

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia de Jesucristo Getsemaní en Morelos, para constituirse en asociación religiosa

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Jesús es la Roca, para constituirse en asociación religiosa

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Iglesia Pentecostal Vida Nueva, para constituirse en asociación religiosa, derivada de Iglesia Pentecostal Unida de México, A.R.

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Monasterio Autónomo de Santa Teresita del Niño Jesús, Orden de Carmelitas Descalzas en Aguascalientes, Aguascalientes, para constituirse en asociación religiosa

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Primer Addendum al Título de Concesión para la administración portuaria integral del recinto portuario de Dos Bocas, en el Estado de Tabasco, otorgado en favor de la empresa Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.

SECRETARIA DE SALUD

Convenio Específico en materia de transferencia de insumos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Quintana Roo

Convenio Específico en materia de transferencia de insumos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de San Luis Potosí

Convenio Específico en materia de transferencia de insumos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Sonora

Convenio Específico en materia de transferencia de insumos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tamaulipas

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Acuerdo CCNO/11/2009 de la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la inclusión del Decimoctavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el sistema de turno de asuntos de la oficina de correspondencia común de los Tribunales Colegiados de la materia y Circuito en cita, así como a la exclusión de turno de nuevos asuntos de los Tribunales Colegiados Decimoprimer, Decimotercero, Decimocuarto, Decimosexto y Decimoséptimo de esa propia materia y Circuito

Acuerdo CCNO/12/2009 de la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la prórroga del periodo de exclusión del turno de nuevos asuntos al Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Cuarto Circuito, con residencia en Tepic, Nayarit

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la agrupación política nacional Agrupación Política Campesina, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente JGE/QCG/044/2007

COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Acuerdo por el que se otorga el Premio Nacional de Derechos Humanos 2009

AVISOS

Judiciales y generales

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

Circular S-22.1.2 mediante la cual se da a conocer a las instituciones de seguros autorizadas para la práctica de los seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social, la forma y términos para la constitución, incremento, valuación y afectación de las reservas técnicas

Circular S-22.1.3 mediante la cual se dan a conocer a las instituciones de seguros autorizadas para la práctica de los seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social, los requisitos para la autorización de la constitución, incremento y valuación de las reservas técnicas conforme a lo previsto en la Décima Cuarta Bis de las Reglas de Operación para los Seguros de Pensiones, derivados de las leyes de seguridad social

Circular S-22.18.1 mediante la cual se da a conocer a las personas y entidades relacionadas con la contratación de las rentas vitalicias y de los seguros de sobrevivencia previstos en la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, el cuadro de valores de la tasa de referencia para los rangos de rendimiento base de mercado señalados, para ser empleados en las metodologías de cálculo de los montos constitutivos de los seguros de pensiones derivados de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Circular S-22.18.6 mediante la cual se dan a conocer a las personas y entidades relacionadas con la contratación de las rentas vitalicias y de los seguros de sobrevivencia previstos en la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, los valores de la tasa de referencia para ser empleada en las metodologías de cálculo de los montos constitutivos de los seguros de pensiones derivados de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Circular S-22.2 mediante la cual se dan a conocer a las instituciones de seguros autorizadas para la práctica de los seguros de pensiones, derivados de las leyes de seguridad social, las hipótesis técnicas (bases biométricas y bases financieras) para los seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social

Circular S-22.7 mediante la cual se dan a conocer a las instituciones de seguros autorizadas para la práctica de los seguros de pensiones, derivados de las leyes de seguridad social, Formatos de valuación de las reservas técnicas de los seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social.- Se da a conocer la forma y tipo de información que para fines de vigilancia y supervisión deberán presentar

Circular CONSAR 55-3 Adiciones a las Reglas prudenciales en materia de inversiones a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro y las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro

Oficio mediante el cual se revoca la autorización para el establecimiento en territorio nacional de la oficina de representación de Japan Bank for International Cooperation

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Abejas, con una superficie aproximada de 10-39-07 hectáreas, Municipio de Hopelchén, Camp.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Silverio, con una superficie aproximada de 141-07-67.14 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho San Antonio, con una superficie aproximada de 101-47-68 hectáreas, Municipio de Escárcega, Camp.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Flor de Abril, con una superficie aproximada de 111-34-37.50 hectáreas, Municipio de Hopelchén, Camp.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Jorge, con una superficie aproximada de 141-07-67.14 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho Innominado, con una superficie aproximada de 137-71-82.25 hectáreas, Municipio de Carmen, Camp.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Zapote, con una superficie aproximada de 150-00-00 hectáreas, Municipio de Hopelchén, Camp.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote 38, con una superficie aproximada de 00-25-86.85 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho San Juan, con una superficie aproximada de 5-77-02.33 hectáreas, Municipio de Escárcega, Camp.

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 13 de noviembre de 2009

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia de Jesucristo Getsemaní en Morelos, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. GILBERTO CRUZ OLAIZ Y OTROS DE LA AGRUPACION DENOMINADA IGLESIA DE JESUCRISTO GETSEMANI EN MORELOS.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA DE JESUCRISTO GETSEMANI EN MORELOS, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Adolfo López Mateos sin número, Alta Palmira, Temixco, Morelos, código postal 62583.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó un inmueble en comodato para cumplir con su objeto, ubicado en: Adolfo López Mateos sin número, Alta Palmira, Temixco, Morelos, código postal 62583.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

“Trabajar activamente con nuestros líderes a través del estudio profundo de la Biblia y desarrollando su liderazgo. Nuestros líderes estarán utilizando este conocimiento para llevar la palabra de Dios a la comunidad, realizar sistemáticamente cultos devocionales, de predicación y de instrucción Bíblica.”

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con la antigüedad y notorio arraigo entre la población.

V.- Representantes: Gilberto Cruz Olaiz, Paulino Estrada Rivas, Luis Manuel Santiago Cruz, Israel Cruz Nájera y Ma. Magdalena Cruz Nájera.

VI.- Relación de Asociados: Gilberto Cruz Olaiz, Paulino Estrada Rivas, Luis Manuel Santiago Cruz, Israel Cruz Nájera y Ma. Magdalena Cruz Nájera.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina “Mesa Directiva”, mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Gilberto Cruz Olaiz, Presidente; Paulino Estrada Rivas, Secretario; Luis Manuel Santiago Cruz, Tesorero; e Israel Cruz Nájera y Ma. Magdalena Cruz Nájera, Vocales.

IX.- Ministros de Culto: Gilberto Cruz Olaiz, Eduardo Villegas Bustamante, Emiliano Vergara Cortez y Felipe López Vázquez.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los cuatro días del mes de noviembre de dos mil nueve.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Jesús es la Roca, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO LA C. KARINA CONCEPCION CAMACHO GRANADOS Y OTROS DE LA AGRUPACION DENOMINADA IGLESIA JESUS ES LA ROCA.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA JESUS ES LA ROCA, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle 25 Poniente número 17 (entre la cuarta y sexta avenida norte), Colonia 5 de Febrero, Tapachula, Chiapas, código postal 30700.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó un inmueble en comodato para cumplir con su objeto, ubicado en: Calle 25 Poniente número 17 (entre la cuarta y sexta avenida norte), Colonia 5 de Febrero, Tapachula, Chiapas, código postal 30700.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

“Realizar sistemáticamente cultos de adoración al único Dios verdadero, en los cuales los Congregantes pueden expresar su fe, mediante alabanzas, conciertos, testimonios, estudios de la biblia, manifestaciones de júbilo y los ritos propios de nuestra liturgia. Proclamar ardientemente y sistemáticamente el mensaje del evangelio en la comunidad de su domicilio, en los alrededores de todo Chiapas, en México y en el mundo entero”.

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con la antigüedad y notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Karina Concepción Camacho Granados.

VI.- Relación de Asociados: Karina Concepción Camacho Granados, Jesús Alonso Camacho Granados, Flor Trinidad Granados Cruz, Karla Vianey Mauricio Laparra y Gloria Araceli Monzón Ramos.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organismo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina “Consejo Administrativo”, mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Karina Concepción Camacho Granados, Presidente; Jesús Alonso Camacho Granados, Secretario; Flor Trinidad Granados Cruz, Tesorera; Karla Vianey Mauricio Laparra, Primer Vocal; y Gloria Araceli Monzón Ramos, Segunda Vocal.

IX.- Ministro de Culto: Karina Concepción Camacho Granados.

X.- Credo Religioso: Cristiana Evangélica.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los cinco días del mes de noviembre de dos mil nueve.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Iglesia Pentecostal Vida Nueva, para constituirse en asociación religiosa, derivada de Iglesia Pentecostal Unida de México, A.R.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA DE LA ENTIDAD INTERNA DE IGLESIA PENTECOSTAL UNIDA DE MEXICO, A.R., DENOMINADA IGLESIA PENTECOSTAL VIDA NUEVA.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada IGLESIA PENTECOSTAL VIDA NUEVA, para constituirse en asociación religiosa; derivada de Iglesia Pentecostal Unida de México, A.R., solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Kilómetro 32.5, Carretera libre México-Pachuca, Colonia Loma Bonita, Tecamac, Estado de México, código postal 55770.

II.- Bienes inmuebles: Se manifestó un inmueble en arrendamiento para cumplir con su objeto, ubicado en:

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: Kilómetro 32.5, Carretera libre México-Pachuca, Colonia Loma Bonita, Tecamac, Estado de México, código postal 55770.

“Predicar el Evangelio de Jesucristo a toda criatura; enseñar el mensaje Bíblico de Jesucristo; realizar sistemáticamente cultos devocionales, de predicación y de instrucción Bíblica. Proclamar ardientemente el mensaje del Evangelio de Jesucristo, reunirse para adorar a Dios y recibir enseñanzas espirituales a través de las ceremonias o cultos, entran como elementos el canto, la música, la oración y testimonios, etcétera. Unir al pueblo por fe con lazos de amor y comunicación cristiana invitando a las personas para que se arrepientan y busquen el reino de Dios”.

IV.- Representante: Jorge Maximino Flores López.

V.- Relación de asociados: Jorge Maximino Flores López, Jaime Gutiérrez Godínez, Blanca Flores López, Manuela Flores Pantoja, Armando Alarcón Pérez, Raymundo Méndez Samano, Jesús Marín Ramírez, Joaquín Arcos Evaristo, Carina Flores Pantoja y Oscar Romero González.

VI.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina “Mesa Directiva”, mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Jorge Maximino Flores López, Pastor General; Jaime Gutiérrez Godínez, Secretario; y Blanca Flores López, Tesorera.

VIII.- Ministro de Culto: Jorge Maximino Flores López.

IX.- Credo Religioso: Cristiano Evangélico Pentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los cuatro días del mes de noviembre de dos mil nueve.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Monasterio Autónomo de Santa Teresita del Niño Jesús, Orden de Carmelitas Descalzas en Aguascalientes, Aguascalientes, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO LA C. MARIA ANTONIA CARREON BARBA DE LA AGRUPACION DENOMINADA MONASTERIO AUTONOMO DE SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS, ORDEN DE CARMELITAS DESCALZAS EN AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada MONASTERIO AUTONOMO DE SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS, ORDEN DE CARMELITAS DESCALZAS EN AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle Francisco Primo de Verdad número 243 y 245, Colonia Centro, Aguascalientes, Aguascalientes, código postal 20000.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó un inmueble como susceptible de incorporarse a su patrimonio para cumplir con su objeto, ubicado en: Calle Francisco Primo de Verdad número 243 y 245, Colonia Centro, Aguascalientes, Aguascalientes, código postal 20000.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

“La vida contemplativa, conforme a las Leyes universales de la iglesia Católica, Apostólica, Romana, las que esta agrupación cumple y observa en perfecta comunión con el Sumo Pontífice de la misma: practica de la Doctrina Católica, sostenimiento del Culto, la promoción de la vida cristiana, todo esto según el carisma propio de la Orden de Carmelitas Descalzas, incluyendo los fines educativos, sociales y de beneficencia -según sus posibilidades-, así como la sustentación y formación integral de sus asociadas permanentes y temporales.”

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con la antigüedad y notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: María Antonia Carreón Barba.

VI.- Relación de Asociados: María Antonia Carreón Barba, María de Jesús Moran Martínez, Romola de la Concepción Negrete Pantoja, Carolina Romo Chávez, Elvira Pedroza Franco, Mauricia Morales Jaramillo, Sara María del Refugio Torres Ruiz, Ramona Garnica Macias, Graciela Romo Chávez, Sebastiana Hernández Zaragoza, Brenda Elizabeth Barrios Hernández, Berenice Vega Velasco, María Isabel Valdivia Serna.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Credo Religioso: Católico Apostólico Romano.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los cinco días del mes de noviembre de dos mil nueve.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega.-** Rúbrica.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

PRIMER Addendum al Título de Concesión para la administración portuaria integral del recinto portuario de Dos Bocas, en el Estado de Tabasco, otorgado en favor de la empresa Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

PRIMER ADDENDUM AL TITULO DE CONCESION PARA LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DEL RECINTO PORTUARIO DE DOS BOCAS, EN EL ESTADO DE TABASCO, QUE EN FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 1999, OTORGO EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. LUIS TELLEZ KUENZLER, A FAVOR DE LA EMPRESA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. ROBERTO DE LA GARZA LICON, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL, EN ADELANTE "LA SECRETARIA" Y "LA CONCESIONARIA" RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CONDICIONES.

ANTECEDENTES

- I. **Habilitación del Puerto de Dos Bocas.-** Mediante Decreto Presidencial de fecha 3 de julio de 1985, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 11 del mismo mes y año, se habilitó para tráfico de altura, de cabotaje y de pesca, el Puerto denominado "Dos Bocas", localizado en el Municipio de Paraíso, en el litoral del Golfo de México, Estado de Tabasco.
- II. **Delimitación y Determinación del Recinto Portuario.-** Mediante Decreto Presidencial de fecha 24 de octubre 1988, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 7 de noviembre del mismo año, se delimitó y determinó el recinto portuario correspondiente al Puerto de Dos Bocas, Tabasco, con una superficie total de 81.097.190 m².
- III. **Ampliación del Recinto Portuario.-** Por acuerdo intersecretarial celebrado entre "LA SECRETARIA" y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de fecha 4 de marzo de 2008, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de marzo del mismo año, se amplió la delimitación y determinación del recinto portuario del Puerto de Dos Bocas, Municipio de Paraíso, en el Estado de Tabasco, en una superficie total de 9,705.62 hectáreas.
- IV. **Concesión Inicial.-** Mediante título de fecha 9 de noviembre de 1999, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de enero de 2000, el Gobierno Federal, por conducto de "LA SECRETARIA", otorgó a favor de "LA CONCESIONARIA", una Concesión para la Administración Portuaria Integral del recinto portuario de Dos Bocas, en el Estado de Tabasco, mediante el uso, aprovechamiento y explotación de bienes de dominio público de la Federación y de obras e instalaciones propiedad del Gobierno Federal, así como para la construcción, mantenimiento y operación de obras, terminales, marinas e instalaciones portuarias y la prestación de los servicios portuarios y conexos, en el recinto de referencia.
- V. **Solicitud para la Ampliación.-** Con escrito No. DG/132/08, de fecha 17 de abril de 2008, "LA CONCESIONARIA" solicitó a "LA SECRETARIA" la incorporación a la concesión inicial a que se refiere el antecedente anterior, de la superficie objeto de la ampliación del recinto portuario descrita en el antecedente III del presente apartado, para quedar con una superficie total de 181'961,166.453 m², integrada por 1'587,475.515 m² de terrenos de dominio público de la Federación y 180'373,690.938 m², de agua de mar territorial, de acuerdo con las poligonales del recinto portuario, cuyas coordenadas se citan en el plano oficial No. APIDBO-RP-01-04, del mes de junio de 2004, denominado "Dos Bocas, Tabasco, Modificación del Recinto Portuario", autorizado por la Dirección General de Puertos, mismo que se agrega al presente instrumento como Anexo Unico.
- VI. **Representación y domicilio.-** El C. Roberto de la Garza Licón, acredita ser el Director General de "LA CONCESIONARIA", con facultades para actos de administración, como consta en la Escritura Pública No. 13,213, de fecha 8 junio de 2005, otorgada ante la Fe del Notario Público No. 1., de Paraíso en el Estado de Tabasco, e inscrita en el folio mercantil número 692 *, ID 3, Acto M3, de fecha 22 de julio de 2005, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, y señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Carretera Federal Paraíso Puerto Ceiba, número 414, Municipio de Paraíso, Tabasco.

Con vista en los antecedentes citados, "LA SECRETARIA", con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 párrafo sexto y 28 párrafo décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 fracciones XIX, XX y XXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 2o. fracciones II y III, 3o., 4o., 11, 16 fracciones IV, V y XIV, 20 fracción I, 21, 22, 23, 26 fracción II, 27, 35 al 43, 55, 56, 59, 63, 64 y Séptimo Transitorio de la Ley de Puertos; 3o. de la Ley de Vías Generales de Comunicación y 5o. fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se modifica el Título de Concesión Integral del Puerto de Dos Bocas, en el Estado de Tabasco, otorgado el día 9 de noviembre de 1999 a favor de la empresa Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V., conforme a las siguientes:

CONDICIONES

PRIMERA.- Objeto del Primer Addendum a la Concesión Inicial.

Se incorpora al Título de Concesión Integral del Puerto de Dos Bocas, en el Estado de Tabasco, las superficies de 1,587,475.515 m² de terrenos del dominio público de la Federación y 180'373,690.938 m², de agua de mar territorial, para quedar con una superficie total de 181'961,166.453 m², conforme al plano oficial No. APIDBO-RP-01-04, a que se refiere el antecedente número V.

SEGUNDA.- Subsistencia de la Concesión Integral.

Con excepción de lo establecido en el presente instrumento, las demás condiciones contenidas en el Título de Concesión Integral citado en el Antecedente IV, se mantendrán vigentes en todos sus términos y serán aplicables en todo lo que corresponda a los bienes adicionados a la Concesión Integral, sin que el presente Addendum, constituya de manera alguna, novación a los derechos y obligaciones previamente adquiridos por "LA CONCESIONARIA".

TERCERA.- Integración del Primer Addendum consistente en una ampliación, a la Concesión Integral y Obligación de su Publicación.

El presente instrumento, entrará en vigor a partir de la fecha de su firma, constituyéndose solo entonces en parte integrante del Título de Concesión inicial mencionado en el Antecedente IV, por lo que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación, en un plazo que no excederá de noventa días naturales, contados a partir de la fecha de su suscripción.

CUARTA.- Inscripción en el Registro Público de la Concesión integral y de su Primer Addendum.

Para los efectos del artículo 2o. fracción II de la Ley General de Bienes Nacionales "LA SECRETARIA" es la Dependencia Administradora de los puertos, recintos portuarios, áreas de agua e instalaciones portuarias de propiedad nacional materia de la Concesión Integral y "LA CONCESIONARIA" está obligada a inscribir por su cuenta y a su cargo en el Registro Público de la Propiedad Federal el presente Primer Addendum, junto con la Concesión citada en el antecedente IV, así como gestionar ante el Registro Público de la Propiedad correspondiente, sus inscripciones y las anotaciones marginales necesarias, con fundamento en los artículos 42 fracción VIII y 58 fracción I de la Ley General de Bienes Nacionales, debiendo acreditarlo ante "LA SECRETARIA" en un plazo de noventa días naturales contados a partir de la fecha de firma del presente instrumento.

QUINTA.- Obligaciones específicas del presente Addendum.

La concesionaria tendrá un plazo de ciento ochenta días naturales, contados a partir de la fecha de firma del presente título, para formular las modificaciones sustanciales que en su caso requieran, el Programa Maestro de Desarrollo Portuario y las Reglas de Operación Particulares del Puerto de Dos Bocas, en el Estado de Tabasco.

SEXTA.- Instrumentos otorgados con anterioridad.

Como consecuencia de los procesos de incorporación de las superficies anteriormente señaladas a la Concesión otorgada a favor de Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V., se ratifican todos aquellos derechos derivados de concesiones, permisos y autorizaciones otorgados a favor de terceros con anterioridad a la entrada en vigor del presente instrumento, a fin de que continúen surtiendo sus efectos en los mismos términos y condiciones en que hayan sido suscritos, hasta la conclusión de su vigencia.

SEPTIMA.- Aceptación del presente Addendum.

La firma del presente instrumento por parte de "LA CONCESIONARIA", implica la aceptación incondicional de todos sus términos.

El presente Addendum se otorga en dos ejemplares autógrafos en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día veinte de febrero de dos mil nueve.- Por la Secretaría: el Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Luis Téllez Kuenzler.-** Rúbrica.- Por la Concesionaria: el Director General, **Roberto de la Garza Licón.-** Rúbrica.

(R.- 297937)

SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO Específico en materia de transferencia de insumos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Quintana Roo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. MAURICIO HERNANDEZ AVILA, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR DR. PABLO KURI MORALES, DIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA Y CONTROL DE ENFERMEDADES, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. MANUEL JESUS AGUILAR ORTEGA, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. En el mes de febrero de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine, por "LA ENTIDAD": el Secretario de Hacienda, el Secretario de Salud y Director General de los Servicios Estatales de Salud; y por "LA SECRETARIA": la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/u órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.

DECLARACIONES

I. De "LA SECRETARIA":

1. Que el DR. MAURICIO HERNANDEZ AVILA, en su carácter de SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 8 fracción XVI y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, entre otras atribuciones, le corresponde establecer, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar las políticas y estrategias en materia de control de enfermedades; coordinar el desarrollo del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades; así como proponer las políticas, estrategias, sistemas y programas que permitan optimizar la asignación de recursos financieros para los programas en materia de control de enfermedades, sin perjuicio de las atribuciones que en estas materias tengan otras unidades administrativas o dependencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 fracciones I, II y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Que el Director General del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, Dr. Pablo Kuri Morales se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente convenio en términos de lo que establece el artículo 38 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 19 de junio de 2007 con efectos al día 1 de julio de 2007 expedido por el Dr. José Angel Córdova Villalobos, mismo que en copia fotostática se adjunta al presente instrumento en el Anexo 1 para formar parte integrante de su contexto.
4. Que el Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, Literal C, fracción VII y artículo 45 fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, el cual tiene a su cargo, entre otras atribuciones las de proponer al Subsecretario de Prevención y

Promoción de la Salud las políticas y estrategias nacionales en materia de atención a la salud del adulto y del anciano; de prevención y control de enfermedades transmisibles y no transmisibles; de atención de urgencias epidemiológicas y desastres; de prevención, tratamiento y control de enfermedades bucales, así como de vigilancia epidemiológica y de laboratorio por lo que se refiere al diagnóstico y referencia epidemiológicos, y evaluar su impacto, así como la de coordinar y efectuar la supervisión y evaluación de los programas de acción encomendados a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.

5. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
6. Que para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en la Calle de Benjamín Franklin 132, colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11800, en México, Distrito Federal.

II. Declara "LA ENTIDAD":

1. Que el Director General de los Servicios Estatales de Salud, está facultado para la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 1 y 10 fracción XII del Decreto número 25 por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios Estatales de Salud y artículo 25 fracción XII del Reglamento Interior de los Servicios Estatales de Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son la de implementar y fortalecer los servicios de atención médica a través de acciones para la adecuada instrumentación de los Programas de Zoonosis (Rabia), Micobacteriosis (tuberculosis), Adulto Mayor (Diabetes mellitus y riesgo cardiovascular) y análisis y diagnóstico de referencia (Indre).
3. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en Avenida Niños Héroes de Chapultepec No. 267, Colonia Centro, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico tiene por objeto establecer los mecanismos, bases, acciones y compromisos de coordinación entre las partes, a efecto de que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen acciones para la adecuada instrumentación en "LA ENTIDAD" de los Programas de Zoonosis (Rabia), Micobacteriosis (tuberculosis), Adulto Mayor (Diabetes mellitus y riesgo cardiovascular) y análisis y diagnóstico de referencia (Indre), en adelante, "LOS PROGRAMAS".

Los insumos que transfiere el Ejecutivo Federal se aplicarán hasta por los conceptos y cantidades que a continuación se describen:

PROGRAMA DE ACCION	IMPORTE
RABIA	\$98,360.00 (Noventa y ocho mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.)
DIABETES MELLITUS Y RIESGO CARDIOVASCULAR	\$440,226.58 (Cuatrocientos cuarenta mil doscientos veintiséis pesos 58/100 M.N.)
TUBERCULOSIS	\$193,000.00 (Ciento noventa y tres mil pesos 00/100 M.N.)
DIAGNOSTICO DE REFERENCIA EPIDEMIOLOGICAS	\$313,000.00 (Trescientos trece mil pesos 00/100 M.N.)
TOTAL	\$1,044,586.58 (Un millón cuarenta y cuatro mil quinientos ochenta y seis pesos 58/100 M.N.)

Los insumos que se transferirán por cada Programa, detallados por concepto, cantidad y el importe económico que cada uno de ellos implica, se contienen en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD" los insumos que se detallan en el ANEXO 2 de este instrumento.

Queda expresamente estipulado que la transferencia de insumos otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a los insumos transferidos, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto mismo.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los insumos federales transferidos:

PARAMETROS

"LA SECRETARIA" verificará, por conducto del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, que los insumos señalados en el ANEXO 2, sean destinados únicamente para la realización de las acciones de "LOS PROGRAMAS" a los que se refiere la Cláusula Primera de este instrumento, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) "LA SECRETARIA" a través del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades transferirá los insumos a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente para la realización de las acciones de "LOS PROGRAMAS", de conformidad con la Cláusula Primera del presente instrumento. Lo anterior permitirá atender lo dispuesto en la Estrategia 2 del Programa Nacional de Salud 2007-2012.
- b) "LA SECRETARIA" a través del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades podrá verificar, supervisar, auditar y evaluar en todo momento las acciones a las que se compromete "LA ENTIDAD", así como la aplicación y destino de los insumos que se le entregan en el marco del presente instrumento.
- c) "LA SECRETARIA", por conducto del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a través de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los insumos no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente convenio, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de insumos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- d) Los insumos que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los insumos que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio se aplicarán a "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos e indicadores de resultados que se señalan en el ANEXO 3 de este instrumento.

CUARTA.- APLICACION.- Los insumos que transfiere el Ejecutivo Federal y que se detallan en el ANEXO 2 de este instrumento, se aplicarán de forma exclusiva para garantizar el cumplimiento de "LOS PROGRAMAS" señalados en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos que generen los insumos transferidos quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

"LA ENTIDAD" deberá recoger los insumos referidos en este instrumento, en el lugar que para tal efecto le indique el Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar los insumos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en "LOS PROGRAMAS" establecidos en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento y que se detallan en el ANEXO 3, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados insumos.
- II. Mantener bajo su custodia, a través de los Servicios Estatales de Salud la documentación comprobatoria original de los insumos transferidos, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.
- III. Destinar los insumos federales que se refiere el presente instrumento, a los Servicios de Salud, a efecto que estos últimos estén en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a "LOS PROGRAMAS" a que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.
- IV. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades del avance y operación de cada uno de "LOS PROGRAMAS" previstos en este instrumento.
- V. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- VI. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio, y que se encuentran detallados en el Anexo 3 del presente instrumento, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento, bajo los siguientes parámetros:
 - a) Garantizar la operación de "LOS PROGRAMAS", en todas las unidades aplicativas de "LA ENTIDAD", conjuntamente con los coordinadores de los Programas de Acción de la entidad federativa.
 - b) Instrumentar mecanismos ágiles de recepción, resguardo, distribución y control de los insumos, conforme a las políticas establecidas al efecto por "LA SECRETARIA".
 - c) Capacitar a los responsables jurisdiccionales y locales sobre la administración y operación de "LOS PROGRAMAS".

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DE "LA SECRETARIA".- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I. Transferir los insumos a que se refiere la Cláusula Segunda, y que son detallados por concepto, cantidad e importe económico en el Anexo 2, del presente Convenio.
- II. Verificar que los insumos que en virtud de este instrumento se transfieran, sean destinados únicamente para la realización de cada uno de "LOS PROGRAMAS", sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación en el ámbito federal, y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los insumos no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de insumos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- IV. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los insumos transferidos en virtud del presente instrumento.

- V. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VI. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA ENTIDAD", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- VII. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los insumos que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".
- VIII. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- IX. Difundir en su página de Internet "LOS PROGRAMAS" financiados con los insumos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

OCTAVA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2008, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización de "LOS PROGRAMAS" previstos en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los insumos federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

DECIMA SEGUNDA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico de Colaboración se deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado a los quince días del mes de abril de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, **Pablo Kuri Morales**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Director General de los Servicios Estatales de Salud, **Manuel Jesús Aguilar Ortega**.- Rúbrica.



SECRETARIA
DE SALUD

Nombramiento SSA No.05

ANEXO 1

NOMBRAMIENTO

**DR. PABLO ANTONIO KURI MORALES
PRESENTE**

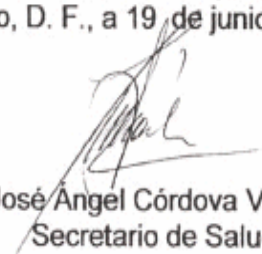
Dr. José Ángel Córdova Villalobos, Secretario de Salud, tengo a bien nombrarle con el carácter de:

**SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR
EN EL PUESTO DE DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO
NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y CONTROL
DE ENFERMEDADES**

Con el rango de Director General con código de puesto CFKC002, sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, adscrito a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, a partir del 1 de julio de 2007.

Lo anterior con fundamento en los artículos 33 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 33 de su Reglamento, y 7 Fracción XXIV del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Salud.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"
México, D. F., a 19 de junio de 2007.



Dr. José Ángel Córdova Villalobos
Secretario de Salud

CONVENIO ESPECIFICO DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS
SECRETARIA DE SALUD-ESTADO DE QUINTANA ROO
ANEXO 2

Programa: Zoonosis (Rabia)

CONCEPTO	IMPORTE
200 Dosis de vacuna	\$38,000.00
100 Fcos. de IGAH	\$50,860.00
250 Insumos para la Esterilización de perros y gatos	\$9,500.00
TOTAL	\$98,360.00

1. Biológicos Antirrábicos Humanos:

Vacuna Antirrábica Humana en Cultivos celulares con potencia mínima de 2 U.I. precio unitario \$190.00.

Inmunoglobulina antirrábica Humana en 300 U.I., precio unitario \$508.60.

2. Paquete de Esterilización Quirúrgica para perro o gato (Antibióticos, tranquilizantes, anestésico, sutura, gasas, jeringas y guantes), costo promedio por cirugía \$38.00.

Programa: Adulto Mayor (Diabetes Mellitus y Riesgo Cardiovascular)

CONCEPTO	IMPORTE
2,798 Pruebas GAM de Micro albuminuria	\$83,934.67
2,152 Pruebas GAM de Hb glucosilada (A1c)	\$129,130.26
Podómetros, calibradores patrón, plicómetros y estadímetros	\$26,902.14
Impresos	\$26,902.14
4 Diplomados de "Prevención Clínica"	\$68,439.04
1,614 de Perfil de lípidos y HbA1c UNEMEs EC	\$104,918.33
TOTAL	\$440,226.58

Programa: Micobacteriosis (Tuberculosis)

CONCEPTO	(NUMERO DE BIENES, IMPORTE, ETC.)
2504.- Medicinas y productos farmacéuticos	\$160,000.00
3800.- Servicios Oficiales	\$33,000.00
TOTAL	\$193,000.00

Programa: Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (INDRE)

CONCEPTO	CANTIDAD
Reactivos y cepas*	87,000.00
Control de calidad*	220,000.00
Capacitación*	6,000.00
TOTAL	\$313,000.00

*Con base al tabulador de Cuotas de Aprovechamiento del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos "Dr. Manuel Martínez Báez" (se anexa copia).

**CONVENIO ESPECIFICO DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS
SECRETARIA DE SALUD-ESTADO DE QUINTANA ROO**

ANEXO 3

Programa: Adulto y Anciano (Diabetes Mellitus y riesgo Cardiovascular)

Objetivo	Meta	Concepto	Indicador	Importe
Promover acciones que reduzcan la incidencia de la diabetes mellitus y enfermedades crónicas no transmisibles asociadas, para coadyuvar a desacelerar la mortalidad.	Contribuir a alcanzar una cobertura de 90% de detección de microalbuminuria en los pacientes de las UNEMES y GAMs acreditados	2,798 Pruebas GAM de Microalbuminuria, para contribuir en un 65% de los integrantes de los GAM registrados.	Total de pacientes a los que se les realiza prueba de microalbuminuria/ Total de pacientes registrados en GAM en el Estado X 100	\$83,934.67
		2,152 Pruebas GAM de Hb glucosilada (A1c), para contribuir en un 50% de los integrantes de los GAM registrados.	Total de pacientes a los que se les realiza prueba de Hb glucosilada (A1c)/ Total de pacientes registrados en GAM en el Estado X 100	\$129,130.26
Brindar una atención multidisciplinaria para el control adecuado de la diabetes mellitus y el riesgo cardiovascular y prevenir sus complicaciones.	Contribuir a acreditar al menos 6 GAMs en el estado.	Podómetros, calibradores patrón, plicómetros y estadímetros.	Recepción del material en almacén jurisdiccional/ Total de material entregados en GAM X 100	\$26,902.14
		Impresos.		\$26,902.14
	Capacitar al menos 19 profesionales de la salud.	Cuatro Diplomados de "Prevención Clínica".	Número de profesionales de la salud registrados/ Total de profesionales de la salud que terminaron X 100	\$68,439.04
Lograr el control glucémico en las personas con diabetes mellitus en tratamiento para mejorar su calidad de vida, así como el control de la presión arterial, los lípidos y alcanzar un peso saludable para disminuir el riesgo cardiovascular.	Cobertura de laboratorio básico a 40% de los pacientes registrados en la UNEME al final del año.	1,614 de Perfil de lípidos y HbA1c UNEMES EC.	Total de pacientes a los que se les realiza pruebas de perfil de lípidos y HbA1c/ Total de pacientes registrados en UNEMES EC en el Estado X 100	\$104,918.33
Total				\$440,226.58

Programa: Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (INDRE)

Programa Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (PDRE)				
Objetivo	Meta	Concepto	Indicador	Importe
Asegurar el desempeño y cobertura de la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública en apoyo a la Vigilancia Epidemiológica y Programas Sustantivos a través del diagnóstico	Mejorar el desempeño de los LESP considerando el marco analítico declarado al InDRE para el 2008 en el rango de satisfactorio al cierre del año.	Mejorar el desempeño de los LESP considerando el marco analítico declarado al InDRE para el 2008 al cierre del año, en un 80%.	Número de paneles con calificación mayor al 90%/ Número de paneles enviados para control de calidad al LESP X100	\$220,000
		Elevar la capacidad técnica de los recursos humanos del LESP, durante el año 2008, en un 80%.	Número de personas capacitadas/Número de personal que requieren capacitación. X100	\$6,000
		Optimizar el uso de los insumos solicitados por los LESP que contribuya al cumplimiento del marco analítico básico declarado al InDRE, en un 80%.	Insumos solicitados por el LESP para los diagnósticos declarados en el marco analítico declarado/ Insumos utilizados para los diagnósticos declarados en el marco analítico por LESP X100	\$87,000
Total				\$313,000.00

Programa: Zoonosis (Rabia)

Objetivos	Meta	Concepto	Indicador	Importe
General: - Interrumpir la transmisión de la rabia canina y felina y por consiguiente eliminar este riesgo para el ser humano en el país. Específicos: - Mantener la atención antirrábica de personas agredidas por animales sospechosos de rabia en las entidades federativas - Contribuir a estabilizar el crecimiento de la población canina				
	Promover que el inicio de tratamiento antirrábico en las personas agredidas por animal sospechoso en la entidad federativa, se mantenga por debajo al promedio nacional: 31.3% Valor estatal: 23.6%	Distribución de los biológicos antirrábicos humanos adquiridos por el CENAVECE, en la cantidad consensuada con el Jefe del Programa Zoonosis en el Taller del Programa Operativo Anual Dosis de vacuna antirrábica humana: 200 Frascos de inmunoglobulina antirrábica humana: 100	Dosis o frascos requeridos por SESA* X100 Dosis o frascos aportados por CENAVECE*	\$88,860.00
	Lograr 90% de cobertura de animales esterilizados en la entidad federativa. Meta anual: 1,500	Entrega del número de paquetes de insumos para la esterilización, en la cantidad consensuada con los Jefes Estatales de Programa en la Reunión Nacional Número de paquetes de insumos para esterilización : 250	Número de esterilizaciones realizadas** X100 Meta prevista de esterilización	\$9,500.00
Total				\$98,360.00

FUENTE:

*Formato de seguimiento de abasto de biológicos antirrábicos humanos requisitado por los SESA, que permite corroborar las cantidades consignadas en facturas y notas de remisión que entregan los proveedores al CENAVECE, así mismo mediante los formatos: Informe Mensual de la unidad médica SIS-SS-CE-H SIS para las personas agredidas clave ZOA01 y tratamientos en humanos claves ZPR01, ZPR02, ZPR03 y ZOR04.

**Sistema de Información de Salud/SIS mediante el Informe mensual de actividades del programa de prevención y control de la rabia SIS-SS-RA claves: RAM01, RAM02, RAM03, RAM04, RAM05, RAM06, RAM07, RAM08, RAM09, RAM10, RAM11, RAM12, RAM13, RAM14, RAM15, RAM16, RAM17, RAM18, RAM19, RAM20 para mascotas esterilizadas por especie y sexo.

Programa: Micobacteriosis (Tuberculosis)

Objetivo	Meta	Concepto	Indicador	Importe
Consolidar la cobertura de la estrategia TAES de calidad, mediante los componentes sustantivos de detección, diagnóstico y tratamiento y vigilancia epidemiológica de la tuberculosis pulmonar (TBP) en los ámbitos público y privado.	Atender a 1 Enfermo de TB-MDR y tratar con medicamentos de segunda línea.	Lograr que el 50% de los pacientes con TB-MDR reciban tratamiento estandarizado de segunda línea	Casos TB-MDR con tratamiento estandarizado X 100	\$160,000.00
			Casos TB-MDR con tratamiento programado	
	Participar en 3 cursos de capacitación dirigidos a coordinadores de Programa, Red TAES y personal operativo	Participar en 3 cursos especializados para la Red TAES de enfermería y para personal operativo que atiende la Tuberculosis farmacorresistente	Número de personas Capacitadas X 100	\$33,000.00
			Número de personas programadas	
Total				\$193,000.00

FUENTE: Programa Federal de Tuberculosis

Informes de Programa Estatal de Tuberculosis

CONVENIO Específico en materia de transferencia de insumos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de San Luis Potosí.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. MAURICIO HERNANDEZ AVILA, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR DR. PABLO KURI MORALES, DIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA Y CONTROL DE ENFERMEDADES, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSI, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. FERNANDO TORANZO FERNANDEZ, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 8 de febrero de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine, por "LA ENTIDAD": el Secretario de Finanzas y el Director General de los Servicios de Salud Estatal de San Luis Potosí; y por "LA SECRETARIA": la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/u órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.

DECLARACIONES**I. De "LA SECRETARIA":**

1. Que el DR. MAURICIO HERNANDEZ AVILA, en su carácter de SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 8 fracción XVI y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, entre otras atribuciones, le corresponde establecer, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar las políticas y estrategias en materia de control de enfermedades; coordinar el desarrollo del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades; así como proponer las políticas, estrategias, sistemas y programas que permitan optimizar la asignación de recursos financieros para los programas en materia de control de enfermedades, sin perjuicio de las atribuciones que en estas materias tengan otras unidades administrativas o dependencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 fracciones I, II y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Que el Director General del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, Dr. Pablo Kuri Morales se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente convenio en términos de lo que establece el artículo 38 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 19 de junio de 2007 con efectos al día 1 de julio de 2007 expedido por el Dr. José Angel Córdova Villalobos, mismo que en copia fotostática se adjunta al presente instrumento en el Anexo 1 para formar parte integrante de su contexto.
4. Que el Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, Literal C, fracción VII y artículo 45 fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, el cual tiene a su cargo, entre otras atribuciones las de proponer al Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud las políticas y estrategias nacionales en materia de atención a la salud del adulto y del anciano; de prevención y control de enfermedades transmisibles y no transmisibles; de atención de urgencias epidemiológicas y desastres; de prevención, tratamiento y control de

enfermedades bucales, así como de vigilancia epidemiológica y de laboratorio por lo que se refiere al diagnóstico y referencia epidemiológicos, y evaluar su impacto, así como la de coordinar y efectuar la supervisión y evaluación de los programas de acción encomendados a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.

5. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
6. Que para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en la Calle de Benjamín Franklin 132, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800, en México, Distrito Federal.

II. Declara "LA ENTIDAD":

1. Que el Director General de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 fracciones I y XII, del Decreto de Creación de ese Organismo Público, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de Septiembre de 1996, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son: prevención y control de enfermedades.
3. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en Jesús Goytortúa No. 340, Piso 5, Fraccionamiento Tangamanga, C.P. 78269, San Luis Potosí, SLP.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico tiene por objeto establecer los mecanismos, bases, acciones y compromisos de coordinación entre las partes, a efecto de que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen acciones para la adecuada instrumentación en "LA ENTIDAD" de los Programas de Zoonosis (Rabia), Micobacteriosis (tuberculosis), Adulto Mayor (Diabetes mellitus y riesgo cardiovascular) y análisis y diagnóstico de referencia (Indre), en adelante, "LOS PROGRAMAS".

Los insumos que transfiere el Ejecutivo Federal se aplicarán hasta por los conceptos y cantidades que a continuación se describen:

PROGRAMA DE ACCION	IMPORTE
RABIA	\$1,034,966.40 (Un millón treinta y cuatro mil novecientos sesenta y seis pesos 40/100 M.N.)
DIABETES MELLITUS Y RIESGO CARDIOVASCULAR	\$914,792.24 (Novecientos catorce mil setecientos noventa y dos pesos 24/100 M.N.)
TUBERCULOSIS	\$22,000.00 (Veintidós mil pesos 00/100 M.N.)
DIAGNOSTICO DE REFERENCIA EPIDEMIOLOGICAS	\$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.)
TOTAL	\$2,371,758.64 (Dos millones trescientos setenta y un mil setecientos cincuenta y ocho pesos 64/100 M.N.)

Los insumos que se transferirán por cada Programa, detallados por concepto, cantidad y el importe económico que cada uno de ellos implica, se contienen en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD" los insumos que se detallan en el ANEXO 2 de este instrumento.

Queda expresamente estipulado que la transferencia de insumos otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a los insumos transferidos, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto mismo.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los insumos federales transferidos:

PARAMETROS

"LA SECRETARIA" verificará, por conducto del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, que los insumos señalados en el ANEXO 2, sean destinados únicamente para la realización de las acciones de "LOS PROGRAMAS" a los que se refiere la Cláusula Primera de este instrumento, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) "LA SECRETARIA" a través del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades transferirá los insumos a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente para la realización de las acciones de "LOS PROGRAMAS", de conformidad con la Cláusula Primera del presente instrumento. Lo anterior permitirá atender lo dispuesto en la Estrategia 2 del Programa Nacional de Salud 2007-2012.
- b) "LA SECRETARIA" a través del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades podrá verificar, supervisar, auditar y evaluar en todo momento las acciones a las que se compromete "LA ENTIDAD", así como la aplicación y destino de los insumos que se le entregan en el marco del presente instrumento.
- c) "LA SECRETARIA", por conducto del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a través de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los insumos no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente convenio, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de insumos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- d) Los insumos que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los insumos que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio se aplicarán a "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos e indicadores de resultados que se señalan en el ANEXO 3 de este instrumento.

CUARTA.- APLICACION.- Los insumos que transfiere el Ejecutivo Federal y que se detallan en el ANEXO 2 de este instrumento, se aplicarán de forma exclusiva para garantizar el cumplimiento de "LOS PROGRAMAS" señalados en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos que generen los insumos transferidos quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

"LA ENTIDAD" deberá recoger los insumos referidos en este instrumento, en el lugar que para tal efecto le indique el Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”.- “LA ENTIDAD” adicionalmente a los compromisos establecidos en “EL ACUERDO MARCO”, se obliga a:

- I. Aplicar los insumos a que se refiere el ANEXO 2, mencionado en la Cláusula Segunda de este instrumento en “LOS PROGRAMAS” establecidos en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento y que se detallan en el ANEXO 3, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados insumos.
- II. Mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud la documentación comprobatoria original de los insumos transferidos, hasta en tanto la misma le sea requerida por “LA SECRETARIA” y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.
- III. Destinar los insumos federales que se refiere el presente instrumento, a los Servicios de Salud, a efecto que estos últimos estén en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a “LOS PROGRAMAS” a que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.
- IV. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a “LA SECRETARIA” a través del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades del avance y operación de cada uno de “LOS PROGRAMAS” previstos en este instrumento.
- V. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y “LA SECRETARIA”, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- VI. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio, y que se encuentran detallados en el Anexo 3 del presente instrumento, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento, bajo los siguientes parámetros:
 - a) Garantizar la operación de “LOS PROGRAMAS”, en todas las unidades aplicativas de “LA ENTIDAD”, conjuntamente con los coordinadores de los Programas de Acción de la entidad federativa.
 - b) Instrumentar mecanismos ágiles de recepción, resguardo, distribución y control de los insumos, conforme a las políticas establecidas al efecto por “LA SECRETARIA”.
 - c) Capacitar a los responsables jurisdiccionales y locales sobre la administración y operación de “LOS PROGRAMAS”.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DE “LA SECRETARIA”.- El Ejecutivo Federal, a través de “LA SECRETARIA” se obliga a:

- I. Transferir los insumos a que se refiere la Cláusula Segunda, y que son detallados por concepto, cantidad e importe económico en el Anexo 2, del presente Convenio.
- II. Verificar que los insumos que en virtud de este instrumento se transfieran, sean destinados únicamente para la realización de cada uno de “LOS PROGRAMAS”, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación en el ámbito federal, y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los insumos no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD” para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de insumos a “LA ENTIDAD”, en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de “EL ACUERDO MARCO”.
- IV. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los insumos transferidos en virtud del presente instrumento.

- V. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VI. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA ENTIDAD", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- VII. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los insumos que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".
- VIII. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- IX. Difundir en su página de Internet "LOS PROGRAMAS" financiados con los insumos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL Y EVALUACION.- En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total del valor de los insumos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD".

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2008, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización de "LOS PROGRAMAS" previstos en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificadorio correspondiente.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los insumos federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

DECIMA TERCERA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico de Colaboración se deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado a los quince días del mes de abril de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, **Pablo Kuri Morales.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Director General de los Servicios de Salud, **Fernando Toranzo Fernández.-** Rúbrica.



SECRETARIA
DE SALUD

Nombramiento SSA No.05

ANEXO 1

NOMBRAMIENTO

**DR. PABLO ANTONIO KURI MORALES
PRESENTE**

Dr. José Ángel Córdova Villalobos, Secretario de Salud, tengo a bien nombrarle con el carácter de:

***SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR
EN EL PUESTO DE DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO
NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y CONTROL
DE ENFERMEDADES***

Con el rango de Director General con código de puesto CFKC002, sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, adscrito a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, a partir del 1 de julio de 2007.

Lo anterior con fundamento en los artículos 33 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 33 de su Reglamento, y 7 Fracción XXIV del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Salud.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"
México, D. F., a 19 de junio de 2007.



Dr. José Ángel Córdova Villalobos
Secretario de Salud

CONVENIO ESPECIFICO DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS
SECRETARIA DE SALUD-ESTADO DE SAN LUIS POTOSI
ANEXO 2

Programa: Zoonosis (Rabia)

CONCEPTO	IMPORTE
1,000 Dosis de vacuna	\$190,000.00
1,624 Fcos. De IGAH	\$825,966.40
500 Insumos para la Esterilización de perros y gatos	\$19,000.00
TOTAL	\$1,034,966.40

1. Biológicos Antirrábicos Humanos:

Vacuna Antirrábica Humana en Cultivos celulares con potencia mínima de 2 U.I. precio unitario \$190.00.

Inmunoglobulina antirrábica Humana en 300 U.I., precio unitario \$508.60.

2. Paquete de Esterilización Quirúrgica para perro o gato (Antibióticos, tranquilizantes, anestésico, sutura, gasas, jeringas y guantes), costo promedio por cirugía \$38.00.

Programa: Adulto Mayor (Diabetes Mellitus y Riesgo Cardiovascular)

CONCEPTO	IMPORTE
5,814 Pruebas GAM de Micro albuminuria	\$174,416.51
4,472 Pruebas GAM de Hb glucosilada (A1c)	\$268,333.09
Podómetros, calibradores patrón, plicómetros y estadímetros	\$55,902.73
Impresos	\$55,902.73
4 Diplomados de "Prevención Clínica"	\$142,216.54
3,354 de Perfil de lípidos y HbA1c UNEMEs EC	\$218,020.64
TOTAL	\$914,792.24

Programa: Micobacteriosis (Tuberculosis)

CONCEPTO	(NUMERO DE BIENES, IMPORTE, ETC)
3800.- Servicios Oficiales	\$22,000.00
TOTAL	\$22,000.00

Programa: Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (INDRE)

CONCEPTO	CANTIDAD
Reactivos y cepas*	\$66,000.00
Control de calidad*	\$324,000.00
Capacitación*	\$10,000.00
TOTAL	\$400,000.00

*Con base al tabulador de Cuotas de Aprovechamiento del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos "Dr. Manuel Martínez Báez" (se anexa copia).

CONVENIO ESPECIFICO DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS
SECRETARIA DE SALUD-ESTADO DE SAN LUIS POTOSI
ANEXO 3
Programa: Zoonosis (Rabia)

Objetivos	Meta	Concepto	Indicador	Importe
General: Interrumpir la transmisión de la rabia canina y felina y por consiguiente eliminar este riesgo para el ser humano en el país.				
Específicos: Mantener la atención antirrábica de personas agredidas por animales sospechosos de rabia en las entidades federativas	Promover que el inicio de tratamiento antirrábico en las personas agredidas por animal sospechoso en la entidad federativa, se mantenga por debajo al promedio nacional: 31.3% Valor estatal: 22.0%	Distribución de los biológicos antirrábicos humanos adquiridos por el CENAVECE, en la cantidad consensuada con el Jefe del Programa Zoonosis en el Taller del Programa Operativo Anual Dosis de vacuna antirrábica humana: 1,000 Frascos de inmunoglobulina antirrábica humana: 1,624	Dosis o frascos requeridos por SESA* Dosis o frascos aportados por CENAVECE* X100	\$1'015,966.40
Contribuir a estabilizar el crecimiento de la población canina	Lograr 90% de cobertura de animales esterilizados en la entidad federativa. Meta anual: 2,493	Entrega del número de paquetes de insumos para la esterilización, en la cantidad consensuada con los Jefes Estatales de Programa en la Reunión Nacional Número de paquetes de insumos para esterilización : 500	Número de esterilizaciones realizadas** Meta prevista de esterilización X100	\$19,000.00
Total				\$1,034,966.40

FUENTE:

*Formato de seguimiento de abasto de biológicos antirrábicos humanos requisitado por los SESA, que permite corroborar las cantidades consignadas en facturas y notas de remisión que entregan los proveedores al CENAVECE, así mismo mediante los formatos: Informe Mensual de la unidad médica SIS-SS-CE-H SIS para las personas agredidas clave ZOA01 y tratamientos en humanos claves ZPR01, ZPR02, ZPR03 y ZOR04.

**Sistema de Información de Salud/SIS mediante el Informe mensual de actividades del programa de prevención y control de la rabia SIS-SS-RA claves: RAM01, RAM02, RAM03, RAM04, RAM05, RAM06, RAM07, RAM08, RAM09, RAM10, RAM11, RAM12, RAM13, RAM14, RAM15, RAM16, RAM17, RAM18, RAM19, RAM20 para mascotas esterilizadas por especie y sexo.

Programa: Adulto Mayor (Diabetes Mellitus y Riesgo Cardiovascular)

Objetivo	Meta	Concepto	Indicador	Importe
Promover acciones que reduzcan la incidencia de la diabetes mellitus y enfermedades crónicas no transmisibles asociadas, para coadyuvar a desacelerar la mortalidad.	Contribuir a alcanzar una cobertura de 90% de detección de microalbuminuria en los pacientes de las UNEMEs y GAMS acreditados	5,814 Pruebas GAM de Microalbuminuria, para contribuir en un 65% de los integrantes de los GAM registrados.	Total de pacientes a los que se les realiza prueba de microalbuminuria/ Total de pacientes registrados en GAM en el Estado X 100	\$174,416.51
		4,472 Pruebas GAM de Hb glucosilada (A1c), para contribuir en un 50% de los integrantes de los GAM registrados.	Total de pacientes a los que se les realiza prueba de Hb glucosilada (A1c)/ Total de pacientes registrados en GAM en el Estado X 100	\$268,333.09
Brindar una atención multidisciplinaria para el control adecuado de la diabetes mellitus y el riesgo cardiovascular y prevenir sus complicaciones.	Contribuir a acreditar al menos 17 GAMS en el estado.	Podómetros, calibradores patrón, plicómetros y estadímetros.	Recepción del material en almacén jurisdiccional/ Total de material entregados en GAM X 100	\$55,902.73
		Impresos.		\$55,902.73
	Capacitar al menos 40 profesionales de la salud.	Cuatro Diplomados de "Prevención Clínica".	Número de profesionales de la salud registrados / Total de profesionales de la salud que terminaron X 100	\$142,216.54
Lograr el control glucémico en las personas con diabetes mellitus en tratamiento para mejorar su calidad de vida, así como el control de la presión arterial, los lípidos y alcanzar un peso saludable para disminuir el riesgo cardiovascular.	Cobertura de laboratorio básico a 40% de los pacientes registrados en la UNEME al final del año.	3,354 de Perfil de lípidos y HbA1c UNEMEs EC.	Total de pacientes a los que se les realiza pruebas de perfil de lípidos y HbA1c/ Total de pacientes registrados en UNEMEs EC en el Estado X 100	\$218,020.64
Total				\$914,792.24

Programa: Micobacteriosis (Tuberculosis)

Objetivo	Meta	Concepto	Indicador	Importe
Consolidar la cobertura de la estrategia TAES de calidad, mediante los componentes sustantivos de detección, diagnóstico y tratamiento y vigilancia epidemiológica de la tuberculosis pulmonar (TBP) en los ámbitos público y privado.	Participar en 2 cursos de capacitación dirigidos a coordinadores de Programa, Red TAES y personal operativo	Participar en 2 cursos especializados para la Red TAES de enfermería y para personal operativo que atiende la Tuberculosis farmacorresistente	Número de personas Capacitadas X 100 Número de personas programadas	\$22,000.00
Total				\$22,000.00

FUENTE: Programa Federal de Tuberculosis

Informes de Programa Estatal de Tuberculosis

Programa: Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (INDRE)

Objetivo	Meta	Concepto	Indicador	Importe
Asegurar el desempeño y cobertura de la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública en apoyo a la Vigilancia Epidemiológica y Programas Sustantivos a través del diagnóstico	Mejorar el desempeño de los LESP considerando el marco analítico declarado al InDRE para el 2008 en el rango de satisfactorio al cierre del año.	Mejorar el desempeño de los LESP considerando el marco analítico declarado al InDRE para el 2008 al cierre del año, en un 80%.	Número de paneles con calificación mayor al 90% / Número de paneles enviados para control de calidad al LESP X100	\$324,000.00
		Elevar la capacidad técnica de los recursos humanos del LESP, durante el año 2008, en un 80%.	Número de personas capacitadas / Número de personal que requieren capacitación X100	\$10,000.00
		Optimizar el uso de los insumos solicitados por los LESP que contribuya al cumplimiento del marco analítico básico declarado al InDRE, en un 80%.	Insumos solicitados por el LESP para los diagnósticos declarados en el marco analítico declarado / Insumos utilizados para los diagnósticos declarados en el marco analítico por LESP X100	\$66,000.00
Total				\$400,000.00

CONVENIO Específico en materia de transferencia de insumos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Sonora.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. MAURICIO HERNANDEZ AVILA, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR DR. PABLO KURI MORALES, DIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y CONTROL DE ENFERMEDADES, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL C.P. ERNESTO VARGAS GAYTAN, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE HACIENDA Y EL DR. RAYMUNDO LOPEZ VUCOVICH, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD PÚBLICA Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 8 de febrero de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine, por "LA ENTIDAD": el Secretario de Hacienda y el Secretario de Salud Pública y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud de Sonora; y por "LA SECRETARIA": la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/u órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.

DECLARACIONES**I. De "LA SECRETARIA":**

1. Que el DR. MAURICIO HERNANDEZ AVILA, en su carácter de SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 8 fracción XVI y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, entre otras atribuciones, le corresponde establecer, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar las políticas y estrategias en materia de control de enfermedades; coordinar el desarrollo del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades; así como proponer las políticas, estrategias, sistemas y programas que permitan optimizar la asignación de recursos financieros para los programas en materia de control de enfermedades, sin perjuicio de las atribuciones que en estas materias tengan otras unidades administrativas o dependencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 fracciones I, II y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Que el Director General del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, Dr. Pablo Kuri Morales se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente convenio en términos de lo que establece el artículo 38 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 19 de junio de 2007 con efectos al día 1 de julio de 2007 expedido por el Dr. José Angel Córdova Villalobos, mismo que en copia fotostática se adjunta al presente instrumento en el Anexo 1 para formar parte integrante de su contexto.
4. Que el Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, Literal C, fracción VII y artículo 45 fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, el cual tiene a su cargo, entre otras atribuciones las de proponer al Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud las políticas y estrategias nacionales en materia de atención a la salud del adulto y del anciano; de prevención y control de enfermedades transmisibles y no transmisibles; de atención de urgencias epidemiológicas y desastres; de prevención, tratamiento y control de

enfermedades bucales, así como de vigilancia epidemiológica y de laboratorio por lo que se refiere al diagnóstico y referencia epidemiológicos, y evaluar su impacto, así como la de coordinar y efectuar la supervisión y evaluación de los programas de acción encomendados a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.

5. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
6. Que para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en la Calle de Benjamín Franklin 132, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800, en México, Distrito Federal.

II. Declara "LA ENTIDAD":

1. Que el Secretario de Hacienda, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 1, 3, 11, 12, 15 y 24 inciso A fracción X, e inciso B fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, y demás disposiciones aplicables, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que el Secretario de Salud Pública y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud de Sonora, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 1, 3, 11, 12, 15 y 28 inciso A fracción III y 38 de la Ley Orgánica de Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, artículos 6 fracción II y 9 fracción I de la Ley que crea los Servicios de Salud de Sonora, y demás disposiciones aplicables, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
3. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en Comonfort y Paseo del Canal, Edificio Sonora, Ala Norte del Centro de Gobierno de Hermosillo, Sonora.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico tiene por objeto establecer los mecanismos, bases, acciones y compromisos de coordinación entre las partes, a efecto de que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen acciones para la adecuada instrumentación en "LA ENTIDAD" de los Programas de Zoonosis (Rabia), Micobacteriosis (tuberculosis), Adulto Mayor (Diabetes mellitus y riesgo cardiovascular) y análisis y diagnóstico de referencia (Indre), en adelante, "LOS PROGRAMAS".

Los insumos que transfiere el Ejecutivo Federal se aplicarán hasta por los conceptos y cantidades que a continuación se describen:

PROGRAMA DE ACCION	IMPORTE
RABIA	\$630,940.00 (Seiscientos treinta mil novecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)
DIABETES MELLITUS Y RIESGO CARDIOVASCULAR	\$965,279.58 (Novecientos sesenta y cinco mil doscientos setenta y nueve pesos 58/100 M.N.)
TUBERCULOSIS	\$535,000.00 (Quinientos treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)
DIAGNOSTICO DE REFERENCIA EPIDEMIOLOGICAS	\$172,000.00 (Ciento setenta y dos mil pesos 00/100 M.N.)
TOTAL	\$2,303,219.58 (Dos millones trescientos tres mil doscientos diecinueve pesos 58/100 M.N.)

Los insumos que se transferirán por cada Programa, detallados por concepto, cantidad y el importe económico que cada uno de ellos implica, se contienen en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD" los insumos que se detallan en el ANEXO 2 de este instrumento.

Queda expresamente estipulado que la transferencia de insumos otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a los insumos transferidos, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto mismo.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los insumos federales transferidos:

PARAMETROS

"LA SECRETARIA" verificará, por conducto del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, que los insumos señalados en el ANEXO 2, sean destinados únicamente para la realización de las acciones de "LOS PROGRAMAS" a los que se refiere la Cláusula Primera de este instrumento, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) "LA SECRETARIA" a través del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades transferirá los insumos a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente para la realización de las acciones de "LOS PROGRAMAS", de conformidad con la Cláusula Primera del presente instrumento. Lo anterior permitirá atender lo dispuesto en la Estrategia 2 del Programa Nacional de Salud 2007-2012.
- b) "LA SECRETARIA" a través del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades podrá verificar, supervisar, auditar y evaluar en todo momento las acciones a las que se compromete "LA ENTIDAD", así como la aplicación y destino de los insumos que se le entregan en el marco del presente instrumento.
- c) "LA SECRETARIA", por conducto del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a través de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los insumos no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente convenio, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de insumos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- d) Los insumos que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los insumos que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio se aplicarán a "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos e indicadores de resultados que se señalan en el ANEXO 3 de este instrumento.

CUARTA.- APLICACION.- Los insumos que transfiere el Ejecutivo Federal y que se detallan en el ANEXO 2 de este instrumento, se aplicarán de forma exclusiva para garantizar el cumplimiento de "LOS PROGRAMAS" señalados en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos que generen los insumos transferidos quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

"LA ENTIDAD" deberá recoger los insumos referidos en este instrumento, en el lugar que para tal efecto le indique el Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar los insumos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en "LOS PROGRAMAS" establecidos en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento y que se detallan en el ANEXO 3, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados insumos.
- II. Mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud la documentación comprobatoria original de los insumos transferidos, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran
- III. Destinar los insumos federales que se refiere el presente instrumento, a los Servicios de Salud, a efecto que estos últimos estén en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a "LOS PROGRAMAS" a que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.
- IV. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades del avance y operación de cada uno de "LOS PROGRAMAS" previstos en este instrumento.
- V. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- VI. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio, y que se encuentran detallados en el Anexo 3 del presente instrumento, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento, bajo los siguientes parámetros:
 - a) Garantizar la operación de "LOS PROGRAMAS", en todas las unidades aplicativas de "LA ENTIDAD", conjuntamente con los coordinadores de los Programas de Acción de la entidad federativa.
 - b) Instrumentar mecanismos ágiles de recepción, resguardo, distribución y control de los insumos, conforme a las políticas establecidas al efecto por "LA SECRETARIA".
 - c) Capacitar a los responsables jurisdiccionales y locales sobre la administración y operación de "LOS PROGRAMAS".

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DE "LA SECRETARIA".- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I. Transferir los insumos a que se refiere la Cláusula Segunda, y que son detallados por concepto, cantidad e importe económico en el Anexo 2, del presente Convenio.
- II. Verificar que los insumos que en virtud de este instrumento se transfieran, sean destinados únicamente para la realización de cada uno de "LOS PROGRAMAS", sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación en el ámbito federal, y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los insumos no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de insumos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- IV. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los insumos transferidos en virtud del presente instrumento.
- V. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.

- VI. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA ENTIDAD", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- VII. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los insumos que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".
- VIII. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- IX. Difundir en su página de Internet "LOS PROGRAMAS" financiados con los insumos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL Y EVALUACION.- En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total del valor de los insumos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD".

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2008, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización de "LOS PROGRAMAS" previstos en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificadorio correspondiente.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los insumos federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

DECIMA TERCERA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico de Colaboración se deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado a los quince días del mes de abril de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, **Pablo Kuri Morales**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Hacienda, **Ernesto Vargas Gaytán**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud Pública y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud de Sonora, **José Raymundo López Vucovich**.- Rúbrica.



SECRETARÍA
DE SALUD

Nombramiento SSA No.05

ANEXO 1

NOMBRAMIENTO

**DR. PABLO ANTONIO KURI MORALES
PRESENTE**

Dr. José Ángel Córdova Villalobos, Secretario de Salud, tengo a bien nombrarle con el carácter de:

***SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR
EN EL PUESTO DE DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO
NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y CONTROL
DE ENFERMEDADES***

Con el rango de Director General con código de puesto CFKC002, sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, adscrito a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, a partir del 1 de julio de 2007.

Lo anterior con fundamento en los artículos 33 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 33 de su Reglamento, y 7 Fracción XXIV del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Salud.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"
México, D. F., a 19 de junio de 2007.



Dr. José Ángel Córdova Villalobos
Secretario de Salud

CONVENIO ESPECIFICO DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS
SECRETARIA DE SALUD-ESTADO DE SONORA
ANEXO 2

Programa: Zoonosis (Rabia)

CONCEPTO	IMPORTE
2200 Dosis de vacuna	\$418,000.00
400 Fcos. de IGAH	\$203,440.00
250 Insumos para la Esterilización de perros y gatos	\$9,500.00
TOTAL	\$630,940.00

1. Biológicos Antirrábicos Humanos:

Vacuna Antirrábica Humana en Cultivos celulares con potencia mínima de 2 U.I. precio unitario \$190.00.

Inmunoglobulina antirrábica Humana en 300 U.I., precio unitario \$508.60.

2. Paquete de Esterilización Quirúrgica para perro o gato (Antibióticos, tranquilizantes, anestésico, sutura, gasas, jeringas y guantes), costo promedio por cirugía \$38.00.

Programa: Adulto Mayor (Diabetes Mellitus y Riesgo Cardiovascular)

CONCEPTO	IMPORTE
6,135 Pruebas GAM de Micro albuminuria	\$184,042.55
4,719 Pruebas GAM de Hb glucosilada (A1c)	\$283,142.38
Podómetros, calibradores patrón, plicómetros y estadímetros	\$58,988.00
Impresos	\$58,988.00
4 Diplomados de "Prevención Clínica"	\$150,065.46
3,539 de Perfil de lípidos y HbA1c UNEMEs EC	\$230,053.19
TOTAL	\$965,279.58

Programa: Micobacteriosis (Tuberculosis)

CONCEPTO	(NUMERO DE BIENES, IMPORTE, ETC.)
2504.- Medicinas y productos farmacéuticos	\$480,000.00
3800.- Servicios Oficiales	\$55,000.00
TOTAL	\$535,000.00

Programa: Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (INDRE)

CONCEPTO	CANTIDAD
Reactivos y cepas*	\$21,000.00
Control de calidad*	\$141,000.00
Capacitación*	\$10,000.00
TOTAL	\$172,000.00

*Con base al tabulador de Cuotas de Aprovechamiento del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos "Dr. Manuel Martínez Báez" (se anexa copia).

**CONVENIO ESPECIFICO DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS
SECRETARIA DE SALUD-ESTADO DE SONORA**

ANEXO 3

Programa: Zoonosis (Rabia)

Objetivos	Meta impacto	Concepto/Meta	Indicador	Importe
General: - Interrumpir la transmisión de la rabia canina y felina y por consiguiente eliminar este riesgo para el ser humano en el país. Específicos: - Mantener la atención antirrábica de personas agredidas por animales sospechosos de rabia en las entidades federativas				
	Promover que el inicio de tratamiento antirrábico en las personas agredidas por animal sospechoso en la entidad federativa, se mantenga por debajo al promedio nacional: 31.3% Valor estatal: 25.7%	Distribución de los biológicos antirrábicos humanos adquiridos por el CENAVECE, en la cantidad consensuada con el Jefe del Programa Zoonosis en el Taller del Programa Operativo Anual Dosis de vacuna antirrábica humana: 2,200 Frascos de inmunoglobulina antirrábica humana: 400	$\frac{\text{Dosis o frascos requeridos por SESA*}}{\text{Dosis o frascos aportados por CENAVECE*}} \times 100$	\$621,440.00
Contribuir a estabilizar el crecimiento de la población canina	Lograr 90% de cobertura de animales esterilizados en la entidad federativa. Meta anual: 2,200	Entrega del número de paquetes de insumos para la esterilización, en la cantidad consensuada con los Jefes Estatales de Programa en la Reunión Nacional Número de paquetes de insumos para esterilización: 250	$\frac{\text{Número de esterilizaciones realizadas**}}{\text{Meta prevista de esterilización}} \times 100$	\$9,500.00
TOTAL				\$630,940.00

FUENTE:

*Formato de seguimiento de abasto de biológicos antirrábicos humanos requisitado por los SESA, que permite corroborar las cantidades consignadas en facturas y notas de remisión que entregan los proveedores al CENAVECE, así mismo mediante los formatos: Informe Mensual de la unidad médica SIS-SS-CE-H SIS para las personas agredidas clave ZOA01 y tratamientos en humanos claves ZPR01, ZPR02, ZPR03 y ZOR04.

**Sistema de Información de Salud/SIS mediante el Informe mensual de actividades del programa de prevención y control de la rabia SIS-SS-RA claves: RAM01, RAM02, RAM03, RAM04, RAM05, RAM06, RAM07, RAM08, RAM09, RAM10, RAM11, RAM12, RAM13, RAM14, RAM15, RAM16, RAM17, RAM18, RAM19, RAM20 para mascotas esterilizadas por especie y sexo.

Programa: Adulto Mayor (Diabetes Mellitus y Riesgo Cardiovascular)

Objetivo	Meta	Concepto	Indicador	Importe
Promover acciones que reduzcan la incidencia de la diabetes mellitus y enfermedades crónicas no transmisibles asociadas, para coadyuvar a desacelerar la mortalidad.	Contribuir a alcanzar una cobertura de 90% de detección de microalbuminuria en los pacientes de las UNEMEs y GAMs acreditados	6,135 Pruebas GAM de Microalbuminuria, para contribuir en un 65% de los integrantes de los GAM registrados.	Total de pacientes a los que se les realiza prueba de microalbuminuria/ Total de pacientes registrados en GAM en el Estado X 100	\$184,042.55
		4,719 Pruebas GAM de Hb glucosilada (A1c), para contribuir en un 50% de los integrantes de los GAM registrados.	Total de pacientes a los que se les realiza prueba de Hb glucosilada (A1c)/ Total de pacientes registrados en GAM en el Estado X 100	\$283,142.38
Brindar una atención multidisciplinaria para el control adecuado de la diabetes mellitus y el riesgo cardiovascular y prevenir sus complicaciones.	Contribuir a acreditar al menos 10 GAMs en el estado.	Podómetros, calibradores patrón, plicómetros y estadímetros.	Recepción del material en almacén jurisdiccional/ Total de material entregados en GAM X 100	\$58,988.00
		Impresos.		\$58,988.00
	Capacitar al menos 42 profesionales de la salud.	Cuatro Diplomados de "Prevención Clínica".	Número de profesionales de la salud registrados / Total de profesionales de la salud que terminaron X 100	\$150,065.46
Lograr el control glucémico en las personas con diabetes mellitus en tratamiento para mejorar su calidad de vida, así como el control de la presión arterial, los lípidos y alcanzar un peso saludable para disminuir el riesgo cardiovascular.	Cobertura de laboratorio básico a 40% de los pacientes registrados en la UNEME al final del año.	3,539 de Perfil de lípidos y HbA1c UNEMEs EC.	Total de pacientes a los que se les realiza pruebas de perfil de lípidos y HbA1c/ Total de pacientes registrados en UNEMEs EC en el Estado X 100	\$230,053.19
TOTAL				\$965,279.58

Programa: Micobacteriosis (Tuberculosis)

Objetivo	Meta	Concepto	Indicador	Importe
Consolidar la cobertura de la estrategia TAES de calidad, mediante los componentes sustantivos de detección, diagnóstico y tratamiento y vigilancia epidemiológica de la tuberculosis pulmonar (TBP) en los ámbitos público y privado.	Atender a 3 Enfermos de TB-MDR y tratar con medicamentos de segunda línea.	Lograr que el 50% de los pacientes con TB-MDR reciban tratamiento estandarizado de segunda línea	Casos TB-MDR con tratamiento X 100 estandarizado Casos TB-MDR con tratamiento programado	\$480,000.00
	Participar en 5 cursos de capacitación dirigidos a coordinadores de Programa, Red TAES y personal operativo	Participar en 5 cursos especializados para la Red TAES de enfermería y para personal operativo que atiende la Tuberculosis farmacorresistente	Número de personas Capacitadas X 100 Número de personas programadas	\$55,000.00
TOTAL				\$535,000.00

FUENTE: Programa Federal de Tuberculosis
Informes de Programa Estatal de Tuberculosis

Programa: Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (INDRE)

Objetivo	Meta	Concepto	Indicador	Importe
Asegurar el desempeño y cobertura de la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública en apoyo a la Vigilancia Epidemiológica y Programas Sustantivos a través del diagnóstico	Mejorar el desempeño de los LESP considerando el marco analítico declarado al InDRE para el 2008 en el rango de satisfactorio al cierre del año.	Mejorar el desempeño de los LESP considerando el marco analítico declarado al InDRE para el 2008 al cierre del año, en un 80%.	Número de paneles con calificación mayor al 90% / Número de paneles enviados para control de calidad al LESP X100	\$141,000.00
		Elevar la capacidad técnica de los recursos humanos del LESP, durante el año 2008, en un 80%.	Número de personas capacitadas / Número de personal que requieren capacitación. X100	\$10,000.00
		Optimizar el uso de los insumos solicitados por los LESP que contribuya al cumplimiento del marco analítico básico declarado al InDRE, en un 80%.	Insumos solicitados por el LESP para los diagnósticos declarados en el marco analítico declarado / Insumos utilizados para los diagnósticos declarados en el marco analítico por LESP X100	\$21,000.00
TOTAL				\$172,000.00

CONVENIO Específico en materia de transferencia de insumos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tamaulipas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. MAURICIO HERNANDEZ AVILA, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR DR. PABLO KURI MORALES, DIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA Y CONTROL DE ENFERMEDADES, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. RODOLFO TORRE CANTU, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD DE TAMAULIPAS, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 08 de febrero de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine, por "LA ENTIDAD": el Secretario de Finanzas y el Director General del Instituto o Secretario de Salud Estatal (según sea el caso); y por "LA SECRETARIA": la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/u órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.

DECLARACIONES**I. De "LA SECRETARIA":**

1. Que el DR. MAURICIO HERNANDEZ AVILA, en su carácter de SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 8 fracción XVI y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, entre otras atribuciones, le corresponde establecer, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar las políticas y estrategias en materia de control de enfermedades; coordinar el desarrollo del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades; así como proponer las políticas, estrategias, sistemas y programas que permitan optimizar la asignación de recursos financieros para los programas en materia de control de enfermedades, sin perjuicio de las atribuciones que en estas materias tengan otras unidades administrativas o dependencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 fracciones I, II y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Que el Director General del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, Dr. Pablo Kuri Morales se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente convenio en términos de lo que establece el artículo 38 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 19 de junio de 2007 con efectos al día 1 de julio de 2007 expedido por el Dr. José Angel Córdova Villalobos, mismo que en copia fotostática se adjunta al presente instrumento en el Anexo 1 para formar parte integrante de su contexto.
4. Que el Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, Literal C, fracción VII y artículo 45 fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, el cual tiene a su cargo, entre otras atribuciones las de proponer al Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud las políticas y estrategias nacionales en materia de atención a la salud del adulto y del anciano; de prevención y control de enfermedades transmisibles y no transmisibles; de atención de urgencias epidemiológicas y desastres; de prevención, tratamiento y control de

enfermedades bucales, así como de vigilancia epidemiológica y de laboratorio por lo que se refiere al diagnóstico y referencia epidemiológicos, y evaluar su impacto, así como la de coordinar y efectuar la supervisión y evaluación de los programas de acción encomendados a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.

5. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
6. Que para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en la Calle de Benjamín Franklin 132, colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11800, en México, Distrito Federal.

II. Declara "LA ENTIDAD":

1. Que el Secretario de Salud y Director General del O.P.D. Servicios de Salud de Tamaulipas, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 23, numeral IX y 32, numeral III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son la coordinación estrecha con la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud y con el Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, para la adecuada instrumentación de los programas de salud detallados en las cláusulas de este Convenio Específico, de conformidad con los anexos del mismo.
3. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en Francisco I. Madero número 414, colonia Centro, código postal 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico tiene por objeto establecer los mecanismos, bases, acciones y compromisos de coordinación entre las partes, a efecto de que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen acciones para la adecuada instrumentación en "LA ENTIDAD" de los Programas de Zoonosis (Rabia), Micobacteriosis (tuberculosis), Adulto Mayor (Diabetes mellitus y riesgo cardiovascular) y análisis y diagnóstico de referencia (Indre), en adelante, "LOS PROGRAMAS".

Los insumos que transfiere el Ejecutivo Federal se aplicarán hasta por los conceptos y cantidades que a continuación se describen:

PROGRAMA DE ACCION	IMPORTE
RABIA	\$315,632.00 (trescientos quince mil seiscientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.)
DIABETES MELLITUS Y RIESGO CARDIOVASCULAR	\$1,234,572.63 (un millón doscientos treinta cuatro mil quinientos setenta y dos pesos 63/100 M.N.)
TUBERCULOSIS	\$855,000.00 (ochocientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)
DIAGNOSTICO DE REFERENCIA EPIDEMIOLOGICAS	\$356,000.00 (trescientos cincuenta y seis mil pesos 00/100 M.N.)
TOTAL	\$2,761,204.63 (dos millones setecientos sesenta y un mil doscientos cuatro pesos 63/100 M.N.)

Los insumos que se transferirán por cada Programa, detallados por concepto, cantidad y el importe económico que cada uno de ellos implica, se contienen en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD" los insumos que se detallan en el ANEXO 2 de este instrumento.

Queda expresamente estipulado que la transferencia de insumos otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a los insumos transferidos, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto mismo.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los insumos federales transferidos:

PARAMETROS

"LA SECRETARIA" verificará, por conducto del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, que los insumos señalados en el ANEXO 2, sean destinados únicamente para la realización de las acciones de "LOS PROGRAMAS" a los que se refiere la Cláusula Primera de este instrumento, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) "LA SECRETARIA" a través del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades transferirá los insumos a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente para la realización de las acciones de "LOS PROGRAMAS", de conformidad con la Cláusula Primera del presente instrumento. Lo anterior permitirá atender lo dispuesto en la Estrategia 2 del Programa Nacional de Salud 2007-2012.
- b) "LA SECRETARIA" a través del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades podrá verificar, supervisar, auditar y evaluar en todo momento las acciones a las que se compromete "LA ENTIDAD", así como la aplicación y destino de los insumos que se le entregan en el marco del presente instrumento.
- c) "LA SECRETARIA", por conducto del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a través de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los insumos no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente convenio, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de insumos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- d) Los insumos que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los insumos que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio se aplicarán a "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos e indicadores de resultados que se señalan en el ANEXO 3 de este instrumento.

CUARTA.- APLICACION.- Los insumos que transfiere el Ejecutivo Federal y que se detallan en el ANEXO 2 de este instrumento, se aplicarán de forma exclusiva para garantizar el cumplimiento de "LOS PROGRAMAS" señalados en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos que generen los insumos transferidos quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

"LA ENTIDAD" deberá recoger los insumos referidos en este instrumento, en el lugar que para tal efecto le indique el Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar los insumos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en "LOS PROGRAMAS" establecidos en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento y que se detallan en el ANEXO 3, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados insumos.
- II. Mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud la documentación comprobatoria original de los insumos transferidos, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.
- III. Destinar los insumos federales que se refiere el presente instrumento, a los Servicios de Salud, a efecto que estos últimos estén en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a "LOS PROGRAMAS" a que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.
- IV. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades del avance y operación de cada uno de "LOS PROGRAMAS" previstos en este instrumento.
- V. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- VI. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio, y que se encuentran detallados en el Anexo 3 del presente instrumento, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento, bajo los siguientes parámetros:
 - a) Garantizar la operación de "LOS PROGRAMAS", en todas las unidades aplicativas de "LA ENTIDAD", conjuntamente con los coordinadores de los Programas de Acción de la entidad federativa.
 - b) Instrumentar mecanismos ágiles de recepción, resguardo, distribución y control de los insumos, conforme a las políticas establecidas al efecto por "LA SECRETARIA".
 - c) Capacitar a los responsables jurisdiccionales y locales sobre la administración y operación de "LOS PROGRAMAS".

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DE "LA SECRETARIA".- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I. Transferir los insumos a que se refiere la Cláusula Segunda, y que son detallados por concepto, cantidad e importe económico en el Anexo 2, del presente Convenio.
- II. Verificar que los insumos que en virtud de este instrumento se transfieran, sean destinados únicamente para la realización de cada uno de "LOS PROGRAMAS", sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación en el ámbito federal, y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los insumos no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de insumos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- IV. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los insumos transferidos en virtud del presente instrumento.
- V. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.

- VI. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA ENTIDAD", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- VII. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los insumos que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".
- VIII. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- IX. Difundir en su página de Internet "LOS PROGRAMAS" financiados con los insumos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL Y EVALUACION.- En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total del valor de los insumos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD".

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2008, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización de "LOS PROGRAMAS" previstos en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificadorio correspondiente.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los insumos federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

DECIMA TERCERA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico de Colaboración se deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado a los quince días del mes de abril de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, **Pablo Kuri Morales**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General del O.P.D. Servicios de Salud de Tamaulipas, **Rodolfo Torre Cantú**.- Rúbrica.



SECRETARIA
DE SALUD

Nombramiento SSA No.05

ANEXO 1

NOMBRAMIENTO

**DR. PABLO ANTONIO KURI MORALES
PRESENTE**

Dr. José Ángel Córdova Villalobos, Secretario de Salud, tengo
a bien nombrarle con el carácter de:

**SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR
EN EL PUESTO DE DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO
NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y CONTROL
DE ENFERMEDADES**

Con el rango de Director General con código de puesto
CFKC002, sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la
Administración Pública Federal, adscrito a la Subsecretaría de
Prevención y Promoción de la Salud, a partir del 1 de julio de 2007.

Lo anterior con fundamento en los artículos 33 de la Ley del
Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública
Federal; 33 de su Reglamento, y 7 Fracción XXIV del Reglamento
Interior vigente de la Secretaría de Salud.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"
México, D. F., a 19 de junio de 2007.



Dr. José Ángel Córdova Villalobos
Secretario de Salud

CONVENIO ESPECIFICO DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS
SECRETARIA DE SALUD-ESTADO TAMAULIPAS
ANEXO 2

Programa: Zoonosis (Rabia)

CONCEPTO	IMPORTE
1300 Dosis de vacuna	\$247,000.00
120 Fcos. De IGAH	\$61,032.00
200 Insumos para la Esterilización de perros y gatos	\$7,600.00
TOTAL	\$315,632.00

1. Biológicos Antirrábicos Humanos:

Vacuna Antirrábica Humana en Cultivos celulares con potencia mínima de 2 U.I. precio unitario \$190.00.

Inmunoglobulina antirrábica Humana en 300 U.I., precio unitario \$508.60.

2. Paquete de Esterilización Quirúrgica para perro o gato (Antibióticos, tranquilizantes, anestésico, sutura, gasas, jeringas y guantes), costo promedio por cirugía \$38.00.

Programa: Adulto Mayor (Diabetes Mellitus y Riesgo Cardiovascular)

CONCEPTO	IMPORTE
7,846 Pruebas GAM de Micro albuminuria	\$235,386.61
6,036 Pruebas GAM de Hb glucosilada (A1c)	\$362,133.24
Podómetros, calibradores patrón, plicómetros y estadímetros	\$75,444.45
Impresos	\$75,444.45
4 Diplomados de "Prevención Clínica"	\$191,930.62
4,527 de Perfil de lípidos y HbA1c UNEMEs EC	\$294,233.26
TOTAL	\$1,234,572.63

Programa: Micobacteriosis (Tuberculosis)

CONCEPTO	(NUMERO DE BIENES, IMPORTE, ETC.)
2504.- Medicinas y productos farmacéuticos	\$800,000.00
3800.- Servicios Oficiales	\$55,000.00
TOTAL	\$855,000.00

Programa: Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (INDRE)

CONCEPTO	CANTIDAD
Reactivos y cepas	\$107,000.00
Control de calidad	\$240,000.00
Capacitación	\$9,000.00
TOTAL	\$356,000.00

*Con base al tabulador de Cuotas de Aprovechamiento del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos "Dr. Manuel Martínez Báez" (se anexa copia).

CONVENIO ESPECIFICO DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS
SECRETARIA DE SALUD-ESTADO TAMAULIPAS
ANEXO 3

Programa: Zoonosis (Rabia)

Objetivos	Meta	Concepto	Indicador	Importe
General: - Interrumpir la transmisión de la rabia canina y felina y por consiguiente eliminar este riesgo para el ser humano en el país. Específicos: - Mantener la atención antirrábica de personas agredidas por animales sospechosos de rabia en las entidades federativas	Promover que el inicio de tratamiento antirrábico en las personas agredidas por animal sospechoso en la entidad federativa, se mantenga por debajo al promedio nacional: 31.3% Valor estatal: 18.7%	Distribución de los biológicos antirrábicos humanos adquiridos por el CENAVECE, en la cantidad consensuada con el Jefe del Programa Zoonosis en el Taller del Programa Operativo Anual Dosis de vacuna antirrábica humana: 1,300 Frascos de inmunoglobulina antirrábica humana: 120	Dosis o frascos requeridos por SESA* X100	\$308,032.00
			Dosis o frascos aportados por CENAVECE*	
Contribuir a estabilizar el crecimiento de la población canina	Lograr 90% de cobertura de animales esterilizados en la entidad federativa. Meta anual: 1,541	Entrega del número de paquetes de insumos para la esterilización, en la cantidad consensuada con los Jefes Estatales de Programa en la Reunión Nacional Número de paquetes de insumos para esterilización : 200	Número de esterilizaciones realizadas** X100 <u>Meta prevista de esterilización</u>	\$7,600.00
TOTAL				\$315,632.00

FUENTE:

*Formato de seguimiento de abasto de biológicos antirrábicos humanos requisitado por los SESA, que permite corroborar las cantidades consignadas en facturas y notas de remisión que entregan los proveedores al CENAVECE, así mismo mediante los formatos: Informe Mensual de la unidad médica SIS-SS-CE-H SIS para las personas agredidas clave ZOA01 y tratamientos en humanos claves ZPR01, ZPR02, ZPR03 y ZOR04.

**Sistema de Información de Salud/SIS mediante el Informe mensual de actividades del programa de prevención y control de la rabia SIS-SS-RA claves: RAM01, RAM02, RAM03, RAM04, RAM05, RAM06, RAM07, RAM08, RAM09, RAM10, RAM11, RAM12, RAM13, RAM14, RAM15, RAM16, RAM17, RAM18, RAM19, RAM20 para mascotas esterilizadas por especie y sexo.

Programa: Adulto Mayor (Diabetes Mellitus y Riesgo Cardiovascular)

Objetivo	Meta	Concepto	Indicador	Importe
Promover acciones que reduzcan la incidencia de la diabetes mellitus y enfermedades crónicas no transmisibles asociadas, para coadyuvar a desacelerar la mortalidad.	Contribuir a alcanzar una cobertura de 90% de detección de microalbuminuria en los pacientes de las UNEMES y GAMs acreditados	7,846 Pruebas GAM de Microalbuminuria, para contribuir en un 65% de los integrantes de los GAM registrados.	Total de pacientes a los que se les realiza prueba de microalbuminuria/ Total de pacientes registrados en GAM en el Estado X 100	\$235,386.61
		6,036 Pruebas GAM de Hb glucosilada (A1c), para contribuir en un 50% de los integrantes de los GAM registrados.	Total de pacientes a los que se les realiza prueba de Hb glucosilada (A1c)/ Total de pacientes registrados en GAM en el Estado X 100	\$362,133.24
Brindar una atención multidisciplinaria para el control adecuado de la diabetes mellitus y el riesgo cardiovascular y prevenir sus complicaciones.	Contribuir a acreditar al menos 32 GAMs en el estado.	Podómetros, calibradores patrón, plicómetros y estadímetros.	Recepción del material en almacén jurisdiccional/ Total de material entregados en GAM X 100	\$75,444.45
		Impresos.		\$75,444.45
	Capacitar al menos 54 profesionales de la salud.	Cuatro Diplomados de "Prevención Clínica".	Número de profesionales de la salud registrados / Total de profesionales de la salud que terminaron X 100	\$191,930.62
Lograr el control glucémico en las personas con diabetes mellitus en tratamiento para mejorar su calidad de vida, así como el control de la presión arterial, los lípidos y alcanzar un peso saludable para disminuir el riesgo cardiovascular.	Cobertura de laboratorio básico a 40% de los pacientes registrados en la UNEME al final del año.	4,527 de Perfil de lípidos y HbA1c UNEMEs EC.	Total de pacientes a los que se les realiza pruebas de perfil de lípidos y HbA1c/ Total de pacientes registrados en UNEMEs EC en el Estado X 100	\$294,233.26
TOTAL				\$1,234,572.63

Programa: Micobacteriosis (Tuberculosis)

Objetivo	Meta	Concepto	Indicador	Importe
Consolidar la cobertura de la estrategia TAES de calidad, mediante los componentes sustantivos de detección, diagnóstico y tratamiento y vigilancia epidemiológica de la tuberculosis pulmonar (TBP) en los ámbitos público y privado.	Atender a 5 Enfermos de TB-MDR y tratar con medicamentos de segunda línea.	Lograr que el 50% de los pacientes con TB-MDR reciban tratamiento estandarizado de segunda línea	Casos TB-MDR con tratamiento Estandarizado X 100 Casos TB-MDR con tratamiento programado	\$800,000.00
	Participar en 5 cursos de capacitación dirigidos a coordinadores de Programa, Red TAES y personal operativo	Participar en 5 cursos especializados para la Red TAES de enfermería y para personal operativo que atiende la Tuberculosis farmacorresistente	Número de personas Capacitadas X 100 Número de personas programadas	\$55,000.00
TOTAL				\$855,000.00

FUENTE: Programa Federal de Tuberculosis

Informes de Programa Estatal de Tuberculosis

Programa: Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (INDRE)

Objetivo	Meta	Concepto	Indicador	Importe
Asegurar el desempeño y cobertura de la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública en apoyo a la Vigilancia Epidemiológica y Programas Sustantivos a través del diagnóstico	Mejorar el desempeño de los LESP considerando el marco analítico declarado al InDRE para el 2008 en el rango de satisfactorio al cierre del año.	Mejorar el desempeño de los LESP considerando el marco analítico declarado al InDRE para el 2008 al cierre del año, en un 80%.	Número de paneles con calificación mayor al 90% / Número de paneles enviados para control de calidad al LESP X100	\$240,000.00
		Elevar la capacidad técnica de los recursos humanos del LESP, durante el año 2008, en un 80%.	Número de personas capacitadas / Número de personal que requieren capacitación X100	\$9,000.00
		Optimizar el uso de los insumos solicitados por los LESP que contribuya al cumplimiento del marco analítico básico declarado al InDRE, en un 80%.	Insumos solicitados por el LESP para los diagnósticos declarados en el marco analítico declarado / Insumos utilizados para los diagnósticos declarados en el marco analítico por LESP X100	\$107,000.00
TOTAL				\$356,000.00

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO CCNO/11/2009 de la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la inclusión del Decimoctavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el sistema de turno de asuntos de la oficina de correspondencia común de los Tribunales Colegiados de la materia y Circuito en cita, así como a la exclusión de turno de nuevos asuntos de los Tribunales Colegiados Decimoprimer, Decimotercero, Decimocuarto, Decimosexto y Decimoséptimo de esa propia materia y Circuito.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos.

ACUERDO CCNO/11/2009, DE LA COMISION DE CREACION DE NUEVOS ORGANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO A LA INCLUSION DEL DECIMOCTAVO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL SISTEMA DE TURNO DE ASUNTOS DE LA OFICINA DE CORRESPONDENCIA COMUN DE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DE LA MATERIA Y CIRCUITO EN CITA, ASI COMO A LA EXCLUSION DE TURNO DE NUEVOS ASUNTOS DE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DECIMOPRIMERO, DECIMOTERCERO, DECIMOCUARTO, DECIMOSEXTO Y DECIMOSEPTIMO DE ESA PROPIA MATERIA Y CIRCUITO.

CONSIDERANDO

PRIMERO. En términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo; 100, párrafos primero y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina de los tribunales de Circuito y juzgados de Distrito, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

SEGUNDO. El artículo 17 de la Constitución Federal establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes;

TERCERO. El artículo 81, fracción XXIV, de la citada Ley Orgánica, otorga facultades al Consejo de la Judicatura Federal para dictar las disposiciones necesarias para regular el turno de los asuntos de la competencia de los tribunales de Circuito, cuando en un mismo lugar haya varios de ellos; atribución que ejerce a través de la Comisión de Creación de Nuevos Organos, mediante el artículo 57, fracción III, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo;

CUARTO. Mediante Acuerdo General 66/2009, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, ordenó la transformación del Décimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, a Decimoctavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa de ese propio Circuito.

Asimismo, en el punto de acuerdo Sexto, se estableció que en términos de la fracción III, del artículo 57 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo; la Comisión de Creación de Nuevos Organos, se encuentra facultada para dictar las medidas correspondientes al turno de asuntos del órgano indicado.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales citadas, la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, expide el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. A partir del dieciséis de noviembre de dos mil nueve, el Decimoctavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, se incorporará al turno de la Oficina de Correspondencia Común de los tribunales colegiados de la materia y Circuito mencionados.

SEGUNDO. Se otorga un periodo de exclusión del turno de nuevos asuntos a los Tribunales Colegiados Decimoprimer, Decimotercero, Decimocuarto, Decimosexto y Decimoséptimo en Materia Administrativa del Primer Circuito, con residencia en el Distrito Federal.

El periodo de exclusión para los tribunales colegiados antes citados será del dieciséis de noviembre al quince de diciembre dos mil nueve, por lo tanto, todos los asuntos nuevos que se presenten en la Oficina de Correspondencia Común de los Tribunales Colegiados en Materia Administrativa del Primer Circuito, se remitirán conforme al sistema computarizado que se utiliza para esos efectos a los otros Tribunales Colegiados en Materia Administrativa del Primer Circuito, con excepción de los asuntos a que refiere el artículo 9 del Acuerdo General 13/2007, modificado por el diverso Acuerdo General 48/2008, ambos del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

A partir del día siguiente que concluya el lapso establecido en el párrafo anterior, los órganos jurisdiccionales excluidos se incorporarán al turno de nuevos asuntos, conforme al sistema computarizado que se utiliza para ese efecto.

TERCERO. Al finalizar la exclusión otorgada, los magistrados presidentes de los tribunales colegiados de que se trata deberán informar sobre los resultados obtenidos a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal.

CUARTO. El Pleno y las Comisiones de Administración y de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán interpretar y resolver las cuestiones administrativas que se susciten con motivo de la aplicación de este acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

LA LICENCIADA **MARIA DE LOURDES MARGARITA GARCIA GALICIA**, SECRETARIA EJECUTIVA DE CARRERA JUDICIAL, ADSCRIPCION Y CREACION DE NUEVOS ORGANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo CCNO/11/2009, de la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la inclusión del Decimoctavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el sistema de turno de asuntos de la oficina de correspondencia común de los tribunales colegiados de la materia y Circuito en cita, así como a la exclusión de turno de nuevos asuntos de los Tribunales Colegiados Decimoprimer, Decimotercero, Decimocuarto, Decimosexto y Decimoséptimo de esa propia materia y Circuito, fue aprobado por la propia Comisión en sesión privada ordinaria celebrada el nueve de noviembre de dos mil nueve, por los señores Consejeros: Presidente Jorge Moreno Collado, Juan Carlos Cruz Razo y Oscar Vázquez Marín.- México, Distrito Federal, a nueve de noviembre de dos mil nueve.- Conste.- Rúbrica.

ACUERDO CCNO/12/2009 de la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la prórroga del periodo de exclusión del turno de nuevos asuntos al Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Cuarto Circuito, con residencia en Tepic, Nayarit.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos.

ACUERDO CCNO/12/2009, DE LA COMISION DE CREACION DE NUEVOS ORGANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO A LA PRORROGA DEL PERIODO DE EXCLUSION DEL TURNO DE NUEVOS ASUNTOS AL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGESIMO CUARTO CIRCUITO, CON RESIDENCIA EN TEPIC, NAYARIT.

CONSIDERANDO

PRIMERO. En términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo; 100, párrafos primero y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina de los tribunales de Circuito y juzgados de Distrito, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

SEGUNDO. El artículo 17 de la Constitución Federal establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes;

TERCERO. El artículo 81, fracción XXIV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, otorga facultades al Consejo de la Judicatura Federal para dictar las disposiciones necesarias para regular el turno de los asuntos de la competencia de los tribunales de Circuito, cuando en un mismo lugar haya varios de ellos; atribución que ejerce a través de la Comisión de Creación de Nuevos Organos, de conformidad con el artículo 57, fracción III, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del propio Consejo;

CUARTO. En términos de lo dispuesto por el artículo 72, fracción XXX, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del propio Consejo, corresponde a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos del

propio Consejo, proponer a la Comisión de Creación de Nuevos Organos las disposiciones necesarias para regular el turno de los asuntos de la competencia de los tribunales de Circuito, cuando en un mismo Circuito haya varios de ellos;

QUINTO. Mediante Acuerdo General 30/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, publicado el cuatro de agosto de dos mil nueve en el Diario Oficial de la Federación, se ordenó el inicio de funciones del Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Cuarto Circuito, con residencia en Tepic, Nayarit, disponiendo la exclusión del turno de nuevos asuntos a favor del Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Cuarto Circuito, con residencia en Tepic, Nayarit. En el punto cuarto del referido acuerdo se ordenó que la medida de exclusión del turno comprendería del diecisiete de agosto al quince de noviembre de dos mil nueve, lapso durante el cual el Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Cuarto Circuito, con residencia en Tepic, Nayarit, tendría el turno de dichos asuntos, y se facultó a la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, para concluir de manera anticipada o prorrogar, en su caso, el plazo concedido de la exclusión de turno de nuevos asuntos, con base en el estudio sometido a su consideración por la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos;

SEXTO. La Comisión de Creación de Nuevos Organos al advertir del estudio respectivo, presentado por la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos el desequilibrio en las existencias finales de asuntos que presentan los Tribunales Colegiados del Vigésimo Cuarto Circuito, no obstante lo que ha transcurrido hasta el momento del periodo concedido de exclusión del turno de nuevos asuntos, estima necesario adoptar medidas conducentes a una administración pronta, completa y eficaz de la justicia federal. Razón por la cual considera conveniente prorrogar la exclusión del turno de nuevos asuntos otorgada a favor del Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Cuarto Circuito en términos del Acuerdo General 30/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales citadas, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal expide el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Se prorroga el plazo de exclusión del turno de nuevos asuntos concedido al Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Cuarto Circuito, con sede en Tepic, Nayarit, conforme a lo ordenado en el punto cuarto del Acuerdo General 30/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

El periodo de prórroga en la vigencia de la exclusión del turno de nuevos asuntos para el tribunal colegiado antes citado, **comprenderá del dieciséis de noviembre de dos mil nueve al dieciséis de enero de dos mil diez**; por ende, todos los asuntos nuevos presentados en la Oficina de Correspondencia Común de los Tribunales Colegiados del Vigésimo Cuarto Circuito, con residencia en Tepic, Nayarit, durante ese lapso se remitirán conforme al sistema computarizado que se utiliza para esos efectos, para su trámite y resolución al Segundo Tribunal Colegiado en ese Circuito y residencia.

Se exceptúan del turno los recursos de reclamación interpuestos en contra de resoluciones dictadas por el Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Cuarto Circuito, así como de los recursos de queja por exceso o defecto en el cumplimiento de las resoluciones emitidas por el propio tribunal, que serán de su conocimiento.

SEGUNDO. Al finalizar el periodo de exclusión del turno otorgado, los presidentes de los tribunales colegiados de que se trata deberán informar sobre los resultados obtenidos a la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal.

TERCERO. El Pleno y la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, resolverán las cuestiones administrativas que se susciten con motivo de la aplicación de este acuerdo, así como cualquier cuestión relacionada con la conclusión anticipada o extensión del plazo previsto en el punto primero de este acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

LA LICENCIADA **MARIA DE LOURDES MARGARITA GARCIA GALICIA**, SECRETARIA EJECUTIVA DE CARRERA JUDICIAL, ADSCRIPCION Y CREACION DE NUEVOS ORGANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo CCNO/12/2009, de la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la prórroga del periodo de exclusión del turno de nuevos asuntos al Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Cuarto Circuito, con residencia en Tepic, Nayarit, fue aprobado por la propia Comisión en sesión privada ordinaria celebrada el nueve de noviembre de dos mil nueve, por los señores Consejeros: Presidente Jorge Moreno Collado, Juan Carlos Cruz Razo y Oscar Vázquez Marín.- México, Distrito Federal, a nueve de noviembre de dos mil nueve.- Conste.- Rúbrica.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

RESOLUCION del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la agrupación política nacional Agrupación Política Campesina, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente JGE/QCG/044/2007.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG546/2009.- EXP. JGE/QCG/044/2007.

RESOLUCION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR INICIADO EN CONTRA DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL AGRUPACION POLITICA CAMPESINA, POR HECHOS QUE CONSTITUYEN PROBABLES INFRACCIONES AL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, IDENTIFICADO CON EL NUMERO DE EXPEDIENTE JGE/QCG/044/2007.

Distrito Federal, 30 de octubre de dos mil nueve.

VISTOS para resolver los autos del expediente identificado al rubro, y;

RESULTANDO

I. Con fecha once de octubre de dos mil siete, el Consejo General del Instituto Federal Electoral emitió la resolución CG260/2007 relativa a las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio dos mil seis, resolución que en la parte relativa a la Agrupación Política Campesina, estableció lo siguiente:

"5. La Agrupación no informó con oportunidad al Instituto Federal Electoral sobre el cambio de uno de los integrantes de sus órganos directivos.

ANALISIS TEMATICO DE LAS IRREGULARIDADES REPORTADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO.

Circunstancias de modo, tiempo y lugar.

Como se desprende de la conclusión 5 del capítulo de conclusiones finales, de la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2006, específicamente a las cuentas que integraron el rubro de Egresos, no se observó registro alguno de las remuneraciones de la mayoría del personal que laboró en la Agrupación, en particular del que integró los Organos Directivos a nivel nacional, registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas no localizadas:

NOMBRE	CARGO	VARIOS CARGOS
<u>COMITE EJECUTIVO NACIONAL</u>		
C. FRANCISCO ROMAN SANCHEZ	PRESIDENTE	
C. PABLO LUGO YURAIR	VICEPRESIDENTE	
C. CARLOS GONZALEZ LOPEZ	SECRETARIO DE ORGANIZACION	
C. IGNACIO IRYS SALOMON	SUBSECRETARIO DE ORGANIZACION	
C. SILVIA MENDOZA ANTONIO	COMISION DE FINANZAS	
C. ANTONIO RODRIGUEZ TREJO	COMISION DE FINANZAS	
C. SALVADOR HERNANDEZ AROZENA	SECRETARIO DE ACCION ELECTORAL	
C. CONRRADO SERRANO GARCIA	SUBSECRETARIO DE ACCION ELECTORAL	
C. ANTONIO LUNA CERVANTES	SECRETARIO DE EDUCACION POLITICA	1
C. JOSE JESUS REAL DIMAS	SUBSECRETARIO DE EDUCACION POLITICA	
C. ANGELICA SERRANO AVALOS	SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL	
C. BEREMUNDO JUAN MENSOZA IBAÑEZ	SUBSECRETARIO DE COMUNICACION SOCIAL	
C. ABEL JAIME LEAL GONZALEZ	SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL	
C. AGUSTIN ESPINOSA LUNA	SUBSECRETARIO DE DESARROLLO RURAL	

<u>COMISION NACIONAL DE GARANTIAS Y VIGILANCIA</u>		
C. MARIO ALBERTO REYES CANTU	PRESIDENTE	
C. JOSUE VALENZUELA ARMENTA	SECRETARIO	
C. JOAQUIN ALVAREZ RUIZ	SECRETARIO	
C. JOSUE ALVAREZ JUAREZ	SECRETARIO	
<u>CONSEJO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS RURALES</u>		
C. ANTONIO LUNA CERVANTES	PRESIDENTE CONSEJERO	1
C. ELIA SANCHEZ CERDA	VICEPRESIDENTE CONSEJERO	
C. CARMEN ANTUN CRUZ	SECRETARIO	
C. CELSO MONTESINOS RAMIREZ	SECRETARIO	
C. HUMBERTO CRUZ GARNICA	SECRETARIO	
C. ENRIQUE VILLAREAL RAMOS	SECRETARIO	
C. EDUARDO RIOS MERCADO	SECRETARIO	
<u>COMISION DE MUJERES</u>		
C. MAGDALENA DIAZ REYES	MIEMBRO	
C. SUSANA RESENDIZ DIAZ	MIEMBRO	
<u>COMISION DE JOVENES</u>		
C. ADRIANA SALDAÑA BRIONES	MIEMBRO	
C. PEDRO JAIMES MACEDO	MIEMBRO	

En consecuencia, la Comisión de Fiscalización, mediante oficio STCFRPAP/1901/07 del 27 de agosto de 2007 (Anexo 3), recibido por la Agrupación en la misma fecha, solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Indicar la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede durante 2006 y de la persona señalada con (1) por cada uno de los cargos que tuvo durante el ejercicio 2006.
- Informar los periodos en los que la persona señalada con (1) en la columna "Varios Cargos" del cuadro anterior, estuvo en cada cargo durante el ejercicio 2006.
- Proporcionar las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejaran los registros contables correspondientes, junto con los comprobantes originales de dichos pagos, copia de los cheques y los estados de cuenta donde aparecieran cobrados los mismos.
- Presentar las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales así como 7.1, 10.1, 14.2 y 23.2, inciso a) y b) del Reglamento de la materia, en concordancia con el numeral 102, párrafo primero, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

En consecuencia, con escrito sin número del 10 de septiembre de 2007 (Anexo 4), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Respecto de esta observación de la remuneración y periodos de desempeño de los órganos de dirección, queremos manifestarles que todos y cada uno de los integrantes de la Agrupación Política Campesina, desde su registro ante el Instituto Federal Electoral han venido prestando sus servicios en forma honoraria por lo que no se cuenta con pólizas ni registros contables alguno, asimismo respecto de los periodos que se desempeñaban las funciones la persona observada, queremos hacer de su conocimiento que si bien la misma a la fecha 'En Paz Descanse', nuestros estatutos no limitan a desempeñar dos funciones, ya que formaba parte del comité y consejo conjuntamente."

La respuesta de la Agrupación se consideró satisfactoria; toda vez que aclaró no haber realizado pago alguno a los dirigentes en comento; por tal razón, la observación quedó subsanada.

Sin embargo, por lo que corresponde al señalamiento de la Agrupación en cuanto a que "(...) la persona observada, queremos hacer de su conocimiento que si bien la misma a la fecha 'En Paz Descanse". Se solicitó a la Dirección de Partidos Políticos y Financiamientos por la Agrupación, mediante oficio DEPP/DAIAC/2852/07 del 27 de septiembre de 2007.

Al respecto, con oficio DPPF/203/2007 del 1 de octubre de 2007, la Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento señaló lo siguiente.

"El C. Antonio Luna Cervantes se encuentra registrado en ambos cargos y abarcan el período de 1° de enero de 2006, sin que hasta el momento se haya informado formalmente a esta Dirección Ejecutiva sobre su fallecimiento ni remitido la documentación que así lo acredite".

Por lo tanto, esta Comisión de Fiscalización, considera ha lugar a dar vista a la Junta General Ejecutiva para que, en el ejercicio de sus atribuciones, determine lo conducente en relación con la obligación establecida en el párrafo 1, inciso m) del artículo 38, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

A partir de lo manifestado por la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, en la conclusión del dictamen que se analiza, este Consejo General concluye que la Agrupación Política estaba obligada a observar lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, inciso m), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, toda vez que con base en los anteriores, esta autoridad está en posibilidad de analizar la falta que se imputa a la agrupación, respecto de su obligación de comunicar oportunamente al Instituto los cambios de su domicilio social o de los integrantes de sus órganos directivos.

En el caso concreto, tal y como se desprende de la revisión de las constancias que presentó la Agrupación Política, relativo a la rendición del informe anual, ésta omitió comunicar al Instituto el cambio de uno de sus integrantes de sus órganos directivos.

En la conclusión que nos ocupa del dictamen que se analiza, se observó que la Agrupación Política omitió informar a la autoridad el cambio de los integrantes de sus órganos directivos, ya que hasta el momento no se ha informado a la Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento del Instituto Federal Electoral el fallecimiento, ni remitido la documentación que así lo acredite del C. Antonio Luna Cervantes, razón que manifiesta la agrupación en su escrito de respuesta.

La observación derivó de la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2006, específicamente a las cuentas que integraron el rubro de Egresos, en donde no se observó registro alguno de las remuneraciones de la mayoría del personal que laboró en la Agrupación, en particular del que integró los órganos Directivos a nivel nacional, registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Observación que para resolver conforme a derecho, mediante oficio STCFRPAP/1901/07 del 27 de agosto de 2007 (Anexo 3), recibido por la Agrupación en la misma fecha, se solicitó a la agrupación indicar la forma en que se remuneró a las personas observadas y de Antonio Luna Cervantes, por cada uno de los cargos que tuvo durante el ejercicio 2006; proporcionar las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejan los registros contables correspondientes, junto con los comprobantes original de dichos pagos, copia de los cheques y los estados de cuenta donde aparecieran cobrados los mismos así como presentar las aclaraciones que a su derecho convinieran.

En respuesta, con escrito sin número del 10 de septiembre de 2007, la agrupación manifestó lo siguiente:

"Respecto de esta observación de la remuneración y periodos de desempeño de los órganos de dirección, queremos manifestarles que todos y cada uno de los integrantes de la Agrupación Política Campesina, desde su registro ante el Instituto Federal Electoral han venido prestando sus servicios en forma honoraria por lo que no se cuenta con pólizas ni registros contables alguno, asimismo respecto de los periodos que se desempeñaban las funciones la persona observada, queremos hacer de su conocimiento que si bien la misma a la fecha 'En Paz Descanse', nuestros estatutos no limitan a desempeñar dos funciones, ya que formaban parte del comité y consejo conjuntamente."

De la respuesta anterior, se aclaró la razón por la cual la agrupación no realizó pago alguno a los dirigentes señalados, sin embargo respecto al C. Antonio Luna Cervantes, sólo se informó que ya había fallecido.

Derivado de la respuesta de la agrupación, se solicitó a la Dirección de Partidos Políticos y Financiamientos del Instituto Federal Electoral la aclaración referente a lo manifestado por la Agrupación, mediante oficio DEPP/DAIAC/2852/07 del 27 de septiembre de 2007.

Al respecto, con oficio DPPF/203/2007 del 1 de octubre de 2007, la Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento señaló lo siguiente:

"El C. Antonio Luna Cervantes se encuentra registrado en ambos cargos y abarcan el periodo de 1° de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2006, sin que hasta el momento se haya informado formalmente a esta Dirección Ejecutiva sobre su fallecimiento, ni remitido la documentación que así lo acredite".

De la respuesta de la Dirección de Partidos Políticos, la Comisión de Fiscalización concluye que la agrupación omitió informar a la autoridad el cambio de uno de los integrantes de sus órganos directivos, y lo manifestado por la agrupación no exime el cumplimiento de la obligación de comunicar al Instituto los cambios de los integrantes de sus órganos directivos.

Es obligación de la agrupación política, mantener actualizada la información que obra en el archivo de la autoridad respecto a la integración de sus órganos directivos, toda vez que esa información es útil para todos los efectos que procedan respecto a responsabilidades que se delegan en dichos órganos directivos.

Como consecuencia de lo anterior, toda vez que el fallecimiento del C. Antonio Luna Cervantes, que originó un cambio en la integración de sus órganos directivos, no fue comunicado a la Institución, siendo que en los libros de registro de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, la persona citada sigue registrada en ambos cargos y abarcan el periodo de 1° de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2006, en términos del artículo 86, párrafo 1, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, resulta procedente dar vista a la Junta General Ejecutiva para que, en el ejercicio de sus atribuciones, determine lo conducente.

En relación a lo anterior, este Consejo General concluye que si bien es cierto que la Agrupación, por una parte cumplió con el desahogo del requerimiento que le fue formulado por la Comisión de Fiscalización toda vez que aclaró no haber realizado pago alguno a los dirigentes, respecto al C. Antonio Luna Cervantes, manifestó su fallecimiento, razón por la cual hubo un cambio en la integración de sus órganos directivos, sin embargo dicha situación no fue comunicada a la Institución, tal y como lo establece la normatividad electoral.

Debe quedar claro que la autoridad electoral en todo momento respetó la garantía de audiencia de la Agrupación al hacer de su conocimiento las observaciones y otorgándole el plazo legal de diez días hábiles para la presentación de las aclaraciones y ratificaciones que considerara pertinentes, con lo que se le proporcionó plena y absoluta posibilidad de manifestar lo que a su derecho conviniera y aportar, de estimarlo necesario, todos los elementos probatorios a su alcance para acreditar sus aseveraciones.

En el presente caso, como se desprende de las constancias que obran en el expediente en que se actúa, la Comisión de Fiscalización, mediante oficio número STCFRPAP/1901/07 del 27 de agosto de 2007 (Anexo 3), recibido por la Agrupación en la misma fecha, le solicitó a la Agrupación las aclaraciones correspondientes, dando su respuesta con escrito sin número del 10 de septiembre de 2007, y de la documentación presentada se consideró atendida la solicitud efectuada por la autoridad electoral, lo que fue tomado en consideración para la revisión de su informe anual.

En el presente caso, en atención a las consideraciones expuestas y toda vez que por las circunstancias en que se presentó la irregularidad, este Consejo General considera que no amerita la determinación e imposición de una sanción.

Así, este Consejo General ordena que se de vista con la irregularidad observada a la Agrupación Política a que se hace referencia en la conclusión 5 del dictamen consolidado que se analiza, a la Junta General Ejecutiva de este Instituto, para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo conducente en relación con la omisión de comunicar oportunamente lo conducente al Instituto el cambio de uno de los integrantes de sus órganos directivos.

RESUELVE:

(...)

SEXTO. *Por las razones y fundamentos expuestos en el considerando 5.7 de la presente Resolución, se imponen a la Agrupación Política Campesina las siguientes sanciones:*

a) *Una multa de 750 días de salario mínimo diario general vigente para el Distrito Federal en el año 2006, equivalente a \$36,502.50 (Treinta y seis mil quinientos dos pesos 50/100 M.N.)*

b) *Una Amonestación Pública. Vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.*

c) Vista a la Junta General ejecutiva.

(...)

SEPTUAGESIMO SEPTIMO: *Este Consejo General del Instituto Federal Electoral ordena dar vista a la Junta General Ejecutiva; para los efectos señalados en los considerandos 5.3, inciso a); 5.7, inciso c); 5.9, inciso a); 5.12, inciso a); 5.16, inciso a); 5.39, inciso a); 5.87, inciso b); 5.88, inciso a); y 5.100, inciso a), de la presente resolución".*

II. Con fecha dieciséis de noviembre de dos mil siete se recibió en la Dirección de Quejas de la Dirección Jurídica del Instituto Federal Electoral, el oficio número IR-29/2007, signado por la Directora de Instrucción Recursal de este Instituto, por el que remite copias certificadas de los siguientes documentos: a) Dictamen Consolidado que presenta la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, correspondientes al ejercicio dos mil seis, y, b) Resolución CG/260/2007 en la parte conducente a la Agrupación Política Campesina, referente a las irregularidades encontradas en la revisión de los citados informes; lo anterior, para dar cumplimiento a lo ordenado en los puntos resolutivos sexto y septuagésimo séptimo de la resolución en comento.

III. Por acuerdo de fecha veintiséis de noviembre de dos mil siete, se tuvo por recibido en la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral el oficio señalado en el resultando anterior, se ordenó integrar el expediente respectivo, el cual quedó registrado en el libro de gobierno con el número **JGE/QCG/044/2007** y se solicitó al Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, que informara el nombre del representante legal de la Agrupación Política Campesina, así como el domicilio de la misma, de acuerdo con los últimos registros relacionados con dicha organización.

IV. Mediante acuerdo de siete de enero de dos mil ocho, se tuvo por recibido el oficio DEPPP/DPPF/3819/2007, suscrito por el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral por el que informó el nombre y dirección del representante legal de la Agrupación Política Campesina. Se ordenó emplazar a dicha agrupación para que en el término de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de la notificación del acuerdo contestara por escrito lo que a su derecho conviniera y aportara las pruebas que estimara pertinentes.

V. Mediante escrito presentado en la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, el día veintitrés de enero de dos mil ocho, la Agrupación Política Campesina dio contestación al emplazamiento realizado por esta autoridad en los siguientes términos:

“Los que suscribimos CC. Francisco Román Sánchez y Luz Carlos Moreno Pérez en nuestro carácter de Presidente y Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación Política Nacional denominada Agrupación Política Campesina, APN, con domicilio para oír y recibir todo tipo de acuerdos y notificaciones el número 207 altos de la Calle Francisco I. Madero, esquina Francisco del Paso y Troncoso, Colonia Juventino Rosas Delegación Iztacalco México D.F. y Código Postal 08700 por este conducto nos dirigimos Usted para informar que la Agrupación Política Nacional que representamos fue notificada el día 16 de enero del año en curso del Acuerdo de fecha 7 de enero de 2008 dictado por el SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL en el expediente al rubro citado dejándonos copia del mismo en el que se señala que se otorgan 5 días hábiles para que nuestra representada conteste por escrito lo que a nuestro derecho convenga aportando las pruebas que consideramos pertinentes.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4; 49 párrafo 6; 49 A párrafo 2; 49 B párrafo 1 y 2 incisos c y e; 80 párrafo 2 y 93 párrafo 1 inciso I del código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como del 14 y 15 del Reglamento que establece los lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guías Contabilizadora aplicables de las Agrupaciones políticas nacionales por lo que estando en tiempo y forma venimos ante Usted a dar cumplimiento al requerimiento citado, respecto de las supuestas irregularidades cometidas por nuestra agrupación en el informe anual 2007 en los siguientes términos y de acuerdo a las siguientes:

MANIFESTACIONES:

PRIMERO.- Ratificamos a este H. Consejo General Electoral, por conducto del Secretario de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, nuestra más clara disposición a permitir la verificación de la documentación relativa al ejercicio de nuestros ingresos y reportar con transparencia éstos y los egresos realiza la Agrupación.

Es importante resaltar que si bien es cierto que en las cuentas de la agrupación existen cuentas por cobrar ello no significa que se haya hecho mal uso de los recursos públicos que recibió la agrupación sino más bien se debió a cambios que realizó la Agrupación Política Campesina en sus órganos de Dirección y la ausencia de ciertas personas que dejaron de participar en esta.

SEGUNDA.- Precisamos que las personas que enseguida se enlistan, mismas que aparecen en la relación de los deudores diversos que se describieron en el informe anual 2006, en su momento participaron en los órganos directivos de la agrupación y al ser sustituidos de acuerdo a los estatutos que rigen la vida interna de la Agrupación Política Campesina, APN tomaron la decisión de ausentarse por lo que desconocemos su domicilio lo que ha ocasionado que no hayamos podido iniciar procesos de recuperación y/o comprobación de las cantidades que se señalan en sus observaciones, por lo que en su momento y de acuerdo a los estatutos de la Agrupación se convocará al pleno del Comité Ejecutivo Nacional para resolver respecto a las personas que se citan enseguida:

Elia Sánchez Cerda

Pablo Lugo Yuriar

Antonio Rodríguez Trejo

Pedro Miranda

TERCERO.- de Acuerdo a su requerimiento dentro del expediente que nos ocupa informas que anexamos al presente:

Copias de las pólizas que amparan los adeudos de las personas señaladas en el anexo que nos fue entregado.

Relación analítica de la cuenta deudora donde se podrá observar el origen del adeudo y su recuperación constante. Así como copias de la documentación correspondiente consistente en pólizas de diario y egresos

Nos omitimos informar que, por un lado, seguimos buscando a las personas que se citan en el punto dos y por otro estamos en proceso de recuperación y/o comprobación de los recursos de las demás personas que se encuentran en la lista de deudores toda vez que la mayor parte de los recursos correspondientes a comprobación y no a recuperaciones."

VI. A través del oficio número SCG/004/2009, se comunicó al presidente de la Agrupación Política Campesina, el acuerdo de fecha nueve de enero de dos mil nueve para que, dentro del plazo de cinco días, manifestara por escrito lo que a su derecho conviniese.

VII. Mediante proveído de fecha diecinueve de octubre de dos mil nueve, el Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral declaró cerrada la instrucción, atento a lo que dispone el artículo 366, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de enero de dos mil ocho.

VIII. En virtud de que se ha desahogado en sus términos el procedimiento administrativo previsto en los artículos 361, párrafo 1, 364, 365 y 366 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de enero de dos mil ocho, se procedió a formular el proyecto de resolución, el cual fue aprobado por la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral en sesión de fecha veintidós de octubre de dos mil nueve, por lo que procede resolver al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

1.- Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118, párrafo 1, incisos h) y w) en relación con el numeral 356, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de enero de dos mil ocho, vigente a partir del quince de enero del mismo año, el Consejo General del Instituto Federal Electoral tiene facultad para vigilar que las actividades de los partidos políticos nacionales se desarrollen con apego al propio código y cumplan con las obligaciones a que están sujetos, así como conocer de las infracciones e imponer las sanciones que correspondan.

2.- Que atento a lo establecido en los artículos 356, 365 y 366 y demás aplicables del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de enero de dos mil ocho, vigente a partir del quince de enero del mismo año, la finalidad del procedimiento administrativo sancionador es determinar la comisión o no de infracciones a la normatividad electoral para, en su caso, imponer las sanciones que correspondan a quien resulte responsable de las mismas.

3.- Que en la sentencia emitida el once de octubre de dos mil siete, en el expediente CG260/2007, al emitir resolución respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio dos mil seis, el Consejo General del Instituto Federal Electoral determinó que la Agrupación Política Campesina inobservó lo establecido en el artículo 38, párrafo 1, inciso m), en relación con el 34, párrafo 4, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales publicado en el Diario Oficial de la Federación el quince de agosto de mil novecientos noventa, y de sus correspondientes reformas y adiciones, al no dar el aviso respectivo a la autoridad correspondiente sobre el cambio de uno de sus dirigentes.

4. Que el Consejo General emitió la resolución en base a la información vertida en el dictamen consolidado que presentó la Comisión de Fiscalización de los Partidos Políticos de donde se desprendía que dicha agrupación omitió informar al Instituto Federal Electoral acerca del cambio de uno de sus dirigentes, originado por el fallecimiento del C. Antonio Luna Cervantes.

5. Que en virtud de esta omisión, el referido consejo estimó que debía darse vista a la Junta General Ejecutiva de este Instituto para que en ejercicio de sus funciones determine lo que en derecho proceda.

6. Que para los efectos de la vista ordenada, el citado consejo envió a esta autoridad copia certificada de la resolución en comento y del dictamen consolidado que presentó la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas.

CAUSALES DE IMPROCEDENCIA

Toda vez que en la presente queja no se hicieron valer causales de improcedencia, ni esta autoridad advierte alguna que deba estudiarse en forma oficiosa, se procede a entrar al fondo del asunto, a fin de determinar si efectivamente los hechos denunciados conculcan o no la normatividad electoral.

LITIS

7. Que en el presente asunto, la litis consiste en determinar si con la omisión en que incurrió la Agrupación Política Campesina amerita alguna sanción, ya que la misma transgrede lo previsto en el artículo 38, párrafo 1, inciso m) en relación con el artículo 34, párrafo 4, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales publicado en el Diario Oficial de la Federación el quince de agosto de mil novecientos noventa, y de sus correspondientes reformas y adiciones, los cuales imponen tanto a los partidos como a las agrupaciones políticas nacionales, la obligación de comunicar al Instituto los cambios de los integrantes de sus órganos directivos.

Previo a lo anterior, se estima conveniente formular algunas consideraciones de carácter general en relación a las **agrupaciones políticas nacionales**.

Las agrupaciones políticas nacionales tienen su origen en la crisis de legitimidad que enfrentó el sistema político en 1976 que originó que se realizara una profunda reforma política, que se materializó en la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LOPPE) de 1977. En dicha ley, se crearon, entre otras cosas, la figura de las **asociaciones políticas nacionales**, como aparece del artículo 51 de la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales que las definió como *“formas de agrupación política, susceptibles de transformarse conjunta o separadamente en partidos políticos, que contribuyen al desarrollo de una opinión política mejor informada y con mayor densidad ideológica”*.

Las asociaciones políticas nacionales fueron creadas con el propósito de completar el sistema de partidos políticos, incentivar la discusión de ideas, difundir ideologías y contribuir al desarrollo de una opinión política mejor informada y con mayor densidad ideológica.

Hasta la reforma Electoral del 14 de julio de 1990 desapareció la figura de Asociaciones Políticas Nacionales.

En la reforma electoral de 1996, reapareció la figura, bajo la denominación de agrupaciones políticas nacionales. En esa reforma, las Agrupaciones políticas nacionales no se concibieron, como sus antecesoras, organismos tendientes a la ampliación y desarrollo del sistema de partidos sino que se les creó como fórmulas para atender las demandas de participación política de la ciudadanía.

En la actualidad, los fines de las **agrupaciones políticas nacionales** son totalmente distintos a los de las Asociaciones Políticas Nacionales porque en 1977 su labor consistía en complementar el sistema de partidos, discutir ideas y difundir ideologías, así como contribuir al desarrollo de una opinión pública mejor informada y con mayor densidad ideológica, sin embargo en la reforma de 1996 se les orientó más bien a coadyuvar al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, así como a la creación de una opinión pública mejor informada, en dicha reforma se estableció que las Agrupaciones políticas nacionales podrán realizar cuatro distintos tipos de actividades: 1) actividades editoriales; 2) de educación; 3) de capacitación pública; y 4) de Investigación socioeconómica y política.

Actualmente, el artículo 33 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de enero de dos mil ocho, establece que:

- *“Las agrupaciones políticas nacionales son formas de asociación ciudadana que coadyuvan al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, así como a la creación de una opinión pública mejor informada.”*
- *Las agrupaciones políticas nacionales no podrán utilizar bajo ninguna circunstancia las denominaciones de “partido” o “partido político”.*”

Asimismo, el artículo 34 del referido ordenamiento prevé:

1. *“Las agrupaciones políticas nacionales sólo podrán participar en procesos electorales federales mediante acuerdo de participación con un partido político o coalición. Las candidaturas surgidas de los acuerdos de participación serán registradas por un partido político y serán votadas con la denominación, emblema, color o colores de éste.”*

2. ***El acuerdo de participación a que se refiere el párrafo anterior deberá presentarse para su registro ante el presidente del Consejo General del Instituto en los plazos previstos en el párrafo 1 del artículo 99, de este Código, según corresponda.***
3. ***En la propaganda y campaña electoral, se podrá mencionar a las agrupaciones participantes.***
4. ***Las agrupaciones políticas nacionales estarán sujetas a las obligaciones y procedimientos de fiscalización de sus recursos conforme a lo establecido en este Código y en el reglamento correspondiente.”***

De los artículos anteriormente transcritos, se desprende que las agrupaciones políticas nacionales constituyen una forma de asociación ciudadana que coadyuva al desarrollo de la vida democrática, la cultura política y la creación de una opinión pública mejor informada a nivel nacional, también se advierte que dichas agrupaciones, al igual que los Partidos Políticos, coadyuvan al desarrollo de la vida democrática por lo que al igual que ellos, el código de la materia, así como les otorga derechos también les impone diversas obligaciones entre las que se encuentra la de dar aviso del cambio de sus dirigentes.

8.- ANALISIS DE LA CUESTION PLANTEADA. Que una vez establecido lo anterior, se procede al estudio de fondo de la cuestión planteada, para el efecto de determinar si la omisión en que incurrió a la Agrupación Política Campesina amerita alguna sanción, dado que dicha omisión es conculcatoria de la normatividad electoral vigente en el momento en que la misma se ejecutó, es decir, la contenida en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el quince de agosto de mil novecientos noventa, y de sus correspondientes reformas y adiciones.

Para tal efecto, se tomarán en cuenta las consideraciones vertidas en la resolución CG260/2007, dictada por el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En dicha resolución se determinó que se debía dar vista a la Junta General Ejecutiva de este instituto sobre la omisión en que incurrió la Agrupación Política Campesina.

En efecto, en la parte que interesa, se sostuvo que, de acuerdo con el dictamen consolidado, elaborado por la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, de la verificación realizada a las cuentas que integraron los Egresos de la Agrupación Política Campesina, correspondientes al periodo de 2006, se desprendía que la agrupación demandada incurrió en las siguientes omisiones:

1) No reportó a la autoridad correspondiente la forma en que remuneró a diversas personas, concretamente al personal que integró los órganos directivos a nivel nacional, registrados ante la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral y,

2) No dio el aviso respectivo del cambio de uno de sus dirigentes, originado por el fallecimiento del C. Antonio Luna Cervantes, quien en el ejercicio de 2006, se encontraba registrado en los cargos de Secretario de Educación Política del Comité Ejecutivo Nacional y Presidente Consejero adscrito al Consejo de Investigaciones y Estudios Rurales de la citada agrupación.

También se dijo, que con motivo de esas omisiones, mediante oficio STCFRPAP/1901/07 de veintisiete de agosto de dos mil siete, la Comisión de Fiscalización requirió a la agrupación demandada la siguiente información:

1) Que indicara la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro respectivo, durante el periodo de 2006;

2) Que aclarara por qué Antonio Luna Cervantes ocupó dos cargos en ese periodo;

3) Que proporcionara las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejaran los registros contables correspondientes, junto con los comprobantes originales de dichos pagos, copia de los cheques y los estados de cuenta donde aparecieran cobrados los mismos y,

4) Que presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

En contestación a este requerimiento, la agrupación demandada a través de su escrito de diez de septiembre de dos mil siete manifestó lo siguiente:

“Respecto de esta observación de la remuneración y periodos de desempeño de los órganos de dirección, queremos manifestarles que todos y cada uno de los integrantes de la Agrupación Política Campesina, desde su registro ante el Instituto Federal Electoral han venido prestando sus servicios en forma honoraria, por lo que no se cuenta con pólizas ni registros contables alguno, asimismo respecto de los

periodos que se desempeñaban las funciones la persona observada, queremos hacer de su conocimiento que si bien la misma a la fecha "En Paz Descanse", nuestros estatutos no limitan a desempeñar dos funciones, ya que formaba parte del comité y consejo conjuntamente".

La anterior respuesta fue considerada satisfactoria por la Comisión de Fiscalización, sólo por lo que se refiere a la remuneración de los dirigentes de la agrupación, mas no así con relación a los periodos en que ocupó dos cargos el C. Antonio Luna Cervantes ya que la aclaración de la agrupación en el sentido de que si la persona citada ocupó dos cargos en un mismo periodo era porque sus estatutos así lo permitían y que, además dicha persona ya había fallecido, no era suficiente para tener por subsanada la anomalía detectada, lo anterior en razón de que la mencionada agrupación no comunicó a la autoridad correspondiente ese fallecimiento, que fue precisamente lo que originó un cambio en sus dirigentes.

Ante tales circunstancias, se solicitó a la Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento de este instituto que informara si el C. Antonio Luna Cervantes se encontraba registrado en dos cargos en el periodo de primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil seis, para lo cual el encargado de dicha dirección manifestó que, efectivamente, el referido ciudadano, a esa fecha, se encontraba registrado en dos cargos, sin que hasta ese momento se hubiera informado a esa Dirección sobre su fallecimiento.

Ante ese orden de cosas, la Comisión de Fiscalización consideró que se debía dar vista de la omisión referida a la Junta General Ejecutiva de este Instituto para que, en el ejercicio de sus atribuciones determinara lo conducente.

Al emitir la resolución que nos ocupa, el Consejo General del Instituto Federal Electoral estimó que, tal y como lo consideró la Comisión de Fiscalización, la Agrupación Política Campesina incurrió en una omisión, ya que, si bien era cierto que dicha agrupación, por una parte cumplió con el desahogo del requerimiento que le fue formulado por la Comisión de Fiscalización, toda vez que aclaró que si no existía registro alguno respecto del pago del personal de algunas de sus direcciones, era porque a ese personal se le había remunerado en forma honoraria, también lo era que la respuesta de la citada agrupación respecto a la persona que ocupó dos cargos en el periodo de dos mil seis, no fue satisfactoria, porque el representante de la referida agrupación solamente manifestó que Antonio Luna Cervantes ya había fallecido, pero no dijo y mucho menos demostró que hubiera dado el aviso respectivo a la autoridad competente sobre ese fallecimiento que generó un cambio en la integración de sus órganos directivos.

Dicho consejo aclaró que se debía tomar en consideración la circunstancia de que la autoridad electoral respetó en todo momento la garantía de audiencia de la agrupación, ya que se le otorgó el plazo legal de diez días hábiles para que presentara las aclaraciones que estimara pertinentes así como, de estimarlo necesario, aportara los elementos de prueba para acreditar sus aseveraciones.

Ante tales circunstancias, el referido Consejo General estimó que la omisión en que incurrió la agrupación no ameritaba la imposición de una sanción, sino que lo procedente, a su juicio, era dar vista con la irregularidad observada a la Junta General Ejecutiva de este Instituto, para que en el ámbito de sus atribuciones determinara lo conducente.

Ahora bien, para emitir una resolución, esta autoridad tomará en consideración las pruebas que obran en el expediente, específicamente la copia certificada del dictamen consolidado que presentó la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de los informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones políticas nacionales.

La anterior probanza **tiene valor probatorio pleno** respecto de los hechos que en ella se consignan, por tratarse de prueba documental pública, ya que fue emitida por parte de una autoridad en ejercicio de sus funciones.

Lo anterior, en conformidad con lo dispuesto en los artículos 358, párrafo 3, inciso a) y 359, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del 15 de enero de dos mil ocho.

En la página seis de dicho dictamen, se observa que, de la verificación a la balanza de comprobación al treinta y uno de diciembre de dos mil seis, específicamente a las cuentas que integraron el rubro de Egresos, tal y como lo sostiene el Consejo General, no se observó registro alguno de las remuneraciones de la mayoría del personal que laboró en la agrupación citada (las personas que aparecen en un cuadro que se inserta en la hoja siguiente), en particular del que integró los órganos directivos a nivel nacional, registrados ante la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral. Asimismo en dicho dictamen aparece que una sola persona ocupó dos cargos en el periodo de dos mil seis.

NOMBRE	CARGO	VARIOS CARGOS
<u>COMITE EJECUTIVO NACIONAL</u>		
C. FRANCISCO ROMAN SANCHEZ	PRESIDENTE	
C. PABLO LUGO YURAIR	VICEPRESIDENTE	
C. CARLOS GONZALEZ LOPEZ	SECRETARIO DE ORGANIZACION	
C. IGNACIO IRYS SALOMON	SUBSECRETARIO DE ORGANIZACION	
C. SILVIA MENDOZA ANTONIO	COMISION DE FINANZAS	
C. ANTONIO RODRIGUEZ TREJO	COMISION DE FINANZAS	
C. SALVADOR HERNANDEZ AROZENA	SECRETARIO DE ACCION ELECTORAL	
C. CONRADO SERRANO GARCIA	SUBSECRETARIO DE ACCION ELECTORAL	
C. ANTONIO LUNA CERVANTES	SECRETARIO DE EDUCACION POLITICA	1
C. JOSE JESUS REAL DIMAS	SUBSECRETARIO DE EDUCACION POLITICA	
C. ANGELICA SERRANO AVALOS	SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL	
C. BEREMUNDO JUAN MENSOZA IBAÑEZ	SUBSECRETARIO DE COMUNICACION SOCIAL	
C. ABEL JAIME LEAL GONZALEZ	SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL	
C. AGUSTIN ESPINOSA LUNA	SUBSECRETARIO DE DESARROLLO RURAL	
<u>COMISION NACIONAL DE GARANTIAS Y VIGILANCIA</u>		
C. MARIO ALBERTO REYES CANTU	PRESIDENTE	
C. JOSUE VALENZUELA ARMENTA	SECRETARIO	
C. JOAQUIN ALVAREZ RUIZ	SECRETARIO	
C. JOSUE ALVAREZ JUAREZ	SECRETARIO	
<u>CONSEJO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS RURALES</u>		
C. ANTONIO LUNA CERVANTES	PRESIDENTE CONSEJERO	1
C. ELIA SANCHEZ CERDA	VICEPRESIDENTE CONSEJERO	
C. CARMEN ANTUN CRUZ	SECRETARIO	
C. CELSO MONTESINOS RAMIREZ	SECRETARIO	
C. HUMBERTO CRUZ GARNICA	SECRETARIO	
C. ENRIQUE VILLAREAL RAMOS	SECRETARIO	
C. EDUARDO RIOS MERCADO	SECRETARIO	
<u>COMISION DE MUJERES</u>		
C. MAGDALENA DIAZ REYES	MIEMBRO	
C. SUSANA RESENDIZ DIAZ	MIEMBRO	
<u>COMISION DE JOVENES</u>		
C. ADRIANA SALDAÑA BRIONES	MIEMBRO	
C. PEDRO JAIMES MACEDO	MIEMBRO	

Asimismo, en la página siete del referido dictamen se observa que la Comisión de Fiscalización solicitó a la agrupación demandada que aclarara de qué forma remuneró a esas personas, así como que diera la razón o razones por las que un solo empleado ocupó dos cargos en un mismo periodo, el de dos mil seis.

En la página ocho del mismo dictamen, se informa que la Agrupación Política Campesina contestó en el sentido de que la razón por la que no aparecía ningún registro de la manera en que se remuneró a las personas que laboraron en dicha agrupación, en el periodo dos mil seis, fue porque a dichas personas se les remuneró de manera honoraria, por lo que no se contaba con pólizas ni registro contable alguno, y, por otra parte, el motivo por el que una sola persona ocupara dos cargos en el periodo de dos mil seis, era porque los estatutos de la agrupación así lo permitían y, además esa persona ya había fallecido, sin que dicha agrupación manifestara que hubiera dado el aviso respectivo acerca de ese fallecimiento, que generó un cambio en sus dirigentes.

Todo lo anterior lleva a considerar que dicha agrupación incurrió en una omisión en sus obligaciones, consistente en no dar el aviso respectivo a la autoridad competente sobre el cambio de uno de sus dirigentes tal y como lo ordena la normatividad electoral.

Al respecto, el párrafo 4, del artículo 34 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales publicado en el Diario Oficial de la Federación el quince de agosto de mil novecientos noventa, y de sus correspondientes reformas y adiciones, establece:

“1...

2...

3 ...

4. *A las agrupaciones políticas nacionales les será aplicable en lo conducente, lo dispuesto por los artículos 38, 49-A y 49-B, así como lo establecido en los párrafos 2 y 3 del artículo 49 de este Código.”*

Como se advierte del artículo transcrito, en cuanto a las obligaciones a que deberán sujetarse las agrupaciones políticas nacionales deberán observar lo establecido en el artículo 38 del código de la materia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el quince de agosto de mil novecientos noventa, y de sus correspondientes reformas y adiciones, el cual en el inciso m) dice:

Artículo 38. Son obligaciones de los partidos políticos nacionales:

...

m) Comunicar oportunamente al Instituto los cambios de su domicilio social o de los integrantes de sus órganos directivos;...”

De la lectura de los artículos transcritos se advierte que, en cuanto a sus obligaciones, tanto los partidos políticos como las agrupaciones políticas nacionales deberán sujetarse a lo establecido en el artículo 38 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el quince de agosto de mil novecientos noventa, y de sus correspondientes reformas y adiciones, el cual, en el inciso m) establece como obligación para dichas personas morales, la de comunicar los cambios que hubiera en sus órganos directivos.

En efecto, la normativa electoral del Estado Mexicano, a partir de las disposiciones contenidas en su ley fundamental prevé un sistema regulador de las obligaciones a que se sujetarán tanto los partidos políticos como las agrupaciones políticas nacionales, que los hace someterse al imperio de la ley y a su absoluta y puntual observancia. Para ello, se encomienda al Instituto Federal Electoral, a través de sus órganos competentes, la función de vigilar y controlar el debido cumplimiento de todas las obligaciones a que a dichas agrupaciones políticas están sujetas.

Así lo ha sostenido la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, quien emitió criterio en ese sentido, al manifestar que las obligaciones de las agrupaciones políticas nacionales, deberán regirse por la legislación electoral, la cual así como le otorga derechos, también le exige obligaciones claras y precisas, que se encuentran dentro del ámbito del derecho público, como puede corroborarse con la tesis cuyo rubro y texto son:

AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES. SE RIGEN PRIMORDIALMENTE POR NORMAS ELECTORALES Y SUPLETORIAMENTE POR EL DERECHO COMUN.—De la interpretación de los artículos 34 y 35 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales se advierte que una asociación civil, al solicitar su registro como agrupación política nacional y obtenerlo por cumplir los requisitos que el citado ordenamiento electoral federal y la autoridad señalaron, adquiere no sólo determinados derechos, sino obligaciones claras y precisas, que se

encuentran dentro del ámbito del derecho público, por lo que es inexacto sostener que la naturaleza de las agrupaciones políticas que se encuentran constituidas originariamente como asociaciones civiles, permanezcan dentro del campo de la legislación civil primordialmente. Por el contrario, al manifestar su voluntad la asociación de ciudadanos en el sentido de constituir una agrupación política nacional, las normas que regirán la actuación, competencia, derechos y obligaciones, serán primordialmente las que se establecen en el referido código, en primer término, y en cuanto a su funcionamiento interno será atendiendo a sus estatutos, que previamente fueron analizados y aprobados por la autoridad electoral federal. En este orden de ideas, la legislación civil viene a ser aplicable de manera supletoria en todo aquello que no contravenga las disposiciones normativas ya señaladas y en su relación con los particulares. Así, las modificaciones a los estatutos de una agrupación política nacional surten efectos con la publicación en el Diario Oficial de la Federación sobre la procedencia constitucional y legal que dicte el Consejo General del Instituto Federal Electoral, de acuerdo con lo que establece el inciso l) del párrafo 1 del artículo 38, en relación con el artículo 34, párrafo 4, ambos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, mas no como en materia civil ocurre respecto de las asociaciones civiles, una vez que se protocoliza el acto correspondiente.

Recurso de apelación. SUP-RAP-009/99.—Cruzada Democrática Nacional, Agrupación Política Nacional.—19 de mayo de 1999.—Unanimidad de votos.—Ponente: José de Jesús Orozco Henríquez.—Secretario: Carlos Vargas Baca.

Revista Justicia Electoral 2003, Tercera Epoca, suplemento 6, páginas 79-80, Sala Superior, tesis S3EL 007/2002.

De la anterior tesis, se advierte que las agrupaciones políticas nacionales deberán regirse por las leyes electorales del país y en ese sentido, como ya quedó expuesto, al igual que los partidos políticos, tienen la obligación elemental de acatar puntualmente la normativa rectora de sus obligaciones, máxime si se ha dado a conocer públicamente con la suficiente anticipación y, por tanto, la referida reglamentación es del pleno conocimiento de sus destinatarios, e incluso, no implica exigencia alguna de imposible satisfacción.

En esa tesitura, si el inciso m) del artículo 38 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales publicado en el Diario Oficial de la Federación el quince de agosto de mil novecientos noventa, y de sus correspondientes reformas y adiciones, establece la obligación de los partidos de comunicar al Instituto Federal Electoral, dentro de los diez días siguientes a que ocurran, los cambios que hubieren tenido respecto de los integrantes de sus órganos directivos, es patente que tal obligación también es aplicable a las agrupaciones políticas nacionales, sin que se adviertan del referido artículo casos de excepción.

En efecto, esta autoridad considera que no existe justificación alguna para que la Agrupación Política Campesina hubiese omitido el cabal cumplimiento de la obligación de mérito, porque dicha agrupación no justifica con alguna razón válida la omisión en que incurrió, ya que no dice, por ejemplo, que hubiera estado impedida, por alguna razón suficiente, para dar el aviso respectivo del referido cambio, o que por ser una agrupación no está sujeta a dicha obligación, o que, contrario a lo sostenido por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, sí dio el aviso a la autoridad correspondiente del cambio de uno de sus dirigentes, o alguna otra razón válida para que hubiera incurrido en la omisión de referencia, dado que la agrupación demandada debe tener presente que tal aviso forma parte de sus obligaciones como agrupación política nacional.

No obsta a lo anterior, lo manifestado por la mencionada agrupación en el sentido de que en las cuentas de la agrupación existen cuentas por cobrar, por la ausencia de ciertas personas que dejaron de participar en ésta, respecto de las cuales se desconocen sus domicilios. Lo anterior, porque estas manifestaciones nada tienen que ver con lo planteado por el Consejo General en relación a la vista ordenada en los antecedentes del presente asunto.

Por todas estas razones, esta autoridad considera que procede imponer una sanción a la Agrupación Política Campesina, al quedar de manifiesto la omisión en que incurrió, con lo que se vulneró lo dispuesto por el artículo 38, párrafo 1, inciso m), con relación al 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el catorce de enero de dos mil ocho.

9.- Que una vez que ha quedado demostrada plenamente la comisión del ilícito y la responsabilidad de la Agrupación Política Campesina, se procede a imponer la sanción correspondiente.

El artículo 269, apartado 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el catorce de enero de dos mil ocho, establece las sanciones aplicables a los partidos y agrupaciones políticas, en tanto que el apartado 2, refiere los supuestos típicos sancionables, entre los que se encuentra el incumplimiento por parte de las agrupaciones a las obligaciones establecidas en el artículo 38 y demás disposiciones aplicables del ordenamiento invocado, así como el incurrir en cualquier otra falta de las previstas en dicho código.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro de las Tesis de Jurisprudencia identificadas con los rubros "ARBITRIO PARA LA IMPOSICION DE SANCIONES. LO TIENE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL" y "SANCIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA ELECTORAL. ELEMENTOS PARA SU FIJACION E INDIVIDUALIZACION", con claves S3ELJ 09/2003 y S3ELJ 24/2003 respectivamente, ha señalado que, respecto a la individualización de la sanción que se debe imponer a un partido político (o agrupación política nacional), por la comisión de alguna irregularidad, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, para fijar la sanción correspondiente, debe tomar en cuenta las circunstancias y la gravedad de la falta.

I. Así, para **calificar** debidamente la falta, la autoridad debe valorar:

El tipo de infracción

En primer término, es necesario precisar que las normas transgredidas por la Agrupación Política Campesina, son las contempladas en los artículos 38, párrafo 1, inciso m), en relación con el numeral 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales entonces vigente, mismos que ya fueron transcritos con antelación.

En el presente asunto quedó acreditado que la Agrupación Política Campesina efectivamente contravino lo dispuesto en las normas legales mencionadas en el párrafo anterior, toda vez que no hizo del conocimiento del Instituto Federal Electoral, la modificación de sus órganos directivos, conducta que puede señalarse como de omisión.

La singularidad o pluralidad de las faltas acreditadas

Al respecto, cabe señalar que no obstante haberse acreditado la violación a lo dispuesto en los artículos antes enunciados, por parte de la Agrupación Política Campesina, ello no implica que estemos en presencia de una pluralidad de infracciones o faltas administrativas, toda vez que en el caso, únicamente se acreditó que dicha agrupación omitió hacer del conocimiento de la autoridad federal la modificación en sus órganos directivos.

El bien jurídico tutelado (trascendencia de las normas transgredidas)

Como ya se afirmó con antelación, la omisión de la denuncia de no dar el aviso respectivo a la autoridad electoral del cambio de uno de sus dirigentes, afecta el derecho de los ciudadanos de estar al tanto de cómo se encuentran integradas las agrupaciones políticas nacionales y quiénes se hallan al frente de las mismas, por lo que el descuido por parte de la Agrupación Política Campesina impidió que los registros de esta autoridad estén actualizados en todo momento.

Las circunstancias de modo, tiempo y lugar de la infracción

Ahora bien, para llevar a cabo la individualización de la sanción, la conducta debe valorarse conjuntamente con las circunstancias objetivas que concurren en el caso, como son:

a) Modo: En el caso a estudio, las irregularidades atribuibles a la Agrupación Política Campesina, consistieron en inobservar lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, inciso m), en relación con el numeral 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales entonces vigente, toda vez que omitió comunicar oportunamente a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, la modificación que hubo en sus órganos directivos.

b) Tiempo. De las constancias de autos se desprende que en el año dos mil seis y en razón de un requerimiento por parte de la autoridad electoral a la Agrupación Política Campesina, se observó la omisión de la hoy denunciada de dar aviso sobre el cambio de sus órganos directivos durante el periodo del año dos mil seis.

c) Lugar. Toda vez que el domicilio social de la agrupación denunciada se encuentra en la Ciudad de México, se considera que en dicho lugar aconteció la irregularidad en cuestión.

Intencionalidad

Se estima que la Agrupación Política Campesina incurrió en una falta de cuidado respecto a la omisión de comunicar oportunamente a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, la modificación que hubo en sus órganos directivos.

Reiteración de la infracción o vulneración sistemática de las normas

Se estima que la conducta infractora no se cometió de manera reiterada y mucho menos sistemática, en virtud de que no existe constancia en autos que lo demuestre, insistiendo en que la infracción acreditada fue producto de una falta de cuidado por parte de la Agrupación Política Campesina.

Las condiciones externas (contexto fáctico) y los medios de ejecución

En esta inteligencia, de las constancias de autos se aprecia que quedó acreditada la falta imputada a la agrupación denunciada, aunado al hecho de que tal organización en el escrito de contestación al emplazamiento, dicha agrupación se remitió a hechos distintos a los que se ventilan en este procedimiento, por lo que no hay elementos que operen en su beneficio.

II. Una vez sentadas las anteriores consideraciones, y a efecto de individualizar apropiadamente la sanción, esta autoridad procede a tomar en cuenta los siguientes elementos:

La calificación de la gravedad de la infracción en que se incurra

Dado que la Agrupación Política Campesina transgredió una obligación establecida por la ley electoral, consistente en comunicar oportunamente al Instituto los cambios de uno de los integrantes de sus órganos directivos, ante el concurso de los elementos mencionados, la infracción debe calificarse como leve en virtud de no existir constancia en los archivos de este Instituto Federal Electoral de que la citada agrupación hubiere cometido con anterioridad este mismo tipo de falta, por lo que, en concepto de esta autoridad, debe imponerse una sanción que se encuentre dentro de los parámetros previstos en el artículo 269, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el quince de agosto de mil novecientos noventa, y de sus correspondientes reformas y adiciones.

Es importante destacar que si bien la sanción administrativa debe tener como una de sus finalidades el resultar una medida ejemplar, tendente a disuadir la posible comisión de infracciones similares en el futuro, no menos cierto es que en cada caso concreto (modo, tiempo y lugar), a efecto de determinar la sanción que deba imponerse, sin que ello implique que la misma sea de tal monto que no cumpla con una de sus finalidades, que es la de disuadir la posible comisión de faltas similares que también puedan afectar los valores protegidos por la norma transgredida y que se han precisado previamente.

Reincidencia

Otro de los aspectos que esta autoridad debe considerar para la imposición de la sanción, es la reincidencia en que pudo haber incurrido la agrupación responsable.

Al respecto, esta autoridad considera que el infractor no es reincidente, pues en los archivos de esta institución se carece de antecedente alguno en el cual se hubiera sancionado a esta agrupación, por conductas como la que nos ocupa.

Sanción a imponer

En este sentido, es necesario aclarar que las sanciones que se pueden imponer a la Agrupación Política Campesina, son las que se encontraban especificadas en el artículo 269, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente al momento en que se realizaron los actos.

Lo anterior es así, toda vez que de conformidad con lo previsto en el artículo cuarto transitorio del Decreto por el que se aprueba el nuevo Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de enero de dos mil ocho, la Tesis Relevante emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación cuyo rubro es **“DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL. LE SON APLICABLES LOS PRINCIPIOS DEL IUS PUNIENDI DESARROLLADOS POR EL DERECHO PENAL”** y el *principio tempus regit actum* (que refiere que los delitos se juzgarán de acuerdo con las leyes vigentes en la época de su realización), lo procedente es aplicar las normas sustantivas que se encontraban vigentes al momento de la realización de los hechos, por ende las sanciones son:

- a) Amonestación pública;
- b) Multa de 50 a 5 mil días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal;

- c) Reducción de hasta el 50% de las ministraciones del financiamiento público que les corresponda por el periodo que señale la resolución;
- d) Supresión total de la entrega de las ministraciones del financiamiento que les corresponda por el periodo que señale la resolución;
- e) Negativa del registro de las candidaturas;
- f) Suspensión de su registro como partido político o agrupación política, y
- g) La cancelación de su registro como partido político o agrupación política.

En el caso a estudio, esta autoridad estima que en virtud de que la infracción se ha calificado como **leve**, así como las circunstancias particulares que se dieron en el caso concreto, como se ha explicado previamente, la infracción cometida por la agrupación política de mérito debe ser sancionada con una amonestación pública, en términos de lo previsto por el artículo 269, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el quince de agosto de mil novecientos noventa, y de sus correspondientes reformas y adiciones, la cual se considera puede cumplir con el propósito de disuadir la posible comisión de conductas similares en el futuro, en tanto que las señaladas en los incisos b) a g) pudieran considerarse excesivas, dadas las circunstancias en las que se cometió la falta, y el hecho de que la omisión de dar aviso a este Instituto del cambio de sus órganos directivos, se resume en un descuido.

El monto del beneficio, lucro, daño o perjuicio derivado de la infracción

Del análisis realizado a las constancias que integran las presentes actuaciones, se considera que se carece de elementos suficientes para afirmar que la Agrupación Política Campesina, obtuvo algún lucro con la conducta infractora.

Las condiciones socioeconómicas del infractor e impacto en las actividades del sujeto infractor.

Al respecto y toda vez que en el presente asunto la sanción que se determina consiste en una amonestación pública, tal situación de forma alguna merma el patrimonio de la Agrupación Política Campesina y, por ende, sus actividades.

6.- Que en atención a los antecedentes y consideraciones vertidos, con fundamento en los artículos 38, párrafo 1, inciso m); 39, párrafos 1 y 2; 109; 118, párrafo 1, inciso h); 342, párrafo 1, inciso a) y 343, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de enero de dos mil ocho, vigente a partir del quince de enero del mismo año, este Consejo General emite la siguiente:

RESOLUCION

PRIMERO.- Se declara fundado el procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de la Agrupación Política Campesina.

SEGUNDO.- Se impone a la Agrupación Política Campesina, una Amonestación Pública, en términos del artículo 269, párrafo 1, inciso a), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales publicado en el Diario Oficial de la Federación el quince de agosto de mil novecientos noventa, y de sus correspondientes reformas y adiciones, vigente hasta el catorce de enero de dos mil ocho, por la infracción al artículo 38, párrafo 1, inciso m) en relación con el 34, párrafo 4 del mismo ordenamiento.

TERCERO.- Notifíquese personalmente la presente Resolución.

CUARTO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación la presente Resolución.

QUINTO.- En su oportunidad archívese el presente expediente, como asunto total y definitivamente concluido.

La presente Resolución fue aprobada en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 30 de octubre de dos mil nueve, por votación unánime de los Consejeros Electorales Maestro Virgilio Andrade Martínez, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre, Doctor Benito Nacif Hernández, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez y el Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita.

El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita.**- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina.**- Rúbrica.

COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

ACUERDO por el que se otorga el Premio Nacional de Derechos Humanos 2009.

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.- México.

PREMIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS 2009

EL CONSEJO DE PREMIACION DEL PREMIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, fracción XIV, 109, 110 y 111 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, 1, 3, 8, 9, 15, 16, 18, 20, 21, 23, 25, 26, 27, 28 y 29 del Reglamento sobre el Premio Nacional de Derechos Humanos, y

CONSIDERANDO

Que el Premio Nacional de Derechos Humanos es el reconocimiento que la sociedad mexicana confiere, a través del organismo constitucional autónomo de derechos humanos, a las personas que se han destacado en la promoción efectiva y defensa de los derechos fundamentales;

Que el 19 de octubre del año en curso fue publicada la convocatoria correspondiente;

Que dicha convocatoria se emitió al público en general, a cualquier persona, organismo público o privado, para proponer a quien estimaran se haya destacado en la promoción efectiva y en la defensa de los derechos humanos, en los términos de las bases correspondientes;

Que dicha convocatoria agotó su término, habiendo estado vigente hasta las 18:30 horas del día 30 de octubre de 2009;

Que el jurado formuló el dictamen relativo al Premio Nacional de Derechos Humanos 2009, mismo que el Consejo de Premiación aprobó por unanimidad, mediante acuerdo adoptado en su sesión ordinaria número 2, de fecha 13 de noviembre del año en curso; y

Que el jurado determinó someter a consideración del Consejo de Premiación la propuesta para otorgar el Premio Nacional de Derechos Humanos 2009, al C. Enrique Morones Careaga, por su destacada trayectoria de más de 20 años en la promoción efectiva y defensa de los derechos humanos de los migrantes, así como que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos otorgue una Mención Especial, a la C. Lorena Elizabeth Argueta Hernández por su dedicación a la defensa de los derechos humanos de las niñas y los niños víctimas de la explotación sexual comercial.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Consejo de Premiación del Premio Nacional de Derechos Humanos tiene a bien expedir el Siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se otorga el Premio Nacional de Derechos Humanos 2009, al C. ENRIQUE MORONES CAREAGA.

SEGUNDO.- Se otorga una Mención Especial a la C. LORENA ELIZABETH ARGUETA HERNANDEZ.

TERCERO.- La ceremonia de entrega del Premio se verificará el día que determine el Titular del Poder Ejecutivo Federal, en los términos que señala la Ley.

CUARTA.- Se instruye al Secretario del Consejo de Premiación del Premio Nacional de Derechos Humanos, publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Oficial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en su página web, así como difundirlo a través de los medios masivos de comunicación.

México, D.F., a 13 de noviembre de 2009.- El Presidente del Consejo de Premiación, **José Luis Soberanes Fernández**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo de Premiación, **Luis García López-Guerrero**.- Rúbrica.

(R.- 298249)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo Civil
Cholula, Pue.
EDICTO

ACTOR: MARIA CONCEPCION HERNANDEZ AVILA, DEMANDADO AARON GENARO FLORES CERON Y/O AARON GENARO FLORES ORDENESE REMATE CASA SETECIENTOS TRES DE LA AVENIDA MIGUEL ALEMAN ANTES NUMERO CUARENTA Y SIETE CUARTA CALLE AVENIDA REVOLUCION SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA, INSCRITO REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD PARTIDA 215, FOJAS 62 FRENTE, LIBRO UNO, TOMO 202, A NOMBRE DE AARON GENARO FLORES CERON Y/O AARON GENARO FLORES, PUBLICARSE POR TRES VECES EN UN TERMINO DE NUEVE DIAS, POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES PRECIO DE AVALUO QUE ES DE UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUARENTA PESOS, CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE UN MILLON NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS, CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL. PRESENTAR POSTURAS Y PUJAS TERMINOS DE LEY, AUDIENCIA DE REMATE TRECE HORAS ONCE DE ENERO DE DOS MIL DIEZ. EXPEDIENTE NUMERO 1197/2008 JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA, SE HACE SABER DEMANDADO PODRA LIBERAR BIENES PAGANDO INTEGRAMENTE MONTO DE SUS RESPONSABILIDADES, HASTA ANTES DE CAUSAR ESTADO EL AUTO DE FINCAMIENTO DEL REMATE, LO ANTERIOR EN TERMINOS ORDENADO DE FECHA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009.

PARA PUBLICARSE EN EL DIARIO DE LA FEDERACION POR TRES VECES EN UN TERMINO DE NUEVE DIAS.

Cholula, Pue., a 5 de noviembre de 2009.

La Deligenciaria

Lic. María Luisa Porras Pérez

Rúbrica.

(R.- 298049)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla
con residencia oficial en San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 802/2009 PROMOVIDO POR HERIBERTO CID PEREZ, ALBACEA PROVISIONAL A BIENES DE DOMITILA PEREZ ALVAREZ, CONTRA ACTOS DEL JUEZ NOVENO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE PUEBLA, DEL DILIGENCIARIO NON ADSCRITO AL JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE PUEBLA Y DEL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE PUEBLA, RADICADO EN ESTE JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA, CON SEDE EN SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA, SE HA SEÑALADO A MARIA BETTINA LEUSCHNER TRAMPE COMO TERCERA PERJUDICADA Y COMO SE DESCONOCE SU DOMICILIO ACTUAL SE HA ORDENADO EMPLAZARLA, POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION" Y EN EL PERIODICO "EL UNIVERSAL", QUE ES UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 30, FRACCION II DE LA LEY DE AMPARO Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE AMPARO. QUEDA A SU DISPOSICION EN LA ACTUARIA DE ESTE JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, HACIENDOLE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, Y SE LE HACE SABER QUE SE HAN SEÑALADO LAS NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL DENTRO DEL JUICIO DE GARANTIAS 802/2009.

Atentamente

San Andrés Cholula, Pue., a 23 de octubre de 2009.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. José Carlos Ibáñez Méndez

Rúbrica.

(R.- 297357)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco
EDICTO

PARA EMPLAZAR A:

MARTHA ALICIA CARO ZAMORA.

En el juicio de amparo 822/2009-I, promovido por Daniel Mora Gómez, contra actos que reclama del Juez Tercero de lo Familiar de esta ciudad, mismos que hace consistir en el auto dictado el seis de agosto del año en curso, que resuelve el recurso de revocación interpuesto en contra del diverso de fecha diecinueve de junio del dos mil nueve, el cual ordena escuchar a las menores Daniela Sarahi y Martha Delia, ambas de apellidos Mora Caro, dentro del juicio natural 654/2009; por tanto, se ordena emplazarla por edictos para que comparezca si a sus intereses conviene en treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer, las ulteriores notificaciones le será practicada por medio de lista de acuerdos que se fije en los estrados de este Juzgado; para la celebración de la audiencia constitucional se fijaron las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL DIEZ.

"El presente edicto deberá publicarse por tres veces, de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la República."

Guadalajara, Jal., a 28 de octubre de 2009.

El Secretario

Lic. Carlos Enrique Ramírez Iñiguez

Rúbrica.

(R.- 297503)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Sexto Civil
Morelia, Mich.
Primer Almoneda
EDICTO

CONVOCANDO POSTORES:

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 706/2008, que sobre pago de pesos promueve MANUEL OJEDA ZAMUDIO frente a ISMAEL CHAVEZ HERNANDEZ, se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 10 diez de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo en la Secretaría de este Juzgado la audiencia pública de remate en su PRIMER ALMONEDA, respecto del siguiente bien:

UNICO.- Casa habitación unifamiliar ubicado en la calle General Alfredo Elizondo número 466 cuatrocientos sesenta y seis de la Colonia Obrera, de esta ciudad de Morelia, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, 20.00 metros con José Samano; al sur, 20.00 metros con Alvaro Silva Samano; al oriente, 7.00 metros con Alvaro Silva Samano y al poniente, 7.00 metros con la calle General Alfredo Elizondo con una superficie de 140.00 metros cuadrados.-

VALOR PERICIAL.- \$501,088.50 quinientos un mil ochenta y ocho pesos 50/100 M.N..-

POSTURA LEGAL.- La que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.-

Morelia, Mich., a 2 de octubre de 2009.

El Secretario de Acuerdos

C. Felipe Pimentel Zarco

Rúbrica.

(R.- 297909)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

TERCEROS PERJUDICADOS: JOSE ANGEL ROCHA PEREZ, MARIO GARCIA ORTIZ, JAVIER ZUÑIGA GARCIA y JESUS GURILLA DORAME.

En lo autos del juicio de amparo número 507/2009-I, promovido por AGUSTIN ACOSTA AZCON, apoderado de JUAN CARLOS PEREZ MENDIOLA Y OTROS, , contra actos de la CUARTA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA y JUEZ QUINCUGESIMO CUARTO DE LO CIVIL, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL; en el que se señala como terceros perjudicados a JOSE ANGEL ROCHA PEREZ, MARIO GARCIA ORTIZ, JAVIER ZUÑIGA GARCIA y JESUS GURILLA DORAME, y al desconocerse su

domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, y se hace de su conocimiento que en la Secretaría de trámite de amparo de este Juzgado, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y sus anexos, a efecto de que, en un término de treinta días contados a partir de la última publicación de tales edictos, ocurran al órgano jurisdiccional a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 15 de octubre de 2009.

La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Nancy Fabiola Franco Gómez

Rúbrica.

(R.- 296764)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Segunda Sala Civil
Especial Hipotecario
Toca 1238/2009
EDICTO

BUENROSTRO MONDRAGON ELIZABETH VS. GRUPO CONSTRUCTOR PROGRESO DEL SUR, S.A. DE C.V. Y OTRO.

EN EL CUADERNO DE AMPARO FORMADO EN LO AUTOS DEL TOCA CITADO AL RUBRO, ESTA SALA DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO:

"México, Distrito Federal, dieciséis de octubre de dos mil nueve.

Agréguese a sus autos el escrito del apoderado legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, con el que señala domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos aún las de carácter personal, y autorizando para los mismos efectos a las personas que menciona en su escrito de cuenta, con el que comunica que una vez realizada una búsqueda en el Sistema de Pensiones, Base de Datos de Trabajadores por Nombre no se localizó domicilio alguno de los terceros perjudicados Grupo Constructor Progreso del Sur, S.A. de C.V., y Manuel Roberto Antonio Camargo Ordóñez, en consecuencia, al haberse agotado la hipótesis a que se refiere el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, por lo que se refiere a la investigación hecha por ésta Sala respecto del domicilio de los terceros perjudicados Grupo Constructor Progreso del Sur, S.A. de C.V., y Manuel Roberto Antonio Camargo Ordóñez, se ordena emplazar a la misma por medio de edictos que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación así como en el periódico El Diario de México. Lo anterior con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en la inteligencia que deberá quedar a disposición de los citados terceros perjudicados, una copia simple de la demanda de garantías en la Secretaría de ésta Sala. Por lo tanto prevengase mediante NOTIFICACION PERSONAL a la quejosa Regina López Benítez, para que en el término de cinco días ocurra a ésta Sala a recoger los edictos con sus respectivos oficios y acredite el pago y publicación de los mismos, apercibido que de no hacerlo se rendirá el informe con justificación ordenado en auto de veintiuno de agosto del año en curso, haciendo del conocimiento de la Autoridad Judicial Federal que conozca del presente asunto de dicha circunstancia, esto para todos los efectos legales a que haya lugar. Notifíquese. Lo Acordó la Segunda Sala Civil y firma el C. Magistrado Semanero. Doy fe".

LO ANTERIOR, A FIN DE QUE SE PRESENTE DENTRO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION; ANTE EL H. TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO EN TURNO COMO TERCEROS PERJUDICADOS EN EL JUICIO DE GARANTIAS PROMOVIDO POR REGINA LOPEZ BENITEZ CONTRA ACTOS DE ESTA SALA EN EL PROCEDIMIENTO REFERIDO AL INICIO DE ESTE EDICTO.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 21 de octubre de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdos Auxiliar de la Segunda Sala de lo Civil
del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Lic. María de Lourdes Pérez García

Rúbrica.

(R.- 297193)

**Estado de México
Poder Judicial
Primera Sala Civil
Tlalnepantla**

EDICTO

Emplazamiento a los terceros perjudicados: ALFREDO GARCIA CAMACHO y MARCO ANDRES RODRIGUEZ TOVAR.

DARIO PEREZ CAMACHO promovió Juicio de Amparo Directo Civil número 626/2008, ante el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, quien señala como acto reclamado en la demanda de garantías la sentencia de fecha nueve de junio de dos mil ocho, dictada en segunda instancia por esta Sala Civil, en el toca de apelación 416/2008, asimismo señala como terceros perjudicados a ALFREDO GARCIA CAMACHO, MARIA DE JESUS RIZO GUTIERREZ y MARCO ANDRES RODRIGUEZ TOVAR y como autoridades responsables a esta Primera Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla, y al Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Respecto a los terceros perjudicados ALFREDO GARCIA CAMACHO y MARCO ANDRES RODRIGUEZ TOVAR, en fecha veintiuno de agosto del dos mil nueve, se dictó un auto en el que se ordena su emplazamiento por edictos, haciéndole saber a los precitados terceros perjudicados que deberán presentarse a deducir sus derechos, si lo creyeren conveniente, ante el Tribunal Colegiado del conocimiento, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la ultima publicación. Fíjese en la puerta de esta Sala copia de esta resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a su disposición, copia simple de la demanda de garantías promovida por el mencionado quejoso.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se expide el día dos del mes de septiembre del año dos mil nueve.

El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Colegiada Civil
de Tlalnepantla, Estado de México

Lic. José Juan Lozano García

Rúbrica.

(R.- 296799)

**Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Noveno de lo Civil**

EDICTO

JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL, CUADERNO DE AMPARO 929/2006, QUEJOSA BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (BANOBRAS), TERCEROS PERJUDICADOS REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO E HILDA DENISSE LUMBRERAS RODRIGUEZ, EMPLACESE POR ESTE CONDUCTO A HILDA DENISSE LUMBRERAS RODRIGUEZ:

AUTORIDAD RESPONSABLE.- JUZGADO NOVENO CIVIL DE GUADALAJARA, JALISCO.

ACTO RECLAMADO –AUTO DEL 12 DE FEBRERO DEL 2009 PRONUNCIADO POR AUTORIDAD RESPONSABLE NEGANDO LA APELACION INTERPUESTO POR EL QUEJOSO CONTRA EL AUTO DEL 13 DE ENERO DEL 2009 EN QUE SE OMITIO CONDENA DE GASTOS Y COSTAS.

ANTECEDENTES ACTO RECLAMADO.- CADUCIDAD DE INSTANCIA DECRETADA EL 13 DE ENERO DE 2009.

SE CONCEDE A LA TERCERO PERJUICADO HILDA DENISSE LUMBRERAS RODRIGUEZ EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS AL DIA SIGUIENTE DE ULTIMA PUBLICACION PARA PRESENTARSE ANTE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL TERCER CIRCUITO, APERCIBIDA QUE DE NO PRESENTARSE POR SI, APODERADO O GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLA, SE SEGUIRA JUICIO EN REBELDIA, NOTIFICANDOLE SUBSECUENTES POR ROTULON.

Guadalajara, Jal., a 21 de octubre de 2009.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Gustavo Adolfo Hernández Torres

Rúbrica.

(R.- 296964)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Segundo Civil de Partido
Secretaría
San Francisco del Rincón, Gto.
EDICTO

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este tribunal y en el Diario Oficial de la Federación, anunciándose el remate en Primera Almoneda del bien inmueble embargado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número M51/2008 sobre acción cambiaria directa promovido por los ciudadanos Licenciados ROSA CLAUDIA RIOS PORRAS, GERARDO RODRIGUEZ BECERRA, ANABEL MARQUEZ TORRES y SAMUEL CERVANTES HERNANDEZ en su carácter de endosatarios en procuración del ciudadano JOSE CRUZ PLASCENCIA BARAJAS en contra de los ciudadanos DAVID RAMIREZ RANGEL y JUANA QUEZADA GOMEZ el cual es el siguiente:

1.- CASA HABITACION UNIFAMILIAR EN CALLE CIRCUITO PANAMA NUMERO 20 VEINTE, FRACCIONAMIENTO PRIVADA PANAMA DE ESTA CIUDAD, EN LOTE 24 VEINTICUATRO, MANZANA 2 DOS, CON SUPERFICIE DE 91.80 NOVENTA Y UNO PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS, USO DE SUELO PRO-INDIVISO, QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE 15.30 QUINCE PUNTO TREINTA METROS LINEALES CON CASA 22 VEINTIDOS; AL SUR 15.30 QUINCE PUNTO TREINTA METROS LINEALES CON CASA 18 DIECIOCHO; AL ORIENTE 6.00 SEIS METROS LINEALES CON CALLE CIRCUITO PANAMA, Y; AL PONIENTE 6.00 SEIS METROS LINEALES CON CASA 38 TREINTA Y OCHO.

Misma que tendrá verificativo a las 10:00 diez horas del día treinta de noviembre de año dos mil nueve, sirviéndose de base las 2/3 dos terceras partes del precio del avalúo rendido en la cantidad de \$419,247.00 (cuatrocientos diecinueve mil doscientos cuarenta y seis pesos 00/100 moneda nacional) y siendo las 2/3 dos terceras partes del precio del avalúo fijado la cantidad de \$279,498.00 (doscientos setenta y nueve mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 00/100 moneda nacional), convóquense a postores.

San Francisco del Rincón, Gto., a 29 de octubre de 2009.
La Ciudadana Secretaria Interina de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido
Lic. Fabiola Camacho Patlan
Rúbrica.

(R.- 297429)

Estados Unidos Mexicanos
Gobierno del Estado Libre y Soberano de Colima
Poder Judicial
Supremo Tribunal de Justicia
Juzgado Segundo de lo Mercantil
Colima, Col.
Exp. 1030/06
EDICTO No. 125

A las 10:00 (diez) horas del día 25 (veinticinco) de Noviembre de 2009 (dos mil nueve), en el expediente MERCANTIL EJECUTIVO 1030/06 promovido por el licenciado GUSTAVO BORJA CANO, en contra de LEOBARDO JUAREZ PACHECO, ante el local de este H. Juzgado en primera y pública almoneda, se rematará lo siguiente:

El 50% (cincuenta por ciento) respecto de la parcela 82-Z-1P1/1, ubicado a bordo de carretera Libramiento Manzanillo-Cihuatlán, Ejido Miramar, Manzanillo, Colima, con una superficie total de 1-16-09.80 Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias:- AL Noroeste en 100.48 metros con carretera Cihuatlán-Manzanillo; Al Este en 95.97 metros con parcela número 81; Al Sur en 101.02 metros con parcela número 85 y al Oeste en 144.18 metros con parcela número 74; e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el Folio Real número 174828, se le asigna la cantidad de \$145,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Servirá de base para el Remate Judicial, la cantidad de \$145,000.00 (ciento cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), que es el equivalente al 50% del valor asignado por el perito del actor, y como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor.

Para publicarse en los estrados de este H. Juzgado y en el "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION" y en los estrados del Juzgado de Manzanillo, Colima, por tres veces, dentro de 9 nueve días.

Se solicitan postores.

Colima, Col., a 19 de octubre de 2009.
La Primera Secretaria de Acuerdos
Lic. Ruth Bravo Ortiz
Rúbrica.

(R.- 297709)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil
Tacámbaro, Mich.

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES:

Dentro del expediente número 578/2008, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Luis Manuel Herrera y otros endosatarios en procuración de Adolfo Cortés Sierra frente a José García Gallegos y otra, se señalan las 11:00 once horas del día 09 nueve de Diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, del siguiente bien inmueble:

1.- Predio urbano con construcción que contiene bodega para forrajes ubicado en Libramiento poniente sin número de esta ciudad que se registra a favor de José García Gallegos, con las siguientes medidas y colindancias al NORTE: sin medida por ser vértice, al SUR: 60.00 sesenta metros con Manuel Maciel, al ORIENTE: 62.00 sesenta y dos metros con Libramiento poniente que es de su ubicación y al PONIENTE: 49.00 cuarenta y nueve metros con Filiberto Guillén camino de por medio, sirviendo de base para el remate de dicho predio la cantidad de \$1,823,552.00 (Un millón ochocientos veintitrés mil quinientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.).

El cual cuenta con una superficie total de 1,800 mil ochocientos metros cuadrados.

CONVOCANDOSE A POSTORES, mediante la publicación de 3 tres edictos en el término de 9 nueve días en el Periódico Oficial de la Federación, otro de mayor circulación en la entidad federativa y en los estrados de este Juzgado.

Tacámbaro, Mich., a 4 de noviembre de 2009.

La Secretaria de Acuerdos

C. Martha Murillo Pérez

Rúbrica.

(R.- 297728)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Quinto Civil
Morelia, Mich.

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

DENTRO DEL LOS AUTOS QUE INTEGRAN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 1194/2006 PROMOVIDO POR RICARDO LOPEZ FRENTE A RAQUEL VELAZQUEZ GARCIA, SE SEÑALARON LAS 12:00 DOCE HORAS DEL DIA 11 ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009 DOS MIL NUEVE, A FIN DE QUE SE LLEVE A CABO LA AUDIENCIA EN PRIMER ALMONEDA RESPECTO DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

UNICO.- Casa habitación, ubicada en la calle Pedernales número 70 setenta, construida en el lote 9 nueve, manzana 5 cinco, Zona 1 uno, del Núcleo Agrario La Quemada, ahora Colonia Lucio Cabañas de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias, AL NOROESTE: 06.50 metros con límite de Expropiación; AL SURESTE: 06.50 metros con calle Pedernales; AL NORESTE: 16.54 metros con lote 8 ocho y al SUROESTE: 16.52 metros con lote 10 diez, con una superficie total de 107.44 metros cuadrados sirviendo de base para el remate la suma \$204,250.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)

Sirviendo de base para el remate la suma anterior mente indicada y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes del valor asignado, se convocan postores a esta audiencia y se ordena publicar 3 edictos dentro de 9 nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en los Estrados de este Juzgado.

Morelia, Mich., a 21 de octubre de 2009.

Juzgado Quinto Civil

El Secretario de Acuerdos

Lic. Jesús Javier Nieto Ortiz

Rúbrica.

(R.- 297729)

Estado de México
Poder Judicial
Primera Sala Civil
Tlalnepantla
EDICTO

Emplazamiento a la tercero perjudicada: MARTHA PATRICIA BOLAÑOS CHAVIRA.

JUAN RAUL GUTIERREZ ZARAGOZA promovió Juicio de Amparo Directo Civil número 807/2009, ante el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, quien señala como acto reclamado en la demanda de garantías la sentencia de fecha catorce de mayo de dos mil nueve, dictada en segunda instancia por esta Sala Civil, en el toca de apelación 920/2008, señalando como tercero perjudicada a MARTHA PATRICIA BOLAÑOS CHAVIRA y como autoridad responsable a esta Primera Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla, Estado de México. Respecto a la tercero perjudicada MARTHA PATRICIA BOLAÑOS CHAVIRA, en fecha tres de noviembre del dos mil nueve, se dictó un auto en el que se ordena su emplazamiento por edictos, haciéndole saber a la precitada tercero perjudicada que deberá presentarse a deducir sus derechos, si lo creyere conveniente, ante el Tribunal Colegiado del conocimiento, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación.

Fíjese en la puerta de esta Sala copia de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a su disposición, copia simple de la demanda de garantías promovida por el mencionado quejoso.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se expide el día cuatro del mes de noviembre del año dos mil nueve.

El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla, Estado de México

Lic. José Juan Lozano García

Rúbrica.

(R.- 297751)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Cuarto Civil
Cuautitlán, Méx.
Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, México
EDICTO

En el expediente marcado con el número 1285/2005, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de LEONOR FALCON RODRIGUEZ, se han señalado las TRECE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE, del inmueble consistente en CASA NUMERO CINCO, DEL CONDOMINIO XII, DEL DESARROLLO DENOMINADO EL OBELISCO, DE TULTITLAN, UBICADO EN AVENIDA INDEPENDENCIA SIN NUMERO COLONIA LOS REYES, MUNICIPIO DE TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO toda vez que el avaluo rendido por el perito por la parte actora fue por la cantidad de 350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N) y el exhibido por el nombrado en rebeldía de la parte demandada fue por la cantidad de \$375,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.); se procede a mediar dichas diferencias, resultando la cantidad de 357,500.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) cantidad a la cual, en cumplimiento al auto dictado en diligencia de fecha dieciocho de abril del año dos mil ocho, se le hace la deducción del diez por ciento, resultando la cantidad de \$321,750.00 (TRESCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la totalidad del importe fijado anteriormente y que sirve de base para el remate, debiéndose anunciar para su venta por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de cinco días.

Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México el veintinueve de octubre del dos mil nueve.

DOY FE.

Primer Secretario Judicial
Lic. Andrés Mancilla Mejía
Rúbrica.

(R.- 297965)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO

A las 10:00-diez horas del día 01-primer de diciembre del año 2009-dos mil nueve, tendrá verificativo en el local de este Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial numero 231/2006 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por HUGO ALVAREZ DIAZ en su carácter de Endosatario en Procuración de GALAGUER OLIVER GUTIERREZ, en contra de ROBERTO ALEJANDRO RAMIREZ GOMEZ y ROBERTO JARERO GRACIA, a fin de que se proceda al remate en pública subasta y primera almoneda de los derechos que le corresponden al codemandado ROBERTO ALEJANDRO RAMIREZ GOMEZ, respecto del bien inmueble embargado en autos consistente en: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 8, DE LA MANZANA NUMERO 369 CON UNA SUPERFICIE DE 90.00 M2., UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO LAS PALMAS, EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON, Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: 6.00 M.L. SEIS METROS LINEALES AL NORESTE Y DE FRENTE DA A LA CALLE PALMA WASHINGTONIA; 15.00 M.L. QUINCE METROS LINEALES AL SURESTE Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 9 DE LA MANZANA 369; 6.00 M.L. SEIS METROS LINEALES AL SUROESTE Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 45 DE LA MANZANA NUMERO 369; 15.00 M.L. QUINCE METROS LINEALES AL NOROESTE Y COLINDA CON EL NUMERO 7 DE LA MANZANA 369, COLINDANCIAS DE LA MANZANA: CALLE PALMA WASHINGTONIA AL NORESTE: CALLE PALMA MADURA AL SUROESTE AL SUROESTE: AV. LAS PALMAS AL SURESTE: CALLE PALMA DE ARENA AL NOROESTE. DICHO INMUEBLE REPORTA COMO MEJORAS LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 514 QUINIENTOS CATORCE DE LA CALLE PALMA WASHINGTONIA DE DICHO FRACCIONAMIENTO.- Ahora bien, tomando en consideración que del certificado de gravámenes allegado en autos, se advierte que aparece como copropietaria del citado inmueble la ciudadana MA. ELENA REYNA RODRIGUEZ DE RAMIREZ, es por lo cual el remate del mismo, únicamente deberá versar sobre el 50%-cincuenta por ciento del inmueble. Así mismo se advierte que el valor del 100%-cien por ciento de tal bien raíz, lo es el importe de \$477,000.00 (Cuatrocientos setenta y siete mil Pesos 00/100 M.N.). Por lo tanto la base del remate será el 50%-cincuenta por ciento de la cantidad señalada, esto es \$238,500.00 (Doscientos Treinta y Ocho Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.), por lo cual será postura legal la suma de \$159,000.00 (Ciento Cincuenta y Nueve Mil Pesos 00/100 M.N.) la cual corresponde a las dos terceras partes del valor antes mencionado.- ; convóquese a postores a pública subasta mencionada mediante edictos que deberán publicarse por 03-tres veces dentro de 09-nueve días en el Diario Oficial de la Federación, así como en la Tabla de Avisos de este recinto Judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio.- Entendiéndose que el primero de los anuncios deberán de publicarse, el primero de ellos el primer día del plazo citado y el tercero al noveno día, pudiendo el segundo de ellos publicarse en cualquier tiempo.- Así mismo, se hace del conocimiento que aquellas personas que deseen intervenir como postores a la audiencia de remate, deberán consignar mediante certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, el 10%-diez por ciento del valor total del 50% de la cantidad señalada del avalúo rendido por el perito tercero en discordia designado en este Juicio siendo este el valor de \$238,500.00 (Doscientos Treinta y Ocho Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.) sin cuyo requisito no serán admitidos en la subasta, acorde a lo establecido en los articulo 482, 483, 484 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio.- Finalmente, respecto a las personas interesadas en participar como postores en la audiencia de remate, se les podrá brindar mayor información en la Secretaría de este Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado se proporcionarán mayores informes.

Monterrey, N.L., a 28 de octubre de 2009.
C. Secretario Adscrito al Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial en el Estado
Lic. César Augusto Díaz González
Rúbrica.

(R.- 297423)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 136/2008-B, SEGUIDO POR METALURGICA LAZCANO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE CONTRA BRONCES MEXICANOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SE DICTO EL SIGUIENTE PROVEIDO:

México, Distrito Federal, veintitrés de septiembre de dos mil nueve.

Agréguese a los autos el escrito de la actora Metalúrgica Lazcano, sociedad anónima de capital variable, por conducto de su apoderado Gerardo Antonio Espínola Mendoza, por medio del cual devuelve los edictos ordenados mediante proveído de dieciséis de julio de dos mil nueve y realiza diversas manifestaciones, en atención a las mismas y tomando en consideración el estado procesal de autos del que se advierte se señalaron las diez horas con veinticinco minutos del siete de octubre de dos mil nueve; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 469 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de comercio, se deja sin efectos la fecha señalada anteriormente y en su lugar se fijan las diez horas con veinticinco minutos del uno de diciembre de dos mil nueve, por así permitirlo las labores del juzgado, para que tenga lugar la diligencia de remate, en primer almoneda, del bien mueble embargado en autos, consistente en un molino para preparación de arena, color azul, base estructura metálica marca Simson, modelo 8125 H, con motor de 20 HP, con un peso aproximado de cinco toneladas, resguardado en avenida Juárez sin número, San Vicente Chicoloapan, Estado de México; en virtud de lo anterior, se ordena nuevamente la publicación de los edictos en el Diario Oficial de la Federación, por tres veces dentro de los tres días, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio, los que deberán ser a costa de la actora, así como en la tabla de avisos o puerta del tribunal, sirviendo de base para el remate \$131,300.00 (ciento treinta y un mil trescientos pesos 00/100 moneda nacional), precio del avalúo emitido por el perito Edgar Lira Aceves designado por la actora referida y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo de conformidad con el artículo 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código Comercio; por lo que, se convocan postores para la subasta de referencia, en la que los licitadores que deseen tomar parte de ella, deberán formular sus posturas por escrito en los términos establecidos en el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos, de aplicación supletoria al Código de Comercio.

En esa tesitura, se ordena fijar en la puerta de este juzgado, los edictos, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, para los efectos a que haya lugar.

Ahora bien, en virtud de que dicho mueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado federal, con fundamento en el artículo 158 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, líbrese exhorto al Juez de Distrito en el Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, en turno para que en auxilio de las labores de este Juzgado, sirva publicar los edictos fijándolos en la puerta de su juzgado, de conformidad con el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio, para los efectos legales a que haya lugar.

Para los efectos anteriores, líbrese oficio al Diario Oficial de la Federación a fin de que publique los edictos arriba ordenados, debiendo atender lo estatuido por el artículo 469 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al código de la materia, esto es, en ningún caso deberán mediar menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda; edictos que se dejan a disposición de la actora, así como el mencionado oficio, para lo cual con fundamento en el artículo 1079, fracción VI, del Código de Comercio se conceden tres días para que comparezca al local de este juzgado a recogerlos.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el licenciado Felipe V Consuelo Soto, Juez Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ante la Secretaria que autoriza. Doy Fe.

México, D.F., a 23 de septiembre de 2009.

La Secretaria del Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Ana Paola Sánchez Villanueva

Rúbrica.

(R.- 297551)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Sexagésimo Sexto de lo Civil
Juzgado Sexagésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal
La C. Juez Lic. Alejandra Beltrán Torres

EDICTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BAC SYNERGY S.A. DE C.V. en contra de ASOCIACION DE PRODUCTORES DEL ORIENTE DEL ESTADO DE PUEBLA, S.S.S. Y CARLOS PEREZ CALENDARIO, con número de expediente 226/2008, la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, dicto un auto, que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a diez de noviembre del Dos Mil nueve.

Agréguese a sus autos el escrito de la parte actora, a quien se le tiene manifestando que la fecha cercana de remate señalada con anterioridad no le permite realizar las publicaciones como lo dispone el artículo 1411 del Código de Comercio, con fundamento en el artículo 1410, 1411 del Código de Comercio, 469, 473, 474 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia mercantil, se saca a subasta pública el inmueble ubicado en ULTIMA FRACCION DE TERRENO, DE LAS QUE SUBDIVIDIO EL PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION UBICADO EN EL BARRIO DE SAN SEBASTIAN, MUNICIPIO DE TECAMACHALCO, ESTADO DE PUEBLA, ACTUALMENTE CALLE TRES PONIENTE NUMERO 1703, BARRIO DE SAN SEBASTIAN, MUNICIPIO DE TECAMACHALCO, ESTADO DE PUEBLA, señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, debiéndose anunciar el presente remate por medio de edictos que se fijarán por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL JUZGADO DE DISTRITO del lugar donde se encuentra el inmueble objeto del remate y en el tablero de avisos de este JUZGADO, debiendo mediar CINCO DIAS entre la publicación del último edicto y la fecha del remate, señalándose como postura legal las dos terceras partes de la cantidad de UN MILLON NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo; en virtud de que el lugar en donde se encuentra el inmueble a rematar, se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez de Distrito con jurisdicción en el municipio de Tecamachalco, Estado de Puebla.- Notifíquese.- Lo proveyó y Firma la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, Licenciada ALEJANDRA BELTRAN TORRES, en unión de la C. Secretaria de Acuerdos quien autoriza y da fe.- Doy fe.

Para su publicación en EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION", por tres veces, en nueve días debiendo mediar entre la ultima publicación y la fecha de almoneda CINCO DIAS hábiles.

México, D.F., a 10 de noviembre de 2009.

El C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Sabina Islas Bautista

Rúbrica.

(R.- 298253)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Cuadragésimo Octavo de lo Civil
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO, S.A DE C.V. en contra de JIMENEZ DIAZ ALBERTO Y DELGADO MENDEZ JUDITH MARGARITA, expediente número 56/2006, el C. Juez 48o. de lo Civil en el Distrito Federal señaló LAS ONCE HORAS DEL DIA TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN CUARTA ALMONEDA, del bien inmueble embargado, predio urbano número 12, de la Manzana 24, del Area denominada Volcanes, en la Ciudad del Carmen, Campeche, según certificado de gravámenes exhibido y según dictamen pericial Calle Xittle número 52, esquina Cerro del Ajusco, Colonia Los Volcanes, Ciudad del Carmen, Estado de Campeche, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N., considerando la rebaja del diez por ciento de la tasación, siendo postura legal la que cubra la totalidad por tratarse de juicio Ejecutivo Mercantil.

Para ser publicados por una sola vez, en el Tablero de avisos del Juzgado en donde se ubica el inmueble a rematar, en el Tablero de avisos de este Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 27 de octubre de 2009.
El C. Secretario de Acuerdos "B"
Lic. Pedro de la Vega Sánchez
Rúbrica.

(R.- 298018)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Noveno de lo Civil
EDICTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de MOISON PLASTICAS, S.A. DE C.V., MOISES CHAYO CHEREM Y SARA ANA HUSNY ESSES, expediente 225/2006, LA C. JUEZ QUINCUAGESIMO NOVENO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL en cumplimiento a lo ordenado por auto dictado con fecha veintiuno de octubre del año dos mil nueve, ordenó sacar a remate en subasta pública en PRIMERA ALMONEDA los bienes inmueble embargados a los codemandados debiendo anunciarse por medio de edictos que se publicarán en los TABLEROS DE ESTE JUZGADO, EN LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL D.F., EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO LA JORNADA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, debiendo los licitadores consignar por lo menos una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor de cada inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos y que se ubican en: **a)** Derechos de Copropiedad en un 50 % que le corresponden al codemandado Moisés Chayo Cherem del Terreno y construcción ubicado en el Lote marcado con el número ciento ocho de la calle dos de la manzana VII del Fraccionamiento de Tipo Industrial denominado "Parque Industrial Toluca 2000" ubicado en Toluca, Estado de México, con superficie doce mil metros cuadrados sirviendo de base para el remate la cantidad de \$19,347,750.00 (DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). **b)** Los Derechos de copropiedad en un 50 % que le corresponden al codemandado Moisés Chayo Cherem sobre el Terreno y construcción ubicado en el Lote marcado con el número uno de la manzana VII, del Fraccionamiento de Tipo Industrial denominado "Parque Industrial Toluca 2000" ubicado en Toluca, Estado de México, con superficie de cinco mil novecientos setenta y cuatro punto cero tres metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$6,145.750.00 (SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). **c)** Departamento tres, edificio Bugambillas del Condominio denominado Las Verandas, verificado sobre la Fracción restante de la división del bien inmueble denominado El Mascareño, que se encuentra ubicado en el primer piso y cuenta con dos lugares para estacionamiento en Cuernavaca Estado de Morelos con superficie de ciento ochenta y ocho metros cuadrados sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,815,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.). **d)** Terreno y Construcción del inmueble marcado con el número ochenta y tres de la Avenida de los Bosques, Lote Quince de la Manzana diez del Fraccionamiento Lomas de Tecamachalco, Sección Bosques Huixquilucan, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$5,682,500.00 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal el precio fijado a cada inmueble, debiendo los licitadores consignar por lo menos una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor de cada inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para que tenga verificativo la subasta pública en primera almoneda se señalan las TRECE HORAS DEL DIA NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez.- Doy fe.- Dos Firmas Rúbricas Ilegibles.

El C. Secretario de Acuerdos "A"
Lic. Miguel Augusto Tiburcio Toral
Rúbrica.

(R.- 297531)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades
Procedimiento DGR/C/09/2009/R/05/025
Oficio DGR/C/3456/09
NOTIFICACION POR EDICTO

ASUNTO: Citatorio para audiencia.
Representante Legal de Fundación
para la Ayuda E-CODIS, A.C.

En el expediente citado, mediante acuerdo de fecha nueve de octubre de dos mil nueve, se ordenó la notificación por edictos: con fundamento en los artículos 14, 16, 74, Fr. VI, 2o. Párr., y 79, Fr. IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 1o., 2o., 12, Fr. IV, 15, Fr. XVI, 49 Fr. I, 50, Fr. I, 51, 52, 53, 54, 57, 58, 59, 60, y 86 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, 2o., numeral 52000, 14, fracción LIII, y 28, fracción III del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de agosto de 2009 y, apartado 52000, numeral 12, del Manual de Organización de la Auditoría Superior de la Federación, se le cita para comparecer ante el suscrito en las oficinas de la Dirección General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, ubicadas en avenida Coyoacán 1501, 1er. piso, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, México, D.F., al desahogo de la audiencia prevista en el artículo 57 de la citada Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la cual tendrá verificativo a las 11:00 horas del décimo quinto día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente oficio citatorio de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, que establece que las notificaciones surtirán efectos al día hábil siguiente a aquél en que hayan sido practicadas. Lo anterior debido a que la Auditoría Superior de la Federación, practicó a la Secretaría de Desarrollo Social, la auditoría número 121, denominada "Evaluación del Programa Emprendedores con Discapacidad (ECODIS)"; auditoría que se contempló en el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones para la revisión de la Cuenta Pública 2005; derivado de los trabajos de la citada auditoría, se detectaron las irregularidades descritas en el Pliego de Observaciones 070/2007 de 1 de noviembre de 2007, mismo que fue notificado a la Secretaría de Desarrollo Social; la Dirección General de Auditorías Especiales, concluyó en el Dictamen Técnico DGAE/DT/001/2008 de 2 de junio de 2009 la no solventación del referido pliego, persistiendo un daño a la Hacienda Pública Federal, por \$9'491,400.00, en el que se describen, entre otras, las irregularidades presuntamente cometidas por su representada, Fundación para la Ayuda E-CODIS, A.C., consistentes en no haber acreditado la entrega de los recursos a los beneficiarios, ni haber reintegrado a la Tesorería de la Federación los recursos no ejercidos conforme a lo estipulado en el Convenio de Concertación número CC-20316/2005, del 23 de agosto de 2005, celebrado entre la Secretaría de Desarrollo Social y la Fundación para la Ayuda E-CODIS, A.C., cuyo objeto fue establecer las bases y procedimientos para el apoyo y la ejecución del proyecto "Equipamiento del Emprendedor", representada por el Lic. Víctor Manuel Navarro Villalobos, en su carácter de Presidente de la Fundación para la Ayuda E-CODIS, A.C.; toda vez que dicha fundación no comprobó el destino adecuado de los mismos, que le fueron entregados del Ramo Administrativo 20, para ser aplicados al Programa de Opciones Productivas.

Las irregularidades que se le atribuyen a esa persona moral, ocasionaron que se infringieran los Arts. 109 del Reglamento de la Ley de Servicio de la Tesorería de la Federación, numeral 5.2.3. de las Reglas de Operación del Programa de Opciones Productivas y las cláusulas tercera, inciso c), octava, inciso d), décima tercera y décima cuarta, inciso e), del Convenio de Concertación número CC-20316/2005 del 23 de agosto de 2005, celebrado entre la Secretaría de Desarrollo Social y la Fundación para la Ayuda E-CODIS A.C. Por lo cual se presume que dicha persona moral ha incurrido en responsabilidad resarcitoria, en términos de los artículos 50, Fr. I, 51, 52, 53 y 54 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, por lo que deberá sujetarse al Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, que establece el artículo 57 del mismo ordenamiento y, en su caso, a la obligación de resarcir el monto del daño que se le imputa, por la cantidad de \$9'491,400.00 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que se actualizará para efectos de su pago, en la forma y términos que establece el Código Fiscal de la Federación, en tratándose de contribuciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la citada Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. En la audiencia a la que se le cita, podrá manifestar lo que a su interés convenga, ofrecer pruebas y formular alegatos; apercibida que de no comparecer, sin justa causa, se tendrán por ciertos los hechos que se imputan a su representada y por precluido el derecho de esa persona moral para ofrecer pruebas o formular alegatos, y se resolverá con los elementos que obren en el expediente respectivo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57, Fr. III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, asimismo, en términos de lo previsto por el 2o. Párr. de la Fr. V del artículo 57 en relación con el artículo 59 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se le pone a la vista para su consulta, en días hábiles y dentro del horario comprendido de 9:00 a 18:30 horas, las constancias que integran el expediente relativo al procedimiento resarcitorio número DGR/C/09/2009/R/05/025, en las oficinas de la Dirección General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación en el domicilio arriba citado.

México, D.F., a 21 de octubre de 2009.

El Director General de Responsabilidades

Lic. Guillermo Narváez Bellacetín

Rúbrica.

(R.- 297968)

ALMACENADORA TRANSUNISA, S.A. DE C.V.

AVISO DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

Por asamblea general extraordinaria de accionistas de ALMACENADORA TRANSUNISA, S.A. DE C.V., celebrada el 13 de noviembre de 2009, se aprobó, entre otras cosas, aumentar el capital social de la sociedad, en su parte mínima sin derecho a retiro, en la cantidad de \$1'791,673.00 M.N., para que en lo sucesivo el capital total ascienda a la suma de \$22'297,673.00 M.N., de los cuales \$18'797,673.00 M.N. constituyen el capital mínimo sin derecho a retiro, y los \$3'500,000.00 M.N. restantes constituyen la parte variable de dicho capital social. Para representar el aumento de capital, se emitieron 1'791,673 acciones ordinarias, nominativas, con valor nominal de \$1.00 M.N. cada una, serie "A", las cuales se ofrecieron a los accionistas para suscripción y pago.

En virtud de que en la asamblea general extraordinaria de accionistas en cuestión, no se encontraron representadas todas las acciones que amparan el capital social, con fundamento en el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del accionista que no estuvo presente o representado en la asamblea, que tiene un plazo de 15 días siguientes a la publicación de este aviso de aumento de capital social, para ejercer su derecho preferente, en proporción al número de sus acciones, para suscribir y pagar las acciones que le corresponden del aumento de capital social. Vencido el plazo de los 15 días y si el accionista en cuestión no ejerce su derecho preferente, de acuerdo con lo acordado en la asamblea, las acciones no suscritas y pagadas serán suscritas y pagadas por el accionista que manifestó su deseo al respecto.

Emitido el 13 de noviembre de 2009.

Tuxpan, Ver., a 13 de noviembre de 2009.

Delegado Especial de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Jürgen Hess Ratz

Rúbrica.

(R.- 298103)

THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
CEMEX, S.A.B. DE C.V.
PRIMERA CONVOCATORIA

A LOS TENEDORES DE CERTIFICADOS BURSATILES

CMX0001 05, CEMEX 06, CEMEX 06-3, CEMEX 07U, CEMEX 08, CEMEX 08-2 y CEMEX 08U

En cumplimiento a la solicitud de CEMEX, S.A.B. de C.V., de acuerdo a lo establecido en los títulos que amparan las emisiones de los Certificados Bursátiles CMX0001 05, CEMEX 06, CEMEX 06-3, CEMEX 07U, CEMEX 08, CEMEX 08-2 y CEMEX 08U, emitidos por CEMEX, S.A.B. de C.V. y en términos de lo dispuesto en los artículos 68 de la Ley del Mercado de Valores, 218 a 221 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se convoca a los Tenedores de dichos Certificados Bursátiles, a la Asamblea General de Tenedores, que se llevará a cabo el próximo día 30 de noviembre de 2009 a las 11:30 horas, en el Centro Convex, piso 6, sala Valencia, con domicilio ubicado en avenida Morones Prieto número 1500, colonia Nuevas Colinas, Monterrey, N.L., 64170, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.** Verificación del quórum y, en su caso, instalación de la Asamblea.
- II.** Proposición, discusión y, en su caso, aprobación para celebrar de forma conjunta Asamblea General de Tenedores de los Certificados Bursátiles identificados con claves de pizarra CMX0001 05, CEMEX 06, CEMEX 06-3, CEMEX 07U, CEMEX 08, CEMEX 08-2 y CEMEX 08U.
- III.** Presentación informativa respecto de una oferta pública de adquisición de Certificados Bursátiles a ser intercambiados por obligaciones forzosamente convertibles en certificados de participación ordinarios representativos de acciones de CEMEX, que está llevando a cabo la propia emisora.
- IV.** Designación de delegados de la Asamblea.
- V.** Redacción, lectura, aprobación y firma del acta de la Asamblea que al efecto se levante.

Para asistir a la Asamblea, los Tenedores de los Certificados Bursátiles, deberán depositar, las constancias de depósito de los títulos que expida la S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., complementadas en su caso con el listado de titulares a que se refiere el artículo 290 de la Ley del Mercado de Valores, en el domicilio del Representante Común, ubicado en avenida Paseo de la Reforma número 115, piso 23, colonia Lomas de Chapultepec, código postal 11000, México, D.F., atención a Gabriela Alexandra Nassau Ramos (teléfono 50 63 39 27) o a Marisol Barrios Retureta (teléfono 50 63 39 25), de 9:00 a 18:00 horas (Gabriela.nassau@bnymellon.com o marisol.barrios@bnymellon.com), con cuando menos un día de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la Asamblea. El registro de los Tenedores cerrará el día hábil anterior a la fecha de celebración de la Asamblea. Contra la constancia de depósito, se entregará a los Tenedores pase de asistencia a la misma.

México, D.F., a 19 de noviembre de 2009.

The Bank of New York Mellon, S.A. Institución Banca Múltiple
Representante Común
Delegada Fiduciario
Cristina Reus Medina
Rúbrica.

(R.- 297961)

CEMEX, S.A.B. DE C.V.

PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

A LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSATILES

**IDENTIFICADOS CON LA CLAVE DE PIZARRA "CMX0002 06", "CEMEX 06-2",
"CEMEX 07" Y "CEMEX 07-2"**

CONVOCATORIA

A petición de CEMEX S.A.B. de C.V. en su carácter de emisor de los certificados bursátiles "CMX0002 06", "CEMEX 06-2", "CEMEX 07" y "CEMEX 07-2", (los "Certificados Bursátiles") de fechas 17 de marzo de 2006, 29 de septiembre de 2006 y 13 de octubre de 2006, 2 de febrero de 2007 y 28 de septiembre de 2007, respectivamente, y en términos de lo dispuesto en los artículos 217 fracción X, 218, 219, 220, 221 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se convoca a los Tenedores de dichos Certificados Bursátiles a la Asamblea General de Tenedores que se llevará a cabo el próximo 30 de noviembre de 2009 a las 10:00 horas, para su celebración en primera convocatoria y el 3 de diciembre

de 2009 a las 10:00 horas, en segunda convocatoria, en el domicilio ubicado en avenida Morones Prieto número 1500, piso 6, sala Valencia, colonia Nuevas Colinas, Monterrey, N.L., código postal 64170, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Verificación del quórum y, en su caso, instalación de la Asamblea.
 - II. Proposición, discusión y, en su caso, aprobación para celebrar de forma conjunta Asamblea General de Tenedores de los Certificados Bursátiles identificados con claves de pizarra CMX0002 06, CEMEX 06-2, CEMEX 07 y CEMEX 07-2.
 - III. Presentación informativa respecto de una oferta pública de adquisición de Certificados Bursátiles a ser intercambiados por obligaciones forzosamente convertibles en certificados de participación ordinarios representativos de acciones de CEMEX, que está llevando a cabo la propia emisora.
 - IV. Designación de delegados de la Asamblea.
 - V. Redacción, lectura, aprobación y firma del acta de la Asamblea que al efecto se levante.
- Con fundamento en el artículo 221 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, para poder asistir a la Asamblea los Tenedores deberán presentar las tarjetas de admisión correspondientes a sus títulos, expedidas por el Representante Común, por lo que previamente los Tenedores deberán exhibir en las oficinas de Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, ubicadas en Lorenzo Boturini número 202, primer piso, colonia Tránsito, México Distrito Federal, a la atención de María Elena Trujillo Vega y/o Karina Pérez Reyes, los títulos o las respectivas constancias de depósito expedidas por S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta con cuando menos un día hábil de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. Contra entrega de las constancias se expedirán los respectivos pases de asistencia, sin los cuales no podrán participar en la Asamblea.

Los Tenedores podrán estar representados en la Asamblea por apoderado acreditado con simple carta poder.

México, D.F., a 19 de noviembre de 2009.
Representante Común de los Tenedores
Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
Representante Legal
Jesús Alejandro Santillán Zamora
Rúbrica.

(R.- 297962)

CENTRO DE VERIFICACION MORELOS, S.A. DE C.V.
(PRIMERA CONVOCATORIA)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 144, 166 FRACCION VI, 168, 171, 179, 183 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, EN RELACION AL ARTICULO NOVENO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE CENTRO DE VERIFICACION MORELOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, QUE SE LLEVARA A CABO EL PROXIMO DIA 8 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE A LAS ONCE HORAS, EN LAS OFICINAS DEL DOMICILIO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, UBICADA EN CALLE PELUQUEROS NUMERO 99, COLONIA MORELOS, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, CODIGO POSTAL 15260, EN LA CIUDAD DE MEXICO, D.F., A EFECTO DE TRATAR LOS ASUNTOS CONTENIDOS EN EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA:

- I.- INTEGRACION DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA, NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADOR, ELABORACION DE LA LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION DE INSTALADA LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, ASI COMO APROBACION DEL ORDEN DEL DIA EN SUS PUNTOS A CELEBRARSE, EN SU CASO.
- II.- RECONOCIMIENTO DEL ACCIONISTA RUBEN ALEJANDRO CORTES HERNANDEZ DE ACUERDO A LA ACTA DE ASAMBLEA DE FECHA CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN SU CASO.
- III.- PROPOSICION DE CAMBIO DE SISTEMA DE ADMINISTRACION DE UN ADMINISTRADOR UNICO POR UN CONSEJO DE ADMINISTRACION, EN SU CASO.
- IV.- PROPOSICION DE ENTREGA DE LOS TITULOS O ACCIONES DE LAS SERIE "A" Y DE LA SERIE "B", CORRESPONDIENTES A ANTERIORES AUMENTOS DE CAPITAL SOCIAL EN LA PARTE FIJA Y VARIABLE, A LOS ACCIONISTAS, EN SU CASO.
- V.- PROPOSICION DE RATIFICACION DE LOS COMISARIOS DE LA SOCIEDAD SEÑORES REYNALDO PALOMARES MERIENNE Y RAMON PATRICIO ZENTELLA CASTRO, EN SU CASO.
- VI.- PROPOSICION DE DESIGNACION DE UN COMISARIO POR PARTE DE LOS ACCIONISTAS EN SU CASO EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 144 Y 171 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

VII.- DESIGNACION DE LOS DELEGADOS ESPECIALES QUE CONCURRAN ANTE NOTARIO PUBLICO DE SU ELECCION A PROTOCOLIZAR LA PRESENTE ACTA, EN SU CASO.

VIII.- REDACCION, LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA ASAMBLEA OBJETO DE CELEBRACION, EN SU CASO.

DE NO HABER ACREDITADO CON ANTERIORIDAD LA TITULARIDAD DE SUS ACCIONES ANTE EL ORGANO SUPREMO, LOS SEÑORES ACCIONISTAS DEBERAN DE PRESENTAR AL INICIO DE LA ASAMBLEA LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE ACREDITEN LA TITULARIDAD DE LAS ACCIONES DE QUE SEAN DUEÑOS.

México, D.F., a 10 de noviembre de 2009.

Comisario

Reynaldo Palomares Merienne

Rúbrica.

(R.- 298021)

SOCIEDAD MEXICANA DE AUTORES DE LAS ARTES PLASTICAS, S.G.C. DE I.P.

CONVOCATORIA

De conformidad con el título IX, capítulo único de la Ley Federal del Derecho de Autor, se convoca a los autores plásticos del país, miembros de esta sociedad, a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se celebrará en SEGUNDA CONVOCATORIA el 5 de diciembre de 2009 a las 9:00 horas, en el "CENTRO CULTURAL LA PIRAMIDE", con domicilio en Calle 24 y Cerrada Pirámide, colonia San Pedro de los Pinos, código postal 03800, México, D.F., a fin de tratar los puntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. REGISTRO DE SOCIOS.
2. NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADORES.
3. VERIFICACION DE QUORUM.
4. INFORME DEL ESTADO GENERAL DE LA SOMAAP.
5. PRESENTACION Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BALANCE GENERAL DEL EJERCICIO DEL AÑO 2008.
6. INFORME DEL COMITE DE VIGILANCIA.
7. ASUNTOS GENERALES.

De acuerdo con lo dispuesto con la fracción VIII del artículo 205 de la Ley Federal del Derecho de Autor y con la disposición 37 de los estatutos de esta sociedad de gestión colectiva, no se podrán adoptar acuerdos respecto de los asuntos que no figuren en el orden del día.

Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción IV del artículo 124 del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor, se hace del conocimiento que no fue posible la celebración de la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, en la PRIMERA CONVOCATORIA, que se llevaría a cabo el 12 de noviembre del presente año, a las 10:00 horas, por falta de quórum, toda vez que en términos de lo establecido en la fracción III del artículo en cita y numeral 41 de los estatutos de esta sociedad, no estuvo representado el cincuenta y uno por ciento de los socios que la conforman, como mínimo; razón por la que se expide la presente convocatoria. En el entendido que la Asamblea relativa se celebrará con cualquier número de votos representados.

Nota: el registro de asistencia se llevará a cabo a partir de las 9:30 horas para dar inicio a las 10:00 horas. Solicitamos su puntual asistencia.

Atentamente

México, D.F., a 12 de noviembre de 2009.

Presidente del Consejo Directivo Nacional

Mtro. Paul Achar Zavalza

Rúbrica.

Presidenta del Comité de Vigilancia

Mtra. Ma. Elena Riefkohl

Espinoza de los Monteros

Rúbrica.

(R.- 298093)

RAYGO, S.A. DE C.V.
SEGUNDA CONVOCATORIA

ABRAHAM RAMOS PUERTO, en mi carácter de Administrador Unico de la persona moral denominada RAYGO, S.A. de C.V., con fundamento en lo dispuesto por el artículo décimo de los estatutos sociales que se contienen en la escritura pública número dos mil seiscientos siete, de fecha quince de octubre de mil novecientos setenta y nueve, pasada ante la fe del notario público número catorce del Distrito Judicial de Tlalnepantla, licenciado Antonio Castro Orvañanos, y sus modificaciones que se contienen en: **a).-** Escritura pública número sesenta y cinco mil setecientos noventa y tres, de fecha treinta de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, pasada ante la fe del notario público número cuarenta y dos del Distrito Federal, licenciado Salvador Godínez Vieyra; **b).-** Escritura pública número cuarenta y siete mil setenta, de fecha veinticuatro de agosto de dos mil uno, pasada ante la fe del notario público número cuarenta y tres del Distrito Federal, licenciado José Emmanuel Cardoso Pérez-Grovas; **c).-** Escritura pública número ciento veinticuatro mil ciento uno, de fecha once de febrero de dos mil ocho, pasada ante la fe del notario público número ciento tres del Distrito Federal, licenciado Armando Gálvez Pérez Aragón; y los artículos 178, 179, 183, 186, 187, 189, 190, 191 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, convoco a los señores accionistas de la persona moral denominada RAYGO, S.A. de C.V., para la celebración de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas en segunda convocatoria, que tendrá verificativo en el domicilio social, establecido en Cebadales número 64, colonia Granjas Coapa, Delegación Tlalpan, en México, código postal 14330, Distrito Federal, a las 15:00 (quince) horas del día 15 (quince) de diciembre de 2009 (dos mil nueve), en virtud de no haberse integrado el quórum necesario para instalar en primera convocatoria la asamblea ordinaria y extraordinaria de accionistas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado 26 (veintiséis) de octubre de 2009 (dos mil nueve). A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, queda a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, la información correspondiente para desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Designación del Presidente de la Asamblea, de conformidad con lo establecido en el artículo décimo cuarto de los estatutos sociales.

II.- Designación de Secretario de la Asamblea de conformidad con lo que dispone el artículo décimo cuarto de los estatutos sociales y el artículo 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles aplicando en el caso lo que dispone la parte final del artículo 178 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

III.- Designación de Escrutadores de la Asamblea de conformidad con lo que dispone el artículo décimo cuarto de los estatutos sociales y en el caso aplicando lo que dispone la parte final del artículo 178 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

IV.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación, reconocimiento, revalidación y ratificación de los acuerdos tomados en asamblea general anual ordinaria y extraordinaria, celebrada con fecha 10 de abril de 2001, respecto a la reforma de la escritura constitutiva de la sociedad en su artículo cuarto por aumento en el capital social fijo y cambio en el valor nominal de las acciones; del aumento en el capital social variable y de la aprobación de los actos e informes del Administrador Unico, de los estados financieros presentados, incluyendo los informes del comisario, por los ejercicios sociales que terminaron el 31 de diciembre de 1999 y 31 de diciembre de 2000.

V.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación, reconocimiento, revalidación y ratificación de los acuerdos tomados en asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada con fecha 24 de abril de 2001, respecto al aumento de capital en su parte variable.

VI.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación, reconocimiento, revalidación y ratificación de los acuerdos tomados en asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada con fecha 2 de mayo de 2001, respecto a la revisión del inventario de propiedades de la sociedad, de la forma en que se realizaron las adquisiciones y las construcciones, así como de la determinación del origen de los recursos financieros y fondos utilizados para su pago, así mismo, del reconocimiento del adeudo de la sociedad en favor del señor Abraham Ramos Puerto, por los apoyos financieros brindados con motivo de la adquisición de terrenos e inmuebles y de la construcción de edificios relacionados.

VII.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación, reconocimiento, revalidación y ratificación de los acuerdos tomados en asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada con fecha 23 de mayo de 2001, respecto a la aprobación de los estados financieros al 30 de abril de 2001; a la aprobación del estudio y cifras presentadas para la actualización de las aportaciones a capital y de las realizadas y reconocidas a favor del señor Abraham Ramos Puerto; del conocimiento y aceptación de la cesión parcial de los derechos de acreedor del señor Abraham Ramos Puerto en favor de María Cecilia Ramos Goyos, María de la Luz Ramos Goyos y de José Abraham Ramos Goyos; reconocimiento y aprobación de la proporción en que las aportaciones, originalmente recibidas del señor Abraham Ramos Puerto, representan en el patrimonio de la sociedad y aumento de capital por capitalización de dichas aportaciones, mediante la emisión y entrega de acciones liberadas de la serie "B", a cada uno de los accionistas acreedores, conforme al reconocimiento establecido en el punto correspondiente.

VIII.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación, reconocimiento, revalidación y ratificación de los acuerdos tomados en asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada con fecha 29 (veintinueve) de enero de 2008 (dos mil ocho), que reformó el inciso F de los estatutos sociales.

IX.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación, reconocimiento, revalidación y ratificación de los acuerdos tomados por las asambleas ordinarias de accionistas, celebradas el 10 (diez) de abril de 2001 (dos mil uno), 24 (veinticuatro) de abril de 2001 (dos mil uno), 17 (diecisiete) de abril de 2002 (dos mil dos); 8 (ocho) de abril de 2003 (dos mil tres); 16 (dieciséis) de abril de 2004 (dos mil cuatro); 5 (cinco) de abril de 2005 (dos mil cinco); 12 (doce) de abril de 2006 (dos mil seis); 12 (doce) de abril de 2007 (dos mil siete); 16 (dieciséis) de abril de 2008 (dos mil ocho); 16 (dieciséis) de abril de 2009 (dos mil nueve), respecto a la aprobación de los actos e informes del administrador, de los estados financieros, así como de los informes del comisario correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008, respectivamente.

X.- Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de actualización de valores de activos inmobiliarios, para reflejar sus efectos en los estados financieros y en la valuación de las acciones, autorización de estudio y definiciones al respecto.

XI.- Modificación a los estatutos sociales.

XII.- Ratificación o remoción del Administrador Unico y, en su caso, designación de nuevo Administrador Unico, en términos de lo dispuesto por el artículo 176 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y revocación de poderes, en su caso.

XIII.- Ratificación o remoción del comisario y, en su caso, designación de nuevo comisario, en términos de lo dispuesto por el artículo 176 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y revocación de poderes, en su caso.

XIV.- Revocación y/o designación de apoderados para el mejor cumplimiento del objeto social.

XV.- Asuntos generales.

XVI.- Designación de delegados de la Asamblea.

México, D.F., a 19 de noviembre de 2009.

Administrador Unico

Abraham Ramos Puerto

Rúbrica.

(R.- 298008)

WARNER BROS. LATIN AMERICA ADVERTISING SERVICES (MEXICO), S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE OCTUBRE DE 2009

(cifras expresadas en pesos)

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que por acuerdo de la asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 19 de agosto de 2009, se resolvió la disolución de la sociedad. Disuelta la sociedad se ha puesto en liquidación, habiéndose procedido a practicar el balance final de liquidación con cifras al 30 de octubre de 2009, el cual se publica tres veces de diez en diez días.

El balance, papeles y libros de la sociedad quedan a disposición de los accionistas para efectos de lo previsto en el segundo párrafo del inciso II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

ACTIVO

Activo Circulante

Bancos

3,842,087

Total Activo Circulante

3,842,087

Total de Activo

3,842,087

PASIVO Y CAPITAL

Pasivo

0

Total del Pasivo

0

CAPITAL

Capital social

50,000

Superávit acumulado

3,792,087

Total del Capital Contable

3,842,087

Total Pasivo y Capital

3,842,087

El haber social será repartido entre los accionistas de manera proporcional a su participación accionaria.

México, D.F., a 30 de octubre de 2009.

Liquidador

José Cayetano Vieyra Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 298106)

FEDERACION NACIONAL DE CAJAS SOLIDARIAS, A.C.**AVISO**

Con fundamento en los artículos 81 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular (LACP) y cuarto transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la LACP, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2005 ("Decreto de fecha 27 de mayo de 2005"), así como por lo dispuesto por los artículos segundo y séptimo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la LACP, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2007 ("Decreto de fecha 31 de agosto 2007") y para los efectos que los mismos establecen, la Federación Nacional de Cajas Solidarias, A.C., publica el siguiente listado:

I. Entidades de Ahorro y Crédito Popular que se encuentran afiliadas a la Federación: 12

Nombre de la sociedad	Entidad federativa	Nombre de la sociedad	Entidad federativa
Caja Solidaria San Gabriel, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Jalisco	Caja Solidaria San Miguel Huimilpan, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Querétaro
Caja Solidaria Ejidos de Xalisco, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Nayarit	Caja Solidaria Epitacio Huerta, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Michoacán
Caja Solidaria Campesinos Unidos de Culiacán, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Sinaloa	Caja Solidaria Bahía, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Campeche
Caja Solidaria Tecuala, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Nayarit	Caja Solidaria Chiquilztl, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Jalisco
Caja Solidaria Huejuquilla, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Jalisco	Caja Solidaria Elota, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Sinaloa
Caja Solidaria Valle de Guadalupe S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Jalisco	Fesolidaridad, S.C. de R.L. de C.V.	Distrito Federal

II. Sociedades, asociaciones o grupos de personas físicas que se encuentran registradas ante la Federación en términos de lo previsto en el artículo 4 bis de la LACP: 9

Nombre de la sociedad	Entidad federativa	Nombre de la sociedad	Entidad federativa
Caja Solidaria Corregidora, S.C.	Querétaro	Caja Solidaria Zona Alta, S.C.	Oaxaca
Caja Solidaria Regional Xaxanatl Capen, S.C.	Puebla	Microdesarrollo Cooperativo del Istmo, S.C. de R.L. de C.V.	Oaxaca
Caja Solidaria Ejidos Unidos, S.C.	Oaxaca	Caja Solidaria Huijazó, S.C.	Oaxaca
Caja Solidaria Del Norte de Nayarit, S.C.	Nayarit	Caja Solidaria De la Costa Chica, S.C.	Oaxaca
Caja Popular Tajín, S.C. de R.L. de C.V.	Veracruz		

III. Sociedades, asociaciones que se encuentran registradas ante la Federación en términos de lo previsto en el artículo 4 bis que se han sujetado a lo previsto por el artículo 4 bis-2 de la LACP: 0

Nombre de la sociedad	Entidad federativa
------------------------------	---------------------------

IV. Sociedades o asociaciones afiliadas que cumplen los requisitos previstos en el artículo cuarto transitorio del "Decreto de fecha 27 de mayo de 2005": 36

Nombre de la sociedad	Entidad federativa	Nombre de la sociedad	Entidad federativa
Caja Solidaria Nueva Galicia, S.C.	Nayarit	Caja Solidaria Mul Meyah, S.C.	Campeche
Caja Solidaria Aguascalientes, S.C.	Aguascalientes	Caja Solidaria San Ignacio, S.C.	Sinaloa
Caja Solidaria Sierra de San Juan, S.C.	Nayarit	Caja Solidaria Kondoy, S.C.	Oaxaca
Caja Solidaria Campesinos de Yucu Iti, S.C.	Oaxaca	Caja Solidaria San Dionisio Ocotepec, S.C.	Oaxaca
Caja Solidaria Campesinos Unidos de Cuauhtémoc, S.C.	Colima	Caja Solidaria del Municipio de la Huerta, S.C.	Jalisco
Caja Solidaria Cosoltepec, S.C.	Oaxaca	Caja Solidaria Nieves, S.C.	Oaxaca
Caja Solidaria La Trinidad Vista Hermosa, S.C.	Oaxaca	Caja Solidaria Santa María del Oro, S.C.	Nayarit
Caja Solidaria La Catorceña, S.C.	San Luis Potosí	Caja Solidaria Nuevo Ideal, S.C.	Durango
Caja Solidaria Puente de Camotlán, S.C.	Nayarit	Caja Solidaria Adalberto Peña Maldonado, S.C.	Nayarit
Caja Solidaria Dos Ríos, S.C.	Nayarit	Caja Solidaria Jala, S.C.	Nayarit

Caja Solidaria Dr. Arroyo, S.C.	Nuevo León	Caja Solidaria Rosamorada, S.C.	Nayarit
Caja Solidaria Dr. Pedro Escobedo, S.C.	Querétaro	Caja Solidaria Santa Catarina Juquila, S.C.	Oaxaca
Caja Solidaria Guachinango, S.C.	Jalisco	Caja Solidaria Tepic, S.C.	Nayarit
Caja Solidaria Jerécuaro, S.C.	Guanajuato	Caja Solidaria Unión Yucucui, S.C.	Oaxaca
Caja Solidaria Kafén Tomin, S.C.	San Luis Potosí	Caja Solidaria Xu Un Nñuu, S.C.	Oaxaca
Caja Solidaria Regional Coliman, S.C.	Colima	Caja Solidaria Ki Che Tzi, S.C.	Oaxaca
Caja Solidaria Zapotitlán, S.C.	Jalisco	Caja Solidaria Matachic, S.C.	Chihuahua
Caja Solidaria Regional Serrana, S.C.	Querétaro	Caja Solidaria José Carrillo García, S.C.	Nayarit

V. Sociedades o asociaciones no afiliadas asesoradas por la Federación y que cumplen los requisitos previstos en el artículo cuarto transitorio del "Decreto de fecha 27 de mayo de 2005": 5

Nombre de la sociedad	Entidad federativa	Nombre de la sociedad	Entidad federativa
Caja Solidaria Armería, S.C.	Colima	Caja Solidaria Villa de Alvarez '97, S.C.	Colima
Caja Solidaria Campesinos Unidos de Manzanillo, S.C.	Colima	Caja Solidaria Tzacualtitla Sanctorum, S.C.	Tlaxcala
Caja Solidaria Santa Clara, S.C.	Durango		

VI. Sociedades o asociaciones que deberán abstenerse de realizar operaciones que impliquen la captación de recursos, de conformidad con lo dispuesto artículo cuarto transitorio del "Decreto de fecha 27 de mayo de 2005": 0

Nombre de la sociedad	Entidad federativa
-----------------------	--------------------

6 de agosto de 2009.

Representante Legal de la Federación Nacional de Cajas Solidarias, A.C.

Lic. Carmen Gicela Castillo Durán

Rúbrica.

(R.- 298020)

ISLA CAÑADA S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 15 DE ABRIL DE 2009

Activo

Efectivo en caja \$ 0

Pasivo

Capital \$ 0

México, D.F., a 3 de agosto de 2009.

Liquidador

Liliana Escalante Mendoza

Rúbrica.

(R.- 298034)

CONSORCIO SAN ANGEL S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 7 DE ENERO DE 2009

Activo

Efectivo en caja \$ 0

Pasivo

Capital \$ 0

México, D.F., a 19 de octubre de 2009.

Liquidador

Enrique Larrea Rojas

Rúbrica.

(R.- 298036)

PEMIGER S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 17 DE ABRIL DE 2009

Activo

Efectivo en caja \$ 0

Pasivo

Capital \$ 0

México, D.F., a 20 de octubre de 2009.

Liquidador

Luis Angel Rodríguez Ramírez

Rúbrica.

(R.- 298038)

AVISO AL PUBLICO

Se informa al público en general que los costos por suscripción y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, a partir del 1 de enero de 2009, son los siguientes:

Suscripción semestral: \$ 1,104.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 11.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

**FIDEICOMISO QUE ADMINISTRA EL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE SOCIEDADES
Y COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRESTAMO Y DE APOYO
A SUS AHORRADORES (FIDEICOMISO PAGO)
PROCEDIMIENTO DE PAGO A AHORRADORES PARA
EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT**

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley que creó al Fideicomiso que Administra el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores del 29 de diciembre de 2000, así como los decretos del 30 de diciembre de 2002, 28 de enero y 29 de junio de 2004, 27 de mayo de 2005 y 31 de agosto de 2007, publicados en el Diario Oficial de la Federación en el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de esa Ley, el Comité Técnico del Fideicomiso PAGO aprobó el Convenio de Coordinación que da origen al Procedimiento de Pago que se deberá aplicar en beneficio de las personas plenamente identificadas como Ahorradores en el Estado Libre y Soberano de Nayarit, que resultaron afectados por la quiebra e insolvencia de la Sociedad denominada Comercializadora Panamericana Capricornio, S.A. de C.V., conforme a lo siguiente:

OBJETIVO:

Dentro del marco de simplificación administrativa y de transparencia de la gestión pública, se ha considerado que el Procedimiento de Pago a los Ahorradores sea sencillo, ágil y apegado a los términos establecidos por la Ley y que, de forma especial, su contenido cumpla con los objetivos de veracidad y oportunidad en cuanto a los trámites a realizar por los Ahorradores.

En este contexto, se han convenido los mecanismos de coordinación de acciones entre el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nayarit y el Fideicomiso PAGO, con el propósito de prestar un servicio profesional a los Ahorradores de la Sociedad denominada Comercializadora Panamericana Capricornio, S.A. de C.V., para garantizar una cobertura estatal eficiente a través del establecimiento y operación de los Centros de Atención a Ahorradores (CEATS) en la Entidad Federativa.

MECANICA DE PAGO:

PRIMERO.- Invariablemente, se deberán cumplir las Bases Generales contenidas en el artículo 11 de la Ley. Al respecto, el Procedimiento de Pago, se aplicará durante el transcurso de 60 días naturales a partir del día en que se publique en el Diario Oficial de la Federación y en dos diarios de mayor circulación local en la Entidad Federativa.

SEGUNDO.- Se pagará sólo a aquellos Ahorradores que se encuentren plenamente reconocidos dentro de la Base de Datos que se obtenga de las Sentencias de Reconocimiento de Crédito, en su calidad de acreedor reconocido en los autos relativos a la quiebra de Comercializadora Panamericana Capricornio, S.A. de C.V., bajo el expediente 418/00, radicado en el Juzgado Sexagésimo Tercero de lo Civil en el Distrito Federal y la certificación de la Entidad Federativa, en los términos de los artículos 11 y octavo transitorio de la Ley, cuyo saldo neto de ahorro sea igual o menor a \$239,900.00 (doscientos treinta y nueve mil novecientos pesos 00/100 M.N.).

TERCERO.- Se consideró como saldo neto de ahorro, la cantidad reconocida a cada Ahorrador en las Sentencias individuales de reconocimiento de crédito dictadas por el C. Juez Sexagésimo Tercero de lo Civil, bajo el expediente 418/00 menos los préstamos que se le hayan otorgado y no haya cubierto. Para determinar este saldo, no se computaron intereses ni a favor ni en contra en las sentencias individuales de reconocimiento de crédito relativas a la quiebra de la Sociedad bajo el expediente 418/00, radicado en el Juzgado Sexagésimo Tercero de lo Civil en el Distrito Federal.

CUARTO.- De acuerdo con la Ley se pagará únicamente el 70% del saldo neto de ahorro que se obtenga.

QUINTO.- En caso de que el saldo neto de ahorro supere la cantidad de \$239,900.00 (doscientos treinta y nueve mil novecientos pesos 00/100 M.N.), el Ahorrador podrá solicitar apoyo del Fideicomiso PAGO, recibiendo el 70% de la cantidad antes mencionada, equivalente a \$167,930.00 (ciento sesenta y siete mil novecientos treinta pesos 00/100 M.N.), siempre y cuando acepte ceder para su afectación al Fideicomiso PAGO el 100% de sus derechos de crédito y en su caso los litigiosos, aunque éstos sean superiores al saldo neto de ahorro determinado.

SEXTO.- En caso de que el Ahorrador hubiese otorgado garantías a la Sociedad denominada Comercializadora Panamericana Capricornio, S.A. de C.V., deberá acudir ante el Síndico de la quiebra y obtener la liberación de sus garantías y el Certificado de no Adeudo. Este Certificado será reconocido por el Fideicomiso PAGO para disminuir el saldo de préstamos a cargo, en la misma proporción del pago realizado que ampare el Certificado.

SEPTIMO.- Dentro de los sesenta días naturales a partir del día de la publicación del presente Procedimiento de Pago en el Diario Oficial de la Federación y en dos diarios de mayor circulación local en la Entidad Federativa, los Ahorradores deberán acudir al Centro de Atención correspondiente, dentro del horario que se indica a continuación e iniciar el trámite de pago.

El horario de servicio en los Centros de Atención para recepción de documentación y orientación a los Ahorradores de la Sociedad denominada Comercializadora Panamericana Capricornio, S.A. de C.V., es de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en los siguientes domicilios:

	Domicilio
Centro de Atención a Ahorradores	Av. México 31 Sur Altos, colonia Centro, Tepic, Nayarit
Centro de Atención Especial	Av. México 31 Sur Altos, colonia Centro, Tepic, Nayarit
Centro Concentrador	Av. México 31 Sur Altos, colonia Centro, Tepic, Nayarit

La recepción de Ahorradores se realizará de acuerdo al apellido paterno en orden alfabético, de la siguiente forma:

Clasificación	Fecha de registro	Centro de atención	
		Registro	Fecha de pago
Ahorradores que cuentan con Sentencia favorable dictada por el Juzgado 63 de lo Civil en el Distrito Federal	19 de noviembre	De la A a la D	10 de diciembre
	20 de noviembre	De la E a la J	11 de diciembre
	23 de noviembre	De la K a la O	14 de diciembre
	24 de noviembre	De la P a la R	15 de diciembre
	25 de noviembre	De la S a la Z	16 de diciembre

Clasificación	Periodo de registro	Centro de atención	
		Registro	Periodo de pago
Ahorradores que aún no cuentan con Sentencia favorable, dictada por el Juzgado 63 de lo Civil en el Distrito Federal	Del 26 de noviembre al 17 de enero de 2010	De la A a la Z	Sólo procederá el pago cuando el Ahorrador cuente con la Sentencia favorable dictada por el C. Juez 63 de lo Civil en el D.F.

El 17 de enero de 2010 a las 15:00 horas, finaliza el periodo improrrogable para atender a Ahorradores para registrar y en su caso tramitar el pago de su saldo neto de ahorro.

OCTAVO.- Para ser identificado como Ahorrador de la Sociedad denominada Comercializadora Panamericana Capricornio, S.A. de C.V., los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos generales y acompañar a su solicitud de pago 2 (dos) fotocopias, presentando los originales para su cotejo:

- Copia certificada de su acta de nacimiento, pasaporte, Credencial de Elector (IFE) o Clave Unica de Registro de Población (CURP).

- Identificación oficial vigente con fotografía y firma del Ahorrador.

- Documentos comprobatorios que acrediten el monto ahorrado y/o invertido:

a) Original del escrito o fotocopia simple de demanda donde conste que presentó y entregó ante la autoridad judicial los documentos comprobatorios de los depósitos.

b) Original de la Sentencia de reconocimiento de crédito indicando como acreedor reconocido al Ahorrador, dictada por el C. Juez Sexagésimo Tercero de lo Civil en el Distrito Federal, bajo el expediente 418/00.

c) En su caso, certificado de no adeudo expedido por el Síndico de la quiebra.

- En el caso de que el Ahorrador sea contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, deberá presentar su declaración anual correspondiente a cada uno de los últimos cinco años en que fue Ahorrador de la Sociedad.

De no ser contribuyente del Impuesto Sobre la Renta o no estar obligado a presentar declaración, deberá manifestarlo así por escrito en el formulario que se le proporcionará en el Centro de Atención y bajo protesta de decir verdad, con apercibimiento de las penas en que incurrirán quienes declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial.

- Tratándose de personas morales, deberán exhibir acta constitutiva certificada notarialmente de la Sociedad, de sus estatutos con sus últimas modificaciones, poder general para actos de dominio del representante al que se le faculte e identificación oficial vigente de éste.

NOVENO.- El Ahorrador deberá realizar sus trámites personalmente. Sin embargo, en caso necesario, podrá realizarlos por conducto de un Representante Legal, sólo por causa grave y justificada que se acredite o bien tratándose de un incapaz.

Para este efecto, además de lo señalado en el punto octavo, bastará que su Representante Legal presente:

- Identificación oficial vigente con fotografía y firma.

- Copia certificada del acta de nacimiento de su representado, si es menor de edad y/o del documento judicial que acredite el estado de interdicción y la tutela.

- Poder otorgado o carta poder con las firmas ratificadas ante Fedatario Público (Notario o Corredor), ambos para actos de dominio.

Ningún Representante Legal podrá representar a más de 3 (tres) Ahorradores.

DECIMO.- En el caso de que el Ahorrador haya fallecido y el trámite lo realice el Albacea de la sucesión reconocido por sentencia judicial, además de los requisitos indicados en el punto octavo, deberán presentar la siguiente documentación:

- Copia certificada del acta de defunción del Ahorrador.
- Fotocopia del acta de nacimiento del Ahorrador.
- Copia certificada del documento judicial que acredite su cargo de Albacea.
- Identificación oficial vigente con fotografía y firma del Albacea.

DECIMO PRIMERO.- En el supuesto de que el Ahorrador haya fallecido y el trámite lo realice(n) el(os) Heredero(s) reconocido(s) por Sentencia judicial, además de los requisitos indicados en el punto octavo, deberán presentar la siguiente documentación:

- Copia certificada del acta de defunción del Ahorrador.
- Fotocopia del acta de nacimiento del Ahorrador.
- Copia certificada del acta de nacimiento del Heredero.
- Identificación oficial vigente con fotografía y firma del(os) Heredero(s).
- Copia certificada de la escritura del testamento o en su caso, resolución judicial.
- Copia de la sentencia en que conste la partición y adjudicación de los bienes heredados y su protocolización, en su caso.

DECIMO SEGUNDO.- En el supuesto de que el Ahorrador resida en el extranjero y el trámite lo realice un Representante Legal, además de los requisitos indicados en el punto octavo, deberán presentar la siguiente documentación:

- Copia certificada del acta de nacimiento de su representado o del documento judicial que acredite el estado de interdicción y la tutela.
- Identificación oficial vigente con fotografía y firma del Representante Legal.
- Poder otorgado por el Ahorrador en original y 2 (dos) copias certificadas ante la Representación Consular de los Estados Unidos Mexicanos en el extranjero.

DECIMO TERCERO.- Cuando hubiese fallecido el Ahorrador y al realizar sus depósitos en la Sociedad hubiera designado Beneficiario(s), éste(os) podrá(n) presentarse a iniciar el Procedimiento de Pago, anexando a la solicitud 2 (dos) fotocopias y presentando originales para su cotejo de los siguientes documentos, además de los requisitos indicados en el punto octavo:

- Copia certificada del acta de defunción del Ahorrador.
- Fotocopia del acta de nacimiento del Ahorrador.
- Del(os) Beneficiario(s): copia certificada de su acta de nacimiento, pasaporte, Credencial del Instituto Federal Electoral (IFE) o Clave Unica de Registro de Población (CURP).
- Identificación oficial vigente con fotografía y firma del(os) Beneficiario(s).
- Contrato celebrado con la Sociedad en que se designa(n) a el(os) Beneficiario(s).

DECIMO CUARTO.- En el supuesto de que el Ahorrador sea de procedencia extranjera y que no cuente con documentación oficial expedida por autoridades nacionales, deberá presentar para efectos de identificación:

- Pasaporte vigente.
- Documentación migratoria que acredite su estancia legal en territorio nacional, como son: FMT para turistas o las libretas denominadas FM, documentos que deberán estar vigentes al momento de su presentación.

DECIMO QUINTO.- Una vez que el Ahorrador, su Representante Legal, Beneficiario(s), Heredero(s) o Albacea, se presente(n) en el Centro de Atención con su documentación correspondiente, el encargado del mismo cotejará que se encuentre en la Base de Datos que se obtenga de la Sentencia de Reconocimiento de Crédito, bajo el expediente 418/00, radicado en el Juzgado Sexagésimo Tercero de lo Civil en el Distrito Federal y certificada por la Entidad Federativa, realizará la revisión de los documentos y de no existir inconveniente se le entregará al Ahorrador, su Representante Legal, Beneficiario(s), Heredero(s) o Albacea, el formato de solicitud para ser requisitado.

DECIMO SEXTO.- El Ahorrador, Representante Legal, Beneficiario(s), Heredero(s) o Albacea, entregará(n) en el Centro de Atención, la solicitud requisitada, adjuntando la documentación en original y 2 (dos) fotocopias.

DECIMO SEPTIMO.- El Encargado del Centro de Atención, al recibir la solicitud y documentación en original y fotocopias, verificará que aparezca registrado en la Base de Datos que se obtenga de la Sentencia de Reconocimiento de Crédito dictadas bajo el expediente 418/00, radicado en el Juzgado Sexagésimo Tercero de lo Civil en el Distrito Federal y certificada por la Entidad Federativa y cotejará que el saldo neto de ahorro sea igual o menor a \$239,900.00 (doscientos treinta y nueve mil novecientos pesos 00/100 M.N.), conforme a lo estipulado en los puntos tercero y en su caso, quinto.

DECIMO OCTAVO.- El Ahorrador deberá manifestar por escrito en los términos de la base quinta del artículo 11 de la Ley:

- Que cede el 100% de sus derechos de crédito, incluyendo los litigiosos.
- Que renuncia al pago de intereses a su favor.
- Que no se reserva acción ni derechos de ninguna especie en contra de la Sociedad insolvente de la que es acreedor, del Fideicomiso PAGO, la Institución Fiduciaria, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Gobierno de la Entidad Federativa.

DECIMO NOVENO.- Realizado lo anterior y cumplidos los requisitos, al Ahorrador, su Representante Legal, Beneficiario(s), Heredero(s) o Albacea, le(s) será(n) entregado un formato de Cesión de Derechos que deberá requisitar en 3 (tres) ejemplares autógrafos y ratificar el contenido y firma ante Fedatario Público, además recibirá un contrarrecibo intransferible por el importe de la documentación recibida, para que acuda(n) posteriormente en la fecha que se le(s) indique, a canjearlo por su orden de pago nominativa no negociable.

El contrarrecibo indicado es personal, intransferible y no negociable y en él se anotará el monto del saldo neto de ahorro y la fecha de su pago. El documento tendrá una vigencia para ejercer los derechos de cobro de 60 días naturales, contados a partir de la fecha de entrega al Ahorrador, Representante Legal, Beneficiario(s), Heredero(s) o Albacea.

El pago se realizará con orden de pago nominativa no negociable y sólo se proporcionará a los Ahorradores de Comercializadora Panamericana Capricornio, S.A. de C.V., contra entrega de:

- a. Formato finiquito de pago, elaborado para su firma de conformidad y que contiene la Cesión de Derechos y la renuncia a las acciones procedimentales, en 3 (tres) ejemplares autógrafos.
- b. Formato de la Cesión de Derechos, ratificado ante Fedatario Público (Notario o Corredor) y la renuncia a las acciones procedimentales en 2 (dos) ejemplares autógrafos y 1 (una) fotocopia. EL COSTO DE ESTE TRAMITE DEBERA SER PAGADO POR EL AHORRADOR.
- c. Original de la Sentencia de reconocimiento de crédito y 2 (dos) copias certificadas, indicando como acreedor reconocido al Ahorrador, dictada por el C. Juez Sexagésimo Tercero de lo Civil en el Distrito Federal, bajo el expediente 418/00, certificada por el propio C. Juez de la Causa.

VIGESIMO.- Ningún pago se realizará:

- Si el Ahorrador no está reconocido en la Base de Datos que se obtenga de la Sentencia de reconocimiento de crédito bajo expediente 418/00, radicado en el Juzgado Sexagésimo Tercero de lo Civil en el Distrito Federal y certificada por el gobierno de la Entidad Federativa.
- Si el Ahorrador no entrega el original de la Sentencia expedida por el C. Juez de la causa y 2 (dos) ejemplares certificados ante Fedatario Público.
- Si el Ahorrador no otorga las renunciaciones a favor de Nacional Financiera, S.N.C.
- Si el Ahorrador no presenta el formato de Cesión de Derechos ratificado ante Fedatario Público en 2 (dos) ejemplares autógrafos y 1 (una) fotocopia.
- Si el Ahorrador no presenta el finiquito de pago debidamente suscrito en 3 (tres) ejemplares autógrafos.

El pago se efectuará con orden de pago nominativa no negociable y se realizará una vez que se hayan cumplido los apartados décimo octavo y décimo noveno, el lugar de pago será en las instalaciones del Centro de Atención a Ahorradores ubicado en avenida México número 31 Sur altos, colonia Centro, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

VIGESIMO PRIMERO. La ventanilla de orientación que establezca el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nayarit, tiene la obligación de asesorar y orientar en todo momento a los Ahorradores, con la finalidad de facilitarles y guiarles en la realización de sus trámites, respecto al presente Procedimiento de Pago. Asimismo, existirá un Centro de Atención Especial para solucionar asuntos atípicos o de complejidad especial.

Los trámites que realice el Ahorrador al documentar el pago de su saldo neto de ahorro, en el (los) Centro(s) de Atención son totalmente gratuitos.

México, D.F., a 10 de noviembre de 2009.

Responsable Estatal Titular del Proceso Pago
Ahorradores Programa 2003 en el
Estado Libre y Soberano de Nayarit
L.A.E. José Luis Naya González
Rúbrica.

El Coordinador Operativo del Fideicomiso Fondo para el
Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro
y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores
Arnulfo Leura Zavala
Rúbrica.

Las firmas que anteceden corresponden al Procedimiento de Pago derivado del Convenio de Coordinación celebrado el 27 de octubre de 2009, entre el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nayarit y el Fideicomiso que Administra el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores.

(R.- 298066)

Secretaría de Economía
Dirección General de Comercio Exterior
CONVOCATORIA

La Secretaría de Economía, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5o., fracción V, 23 y 24 de la Ley de Comercio Exterior, así como en los artículos 27 y 28 de su Reglamento, invita a las personas físicas y morales establecidas en México a participar en la licitación pública nacional número 010/2009 para asignar el cupo establecido en el Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para importar en 2009 con el arancel-cupo establecido, preparaciones a base de productos lácteos con un contenido de sólidos lácteos superior al 50%, en peso, excepto las comprendidas en la fracción 1901.90.04 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2008, los productos que se indican a continuación:

No. de licitación (1)	Fracción arancelaria (2)	Descripción del cupo (3)	Unidad de medida (4)	Cantidad a licitar (5)	Cantidad máxima por empresa (6)	Fecha y hora de la licitación (7)
010/2009	1901.90.05	Preparaciones a base de productos lácteos con un contenido de sólidos lácteos superior al 50%, en peso, excepto las comprendidas en la fracción arancelaria 1901.90.04	Kilogramo	12,000,000	1,200,000	18/diciembre/2009 10:30 Hrs.

Las bases de esta licitación son gratuitas y estarán a disposición de los interesados a partir del 26 de noviembre de 2009, en todas las delegaciones y subdelegaciones federales de la Secretaría de Economía en la República Mexicana.

El registro de ofertas se llevará a cabo a partir de una hora antes y hasta la hora exacta fijada para los actos de apertura de sobres y adjudicación, los cuales se efectuarán en los días y horarios señalados en el cuadro anterior, en el salón de usos múltiples de la Secretaría de Economía, sita en avenida Insurgentes Sur número 1940, colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F.

México, D.F., a 19 de noviembre de 2009.

Con fundamento en el artículo 46 de Reglamento Interior de la Secretaría de Economía,
en ausencia del titular de la Dirección General de Comercio Exterior,
firma el Director de Operación de Cupos de Importación y Exportación

Gabriel Zorrilla de la Concha

Rúbrica.

(R.- 298127)

Casa de Moneda de México
Planta San Luis Potosí
Subdirección Corporativa de Recursos Materiales
LICITACION PUBLICA No. LP-CMM-04-09
CONVOCATORIA

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 131 y 139 de la Ley General de Bienes Nacionales, las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Casa de Moneda de México, a través de la Subdirección Corporativa de Recursos Materiales, convocan a todas las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación pública LP-CMM-04-09 para la enajenación de Scrap de lámina perforada de acero inoxidable 430 y cospel de desperdicio.

No. de licitación	Descripción	Junta de aclaraciones	Apertura de ofertas	Acto de fallo	Venta por	Precio mínimo de venta	Lugar de los actos
LP-CMM-04-09	143,800.3 Scrap de acero inoxidable 430 en presentación de rollos de lámina perforada y cospel de desperdicio	3 de diciembre de 2009 a las 10:00 Hrs.	4 de diciembre de 2009 a las 10:00 Hrs.	4 de diciembre de 2009 a las 11:00 Hrs.	Partida única	1'585,539.00	Sala de juntas de la Planta San Luis Potosí

1.- Venta de bases e inscripción de los participantes: en avenida Comisión Federal de Electricidad número 200, manzana 50, Zona Industrial 1a. Sección, San Luis Potosí, S.L.P., código postal 78395, del 19 noviembre al 2 de diciembre de 2009, de 9:00 a 13:00 horas. Los interesados tendrán derecho a participar en la licitación una vez realizado el pago de las bases, siendo el costo de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), debiendo realizar el pago en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de Casa de Moneda de México; las bases podrán ser consultadas en la página de Internet: <http://www.cmm.gob.mx>.

2.- Verificación de los bienes: los bienes a enajenar se podrán verificar el 2 de diciembre de 2009 previa solicitud y autorización de la Subdirección Corporativa de Recursos Materiales, en un horario de 9:00 a 10:00 horas, en el domicilio especificado en las bases.

3.- Garantía de sostenimiento de ofertas: las propuestas deberán garantizarse mediante cheque certificado o de caja expedido por institución de crédito debidamente constituida por el 10% del valor mínimo de venta sobre las partidas en que efectúe oferta, a favor de Casa de Moneda de México.

4.- Pago de los bienes: los participantes ganadores deberán efectuar el pago del 100% de la partida adjudicada a más tardar dentro de los siguientes cinco días naturales, contados a partir de la fecha de emisión del fallo correspondiente, de conformidad a las condiciones establecidas en las bases de la licitación.

5.- Retiro de los bienes: el retiro de los bienes será por cuenta y cargo del concursante ganador de acuerdo al programa presentado en las bases y una vez realizado el pago correspondiente en la caja general de Casa de Moneda de México.

6.- Subasta: si la partida no resulta adjudicada una vez emitido el fallo, será sujeta a subasta, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor mínimo de venta, y un 10% menos en segunda almoneda, de conformidad al procedimiento establecido en las bases.

7.- Otras consideraciones: en la presente licitación podrán asistir libremente en los actos públicos, cualquier cámara, colegio, asociaciones profesionales u otros organismos no gubernamentales, así como cualquier persona física, que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y cumplir con las normas de seguridad establecidas en la entidad; asimismo no podrá formular preguntas, debiendo abstenerse de intervenir en cualquier forma en los actos.

19 de noviembre de 2009.
Subdirector Corporativo de Recursos Materiales
Lic. Omar Sergio Blanco Ramírez
Rúbrica.

(R.- 298065)

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

CIRCULAR S-22.1.2 mediante la cual se da a conocer a las instituciones de seguros autorizadas para la práctica de los seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social, la forma y términos para la constitución, incremento, valuación y afectación de las reservas técnicas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

CIRCULAR S-22.1.2

ASUNTO: RESERVAS TECNICAS.- Se señala la forma y términos para su constitución, incremento, valuación y afectación.

**A LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS AUTORIZADAS
PARA LA PRACTICA DE LOS SEGUROS DE PENSIONES
DERIVADOS DE LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL**

Conforme a lo dispuesto en los artículos 46, 47 fracciones I-Bis y V, 50 fracción I inciso e), 52 Bis y 53 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y la Décima, Décima Quinta, Décima Octava, Vigésima, Vigésima Tercera, Vigésima Cuarta, Vigésima Quinta, Trigésima Primera, Trigésima Segunda y Trigésima Séptima de las Reglas de Operación para los Seguros de Pensiones, derivados de las Leyes de Seguridad Social vigentes, esas instituciones deberán constituir, incrementar y valorar las reservas técnicas correspondientes a los Seguros de Pensiones, de conformidad con lo dispuesto en dichos artículos, las citadas Reglas, así como en las disposiciones administrativas en la materia emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y por esta Comisión.

Asimismo, en términos de lo dispuesto por la Décima Primera de las citadas Reglas, las reservas técnicas correspondientes a los seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social, deberán determinarse y registrarse en la contabilidad de manera separada para las obligaciones derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

En ese contexto, esta Comisión emite las Disposiciones de carácter general a las que deberán apegarse esas instituciones para la constitución, incremento, valuación y afectación de sus reservas técnicas:

PRIMERA.- Para efectos de las presentes Disposiciones, se entenderá por:

I. Beneficios Básicos, las prestaciones establecidas en la Ley del Seguro Social o en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado a favor de los asegurados y sus beneficiarios;

II. Beneficio Adicional, la prestación definida como tal en las metodologías de cálculo aprobadas por el Comité a que se refiere al artículo 81 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, para las pólizas cuyas ofertas hayan sido emitidas mediante el Sistema Administrador de Ofertas y Resoluciones al que se refieren las Reglas de Operación para los Seguros de Pensiones, Derivados de las Leyes de Seguridad Social vigentes;

En el caso de pólizas cuyas ofertas no hayan sido emitidas mediante el Sistema Administrador de Ofertas y Resoluciones al que se refieren las Reglas de Operación para los Seguros de Pensiones, Derivados de las Leyes de Seguridad Social vigentes, la prestación definida en la nota técnica que al efecto se haya registrado ante la Comisión;

III. Comisión, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas;

IV. Estatus del Grupo Familiar, la composición familiar del pensionado considerado en la póliza, inclusive formada por los beneficiarios reconocidos de acuerdo a la Ley del Seguro Social y a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, incluyendo las variables determinantes de la condición inherente de riesgo, como parentesco, sexo, estado de orfandad o invalidez, porcentaje de incapacidad, etc.;

V. Fondo Especial, los fideicomisos cuya finalidad sea contar con recursos financieros que, en caso necesario apoyen el adecuado funcionamiento de los Seguros de Pensiones, en términos de lo previsto en la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros;

VI. IMSS, el Instituto Mexicano del Seguro Social;

VII. Instituciones de Seguros, en singular o plural, las instituciones de seguros autorizadas en términos de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros para practicar, dentro de la operación de vida, los seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social;

VIII. ISSSTE, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;

IX. LGISMS, la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros;

X. LSAR, la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro;

XI. LSS, la Ley del Seguro Social;

XII. LISSSTE, la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado;

XIII. Metodologías de Cálculo, los procedimientos de cálculo aprobados por el Comité a que se refiere el artículo 81 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro para la determinación del Monto Constitutivo;

XIV. Monto Constitutivo, la cantidad de dinero transferida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, o en su caso las Administradoras de Fondos para el Retiro o el Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado a la Institución de Seguros elegida por el trabajador para contratar los Seguros de Pensiones, determinada de conformidad con las Metodologías de Cálculo;

XV. Pagos, la afectación de la nómina por concepto de pago de rentas, aguinaldos, finiquitos o cualquier otra prestación en dinero de los pensionados, así como las cuotas y aportaciones que se transfieran a la cuenta individual del pensionado por incapacidad o invalidez en los términos previstos en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado;

Bajo este concepto, no se integrarán los pagos vencidos a que se refieren las metodologías de cálculo aprobadas por el Comité a que se refiere al artículo 81 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, o las rentas atrasadas por concepto de la aplicación de casos de cambios en el estatus del grupo familiar;

XVI. Pensión, la renta que las Instituciones de Seguros se obligan a entregar periódicamente a los Pensionados, de conformidad con la resolución emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social o el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;

XVII. Prima de Riesgo, la prima emitida incluyendo los factores inflacionarios, descontada de los recargos que se hayan establecido, menos los pagos vencidos, definidos todos en las metodologías de cálculo aprobadas por el Comité a que se refiere al artículo 81 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, deducida de las devoluciones de la reserva matemática de pensiones;

La prima emitida a que se refiere el párrafo anterior, incorporará la correspondiente a los cambios en el estatus del grupo familiar;

XVIII. Pólizas Anteriores al Nuevo Esquema Operativo, las pólizas cuyas ofertas no hayan sido emitidas mediante el Sistema Administrador de Ofertas y Resoluciones al que se refieren las Reglas de Operación para los Seguros de Pensiones, Derivados de las Leyes de Seguridad Social vigentes;

XIX. Pólizas del Nuevo Esquema Operativo, las pólizas cuyas ofertas hayan sido emitidas mediante el Sistema Administrador de Ofertas y Resoluciones al que se refieren las Reglas de Operación para los Seguros de Pensiones, Derivados de las Leyes de Seguridad Social vigentes;

XX. Reglas, las Reglas de Operación para los Seguros de Pensiones, derivados de las Leyes de Seguridad Social vigentes;

XXI. Reserva de Contingencia, la reserva señalada en el artículo 52 Bis, fracción III de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros;

XXII. Reserva de Riesgos en Curso, la reserva señalada en el artículo 47 fracciones I-Bis y V de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros;

XXIII. Reserva de Riesgos en Curso de Beneficios Adicionales, la Reserva de Riesgos en Curso correspondiente a los Beneficios Adicionales;

XXIV. Reserva Matemática de Pensiones, la Reserva de Riesgos en Curso correspondiente a los Beneficios Básicos;

XXV. Reserva Matemática Especial, la reserva señalada en el artículo 52 Bis fracción I de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros;

XXVI. Reserva para Fluctuación de Inversiones, la reserva señalada en el artículo 52 Bis, fracción II de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros;

XXVII. Reserva para Obligaciones Pendientes de Cumplir, la reserva señalada en el artículo 50, fracción I inciso e) de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros;

XXVIII. Reservas Técnicas, las reservas que deberán constituir, incrementar y valorar las Instituciones de Seguros de conformidad con lo que establece la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, las Reglas de Operación para los Seguros de Pensiones, derivados de las Leyes de Seguridad Social y las disposiciones legales y administrativas aplicables;

XXIX. Seguros de Pensiones, los Seguros de Pensiones derivados de las Leyes de Seguridad Social; y

XXX. UDI, a la Unidad de Inversión determinada por el Banco de México y publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Los términos señalados en esta disposición podrán utilizarse en singular o en plural, sin que por ello deba entenderse que cambia su significado.

SEGUNDA.- Las Instituciones de Seguros deberán constituir, incrementar y valorar las reservas técnicas correspondientes a los Seguros de Pensiones al cierre de cada mes, de conformidad con lo dispuesto en la LGISMS, las Reglas, las disposiciones administrativas en la materia emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y las presentes Disposiciones.

TERCERA.- Las Reservas Técnicas que las Instituciones de Seguros deberán constituir, incrementar y valorar de conformidad con lo previsto en las Reglas, deberán calcularse y registrarse en la contabilidad de manera separada para las obligaciones derivadas de la LSS y de la LISSSTE.

Para efectos de lo anterior, las Instituciones de Seguros no podrán compensar déficit en la cartera de sus obligaciones derivadas de la LSS con Reservas Técnicas constituidas para respaldar las obligaciones derivadas de la LISSSTE y viceversa.

CUARTA.- Para efectos del cálculo de las Reservas Técnicas, así como de las contribuciones al Fondo Especial, las Instituciones de Seguros utilizarán el incremento de la UDI a la fecha de valuación. Con independencia de lo anterior, el pago de los Beneficios Básicos deberá ser actualizado de acuerdo a lo que establecen la LSS y la LISSSTE.

SECCION I

RESERVA DE RIESGOS EN CURSO

QUINTA.- La Reserva Matemática de Pensiones, debe corresponder a la cantidad que, capitalizada a la tasa de interés técnico, deberá garantizar el pago de los Beneficios Básicos asumidos por las Instituciones de Seguros conforme a la LSS y a la LISSSTE.

La Reserva Matemática de Pensiones de las Pólizas del Nuevo Esquema Operativo, deberá constituirse, incrementarse y valorarse considerando la tasa de interés técnico a la que se refiere la Décima Cuarta de las Reglas, así como las bases biométricas que al efecto dé a conocer la Comisión mediante disposiciones administrativas de carácter general.

En el caso de las Pólizas Anteriores al Nuevo Esquema Operativo, las Instituciones de Seguros deberán constituir, incrementar y valorar la reserva matemática de pensiones con una tasa de interés técnico real anual del 3.5%, utilizando las bases demográficas con las que haya sido calculado el monto constitutivo que le dio origen.

La aplicación de los cambios en el Estatus del Grupo Familiar se valuarán utilizando la misma tasa de interés técnico y las mismas bases biométricas con que se valúe la Reserva Matemática de Pensiones de la póliza a la que se incorpore dicho cambio.

SEXTA.- La Reserva Matemática de Pensiones de las pólizas en vigor, se calculará mensualmente de acuerdo a lo siguiente:

- a) Considérese que el Monto Constitutivo calculado a cierta fecha F puede expresarse de manera genérica mediante la siguiente expresión:

$$MC_F = ((R_F)(\ddot{a}_{u(F)})(1 + \alpha)) + C$$

Donde R_F es la renta alcanzada actualizada con el incremento de la UDI a la fecha F , $\ddot{a}_{u(F)}$ es el valor presente unitario de una renta contingente correspondiente al Estatus del Grupo Familiar conocido u con las edades alcanzadas a la fecha F , calculada con base a las Metodologías de Cálculo, α se refiere al recargo por margen de seguridad y C a los pagos vencidos. El producto $(R_F)(\ddot{a}_{u(F)})$ representa genéricamente la prima neta PN_F calculada a la fecha F .

Se determinará la reserva matemática terminal en el aniversario de la póliza inmediato anterior a la fecha de valuación r , como la prima neta a edad alcanzada en ese aniversario, la que debe considerar como unidad de beneficio la renta alcanzada hasta la fecha de valuación, es decir:

$${}_rV_{u(r)} = (R_{FVAL})\ddot{a}_{u(r)}$$

Donde R_{FVAL} es el valor de la renta actualizada con el incremento de la UDI acumulado desde la fecha de emisión a la fecha de valuación, $\ddot{a}_{u(r)}$ es el valor presente unitario de una renta contingente correspondiente al Estatus del Grupo Familiar u y edades alcanzadas a la fecha de aniversario, con base en las Metodologías de Cálculo.

- b) Se determinará la reserva matemática terminal en el aniversario de la póliza inmediato posterior a la fecha de valuación $r+1$, calculada de manera análoga a lo descrito en el inciso anterior para las edades alcanzadas en $r+1$ del Estatus del Grupo Familiar u , es decir:

$${}_rV_{u(r+1)} = (R_{FVAL})\ddot{a}_{u(r+1)}$$

- c) La reserva matemática en la fecha de valuación, se determinará considerando el incremento de dicha reserva y su rendimiento mínimo acreditable en cada aniversario póliza, distribuyéndolo linealmente durante los 12 meses del ejercicio. Si se considera que al principio del aniversario de la póliza la reserva es igual a ${}_rV_{u(r)}$ y al final ${}_rV_{u(r+1)}$, entonces el incremento es ${}_rV_{u(r+1)} - {}_rV_{u(r)} = R_{FVAL}(\ddot{a}_{u(r+1)} - \ddot{a}_{u(r)})$, por lo que si a la fecha de valuación la póliza tiene una vigencia de p meses desde el último aniversario, entonces la reserva matemática es:

$${}_{r+p/12}V_{u(FVAL)} = (R_{FVAL})\left(\ddot{a}_{u(r)} + \frac{p}{12}(\ddot{a}_{u(r+1)} - \ddot{a}_{u(r)})\right)$$

Donde R_{FVAL} es el monto de la pensión actualizada con el incremento de la UDI a la fecha de valuación, p es el factor de devengamiento mensual, el cual toma el valor de la unidad en el mes de aniversario de la póliza de que se trate y se incrementa mensualmente en uno hasta llegar a doce en el mes inmediato anterior del aniversario, $\ddot{a}_{u(r)}$ y $\ddot{a}_{u(r+1)}$ son los valores presentes unitarios de una renta contingente correspondiente al Estatus del Grupo Familiar u y edades alcanzadas a la fecha de aniversario r y $r+1$, respectivamente.

- d) Las Instituciones de Seguros deberán valuar la Reserva Matemática de Pensiones al cierre de cada mes, póliza por póliza, conforme al "estatus" de riesgo que prevalezca en el momento en que se efectúe dicha valuación y según el tipo de seguro de que se trate. En ese sentido, las edades de cada uno de los pensionados y beneficiarios del Estatus del Grupo Familiar u , que se utilice para el cálculo de la Reserva Matemática de Pensiones, deberá ser la edad alcanzada por cada uno de ellos, a la fecha de la valuación:

$$RMP_{m,k} = {}_mV_{u(m)}^k$$

Donde $RMP_{m,k}$ se refiere a la Reserva Matemática de Pensiones del mes m de la póliza k , y ${}_mV_{u(m)}^k$ es la reserva matemática en el mes m de la póliza k , determinada conforme al procedimiento señalado en el presente inciso y en a), b) y c) anteriores.

SEPTIMA.- El rendimiento mínimo acreditable a la Reserva Matemática de Pensiones se calculará, para cada póliza, como el resultado de sumar la reserva al cierre del mes anterior, más un medio de la Prima de Riesgo emitida en el mes de que se trate menos un medio de los Pagos efectuados en ese mes, aumentados conforme al incremento de la UDI correspondiente al último día del mes en cuestión y a su tasa de interés técnico equivalente mensual. A este resultado se le restará la misma Reserva Matemática de Pensiones al cierre del mes anterior más un medio de su Prima de Riesgo emitida en el mes de que se trate, menos un medio de los Pagos efectuados en el mismo mes, conforme a lo siguiente:

$$RMARMP_{m,k} = \left[RMP_{m-1,k} + \frac{1}{2} PR_{m,k} - \frac{1}{2} Pagos_{m,k} \right] \left((1 + i_k)^{1/12} (1 + \Delta UDI_m) - 1 \right)$$

Donde $RMARMP_{m,k}$ se refiere al rendimiento mínimo acreditable en el mes m de la póliza k , $RMP_{m-1,k}$ es la Reserva Matemática de Pensiones al cierre del mes anterior de la póliza k , $PR_{m,k}$ es la Prima de Riesgo emitida en el mes m de la póliza k , $Pagos_{m,k}$, son los pagos efectuados a los pensionados durante el mes, ΔUDI_m es el incremento de la UDI en el mes m , i_k es la tasa de interés técnico con que se valúa la Reserva Matemática de Pensiones correspondiente a la póliza k .

El rendimiento mínimo acreditable a la Reserva Matemática de Pensiones de la cartera en cuestión, será la suma de los rendimientos mínimos acreditables correspondientes a cada póliza vigente al momento de su valuación.

$$RMARMP_m = \sum_k RMARMP_{m,k}$$

SEPTIMA BIS.- Para determinar la situación de calce en los tramos anuales en función de los flujos de activos con los flujos de pasivos, a efecto de calcular la reserva matemática de pensiones de las Pólizas del Nuevo Esquema Operativo conforme a lo dispuesto por la Décima Cuarta Bis de las Reglas, se estará a lo siguiente:

- a) Se determinará FPT_t , el monto total de los flujos de pasivos a pagar en el tramo de medición anual t , de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$FPT_t = \sum_k FP_{k,t}$$

Donde $FP_{k,t}$ representa para cada tramo de medición anual t , el total a pagar de los flujos de obligaciones contractuales y gastos de operación de la póliza k (flujos de pasivos).

Para la determinación de los flujos correspondientes a las obligaciones contractuales, las Instituciones de Seguros deberán emplear las bases biométricas con las que la Institución de Seguros determinó su oferta de Monto Constitutivo, siempre y cuando éstas no impliquen esperanzas de vida menores que las correspondientes a las bases biométricas a que se refiere el segundo párrafo de la disposición Quinta de esta Circular.

- b) Se determinará para cada tramo de medición anual t , el flujo total a obtener de todos los activos elegibles FAT_t de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$FAT_t = \sum_k FA_{k,t}$$

Donde $FA_{k,t}$ representa para cada tramo de medición anual t , el flujo del instrumento k , determinado conforme a las técnicas financieras generalmente aceptadas y considerando los criterios de valuación correspondientes, así como las características de los respectivos contratos (flujos de activos).

Dentro de los activos elegibles $FA_{k,t}$ sólo podrán considerarse instrumentos financieros de deuda que garanticen tasa real, previstos en las Reglas para la Inversión de las Reservas Técnicas de las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros vigentes. Para los tramos de medición anual donde, $t \geq 2$ sólo podrán considerarse los flujos de instrumentos valuados a vencimiento, en términos de la Circular S-16.1.3 vigente.

La venta anticipada de estos instrumentos valuados a vencimiento, requerirá de la autorización previa de esta Comisión, cumpliendo los requisitos establecidos en la Circular S-16.1.3 señalada, y cuando se mejore la situación de calce entre los flujos de activos y los flujos de pasivos.

- c) Se obtendrá el índice de cobertura de pasivos de cada tramo de medición anual (CP_t) de acuerdo a la siguiente expresión:

$$CP_k = \min \left(1, \frac{FAT_k}{FPT_k} \right)$$

SEPTIMA BIS-1.- La constitución, incremento y valuación de la reserva matemática de pensiones de las Pólizas del Nuevo Esquema Operativo conforme a lo establecido en la Décima Cuarta Bis de las Reglas, así como la determinación de su rendimiento mínimo acreditable, se llevará a cabo atendiendo a los procedimientos generales descritos en la Sexta y Séptima de las presentes Disposiciones, determinando el valor presente de los flujos correspondientes a las obligaciones contractuales de cada póliza k , para cada tramo de medición anual t , sustituyendo la tasa de interés técnico i_k por la que resulte de la siguiente expresión:

$$j_{k,t} = to_k \times CP_t + i_k \times (1 - CP_t)$$

Donde $j_{k,t}$ es la tasa de descuento de la póliza k , aplicable al tramo de medición anual t , to_k es la tasa de oferta de la póliza k , CP_t es el índice de cobertura de pasivos de cada tramo de medición anual t , e i_k , la tasa de interés técnico a la que se refiere la Décima Cuarta de las Reglas.

Las Instituciones de Seguros que obtengan autorización de esta Comisión para constituir, incrementar y valorar la reserva matemática de pensiones conforme a la Décima Cuarta Bis de las Reglas, podrán utilizar una tasa de interés técnico equivalente por póliza y para todos los tramos anuales t , distinta a la que se refiere la presente Disposición, siempre y cuando el monto de dicha reserva sea igual al obtenido de utilizar el parámetro j_{kt} .

El método para determinar la tasa de interés técnico equivalente a que se refiere el párrafo anterior, deberá ser remitido a esta Comisión de manera previa a su utilización como parte de las metodologías relativas a la determinación de los flujos de activos y flujos de pasivos a que se refiere la Décima Cuarta Bis-1 de las Reglas.

OCTAVA.- La Reserva de Riesgos en Curso de Beneficios Adicionales correspondiente a las Pólizas del Nuevo Esquema Operativo, se determinará empleando el método de valuación póliza por póliza, de acuerdo al procedimiento señalado en la Sexta de las presentes Disposiciones, tomando como renta R_{FVAL} , el monto del Beneficio Adicional en lugar del Beneficio Básico.

En el caso de los beneficios adicionales que se hayan otorgado a los pensionados en forma complementaria a los beneficios básicos de los seguros de pensiones, correspondientes a las Pólizas Anteriores al Nuevo Esquema Operativo, la reserva de riesgos en curso se determinará conforme a la nota técnica que al efecto se haya registrado ante la Comisión.

La reserva de riesgos en curso de los beneficios adicionales, deberá constituirse y valorarse en forma independiente a la Reserva Matemática de Pensiones.

De manera análoga, el rendimiento mínimo acreditable a la Reserva de Riesgos en Curso de Beneficios Adicionales, será el que resulte de aplicar el método a que se refiere la Séptima de las presentes Disposiciones, utilizando la Reserva de Riesgos en Curso de Beneficios Adicionales en lugar de la Reserva Matemática de Pensiones y los demás rubros vinculados a los Beneficios Adicionales asumidos por la Institución de Seguros.

NOVENA.- La Reserva de Riesgos en Curso de Beneficios Adicionales se calculará utilizando las mismas bases demográficas que se hayan utilizado para la constitución, incremento y valuación de la Reserva Matemática de Pensiones.

La tasa de interés técnico que se utilizará para calcular la Reserva de Riesgos en Curso de Beneficios Adicionales será la siguiente:

- Para las Pólizas anteriores al Nuevo Esquema Operativo y que hayan aparecido en la base de prospectación antes del 1° de agosto de 1999, se utilizará una tasa igual al 3.5% real anual,
- Para las Pólizas anteriores al Nuevo Esquema Operativo y que hayan aparecido en la base de prospectación a partir del 1° de agosto de 1999, se utilizará una tasa igual al 1% real anual, y

- c) En el caso de las Pólizas del Nuevo Esquema Operativo, se utilizará la misma tasa de interés técnico que se haya utilizado para la constitución, incremento y valuación de la Reserva Matemática de Pensiones correspondiente.

SECCION II

RESERVA MATEMATICA ESPECIAL

DECIMA.- Las instituciones de seguros deberán constituir, incrementar y valorar la reserva matemática especial considerando únicamente las Pólizas anteriores al Nuevo Esquema Operativo.

La constitución, incremento y valuación de la Reserva Matemática Especial deberá hacerse mensualmente, con la siniestralidad favorable excedente y su rendimiento mínimo acreditable acumulados al mes en cuestión, para todos los Beneficios Básicos distintos a las pensiones de invalidez o incapacidad, utilizando una tasa de interés técnico real anual del 3.5%.

DECIMA PRIMERA.- La siniestralidad favorable excedente de los Beneficios Básicos, se calculará conforme al siguiente procedimiento:

- a) Se determinará el rendimiento mínimo acreditable mensual a la Reserva Matemática de Pensiones, conforme a la siguiente fórmula:

$$RMARMP_m = \left(RMP_{m-1} + \frac{1}{2} PR_m - \frac{1}{2} Pagos_m \right) \left[(1 + \Delta UDI_m)(1 + i)^{1/12} - 1 \right]$$

Donde $RMARMP_m$ se refiere al rendimiento mínimo acreditable a la Reserva Matemática de Pensiones en el mes m , RMP_{m-1} es la Reserva Matemática de Pensiones al cierre del mes anterior, PR_m es la Prima de Riesgo emitida en el mes m , $Pagos_m$, son los Pagos efectuados a los pensionados durante el mes m , ΔUDI_m es el incremento de la UDI en el mes m , i es la tasa de interés técnico indicada en la Décima de las presentes disposiciones.

- b) A dicho rendimiento se le sumará la Reserva Matemática de Pensiones correspondiente al cierre del mes anterior y la Prima de Riesgo emitida durante el mes en cuestión. Al total calculado conforme a este procedimiento, se le restará la Reserva Matemática de Pensiones al cierre del mes en cuestión y al resultado se le denominará "siniestralidad esperada máxima" del mes m SEM_m :

$$SEM_m = RMARMP_m + RMP_{m-1} + PR_m - RMP_m$$

- c) La siniestralidad esperada máxima acumulada al mes de valuación m $SEMA_m$, deberá ser igual a la suma de los saldos mensuales de la siniestralidad esperada máxima.

$$SEMA_m = \sum_{j=1}^m SEM_j$$

Donde $SEMA_m$ se refiere a la siniestralidad esperada máxima acumulada al mes m y SEM_j es la siniestralidad esperada máxima del mes j .

- d) El total de pagos efectuados durante el mes de que se trate que se valúe para efectos de la Reserva Matemática Especial, se denominará "siniestralidad real".

La siniestralidad real acumulada al mes de valuación m será la suma de los saldos mensuales de la siniestralidad real.

$$SRA_m = \sum_{j=1}^m SR_j$$

Donde SRA_m se refiere a la siniestralidad real acumulada al mes m y SR_j es la siniestralidad real del mes j .

- e) A la siniestralidad esperada máxima acumulada al mes en cuestión, se le aplicará un factor del 95%, con lo cual se obtendrá como resultado lo que se denominará "siniestralidad esperada mínima acumulada" al mes en cuestión.
- f) La "siniestralidad favorable excedente acumulada" al mes en cuestión, será la cantidad que resulte inferior de la diferencia entre la siniestralidad esperada máxima acumulada al mes en cuestión, menos la siniestralidad real acumulada respectiva, y la diferencia que exista entre la siniestralidad esperada máxima acumulada al mes en cuestión y la siniestralidad esperada mínima acumulada respectiva:

$$SFEA_m = \text{Min}(SEMA_m - SRA_m, SEMA_m - 0.95 * SEMA_m)$$

En caso de que la siniestralidad favorable excedente acumulada al mes en cuestión sea negativa, se tomará como cero:

$$\text{Si } SFEA_m < 0 \text{ entonces } SFEA_m = 0$$

DECIMA SEGUNDA.- El rendimiento mínimo acreditable a la Reserva Matemática Especial acumulado al mes m se determinará conforme a lo siguiente:

- a) La Reserva Matemática Especial al cierre del ejercicio anterior más un medio de la siniestralidad favorable excedente acumulada al mes en cuestión, calculada conforme a la Disposición Décima Primera anterior, se aumentará en proporción al incremento de la UDI y la tasa de interés técnico respectiva mensualizada, desde el inicio del ejercicio hasta el mes en cuestión.
- b) Al resultado obtenido conforme al inciso anterior, se le restará el saldo de la Reserva Matemática Especial al cierre del ejercicio anterior más un medio de la siniestralidad favorable excedente acumulada al mes en cuestión.

$$RMARME_m = (RME_{t-1} + 0.5SFEA_m) \left[(1 + \Delta UDI_{1,m}) (1 + i)^{m/12} - 1 \right]$$

Donde RME_{t-1} es el saldo de la Reserva Matemática Especial al cierre del ejercicio anterior, $SFEA_m$ es la siniestralidad favorable excedente acumulada al mes m , $\Delta UDI_{1,m}$ es el incremento de la UDI acumulado desde el inicio del ejercicio al mes m e i es la tasa de interés técnico indicada en la disposición Décima.

- c) El saldo de la Reserva Matemática Especial al mes m se obtendrá como la suma del saldo de la Reserva Matemática Especial al cierre del ejercicio anterior, más la suma de su siniestralidad favorable excedente acumulada al mes m y su rendimiento mínimo acreditable acumulado definido en el inciso anterior.

$$RME_m = RME_{t-1} + RMARME_m + SFEA_m$$

Donde RME_{t-1} es el saldo de la Reserva Matemática Especial al cierre del ejercicio anterior, $RMARME_m$ es el rendimiento mínimo acreditable de la Reserva Matemática Especial acumulado al mes m y $SFEA_m$ es la siniestralidad favorable excedente acumulada al mes m .

DECIMA TERCERA.- Cuando una pensión de invalidez o incapacidad derive en otra pensión de los ramos de vida o de muerte de riesgos de trabajo, respectivamente, para efecto de lo señalado en la Disposición anterior, la Institución de Seguros deberá adoptar una de las siguientes alternativas para efecto de determinar la siniestralidad favorable excedente y el rendimiento mínimo acreditable correspondiente:

- a) Deberá considerar como prima de riesgo del mes PR_m , la correspondiente a la pensión derivada en ese mes, o bien,
- b) Deberá considerar como Reserva Matemática de Pensiones del mes anterior RMP_{m-1} la reserva matemática de la pensión derivada, calculada en ese momento $m - 1$.

Para efecto de la determinación de la reserva matemática especial en el primer mes de vigencia de la pensión derivada del Seguro de Supervivencia, las Instituciones de Seguros deberán utilizar el método que haya sido autorizado por esta Comisión, el cual deberá atender los lineamientos de la presente Disposición; adicionalmente, la siniestralidad real deberá conformarse por la renta completa correspondiente al primer mes de vigencia del Seguro de Supervivencia de la póliza respectiva.

DECIMA CUARTA.- Si una vez agotada la Reserva de Contingencia de Beneficios Básicos conforme a la Vigésima Novena de las Reglas, persiste pérdida técnica de Beneficios Básicos correspondiente a la mutualidad de pólizas elegibles para la valuación de la reserva matemática especial, la afectación de la Reserva Matemática Especial a la que se refiere la Vigésima Tercera de las Reglas, se efectuará, previa autorización de la Comisión, conforme a lo siguiente:

1. Se determinará la pérdida técnica de las pólizas elegibles para la valuación de la reserva matemática especial aplicando el procedimiento señalado en la Décima Sexta de las presentes Disposiciones.
2. La Institución de Seguros podrá afectar la Reserva Matemática Especial hasta un monto que compense la pérdida técnica referida en el numeral anterior.

En este caso, la reconstitución de la Reserva Matemática Especial se hará conforme al procedimiento señalado en la Décima Segunda de las presentes Disposiciones.

SECCION III

RESERVA DE CONTINGENCIA

DECIMA QUINTA.- La Reserva de Contingencia de Beneficios Básicos será igual al 2% del saldo de la Reserva Matemática de Pensiones. Por su parte, la Reserva de Contingencia de Beneficios Adicionales, será igual al 2% del saldo de la Reserva de Riesgos en Curso de Beneficios Adicionales.

DECIMA SEXTA.- Para efecto de determinar la pérdida técnica a la que se refiere la Vigésima Novena de las Reglas, las Instituciones de Seguros deberán aplicar, para cada póliza, el siguiente procedimiento:

- a) Se determinará el rendimiento mínimo acreditable mensual a la Reserva Matemática de Pensiones de conformidad con lo que establece la Séptima de las presentes Disposiciones.
- b) Al rendimiento obtenido conforme al inciso anterior, se le sumarán la Reserva Matemática de Pensiones al cierre del mes anterior de la póliza k y la Prima de Riesgo emitida durante el mes en cuestión de la misma póliza. Al total calculado conforme a este procedimiento, se le restará la Reserva Matemática de Pensiones al cierre del mes en cuestión de la póliza k y al resultado se le denominará “siniestralidad esperada máxima” del mes m de la póliza k .

$$SEM_{m,k} = RMARMP_{m,k} + RMP_{m-1,k} + PR_{m,k} - RMP_{m,k}$$

La siniestralidad esperada máxima de la cartera consolidada será la suma de la siniestralidad esperada máxima correspondiente a cada póliza.

$$SEM_m = \sum_k SEM_{m,k}$$

- c) Se sumarán los saldos mensuales obtenidos conforme al último párrafo del inciso b) de esta Disposición, con lo cual se obtendrá la “siniestralidad esperada máxima” anual de la cartera consolidada.

$$SEMA = \sum_m SEM_m$$

- d) A los Pagos efectuados durante el año en cuestión de la póliza k , se le denominará “siniestralidad real anual” de la póliza k .

La siniestralidad real anual de la cartera consolidada será la suma de la siniestralidad real anual de cada póliza que se valúe.

$$SRA = \sum_k \sum_{j=1}^{12} SR_{j,k}$$

- e) Se obtendrá la diferencia entre la siniestralidad esperada máxima anual de la cartera consolidada y la siniestralidad real de la cartera consolidada. En caso de que el resultado, incluyendo las obligaciones derivadas de la cartera de Seguros de Pensiones del IMSS y del ISSSTE, sea negativo, se podrá establecer que ha ocurrido una desviación en la siniestralidad, en cuyo caso la Institución de Seguros, previa autorización de la Comisión, podrá disponer de la Reserva de Contingencia de Beneficios Básicos en la cantidad que sea suficiente para subsanar la pérdida técnica ocurrida.

En la determinación de la pérdida técnica en el caso de los Beneficios Adicionales, las Instituciones de Seguros deberán sujetarse al criterio expuesto en la presente Disposición aplicándolo a los rubros correspondientes de Beneficios Adicionales y únicamente podrán disponer de la Reserva de Contingencia de Beneficios Adicionales en la cantidad que sea suficiente para subsanar la pérdida técnica ocurrida, previa autorización de la Comisión.

DECIMA SEPTIMA.- Las Instituciones de Seguros deberán determinar mensualmente el flujo de liberación de la Reserva de Contingencia de Beneficios Básicos y con la misma frecuencia aportarlo al Fondo Especial. El flujo de liberación mensual de la Reserva de Contingencia de Beneficios Básicos se obtendrá conforme a lo siguiente:

- a) Se determinará el “rendimiento mínimo acreditable” mensual de cada póliza como el resultado de sumar la Reserva de Contingencia de Beneficios Básicos del cierre del mes anterior más el 2% de la mitad de su Prima de Riesgo emitida en el mes de que se trate, aumentadas conforme a la UDI del mes en cuestión y a su tasa de interés técnico equivalente mensual; a este resultado se le restará la misma reserva al cierre del mes anterior más el 2% de la mitad de la Prima de Riesgo emitida en el mes.

$$RMARC_{m,k} = \left(RC_{m-1,k} + 0.02 \times \frac{1}{2} PR_{m,k} \right) \left[(1 + \Delta UDI_m)(1 + i_k)^{1/12} - 1 \right]$$

- b) Al rendimiento mínimo acreditable obtenido conforme al inciso anterior, se le sumará la Reserva de Contingencia de Beneficios Básicos de la póliza al cierre del mes anterior y el 2% de su Prima de Riesgo emitida durante el mes en cuestión.
- c) Al resultado obtenido conforme al inciso anterior, se le restará la Reserva de Contingencia de Beneficios Básicos al cierre del mes en cuestión de la póliza k , con lo que se obtendrá el flujo de liberación mensual.

$$Flujo_{m,k} = RC_{m-1,k} (1 + \Delta UDI_m)(1 + i_k)^{1/12} + 0.02 PR_{m,k} \left(1 + \frac{1}{2} \left[(1 + \Delta UDI_m)(1 + i_k)^{1/12} - 1 \right] \right) - RC_{m,k}$$

Donde $Flujo_{m,k}$ se refiere al flujo de liberación de la Reserva de Contingencia de Beneficios Básicos en el mes m de la póliza k , $RC_{m-1,k}$ es la Reserva de Contingencia de Beneficios Básicos al cierre del mes anterior de la póliza k , PR_m es la Prima de Riesgo de las pólizas emitidas en el mes m , ΔUDI_m es el incremento de la UDI en el mes m , i_k es la tasa de interés técnico de la póliza k .

El flujo de liberación mensual de la Reserva de Contingencia de Beneficios Básicos correspondiente a la cartera consolidada será la suma del total de los flujos de liberación de dicha reserva por cada póliza.

$$Flujo_m = \sum_k Flujo_{m,k}$$

En caso de que el flujo de liberación mensual de la Reserva de Contingencia de Beneficios Básicos correspondiente a la cartera consolidada sea negativo, se entenderá que no existe contribución al Fondo Especial.

- d) El flujo de liberación anual será el que resulte de la suma de los resultados mensuales correspondientes a la cartera consolidada, siempre que dicha suma resulte positiva. Cuando el resultado sea negativo, no habrá contribución al Fondo Especial por concepto de flujo de liberación de la Reserva de Contingencia de Beneficios Básicos.

DECIMA OCTAVA.- Cuando una institución de seguros afecte la Reserva de Contingencia de Beneficios Básicos, la reconstitución de la misma se realizará utilizando para ello el flujo de liberación que se obtenga, conforme a lo establecido en la Disposición anterior, sin que esta reconstitución resulte superior al saldo de la Reserva de Contingencia de Beneficios Básicos que las Instituciones de Seguros deben mantener, determinada conforme a lo que se establece en las presentes Disposiciones.

SECCION IV

RESERVA PARA FLUCTUACION DE INVERSIONES

DECIMA NOVENA.- La constitución, incremento y valuación de la Reserva para Fluctuación de Inversiones se realizará mensualmente de acuerdo a lo siguiente:

- Se obtendrá la diferencia entre el monto de los rendimientos reales obtenidos por la Institución de Seguros de que se trate por concepto de la inversión de los activos que respaldan sus Reservas Técnicas constituidas, acumulados al mes m , menos la suma de los rendimientos mínimos acreditables a sus Reservas Técnicas al mismo mes.
- A dicha diferencia se le aplicará un factor de contribución igual al 25%, siempre y cuando ésta no sea negativa. La aportación mensual a la Reserva para Fluctuación de Inversiones será:

$$AMRFI_m = 0.25(RR_m - RMART_m) - 0.25(RR_{m-1} - RMART_{m-1})$$

Donde $AMRFI_m$ es la aportación mensual del mes m a la Reserva para Fluctuación de Inversiones, RR_m son los rendimientos obtenidos por la Institución de Seguros por concepto de la inversión de los activos que respaldan sus Reservas Técnicas al mes m , definidos conforme a la siguiente expresión $RR_m = \sum_{j=1}^m RR_j$ y $RMART_m$ es el rendimiento mínimo acreditable a las reservas técnicas al mes m .

Para efectos del presente inciso, se entenderá por reservas técnicas, la Reserva Matemática de Pensiones, Reserva Matemática Especial, Reserva de Contingencia de Beneficios Básicos, Reserva para Fluctuación de Inversiones, Reserva de Riesgos en Curso de Beneficios Adicionales y Reserva de Contingencia de Beneficios Adicionales.

$$RMART_m = \sum_{j=1}^m (RMARMP_j + RMARME_j + RMARC_j + RMARFI_j + RMARRCBA_j + RMARCBA_j)$$

Donde $RMART_m$ es el rendimiento mínimo acreditable a las Reservas Técnicas al mes m , $RMARMP_j$ es el rendimiento mínimo acreditable a la Reserva Matemática de Pensiones del mes j , $RMARME_j$ es el rendimiento mínimo acreditable a la Reserva Matemática Especial del mes j , $RMARC_j$ es el rendimiento mínimo acreditable a la Reserva de Contingencia de Beneficios Básicos del mes j , $RMARFI_j$ es el rendimiento mínimo acreditable a la Reserva para Fluctuación de Inversiones del mes j , $RMARRCBA_j$ es el rendimiento mínimo acreditable a la Reserva de Riesgos en Curso de Beneficios Adicionales del mes j y $RMARCBA_j$ es el rendimiento mínimo acreditable a la Reserva de Contingencia de Beneficios Adicionales del mes j .

VIGESIMA.- El saldo de la Reserva para Fluctuación de Inversiones se obtendrá como la suma de la aportación mensual a dicha reserva determinada conforme a la Décima Novena de las presentes Disposiciones, más su rendimiento mínimo acreditable determinado conforme la Vigésima Primera de las presentes Disposiciones, más el saldo de esta reserva al mes anterior.

$$RFI_m = RFI_{m-1} + RMARFI_m + AMRFI_m$$

VIGESIMA PRIMERA.- El rendimiento mínimo acreditable a la Reserva para Fluctuación de Inversiones se determinará conforme a lo siguiente:

- a) Se determinará la tasa de rendimiento promedio obtenido r_m^c por concepto de las inversiones de los activos que respaldan las Reservas Técnicas de la Institución de Seguros en el mes m de que se trate, como el cociente de los productos financieros PF_m obtenidos por la inversión de reservas técnicas en el mes m , entre un medio de la suma de las inversiones afectas a la cobertura de reservas técnicas IRT_m al cierre del mes m más la suma de las inversiones afectas a la cobertura de reservas técnicas IRT_{m-1} al cierre del mes $m-1$:

$$r_m^c = \frac{PF_m}{\frac{1}{2}(IRT_m + IRT_{m-1})}$$

- b) Se determinará el rendimiento mínimo acreditable a la reserva para fluctuación de inversiones conforme a la siguiente expresión:

$$RMARFI_m = (RFI_{m-1}) \times r_m^c$$

VIGESIMA SEGUNDA.- La aportación a la Reserva para Fluctuación de Inversiones, deberá determinarse mensualmente y deberá hacerse siempre y cuando no implique un resultado neto negativo para las Instituciones de Seguros. En ese caso, la aportación aplicable deberá ser aquella que satisfaga la restricción a que se refiere la presente Disposición.

VIGESIMA TERCERA.- El saldo de la Reserva para Fluctuación de Inversiones no podrá en ningún momento ser superior al 50% del requerimiento bruto de solvencia de la Institución de Seguros de que se trate.

SECCION V

RESERVA PARA OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR

VIGESIMA CUARTA.- Las Instituciones de Seguros deberán constituir, incrementar y valorar la Reserva para Obligaciones Pendientes de Cumplir efectuando la separación de los conceptos a que se refiere la Cuadragésima Segunda de las Reglas, en Beneficios Básicos y Beneficios Adicionales.

Asimismo, para efectos del registro contable de esta reserva, las Instituciones de Seguros deberán apegarse a lo establecido en la Tercera de las presentes Disposiciones.

TRANSITORIA

UNICA.- La presente Circular entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y sustituye y deja sin efectos a la diversa S-22.1.2, de 13 de agosto de 2009, publicada en dicho Diario el 14 del mismo mes y año.

Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en el artículo 108 fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 19 de noviembre de 2009.- El Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas,
Manuel S. Aguilera Verduzco.- Rúbrica.

CIRCULAR S-22.1.3 mediante la cual se dan a conocer a las instituciones de seguros autorizadas para la práctica de los seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social, los requisitos para la autorización de la constitución, incremento y valuación de las reservas técnicas conforme a lo previsto en la Décima Cuarta Bis de las Reglas de Operación para los Seguros de Pensiones, derivados de las leyes de seguridad social.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

CIRCULAR S-22.1.3

ASUNTO: RESERVAS TECNICAS.- Se señalan los requisitos para la autorización de su constitución, incremento y valuación conforme a lo previsto en la Décima Cuarta Bis de las Reglas de Operación para los Seguros de Pensiones, derivados de las Leyes de Seguridad Social.

**A LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS AUTORIZADAS
PARA LA PRACTICA DE LOS SEGUROS DE PENSIONES
DERIVADOS DE LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL**

Conforme a lo dispuesto en los artículos 46 fracción I, 47 fracción I-Bis y 53 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, así como en la Décima, Décima Cuarta Bis, Décima Cuarta Bis-1, Décima Quinta y Décima Octava de las Reglas de Operación para los Seguros de Pensiones, derivados de las Leyes de Seguridad Social vigentes, esas instituciones deberán constituir, incrementar y valorar la reservas de riesgos en curso correspondientes a los seguros de pensiones.

En particular, la Décima Cuarta Bis y Décima Cuarta Bis-1 de las citadas Reglas, prevén que cuando esas Instituciones acrediten contar con un calce adecuado entre los flujos de activos y los flujos de pasivos, podrán constituir la reserva matemática de pensiones de las pólizas del nuevo esquema operativo, previa autorización de esta Comisión, utilizando parámetros diferentes a los señalados en la Décima Tercera y Décima Cuarta de las citadas Reglas, y conforme a las disposiciones administrativas de carácter general que al efecto emita esta Comisión.

En ese contexto, esta Comisión emite las Disposiciones de carácter general a las que deberán apegarse esas instituciones para efecto de obtener la autorización a la que se refiere la Décima Cuarta Bis-1 de las Reglas de Operación para los Seguros de Pensiones, derivados de las Leyes de Seguridad Social, en los siguientes términos:

PRIMERA.- Para obtener la autorización a que se refiere la Décima Cuarta Bis-1 de las Reglas de Operación para los Seguros de Pensiones, derivados de las Leyes de Seguridad Social, la institución de seguros de que se trate deberá presentar a esta Comisión, un escrito de presentación firmado por su director general, al cual deberá acompañarse lo siguiente:

- I. Constancia firmada por el secretario del consejo de administración de la institución de seguros que contenga los acuerdos de ese órgano de administración, respecto de lo siguiente:
 - a) La aprobación del consejo de administración para emplear la alternativa de constitución, incremento y valuación de la reserva matemática de pensiones prevista en la Décima Cuarta Bis de las Reglas citadas, y
 - b) El establecimiento de un mecanismo, bajo la responsabilidad del consejo de administración, para controlar de manera permanente que la institución de seguros se apegue en todo momento a las disposiciones que rigen dicho procedimiento de constitución, incremento y valuación de la reserva matemática de pensiones;
- II. El método para la determinación de los flujos de activos elegibles para la cobertura de reservas técnicas de las pólizas del nuevo esquema operativo de los seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social (flujos de activos), el cual deberá considerar técnicas financieras generalmente aceptadas y los criterios de valuación correspondientes, así como las características

de los respectivos contratos, y deberá apegarse a lo establecido en la Circular S-22.1.2 vigente. Dicho método deberá ser elaborado y firmado por el actuario responsable de la valuación de las reservas técnicas de la institución de que se trate, y

- III. El método actuarial para la determinación de los flujos de las obligaciones contractuales y gastos de operación asociados a las mismas de las pólizas del nuevo esquema operativo de los seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social (flujos de pasivos), el cual deberá considerar los elementos técnicos necesarios para modelar los beneficios contemplados tanto en la Ley del Seguro Social como en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, apegándose en lo conducente, a lo establecido en la Circular S-22.1.2 vigente, y a las metodologías de cálculo de montos constitutivos aprobadas por el Comité al que se refiere el artículo 81 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro. Dicho método deberá ser elaborado y firmado por el actuario responsable de la valuación de las reservas técnicas de la institución de que se trate.

SEGUNDA.- Esas instituciones de seguros quedarán autorizadas para constituir, incrementar y valorar la reserva matemática de pensiones en términos de lo previsto en la Décima Cuarta Bis de las Reglas de Operación para los Seguros de Pensiones, derivados de las Leyes de Seguridad Social, a partir del día hábil siguiente de que cumplan con los requisitos señalados en la Disposición Primera de esta Circular.

Si esta Comisión, en ejercicio de sus facultades de inspección y vigilancia determinada que los acuerdos del consejo de administración o los métodos para la determinación de los flujos de activos y de los flujos de pasivos previstos en la Disposición Primera de esta Circular no se apegan a lo establecido en la Décima Cuarta Bis y Décima Cuarta Bis-1 de las Reglas de Operación para los Seguros de Pensiones, derivados de las Leyes de Seguridad Social; a la Circular S-22.1.2 vigente; a la presente Circular o a las demás disposiciones administrativas aplicables, suspenderá la autorización respectiva, debiendo la institución de que se trate someter una nueva solicitud de autorización en la que se subsanen las deficiencias que le hayan sido observadas. Lo anterior, con independencia de que esta Comisión pueda proceder en términos de lo señalado en la Décima Cuarta Bis-2 de las Reglas citadas.

TERCERA.- La entrega de la información a que se refiere la Disposición Primera de la presente Circular deberá hacerse por escrito en la Dirección General de Supervisión del Seguro de Pensiones y Salud de esta Comisión, sita en Avenida Insurgentes Sur 1971, Torre 2 Norte, primer piso, Col. Guadalupe Inn, 01020, México, D.F., en horario de 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas, en días hábiles.

TRANSITORIAS

UNICA.- La presente Circular entrará en vigor el día hábil siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en el artículo 108, fracción IV, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 19 de noviembre de 2009.- El Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas,
Manuel S. Aguilera Verduzco.- Rúbrica.

CIRCULAR S-22.18.1 mediante la cual se da a conocer a las personas y entidades relacionadas con la contratación de las rentas vitalicias y de los seguros de sobrevivencia previstos en la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, el cuadro de valores de la tasa de referencia para los rangos de rendimiento base de mercado señalados, para ser empleados en las metodologías de cálculo de los montos constitutivos de los seguros de pensiones derivados de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

CIRCULAR S-22.18.1

ASUNTO: TASA DE REFERENCIA.- Se da a conocer el cuadro de valores de la tasa de referencia para los rangos de rendimiento base de mercado señalados, para ser empleados en las metodologías de cálculo de los montos constitutivos de los Seguros de Pensiones derivados de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

**A LAS PERSONAS Y ENTIDADES RELACIONADAS
CON LA CONTRATACION DE LAS RENTAS VITALICIAS
Y DE LOS SEGUROS DE SOBREVIVENCIA PREVISTOS EN LA
LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, los procedimientos relativos al cálculo del monto constitutivo para la contratación de las rentas vitalicias y de los seguros de sobrevivencia, estará a cargo de un comité integrado por miembros designados por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, quien lo presidirá, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

En virtud de lo anterior, el referido Comité, en su Décima Cuarta Sesión celebrada el 29 de septiembre de 2009, aprobó la metodología, criterios y políticas relativas a la determinación de la tasa de referencia para ser empleada en las metodologías de cálculo de los montos constitutivos de los Seguros de Pensiones derivados de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

En consideración de lo antes expuesto, y de conformidad con lo establecido en los artículos 81 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, 108, fracciones IV y XII, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, 1o. del Reglamento Interior de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, y en cumplimiento de los acuerdos dictados en la sesión Décima Cuarta del Comité referido se da a conocer lo siguiente:

PRIMERO.- Que el Comité al que se refiere el artículo 81 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro aprobó que la tasa de referencia adopte, para los rangos de rendimiento base de mercado señalados y en función a las bases biométricas utilizadas, los valores que se indican en el Cuadro siguiente:

Tasa de referencia para intervalos de valores del rendimiento base de mercado

Rendimiento base de mercado (%)			Para ofertas con "Bases Biométricas de Reservas Técnicas o menos conservadoras"		Para ofertas con "Bases Biométricas más conservadoras que las de Reservas Técnicas"	
Desde	Hasta	Valor medio considerado	Diferencial base (%)	Tasa de referencia (%)	Diferencial base (%)	Tasa de referencia (%)
2.46	- 2.55	2.50	0.55	1.95	0.28	2.22
2.56	- 2.65	2.60	0.54	2.06	0.28	2.32
2.66	- 2.75	2.70	0.54	2.16	0.28	2.42
2.76	- 2.85	2.80	0.53	2.27	0.28	2.52

2.86	-	2.95	2.90	0.53	2.37	0.28	2.62
2.96	-	3.05	3.00	0.52	2.48	0.28	2.72
3.06	-	3.15	3.10	0.51	2.59	0.28	2.82
3.16	-	3.25	3.20	0.51	2.69	0.28	2.92
3.26	-	3.35	3.30	0.50	2.80	0.28	3.02
3.36	-	3.45	3.40	0.50	2.90	0.28	3.12
3.46	-	3.55	3.50	0.49	3.01	0.28	3.22
3.56	-	3.65	3.60	0.49	3.11	0.28	3.32
3.66	-	3.75	3.70	0.48	3.22	0.28	3.42
3.76	-	3.85	3.80	0.48	3.32	0.28	3.52
3.86	-	3.95	3.90	0.48	3.42	0.28	3.62
3.96	-	4.05	4.00	0.48	3.52	0.28	3.72
4.06	-	4.15	4.10	0.48	3.62	0.28	3.82
4.16	-	4.25	4.20	0.48	3.72	0.28	3.92
4.26	-	4.35	4.30	0.48	3.82	0.28	4.02
4.36	-	4.45	4.40	0.48	3.92	0.28	4.12
4.46	-	4.55	4.50	0.48	4.02	0.28	4.22
4.56	-	4.65	4.60	0.48	4.12	0.28	4.32
4.66	-	4.75	4.70	0.48	4.22	0.28	4.42
4.76	-	4.85	4.80	0.48	4.32	0.28	4.52
4.86	-	4.95	4.90	0.48	4.42	0.28	4.62
4.96	-	5.05	5.00	0.48	4.52	0.28	4.72
5.06	-	5.15	5.10	0.48	4.62	0.28	4.82
5.16	-	5.25	5.20	0.48	4.72	0.28	4.92
5.26	-	5.35	5.30	0.48	4.82	0.28	5.02
5.36	-	5.45	5.40	0.48	4.92	0.28	5.12
5.46	-	5.55	5.50	0.48	5.02	0.28	5.22

SEGUNDO.- Que el Comité acordó que esta Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicando la metodología, criterios y políticas aprobados por el propio Comité, calculará semanalmente el rendimiento base de mercado. Cuando esta Comisión observe que el valor del rendimiento base de mercado se ubica en un rango distinto al que correspondió a la determinación de la tasa de referencia vigente, dará a conocer, mediante su publicación en el Diario Oficial de la Federación, el valor del rendimiento base de mercado y la nueva tasa de referencia aplicable conforme al Cuadro contenido en el punto Primero anterior.

TRANSITORIO

UNICO.- La presente Circular entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, y sustituye a la diversa S-22.18.1 publicada en el mismo Diario el 9 de septiembre de 2009.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 19 de noviembre de 2009.- El Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas,
Manuel S. Aguilera Verduzco.- Rúbrica.

CIRCULAR S-22.18.6 mediante la cual se dan a conocer a las personas y entidades relacionadas con la contratación de las rentas vitalicias y de los seguros de sobrevivencia previstos en la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, los valores de la tasa de referencia para ser empleada en las metodologías de cálculo de los montos constitutivos de los seguros de pensiones derivados de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

CIRCULAR S-22.18.6

ASUNTO: TASA DE REFERENCIA.- Se dan a conocer los valores de la tasa de referencia para ser empleada en las metodologías de cálculo de los montos constitutivos de los Seguros de Pensiones derivados de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

**A LAS PERSONAS Y ENTIDADES RELACIONADAS
CON LA CONTRATACION DE LAS RENTAS VITALICIAS Y
DE LOS SEGUROS DE SOBREVIVENCIA PREVISTOS EN LA
LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, los procedimientos relativos al cálculo del monto constitutivo para la contratación de las rentas vitalicias y de los seguros de sobrevivencia, estará a cargo de un comité integrado por miembros designados por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, quien lo presidirá, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

En virtud de lo anterior, el referido Comité, en su Décima Tercera Sesión celebrada el 31 de agosto de 2009, aprobó la metodología, criterios y políticas relativas a la determinación de la tasa de referencia para ser empleada en las metodologías de cálculo de los montos constitutivos de los Seguros de Pensiones derivados de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

A través de la Circular S-22.18.1, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 9 de septiembre de 2009, se dio a conocer la tabla que establece la tasa de referencia para diferentes intervalos de rendimiento base de mercado, conforme al acuerdo adoptado por el referido Comité en su sesión del 31 de agosto de 2009.

Asimismo, en la citada Circular S-22.18.1 se dio a conocer el acuerdo del referido Comité para que esta Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicando la metodología, criterios y políticas aprobados por el propio Comité, calculara semanalmente el rendimiento base de mercado, y que cuando esta Comisión observara que el valor del rendimiento base de mercado se ubicara en un rango distinto al que correspondió a la determinación de la tasa de referencia vigente, diera a conocer, mediante su publicación en el Diario Oficial de la Federación, el valor del rendimiento base de mercado y la nueva tasa de referencia aplicable conforme al cuadro contenido en la referida Circular S-22.18.1.

En consideración de lo antes expuesto, y de conformidad con lo establecido en los artículos 81 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, 108, fracciones IV y XII, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, 1o. del Reglamento Interior de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, y en cumplimiento de los acuerdos dictados en la sesión Décima Tercera del Comité referido, se da a conocer lo siguiente:

UNICO.- En virtud de que el cálculo del rendimiento base de mercado con cifras disponibles al 5 de noviembre de 2009 aplicando la metodología, criterios y políticas aprobados por el Comité al que se refiere el artículo 81 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, arroja un valor de 4.04%, la tasa de referencia que se empleará en las metodologías de cálculo de los montos constitutivos de los Seguros de Pensiones derivados de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, será la siguiente:

- i) Para ofertas con "Bases Biométricas de Reservas Técnicas o menos conservadoras", de 3.51%, y
- ii) Para ofertas con "Bases Biométricas más conservadoras que las de Reservas Técnicas", de 3.63%.

TRANSITORIO

UNICO.- La presente Circular entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, y sustituye a la tasa de referencia comunicada en la diversa S-22.18.5, publicada en el mismo Diario el 26 de octubre de 2009.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 11 de noviembre de 2009.- El Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas,
Manuel S. Aguilera Verduzco.- Rúbrica.

CIRCULAR S-22.2 mediante la cual se dan a conocer a las instituciones de seguros autorizadas para la práctica de los seguros de pensiones, derivados de las leyes de seguridad social, las hipótesis técnicas (bases biométricas y bases financieras) para los seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

CIRCULAR S-22.2

ASUNTO: Se dan a conocer las hipótesis técnicas (bases biométricas y bases financieras) para los seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social.

**A LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS AUTORIZADAS
PARA LA PRACTICA DE LOS SEGUROS DE PENSIONES,
DERIVADOS DE LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 fracción II y 36-A de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, y para efectos de lo establecido en la Ley del Seguro Social y en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en concordancia con la Décima Tercera y Cuadragésima Tercera de las Reglas de Operación para los Seguros de Pensiones, Derivados de las Leyes de Seguridad Social vigentes, así como la Décima de las Reglas para el Capital Mínimo de Garantía de las Instituciones de Seguros vigentes, esta Comisión da a conocer las Disposiciones relativas a las hipótesis técnicas (bases biométricas y bases financieras) que las instituciones de seguros autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para operar los Seguros de Pensiones, derivados de las Leyes de Seguridad Social, deberán aplicar para efecto de la determinación de la prima neta de riesgo, monto constitutivo, reservas técnicas, requerimiento bruto de solvencia y otros conceptos técnicos necesarios para la operación de dichos seguros.

PRIMERA.- Para efectos de las presentes Disposiciones, se entenderá por:

- I. Pólizas anteriores al Nuevo Esquema Operativo,** las pólizas cuyas ofertas no hayan sido emitidas mediante el Sistema Administrador de Ofertas y Resoluciones al que se refieren las Reglas de Operación para los Seguros de Pensiones, derivados de las Leyes de Seguridad Social vigentes.
- II. Pólizas del Nuevo Esquema Operativo,** pólizas cuyas ofertas hayan sido emitidas mediante el Sistema Administrador de Ofertas y Resoluciones al que se refieren las Reglas de Operación para los Seguros de Pensiones, derivados de las Leyes de Seguridad Social vigentes.
- III. Reglas CMG,** las Reglas para el Capital Mínimo de Garantía de las Instituciones de Seguros, vigentes.
- IV. Reglas,** las Reglas de Operación para los Seguros de Pensiones, derivados de las Leyes de Seguridad Social, vigentes.

SEGUNDA.- Las bases biométricas para la determinación del monto constitutivo de beneficios básicos y primas netas de riesgo de beneficios adicionales, serán las siguientes:

- a) Para las Pólizas anteriores al Nuevo Esquema Operativo:
 - i) Experiencia Demográfica de Mortalidad para Activos EMSSAH-97, la cual deberá ser aplicada para reflejar las tasas de mortalidad de asegurados no inválidos del sexo masculino (ANEXO 1).
 - ii) Experiencia Demográfica de Mortalidad para Activos EMSSAM-97, la cual deberá ser aplicada para reflejar las tasas de mortalidad de asegurados no inválidos del sexo femenino (ANEXO 1).
 - iii) Experiencia Demográfica de Mortalidad para Inválidos EMSSIH-97, la cual deberá ser aplicada para reflejar las tasas de mortalidad de asegurados inválidos del sexo masculino (ANEXO 2).
 - iv) Experiencia Demográfica de Mortalidad para Inválidos EMSSIM-97, la cual deberá ser aplicada para reflejar las tasas de mortalidad de asegurados inválidos del sexo femenino (ANEXO 2).
 - v) Experiencia Demográfica de Invalidez EISS-97, la cual deberá ser aplicada para reflejar las tasas de invalidez de asegurados sin distinción de sexo (ANEXO 3).
- b) Para las Pólizas del Nuevo Esquema Operativo, esas instituciones deberán apegarse a lo dispuesto por la Sexagésima Primera y Sexagésima Segunda de las Reglas.

TERCERA.- Las bases biométricas para la determinación de las reservas matemática de pensiones y de riesgos en curso de beneficios adicionales, serán:

- a) Para las Pólizas anteriores al Nuevo Esquema Operativo, las señaladas en el inciso a) de la Segunda de las presentes Disposiciones.

- b) Para las Pólizas del Nuevo Esquema Operativo, con relación a lo previsto en la fracción I de la de Décima Tercera y Décima Octava de las citadas Reglas, según correspondan:
- i) Experiencia Demográfica de Mortalidad para Activos EMSSAH-09 proyectada con mejoras en la mortalidad para cada edad y año de cálculo conforme a la Quinta de las presentes Disposiciones, la cual deberá ser aplicada para reflejar las tasas de mortalidad de asegurados no inválidos del sexo masculino, para las pensiones otorgadas por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y las otorgadas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (ANEXO 4).
 - ii) Experiencia Demográfica de Mortalidad para Activos EMSSAM-09, proyectada con mejoras en la mortalidad para cada edad y año de cálculo conforme a la Quinta de las presentes Disposiciones, la cual deberá ser aplicada para reflejar las tasas de mortalidad de asegurados no inválidos del sexo femenino, para las pensiones otorgadas por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y las otorgadas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (ANEXO 4).
 - iii) Experiencia Demográfica de Mortalidad para Inválidos, la cual deberá ser aplicada para reflejar las tasas de mortalidad de asegurados inválidos sin distinción de sexo, para las pensiones otorgadas por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) EMSSI-IMSS-09 (ANEXO 5) y para las otorgadas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) EMSSI-ISSSTE-09 (ANEXO 6).
 - iv) Experiencia Demográfica de Invalidez EISS-97, la cual deberá ser aplicada para reflejar las tasas de invalidez de asegurados sin distinción de sexo, para las pensiones otorgadas por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y las otorgadas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (ANEXO 3).
 - v) Experiencia Demográfica de deserción escolar, la cual deberá ser aplicada para reflejar las tasas de deserción escolar de hijos y huérfanos sin distinción de sexo, para las pensiones otorgadas por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) EMDE-IMSS-09 y las otorgadas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) EMDE-ISSSTE-09, respectivamente de acuerdo a la siguiente tabla:

TABLAS DE TASAS DE DESERCIÓN ESCOLAR			
EMDE-IMSS-09		EMDE-ISSSTE-09	
Edad	q_x (d)	Edad	q_x (d)
16	0.25850	16	0.00000
17	0.27796	17	0.00000
18	0.28453	18	0.27699
19	0.28119	19	0.27327
20	0.28591	20	0.27713
21	0.31553	21	0.30488
22	0.36447	22	0.35105
23	0.38438	23	0.36836
24	0.08701	24	0.00367
25	1.00000	25	1.00000

- vi) Experiencia Demográfica de Mortalidad para asegurados que opten por retiro programado EMSSRPSSH-09 la cual deberá ser aplicada para reflejar las tasas de mortalidad de pensionados del sexo masculino, por cesantía en edad avanzada o vejez para la determinación de seguro de sobrevivencia, para las pensiones otorgadas por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y las otorgadas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (ANEXO 7).
- vii) Experiencia Demográfica de Mortalidad para asegurados que opten por retiro programado EMSSRPSSM-09, la cual deberá ser aplicada para reflejar las tasas de mortalidad de pensionados por cesantía en edad avanzada o vejez del sexo femenino, para la determinación de seguro de sobrevivencia, para las pensiones otorgadas por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y las otorgadas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (ANEXO 7).

Para el cálculo de las reservas matemática de pensiones y de riesgos en curso de beneficios adicionales, en el caso de hijos o huérfanos del asegurado, deberán utilizarse las experiencias demográficas señaladas en los numerales i) y ii) anteriores, en combinación con las experiencias relativas a la deserción escolar señaladas en el inciso b) numeral v) de la presente Disposición, según corresponda, conforme a los procedimientos de cálculo aprobados por el Comité al que se refiere el artículo 81 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, dados a conocer por esta Comisión a través de la Circular S-22.3 vigente.

CUARTA.- Para efecto de determinar el valor $R2_b$ a que se refiere el inciso b) de la Décima de las Reglas CMG, particularmente para el cálculo de los parámetros RMS_k y $RRCS_k$, esas instituciones utilizarán las siguientes bases biométricas, según corresponda para cada tipo de póliza:

- i) Experiencia Demográfica de Mortalidad para Activos EMSSAH-CMG-09 proyectada con mejoras en la mortalidad para cada edad y año de cálculo conforme a la Quinta de las presentes Disposiciones, la cual deberá ser aplicada para reflejar las tasas de mortalidad de asegurados no inválidos del sexo masculino, para las pensiones otorgadas por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y las otorgadas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). (ANEXO 8).
- ii) Experiencia Demográfica de Mortalidad para Activos EMSSAM-CMG-09, proyectada con mejoras en la mortalidad para cada edad y año de cálculo, conforme a la Quinta de las presentes Disposiciones, la cual deberá ser aplicada para reflejar las tasas de mortalidad de asegurados no inválidos del sexo femenino, para las pensiones otorgadas por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y las otorgadas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) (ANEXO 8).
- iii) Experiencia Demográfica de Mortalidad para Inválidos, la cual deberá ser aplicada para reflejar las tasas de mortalidad de asegurados inválidos sin distinción de sexo, para las pensiones otorgadas por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) EMSSI-IMSS-CMG-09 (ANEXO 9) y para las otorgadas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) EMSSI-ISSSTE-CMG-09 (ANEXO 10).
- iv) Experiencia Demográfica de Invalidez EISS-97, la cual deberá ser aplicada para reflejar las tasas de invalidez de asegurados sin distinción de sexo (ANEXO 3).
- v) Experiencia Demográfica de deserción escolar, la cual deberá ser aplicada para reflejar las tasas de deserción escolar de hijos y huérfanos sin distinción de sexo, para las pensiones otorgadas por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) EMDE-IMSS-09 y las otorgadas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) EMDE-ISSSTE-09, respectivamente, de acuerdo a los valores referidos en el inciso b) subinciso v) de la Tercera de las presentes Disposiciones:
- vi) Experiencia Demográfica de Mortalidad para asegurados que opten por retiro programado EMSSRPSSH-CMG-09 la cual deberá ser aplicada para reflejar las tasas de mortalidad de pensionados por cesantía en edad avanzada o vejez, para la determinación de seguro de sobrevivencia del sexo masculino (ANEXO 11).
- vii) Experiencia Demográfica de Mortalidad para asegurados que opten por retiro programado EMSSRPSSM-CMG-09, la cual deberá ser aplicada para reflejar las tasas de mortalidad de pensionados por cesantía en edad avanzada o vejez para la determinación de seguro de sobrevivencia del sexo femenino (ANEXO 11).

Para el cálculo de determinar el valor $R2_b$ a que se refiere el inciso b) de la Décima de las Reglas CMG, en el caso de hijos o huérfanos del asegurado deberán utilizarse las experiencias demográficas señaladas en los numerales i) y ii) anteriores, en combinación con las experiencias relativas a la deserción escolar señaladas en el inciso b) numeral v) de la Tercera de las presentes Disposiciones, según corresponda, conforme a los procedimientos de cálculo aprobados por el Comité al que se refiere el artículo 81 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, dados a conocer por esta Comisión a través de la Circular S-22.3 vigente.

QUINTA.- La proyección de las tablas demográficas señaladas en la Tercera y Cuarta de las presentes Disposiciones, se obtendrá aplicando la siguiente expresión:

$$q_x^{2009+t} = q_x^{2009} \times (1 - TM_x)^t$$

donde:

q_x^{2009+t} : Es el valor de la probabilidad de muerte entre edades x y $x+1$, (q_x) proyectado con la mejora de la mortalidad al año $2009+t$, $t=0,1,2,3,\dots$

q_x^{2009} : Es el valor q_x que corresponde a las bases de mortalidad de no inválidos de 2009 (tablas de mortalidad base), señaladas en los numerales i) y ii) del inciso b) de la Disposición Tercera, o bien, en los numerales i) y ii) de la Disposición Cuarta, según corresponda.

TM_x : Factores de mejora por sexo (ANEXO 12).

t : Es el número de años desde el año base 2009 hasta el año de proyección.

Para efecto de determinar el valor presente de las obligaciones futuras, esas instituciones deberán considerar, con base en la proyección de las mejoras en la mortalidad descrita en la presente Disposición, las sucesiones de las probabilidades del tipo:

$$\{q_{x+k}^{2009+t}\} \text{ para } t=0, 1, 2, 3, \dots$$

Donde $2009+t$ es el año de cálculo o valuación de las obligaciones.

Es decir, a manera de ejemplo, el valor presente de una anualidad contingente anticipada calculada para una persona de edad x , calculado en el año 2011, se determinaría con base en la sucesión $q_x^{2011}, q_{x+1}^{2012}, q_{x+2}^{2013}, q_{x+3}^{2014}, \dots$.

SEXTA.- La tasa técnica de descuento para la determinación del monto constitutivo de beneficios básicos, reserva matemática de pensiones, prima neta de riesgo y reserva de riesgos en curso de beneficios adicionales, se aplicará póliza por póliza de acuerdo a lo siguiente:

- Para las Pólizas anteriores al Nuevo Esquema Operativo, se utilizará una tasa anual técnica de descuento del 3.5% real en lo referente a beneficios básicos; por lo que se refiere a los beneficios adicionales del mismo tipo de pólizas, que hayan sido ofrecidos u otorgados a las personas que hayan aparecido en la base de prospectación con anterioridad al 1 de agosto de 1999, esas instituciones seguirán utilizando una tasa de interés técnico del 3.5% real anual y una tasa del 1% real anual para las pólizas emitidas con posterioridad a esta fecha.
- Para las Pólizas del Nuevo Esquema Operativo, esas instituciones determinarán el monto constitutivo a través de su postura de tasa técnica de descuento, atendiendo a los procedimientos de cálculo aprobados por el Comité al que se refiere el artículo 81 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, dados a conocer por esta Comisión. Esas instituciones constituirán, incrementarán y valuarán la reserva matemática de pensiones y la reserva de riesgos en curso de beneficios adicionales de las Pólizas del Nuevo Esquema Operativo, utilizando la tasa de interés técnico a que se refiere la Décima Cuarta, Décima Cuarta Bis y Décima Octava de las Reglas, según corresponda.

SEPTIMA.- Para efecto de la determinación del monto constitutivo de las Pólizas del Nuevo Esquema Operativo, el parámetro α definido en los procedimientos de cálculo aprobados por el Comité al que se refiere el artículo 81 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, dados a conocer por esta Comisión a través de la Circular S-22.3 vigente, deberá considerarse igual a 0.02.

TRANSITORIA

UNICA.- La presente Circular entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y sustituye y deja sin efectos a la diversa S-22.2 13 de agosto de 2009, publicada dicho Diario 14 de agosto del mismo año, y entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en el artículo 108 fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 19 de noviembre de 2009.- El Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas,
Manuel S. Aguilera Verduzco.- Rúbrica.

ANEXO 1

TABLA DE TASAS DE MORTALIDAD DE ACTIVOS PARA LA SEGURIDAD SOCIAL, 1997					
Tasas al millar					
Edad	EMSSAH-97	EMSSAM-97	Edad	EMSSAH-97	EMSSAM-97
	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres
	qx	qx		qx	qx
15	0.43	0.15	63	14.22	8.99
16	0.46	0.15	64	15.60	9.91
17	0.49	0.16	65	17.13	10.92
18	0.53	0.17	66	18.83	12.05
19	0.58	0.18	67	20.71	13.29
20	0.63	0.19	68	22.79	14.67
21	0.69	0.21	69	25.10	16.19
22	0.76	0.22	70	27.65	17.87
23	0.83	0.24	71	30.48	19.72
24	0.90	0.25	72	33.61	21.77
25	0.97	0.26	73	37.07	24.02
26	1.06	0.27	74	40.88	26.52
27	1.14	0.28	75	45.09	29.26
28	1.23	0.30	76	49.73	32.28
29	1.32	0.31	77	54.84	35.61
30	1.41	0.33	78	60.46	39.27
31	1.51	0.35	79	66.64	43.30
32	1.61	0.38	80	73.41	47.72
33	1.72	0.41	81	80.83	52.56
34	1.83	0.44	82	88.95	57.87
35	1.94	0.48	83	97.81	63.68
36	2.06	0.53	84	107.47	70.03
37	2.19	0.60	85	117.89	77.00
38	2.32	0.67	86	129.10	84.64
39	2.46	0.75	87	141.14	93.03
40	2.61	0.85	88	154.03	102.21
41	2.76	0.95	89	167.80	112.26
42	2.93	1.07	90	182.47	123.25
43	3.11	1.19	91	198.06	135.26
44	3.30	1.34	92	214.57	148.35
45	3.51	1.49	93	232.01	162.62
46	3.74	1.66	94	250.38	178.15
47	3.99	1.85	95	269.66	195.00
48	4.26	2.06	96	289.83	213.27
49	4.56	2.29	97	310.86	233.03
50	4.89	2.54	98	332.73	254.35
51	5.25	2.81	99	355.36	277.28
52	5.65	3.10	100	378.71	301.88
53	6.09	3.43	101	402.71	328.18
54	6.58	3.78	102	427.28	356.19
55	7.12	4.17	103	452.33	385.89
56	7.72	4.59	104	477.75	417.23
57	8.39	5.05	105	503.46	450.14
58	9.12	5.55	106	529.33	484.50
59	9.94	6.10	107	555.25	520.12
60	10.85	6.72	108	581.11	556.79
61	11.86	7.40	109	606.77	594.23
62	12.98	8.15	110	1000.00	1000.00

ANEXO 2

TABLA DE TASAS DE MORTALIDAD DE INVALIDOS PARA LA SEGURIDAD SOCIAL, 1997					
Tasas al millar					
Edad	EMSSIH-97	EMSSIM-97	Edad	EMSSIH-97	EMSSIM-97
	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres
	qx	qx		qx	qx
15	3.16	0.69	58	23.89	17.76
16	3.16	0.69	59	24.78	18.77
17	3.16	0.69	60	25.76	19.86
18	3.16	0.72	61	26.83	21.03
19	3.16	0.80	62	28.01	22.30
20	3.16	0.92	63	29.31	23.68
21	3.16	1.08	64	30.74	25.16
22	3.20	1.27	65	32.32	26.76
23	3.34	1.49	66	34.05	28.48
24	3.58	1.74	67	35.96	30.34
25	3.89	2.02	68	38.06	32.34
26	4.28	2.31	69	40.37	34.49
27	4.74	2.62	70	42.90	36.80
28	5.24	2.94	71	45.67	39.29
29	5.79	3.28	72	48.70	41.95
30	6.37	3.62	73	52.01	44.81
31	6.98	3.97	74	55.62	47.86
32	7.62	4.33	75	59.55	51.13
33	8.26	4.69	76	63.81	54.62
34	8.92	5.06	77	68.44	58.35
35	9.58	5.43	78	73.44	62.32
36	10.24	5.80	79	78.85	66.55
37	10.90	6.18	80	84.69	71.05
38	11.55	6.56	81	90.97	75.83
39	12.20	6.95	82	97.74	80.91
40	12.83	7.34	83	105.00	86.30
41	13.44	7.73	84	112.79	92.00
42	14.05	8.13	85	121.13	98.05
43	14.64	8.55	86	130.05	104.44
44	15.22	8.97	87	139.58	111.19
45	15.79	9.40	88	149.74	118.33
46	16.35	9.85	89	160.57	125.85
47	16.90	10.32	90	172.09	133.79
48	17.45	10.81	91	184.33	142.14
49	18.00	11.32	92	197.33	150.94
50	18.55	11.87	93	211.11	160.19
51	19.12	12.44	94	225.71	169.91
52	19.70	13.05	95	241.16	180.12
53	20.30	13.71	96	257.49	190.83
54	20.93	14.40	97	274.74	202.06
55	21.59	15.15	98	292.94	213.83
56	22.30	15.96	99	312.12	226.16
57	23.06	16.83	100	332.33	239.06

ANEXO 3

TABLA DE TASAS DE INVALIDEZ PARA LA SEGURIDAD SOCIAL EISS-97			
Tasas al millar			
Edad	rx	Edad	rx
0	0.52	30	1.12
1	0.52	31	1.15
2	0.52	32	1.18
3	0.52	33	1.21
4	0.52	34	1.24
5	0.52	35	1.29
6	0.52	36	1.34
7	0.52	37	1.40
8	0.52	38	1.47
9	0.52	39	1.55
10	0.52	40	1.64
11	0.52	41	1.73
12	0.52	42	1.84
13	0.52	43	1.95
14	0.52	44	2.07
15	0.52	45	2.21
16	0.52	46	2.36
17	0.52	47	2.56
18	0.61	48	2.79
19	0.69	49	3.09
20	0.76	50	3.47
21	0.82	51	3.95
22	0.88	52	4.54
23	0.92	53	5.25
24	0.96	54	6.11
25	1.00	55	7.12
26	1.02	56	8.38
27	1.05	57	9.33
28	1.07	58	10.35
29	1.10	59	11.44

ANEXO 4

TABLA DE TASAS DE MORTALIDAD DE ACTIVOS PARA LA SEGURIDAD SOCIAL, 2009					
IMSS e ISSSTE					
Edad	Hombres qx	Mujeres qx	Edad	Hombres qx	Mujeres qx
	EMSSAH-09	EMSSAM-09		EMSSAH-09	EMSSAM-09
0	0.00138	0.00092	56	0.00906	0.00211
1	0.00138	0.00092	57	0.00957	0.00223
2	0.00139	0.00092	58	0.01011	0.00237
3	0.00140	0.00092	59	0.01069	0.00253
4	0.00142	0.00092	60	0.01131	0.00270
5	0.00143	0.00092	61	0.01198	0.00290
6	0.00145	0.00092	62	0.01268	0.00312
7	0.00147	0.00092	63	0.01344	0.00336
8	0.00149	0.00092	64	0.01425	0.00364
9	0.00152	0.00092	65	0.01512	0.00396
10	0.00155	0.00092	66	0.01604	0.00432
11	0.00158	0.00092	67	0.01703	0.00473
12	0.00161	0.00092	68	0.01810	0.00520
13	0.00165	0.00092	69	0.01924	0.00574
14	0.00168	0.00092	70	0.02045	0.00636
15	0.00172	0.00092	71	0.02176	0.00707
16	0.00177	0.00092	72	0.02316	0.00790
17	0.00181	0.00092	73	0.02467	0.00886
18	0.00186	0.00093	74	0.02628	0.00998
19	0.00191	0.00093	75	0.02801	0.01130
20	0.00197	0.00093	76	0.02986	0.01285
21	0.00202	0.00093	77	0.03185	0.01467
22	0.00209	0.00094	78	0.03399	0.01683
23	0.00215	0.00094	79	0.03629	0.01940
24	0.00222	0.00095	80	0.03875	0.02247
25	0.00230	0.00095	81	0.04139	0.02614
26	0.00237	0.00096	82	0.04423	0.03056
27	0.00246	0.00096	83	0.04728	0.03588
28	0.00254	0.00097	84	0.05055	0.04233
29	0.00264	0.00098	85	0.05406	0.05014
30	0.00274	0.00099	86	0.05783	0.05964
31	0.00284	0.001	87	0.06187	0.07121
32	0.00295	0.00101	88	0.06621	0.08530
33	0.00307	0.00102	89	0.07087	0.10245
34	0.00319	0.00104	90	0.08147	0.12327
35	0.00332	0.00105	91	0.09207	0.14846
36	0.00346	0.00107	92	0.10439	0.17874
37	0.00361	0.00109	93	0.11835	0.21478
38	0.00377	0.00111	94	0.13418	0.25716
39	0.00393	0.00113	95	0.15212	0.30616
40	0.00411	0.00116	96	0.17247	0.36163
41	0.00430	0.00118	97	0.19554	0.42286
42	0.00450	0.00121	98	0.22170	0.48842
43	0.00471	0.00124	99	0.25135	0.55626
44	0.00493	0.00128	100	0.28497	0.62390
45	0.00517	0.00132	101	0.32309	0.68873
46	0.00542	0.00136	102	0.36630	0.74844
47	0.00569	0.00141	103	0.41530	0.80133
48	0.00598	0.00146	104	0.47085	0.84648
49	0.00629	0.00151	105	0.53383	0.88375
50	0.00661	0.00158	106	0.60523	0.91358
51	0.00696	0.00164	107	0.68618	0.93683
52	0.00733	0.00172	108	0.77796	0.95453
53	0.00772	0.00180	109	0.88202	0.96773
54	0.00814	0.00189	110	1	1
55	0.00859	0.00199			

ANEXO 5

TABLA DE TASAS DE MORTALIDAD DE INVALIDOS PARA LA SEGURIDAD SOCIAL (HOMBRES Y MUJERES) EMSSI-IMSS-09			
IMSS			
Edad	qx	Edad	qx
0	0.00377	56	0.03330
1	0.00633	57	0.03342
2	0.00864	58	0.03353
3	0.01073	59	0.03365
4	0.01263	60	0.03376
5	0.01435	61	0.03387
6	0.01591	62	0.03397
7	0.01733	63	0.03408
8	0.01860	64	0.03418
9	0.01976	65	0.03429
10	0.02081	66	0.03439
11	0.02177	67	0.03449
12	0.02263	68	0.03459
13	0.02341	69	0.03469
14	0.02412	70	0.03479
15	0.02476	71	0.03488
16	0.02534	72	0.03498
17	0.02586	73	0.03507
18	0.02634	74	0.03516
19	0.02677	75	0.03703
20	0.02716	76	0.03889
21	0.02743	77	0.04279
22	0.02769	78	0.04707
23	0.02793	79	0.05179
24	0.02817	80	0.05698
25	0.02840	81	0.06269
26	0.02862	82	0.06897
27	0.02884	83	0.07589
28	0.02905	84	0.08349
29	0.02925	85	0.09186
30	0.02945	86	0.10106
31	0.02964	87	0.11119
32	0.02983	88	0.12233
33	0.03001	89	0.13459
34	0.03019	90	0.14808
35	0.03036	91	0.16292
36	0.03053	92	0.17924
37	0.03070	93	0.19721
38	0.03086	94	0.21697
39	0.03102	95	0.23871
40	0.03117	96	0.26263
41	0.03132	97	0.28895
42	0.03147	98	0.31790
43	0.03162	99	0.34976
44	0.03176	100	0.38481
45	0.03190	101	0.42337
46	0.03204	102	0.46580
47	0.03218	103	0.51247
48	0.03231	104	0.56383
49	0.03244	105	0.62033
50	0.03257	106	0.68249
51	0.03270	107	0.75089
52	0.03282	108	0.82613
53	0.03295	109	0.90892
54	0.03307	110	1
55	0.03319		

ANEXO 6

TABLA DE TASAS DE MORTALIDAD DE INVALIDOS PARA LA SEGURIDAD SOCIAL (HOMBRES Y MUJERES) EMSSI-ISSSTE-09			
ISSSTE			
Edad	qx	Edad	qx
0	0.00377	56	0.03330
1	0.00633	57	0.03342
2	0.00864	58	0.03353
3	0.01073	59	0.03365
4	0.01263	60	0.03376
5	0.01435	61	0.03387
6	0.01591	62	0.03397
7	0.01733	63	0.03408
8	0.01860	64	0.03418
9	0.01976	65	0.03429
10	0.02081	66	0.03439
11	0.02177	67	0.03449
12	0.02263	68	0.03459
13	0.02341	69	0.03469
14	0.02412	70	0.03479
15	0.02476	71	0.03488
16	0.02534	72	0.03498
17	0.02586	73	0.03507
18	0.02634	74	0.03516
19	0.02677	75	0.03703
20	0.02716	76	0.03889
21	0.02743	77	0.04279
22	0.02769	78	0.04707
23	0.02793	79	0.05179
24	0.02817	80	0.05698
25	0.02840	81	0.06269
26	0.02862	82	0.06897
27	0.02884	83	0.07589
28	0.02905	84	0.08349
29	0.02925	85	0.09186
30	0.02945	86	0.10106
31	0.02964	87	0.11119
32	0.02983	88	0.12233
33	0.03001	89	0.13459
34	0.03019	90	0.14808
35	0.03036	91	0.16292
36	0.03053	92	0.17924
37	0.03070	93	0.19721
38	0.03086	94	0.21697
39	0.03102	95	0.23871
40	0.03117	96	0.26263
41	0.03132	97	0.28895
42	0.03147	98	0.31790
43	0.03162	99	0.34976
44	0.03176	100	0.38481
45	0.03190	101	0.42337
46	0.03204	102	0.46580
47	0.03218	103	0.51247
48	0.03231	104	0.56383
49	0.03244	105	0.62033
50	0.03257	106	0.68249
51	0.03270	107	0.75089
52	0.03282	108	0.82613
53	0.03295	109	0.90892
54	0.03307	110	1
55	0.03319		

ANEXO 7

TABLA DE TASAS DE MORTALIDAD DE ACTIVOS PARA LA SEGURIDAD SOCIAL, 2009					
Seguro de Supervivencia del Retiro Programado					
Edad	Hombres qx	Mujeres qx	Edad	Hombres qx	Mujeres qx
	EMSSRPSSH-09	EMSSRPSSM-09		EMSSRPSSH-09	EMSSRPSSM-09
0	0.00193	0.00001	56	0.01261	0.00722
1	0.00193	0.00002	57	0.01331	0.00775
2	0.00194	0.00003	58	0.01406	0.00831
3	0.00196	0.00004	59	0.01486	0.00891
4	0.00198	0.00004	60	0.01572	0.00955
5	0.00200	0.00005	61	0.01664	0.01024
6	0.00203	0.00006	62	0.01761	0.01096
7	0.00206	0.00007	63	0.01866	0.01173
8	0.00209	0.00008	64	0.01978	0.01255
9	0.00212	0.00010	65	0.02097	0.01342
10	0.00216	0.00011	66	0.02225	0.01435
11	0.00221	0.00013	67	0.02361	0.01533
12	0.00225	0.00014	68	0.02508	0.01637
13	0.00230	0.00016	69	0.02664	0.01748
14	0.00235	0.00018	70	0.02832	0.01865
15	0.00241	0.00021	71	0.03011	0.01989
16	0.00247	0.00023	72	0.03203	0.02121
17	0.00253	0.00026	73	0.03409	0.02261
18	0.00260	0.00029	74	0.03630	0.02409
19	0.00267	0.00032	75	0.03866	0.02565
20	0.00275	0.00035	76	0.04119	0.02730
21	0.00283	0.00039	77	0.04390	0.02905
22	0.00291	0.00043	78	0.04681	0.03090
23	0.00301	0.00048	79	0.04992	0.03286
24	0.00310	0.00053	80	0.05326	0.03492
25	0.00321	0.00058	81	0.05684	0.03710
26	0.00331	0.00064	82	0.06067	0.03939
27	0.00343	0.00070	83	0.06477	0.04181
28	0.00355	0.00077	84	0.06917	0.04437
29	0.00368	0.00084	85	0.07387	0.04706
30	0.00382	0.00092	86	0.07891	0.04989
31	0.00396	0.00101	87	0.08430	0.05287
32	0.00412	0.00110	88	0.09006	0.05600
33	0.00428	0.00120	89	0.09623	0.05929
34	0.00445	0.00131	90	0.10945	0.06766
35	0.00464	0.00143	91	0.12267	0.07602
36	0.00483	0.00155	92	0.13699	0.08706
37	0.00504	0.00169	93	0.15299	0.09971
38	0.00525	0.00183	94	0.17085	0.11419
39	0.00549	0.00199	95	0.19080	0.13078
40	0.00573	0.00216	96	0.21308	0.14977
41	0.00599	0.00234	97	0.23796	0.17153
42	0.00627	0.00253	98	0.26574	0.19644
43	0.00656	0.00274	99	0.29677	0.22497
44	0.00687	0.00296	100	0.33143	0.25765
45	0.00721	0.00320	101	0.37012	0.29507
46	0.00756	0.00346	102	0.41334	0.33792
47	0.00793	0.00373	103	0.46160	0.38700
48	0.00833	0.00402	104	0.51550	0.44321
49	0.00876	0.00434	105	0.57570	0.50759
50	0.00921	0.00467	106	0.64292	0.58131
51	0.00969	0.00503	107	0.71799	0.66574
52	0.01020	0.00541	108	0.80182	0.76244
53	0.01075	0.00582	109	0.89544	0.87318
54	0.01133	0.00626	110	1	1
55	0.01195	0.00672			

ANEXO 8

TABLA DE TASAS DE MORTALIDAD DE ACTIVOS PARA LA SEGURIDAD SOCIAL, CMG 2009					
Para el Capital Mínimo de Garantía					
Edad	Hombres qx	Mujeres qx	Edad	Hombres qx	Mujeres qx
	EMSSAH-CMG-09	EMSSAM-CMG-09		EMSSAH-CMG-09	EMSSAM-CMG-09
0	0.00073	0.00041	56	0.00483	0.00094
1	0.00073	0.00041	57	0.00510	0.00100
2	0.00074	0.00041	58	0.00539	0.00106
3	0.00074	0.00041	59	0.00570	0.00113
4	0.00075	0.00041	60	0.00604	0.00121
5	0.00076	0.00041	61	0.00639	0.00129
6	0.00077	0.00041	62	0.00677	0.00139
7	0.00078	0.00041	63	0.00718	0.00150
8	0.00079	0.00041	64	0.00761	0.00163
9	0.00080	0.00041	65	0.00808	0.00177
10	0.00082	0.00041	66	0.00858	0.00193
11	0.00083	0.00041	67	0.00912	0.00212
12	0.00085	0.00041	68	0.00969	0.00233
13	0.00087	0.00041	69	0.01030	0.00257
14	0.00089	0.00041	70	0.01096	0.00285
15	0.00091	0.00041	71	0.01167	0.00317
16	0.00093	0.00041	72	0.01243	0.00354
17	0.00096	0.00041	73	0.01325	0.00397
18	0.00098	0.00041	74	0.01413	0.00448
19	0.00101	0.00041	75	0.01507	0.00507
20	0.00104	0.00042	76	0.01608	0.00577
21	0.00107	0.00042	77	0.01717	0.00660
22	0.00111	0.00042	78	0.01834	0.00758
23	0.00114	0.00042	79	0.0196	0.00874
24	0.00118	0.00042	80	0.02095	0.01014
25	0.00122	0.00042	81	0.02241	0.01182
26	0.00126	0.00043	82	0.02397	0.01385
27	0.00130	0.00043	83	0.02566	0.01631
28	0.00135	0.00043	84	0.02748	0.01931
29	0.00140	0.00044	85	0.02944	0.02297
30	0.00145	0.00044	86	0.03154	0.02746
31	0.00151	0.00045	87	0.03381	0.03300
32	0.00156	0.00045	88	0.03626	0.03984
33	0.00163	0.00046	89	0.03889	0.04831
34	0.00169	0.00046	90	0.04560	0.06516
35	0.00176	0.00047	91	0.05231	0.08202
36	0.00184	0.00048	92	0.06110	0.09355
37	0.00192	0.00049	93	0.07136	0.10671
38	0.00200	0.00049	94	0.08335	0.12173
39	0.00209	0.00050	95	0.09735	0.13885
40	0.00218	0.00052	96	0.11371	0.15838
41	0.00228	0.00053	97	0.13281	0.18067
42	0.00239	0.00054	98	0.15512	0.20608
43	0.00250	0.00056	99	0.18118	0.23507
44	0.00262	0.00057	100	0.21162	0.26814
45	0.00275	0.00059	101	0.24718	0.30586
46	0.00288	0.00061	102	0.28870	0.34889
47	0.00303	0.00063	103	0.33721	0.39798
48	0.00318	0.00065	104	0.39386	0.45396
49	0.00334	0.00068	105	0.46003	0.51782
50	0.00352	0.00070	106	0.53731	0.59067
51	0.00370	0.00073	107	0.62758	0.67377
52	0.00390	0.00077	108	0.73302	0.76855
53	0.00411	0.00080	109	0.85616	0.87667
54	0.00433	0.00085	110	1	1
55	0.00457	0.00089			

ANEXO 9

TABLA DE TASAS DE MORTALIDAD DE INVALIDOS PARA LA SEGURIDAD SOCIAL, CMG (HOMBRES Y MUJERES) EMSSI-IMSS-CMG-09			
Para el Capital Mínimo de Garantía			
Edad	qx	Edad	qx
0	0.00377	56	0.03026
1	0.00680	57	0.03037
2	0.00941	58	0.03047
3	0.01167	59	0.03057
4	0.01362	60	0.03067
5	0.01530	61	0.03077
6	0.01675	62	0.03087
7	0.01800	63	0.03097
8	0.01908	64	0.03106
9	0.02001	65	0.03115
10	0.02081	66	0.03125
11	0.02151	67	0.03134
12	0.02210	68	0.03143
13	0.02248	69	0.03152
14	0.02283	70	0.03160
15	0.02317	71	0.03169
16	0.02348	72	0.03178
17	0.02378	73	0.03186
18	0.02406	74	0.03195
19	0.02433	75	0.03364
20	0.02459	76	0.03534
21	0.02484	77	0.03899
22	0.02508	78	0.04302
23	0.02531	79	0.04746
24	0.02553	80	0.05236
25	0.02575	81	0.05777
26	0.02596	82	0.06374
27	0.02616	83	0.07033
28	0.02635	84	0.07759
29	0.02654	85	0.08561
30	0.02672	86	0.09445
31	0.02690	87	0.10421
32	0.02707	88	0.11498
33	0.02724	89	0.12686
34	0.02741	90	0.13996
35	0.02757	91	0.15442
36	0.02772	92	0.17038
37	0.02788	93	0.18798
38	0.02803	94	0.20740
39	0.02817	95	0.22883
40	0.02831	96	0.25247
41	0.02845	97	0.27855
42	0.02859	98	0.30733
43	0.02873	99	0.33908
44	0.02886	100	0.37412
45	0.02899	101	0.41277
46	0.02911	102	0.45541
47	0.02924	103	0.50246
48	0.02936	104	0.55438
49	0.02948	105	0.61165
50	0.02960	106	0.67484
51	0.02971	107	0.74456
52	0.02983	108	0.82149
53	0.02994	109	0.90636
54	0.03005	110	1
55	0.03016		

ANEXO 10

TABLA DE TASAS DE MORTALIDAD DE INVALIDOS PARA LA SEGURIDAD SOCIAL, CMG (HOMBRES Y MUJERES) EMSSI-SSSTE-CMG-09			
Para el Capital Mínimo de Garantía			
Edad	qx	Edad	qx
0	0.00377	56	0.02559
1	0.00544	57	0.02568
2	0.00698	58	0.02577
3	0.00839	59	0.02586
4	0.00969	60	0.02595
5	0.01088	61	0.02603
6	0.01197	62	0.02612
7	0.01298	63	0.02620
8	0.01390	64	0.02628
9	0.01475	65	0.02636
10	0.01553	66	0.02644
11	0.01624	67	0.02652
12	0.01690	68	0.02659
13	0.01751	69	0.02667
14	0.01806	70	0.02674
15	0.01857	71	0.02682
16	0.01904	72	0.02689
17	0.01947	73	0.02696
18	0.01986	74	0.02703
19	0.02023	75	0.02854
20	0.02056	76	0.03005
21	0.02079	77	0.03331
22	0.02100	78	0.03693
23	0.02121	79	0.04094
24	0.02141	80	0.04538
25	0.02161	81	0.05031
26	0.02179	82	0.05577
27	0.02197	83	0.06183
28	0.02215	84	0.06854
29	0.02232	85	0.07598
30	0.02248	86	0.08424
31	0.02264	87	0.09338
32	0.02279	88	0.10352
33	0.02294	89	0.11476
34	0.02309	90	0.12723
35	0.02323	91	0.14104
36	0.02337	92	0.15636
37	0.02351	93	0.17334
38	0.02364	94	0.19216
39	0.02377	95	0.21303
40	0.02389	96	0.23616
41	0.02402	97	0.26180
42	0.02414	98	0.29023
43	0.02425	99	0.32175
44	0.02437	100	0.35669
45	0.02448	101	0.39542
46	0.02459	102	0.43836
47	0.02470	103	0.48596
48	0.02481	104	0.53873
49	0.02491	105	0.59723
50	0.02502	106	0.66209
51	0.02512	107	0.73399
52	0.02521	108	0.81369
53	0.02531	109	0.90205
54	0.02541	110	1
55	0.02550		

ANEXO 11

TABLA DE TASAS DE MORTALIDAD DE ACTIVOS PARA LA SEGURIDAD SOCIAL, CMG 2009					
Seguro de Supervivencia del Retiro Programado					
Edad	Hombres qx	Mujeres qx	Edad	Hombres qx	Mujeres qx
	EMSSRPSSH-CMG-09	EMSSRPSSM-CMG-09		EMSSRPSSH-CMG-09	EMSSRPSSM-CMG-09
0	0.00261	0.00002	56	0.01695	0.01185
1	0.00261	0.00004	57	0.01789	0.01272
2	0.00263	0.00005	58	0.01889	0.01364
3	0.00265	0.00006	59	0.01996	0.01462
4	0.00268	0.00007	60	0.02111	0.01566
5	0.00271	0.00009	61	0.02233	0.01677
6	0.00274	0.00010	62	0.02363	0.01795
7	0.00278	0.00012	63	0.02502	0.01920
8	0.00282	0.00014	64	0.02651	0.02053
9	0.00287	0.00016	65	0.02810	0.02195
10	0.00292	0.00018	66	0.02980	0.02345
11	0.00298	0.00021	67	0.03161	0.02504
12	0.00304	0.00024	68	0.03355	0.02672
13	0.00311	0.00027	69	0.03563	0.02851
14	0.00318	0.00030	70	0.03785	0.03040
15	0.00325	0.00034	71	0.04022	0.03240
16	0.00333	0.00038	72	0.04276	0.03451
17	0.00342	0.00042	73	0.04547	0.03675
18	0.00351	0.00047	74	0.04838	0.03912
19	0.00361	0.00053	75	0.05148	0.04162
20	0.00371	0.00058	76	0.05481	0.04426
21	0.00382	0.00065	77	0.05836	0.04704
22	0.00394	0.00072	78	0.06216	0.04998
23	0.00406	0.00079	79	0.06623	0.05307
24	0.00419	0.00087	80	0.07058	0.05633
25	0.00433	0.00096	81	0.07523	0.05976
26	0.00448	0.00106	82	0.08019	0.06337
27	0.00463	0.00116	83	0.08550	0.06716
28	0.00479	0.00127	84	0.09117	0.07115
29	0.00497	0.00139	85	0.09721	0.07534
30	0.00515	0.00153	86	0.10367	0.07973
31	0.00535	0.00167	87	0.11055	0.08433
32	0.00556	0.00182	88	0.11788	0.08916
33	0.00578	0.00198	89	0.12569	0.09421
34	0.00601	0.00216	90	0.14156	0.10587
35	0.00625	0.00235	91	0.15742	0.11754
36	0.00652	0.00256	92	0.17351	0.13156
37	0.00679	0.00278	93	0.19124	0.14725
38	0.00709	0.00302	94	0.21079	0.16481
39	0.00740	0.00328	95	0.23233	0.18447
40	0.00773	0.00356	96	0.25607	0.20648
41	0.00808	0.00385	97	0.28224	0.23111
42	0.00845	0.00417	98	0.31109	0.25867
43	0.00884	0.00451	99	0.34288	0.28952
44	0.00926	0.00488	100	0.37792	0.32406
45	0.00971	0.00527	101	0.41655	0.36271
46	0.01018	0.00569	102	0.45912	0.40597
47	0.01069	0.00614	103	0.50604	0.45440
48	0.01122	0.00662	104	0.55775	0.50860
49	0.01179	0.00713	105	0.61475	0.56926
50	0.01239	0.00768	106	0.67758	0.63716
51	0.01304	0.00827	107	0.74683	0.71316
52	0.01372	0.00890	108	0.82315	0.79822
53	0.01445	0.00957	109	0.90728	0.89343
54	0.01523	0.01028	110	1	1
55	0.01606	0.01104			

ANEXO 12

Tasa de mejora poblacional TM					
Aplicables sólo para asegurados No inválidos					
Edad	Hombres TMx	Mujeres TMx	Edad	Hombres TMx	Mujeres TMx
0	0.03594	0.03595	56	0.01313	0.01806
1	0.01826	0.01592	57	0.01279	0.01759
2	0.01769	0.02111	58	0.01245	0.01713
3	0.02100	0.02707	59	0.01211	0.01666
4	0.02550	0.03293	60	0.01177	0.01619
5	0.03578	0.03639	61	0.01143	0.01572
6	0.04267	0.04215	62	0.01109	0.01525
7	0.04684	0.04643	63	0.01075	0.01478
8	0.04851	0.04901	64	0.01041	0.01431
9	0.04790	0.04977	65	0.01007	0.01384
10	0.04430	0.04873	66	0.00973	0.01337
11	0.04110	0.04668	67	0.00939	0.01290
12	0.03825	0.04374	68	0.00904	0.01243
13	0.03563	0.04092	69	0.00870	0.01195
14	0.03321	0.03872	70	0.00836	0.01148
15	0.03099	0.03736	71	0.00802	0.01101
16	0.02902	0.03690	72	0.00768	0.01053
17	0.02736	0.03724	73	0.00733	0.01006
18	0.02604	0.03823	74	0.00699	0.00959
19	0.02508	0.03966	75	0.00665	0.00911
20	0.02445	0.04133	76	0.00651	0.00890
21	0.02413	0.04307	77	0.00637	0.00868
22	0.02407	0.04474	78	0.00624	0.00847
23	0.02420	0.04622	79	0.00613	0.00823
24	0.02450	0.04744	80	0.00604	0.00798
25	0.02490	0.04834	81	0.00597	0.00772
26	0.02535	0.04889	82	0.00591	0.00744
27	0.02582	0.04908	83	0.00587	0.00717
28	0.02625	0.04894	84	0.00584	0.00689
29	0.02663	0.04850	85	0.00580	0.00661
30	0.02692	0.04779	86	0.00575	0.00632
31	0.02710	0.04684	87	0.00568	0.00603
32	0.02716	0.04571	88	0.00559	0.00574
33	0.02709	0.04443	89	0.00548	0.00545
34	0.02689	0.04304	90	0.00536	0.00515
35	0.02657	0.04156	91	0.00522	0.00486
36	0.02612	0.04004	92	0.00505	0.00456
37	0.02558	0.03849	93	0.00479	0.00435
38	0.02495	0.03694	94	0.00452	0.00414
39	0.02426	0.03540	95	0.00424	0.00391
40	0.02351	0.03389	96	0.00396	0.00367
41	0.02273	0.03242	97	0.00367	0.00342
42	0.02193	0.03100	98	0.00338	0.00317
43	0.02112	0.02964	99	0.00308	0.00291
44	0.02032	0.02834	100	0.00000	0.00000
45	0.01953	0.02712	101	0.00000	0.00000
46	0.01877	0.02596	102	0.00000	0.00000
47	0.01804	0.02488	103	0.00000	0.00000
48	0.01734	0.02386	104	0.00000	0.00000
49	0.01667	0.02292	105	0.00000	0.00000
50	0.01605	0.02204	106	0.00000	0.00000
51	0.01546	0.02123	107	0.00000	0.00000
52	0.01491	0.02047	108	0.00000	0.00000
53	0.01439	0.01977	109	0.00000	0.00000
54	0.01391	0.01913	110	0.00000	0.00000
55	0.01346	0.01853			

CIRCULAR S-22.7 mediante la cual se dan a conocer a las instituciones de seguros autorizadas para la práctica de los seguros de pensiones, derivados de las leyes de seguridad social, Formatos de valuación de las reservas técnicas de los seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social.- Se da a conocer la forma y tipo de información que para fines de vigilancia y supervisión deberán presentar.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

CIRCULAR S-22.7

ASUNTO: Formatos de valuación de las reservas técnicas de los seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social.- Se da a conocer la forma y tipo de información que para fines de vigilancia y supervisión deberán presentar.

**A LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS
AUTORIZADAS PARA LA PRACTICA
DE LOS SEGUROS DE PENSIONES,
DERIVADOS DE LAS LEYES DE
SEGURIDAD SOCIAL**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, y para efecto de lo establecido en las Reglas de Operación para los Seguros de Pensiones, Derivados de las Leyes de Seguridad Social vigentes, se les comunica que deberán presentar la información relativa a la valuación de las Reservas Técnicas de este tipo de seguros, en la forma y términos que se indican en las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- En los 30 días naturales posteriores al cierre del mes de diciembre y en los 20 días naturales posteriores al cierre de cada trimestre o de cada mes, en caso de que cuenten con la autorización a que se refiere la Décima Cuarta Bis de las Reglas de Operación para los Seguros de Pensiones, Derivados de las Leyes de Seguridad Social, esas instituciones deben presentar, en medio magnético, un resumen de los resultados de la valuación de la cartera en vigor al cierre del ejercicio, trimestre o mes en cuestión, de los Seguros de Pensiones derivados de las leyes de seguridad social.

En caso de que la fecha límite para la entrega sea inhábil, se considerará como fecha límite el día hábil inmediato siguiente. Con independencia de lo anterior, esas instituciones deberán mantener la información total de la valuación de sus planes en vigor, en medios de fácil acceso, de manera que permitan su verificación y validación cuando a juicio de esta Comisión resulte necesario.

SEGUNDA.- La información total de la valuación de las Reservas Técnicas que deberá conservar la institución de seguros, estará integrada en forma individual, con información en clave de cada una de las pólizas en vigor que constituyan dicha valuación, como a continuación se indica:

- a) **Número de Póliza:** Se asignará de acuerdo a los criterios de control de la compañía. En el caso de que haya iniciado el vigor del Seguro de Sobrevivencia, la compañía podrá adoptar el número de póliza original o uno nuevo, siempre y cuando esté relacionado con el original.
- b) **Tipo de pensión según origen:** Invalidez y Vida (IV), Riesgos de Trabajo (RT), Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (RCV).
- c) **Tipo de la pensión según estatus:** Incapacidad Total (IT), Incapacidad Parcial (IP), Invalidez (IN), Viudez sin Orfandad (VI), Viudez con Orfandad (VO), Orfandad Sencilla (OS), Orfandad Doble (OD), Ascendencia (AS), Retiro (R), Cesantía en Edad Avanzada (C) y Vejez (V), atendiendo a quienes sean los beneficiarios de la pensión, al momento de la valuación.
- d) **Ley de Origen:** Ley del Seguro Social o Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- e) **Fecha de inicio de derechos:** Corresponde a la fecha a partir de la cual se tiene derecho al pago de pensión.
- f) **Fecha de resolución:** Corresponde a la fecha en que el Instituto Mexicano del Seguro Social o el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado emitan la resolución y que corresponde a la fecha de inicio de vigencia de la póliza.
- g) **Edad y sexo de los asegurados en vigor:** TP (edad, sexo), C(edad, sexo), H1(edad, sexo), H2 (edad, sexo), Hn (edad, sexo), A1(edad, sexo), A2 (edad, sexo)... A6 (edad, sexo), donde TP: significa Titular de la Pensión; C: Cónyuge, Concubina o Concubinario; Hi: Hijo i; Ai: Ascendiente i, de acuerdo a la edad y sexo de los asegurados considerados en la valuación de la reserva matemática de pensiones.

- h) **Incremento de la UDI Acumulada:** Incremento del valor de la Unidad de Inversión (UDI), desde el momento de inicio de la vigencia, hasta el momento de la valuación.
- i) **Tasa de Subasta:** Corresponde a la tasa de interés a la que se refieren las Metodologías de Cálculo, aplicable únicamente para la Generación Actual.
- j) **Tasa de Interés Técnico:** Para la Generación Anterior es del 3.5%, para la Generación Actual, corresponde a la tasa de interés a la que se refieren las Reglas Décima Cuarta y Décima Cuarta Bis, según corresponda, de las Reglas de Operación para los Seguros de Pensiones derivados de las Leyes de Seguridad Social vigentes.
- k) **Salario Pensionable a la fecha de inicio de derechos:** Se refiere al salario pensionable que se utilizó para la determinación del monto constitutivo bajo la Ley del Seguro Social (LSS) o la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (LISSSTE), en el momento de inicio de derechos.
- l) **Monto de la Reserva:** Se refiere al monto de la reserva valuada conforme a los procedimientos técnicos establecidos y dados a conocer por esta Comisión.

TERCERA.- La información presentada, tanto trimestral, como anual o mensual en su caso, deberá contener el nombre y firma electrónica del actuario o licenciado en actuaría en los términos de la Octava de las presentes Disposiciones, número de cédula profesional, número de la certificación vigente emitida por el colegio profesional de la especialidad o la acreditación de esta Comisión requeridas para la elaboración y firma de la valuación de reservas técnicas, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

Adicionalmente, en el caso de aquellas instituciones que cuenten con la autorización a la que se refiere la Décima Cuarta Bis de las Reglas de Operación para los Seguros de Pensiones, derivados de las Leyes de Seguridad Social, la información presentada deberá contener lo siguiente:

- a) Un dictamen específico suscrito por el responsable de la valuación de reservas técnicas de la institución de que se trate, en el que haga constar que la valuación respectiva, así como la estimación de los flujos de activos y flujos de pasivos considerados, cumplen con los requisitos establecidos en las disposiciones aplicables para la constitución, incremento y valuación de la reserva de riesgos en curso, conforme a la citada Regla Décima Cuarta Bis.
- b) Una constancia suscrita por el funcionario de nivel jerárquico inmediato inferior al del director general, encargado de la función financiera de la institución de seguros de que se trate, en la que certifique que los activos que sirvieron de base para efectuar la verificación del calce entre los flujos de activos y los flujos de pasivos cumplen con lo siguiente:
 - i. Son susceptibles de emplearse en la cobertura de las reservas técnicas de los seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social y que garantizan una tasa real, y
 - ii. Las tasas de interés, los plazos y criterios de valuación de dichos instrumentos corresponden a su registro en la contabilidad de la institución.
- c) Bases de datos con información de los activos considerados para determinar los flujos de activo así como de las pólizas en vigor con sus flujos de pasivos por tramo de medición. (ANEXO D)
- d) Bases de datos, de las pólizas en vigor con la información necesaria para determinar la reserva matemática y la reserva de riesgos en curso. (anexo e)

Para realizar la entrega de la valuación de reservas técnicas, esas instituciones deberán registrar ante esta Comisión, a los actuarios signatarios de los formatos de valuación, de conformidad con lo establecido en el Anexo A de la presente Circular.

De igual forma, aquellas instituciones de seguros que cuenten con la autorización a la que se refiere la Décima Cuarta Bis de las Reglas de Operación para los Seguros de Pensiones, Derivados de las Leyes de Seguridad Social, deberán registrar al funcionario de nivel jerárquico inmediato inferior al de director general, encargado de la función financiera de la institución de seguros de que se trate, de conformidad con lo establecido en el citado Anexo A de la presente Circular.

CUARTA.- La información contenida en los formatos de valuación de reservas deberá presentarse de acuerdo a la siguiente periodicidad:

Formato	Descripción	Periodo
CVAP-00	Formato de certificación general de la valuación de reservas técnicas y aportaciones al fondo especial, de los seguros de pensiones.	trimestral (mensual)
CVAP-01	Certificación de la reserva de riesgos en curso de los seguros de pensiones.	trimestral (mensual)
CVAP-02	Resumen de valuación de la reserva de riesgos en curso de los seguros de pensiones de retención.	trimestral (mensual)
CVAP-03	Resumen de valuación de la reserva de riesgos en curso de los seguros de pensiones cedidas.	trimestral (mensual)
CVAP-04	Resumen de valuación de la reserva de riesgos en curso de los seguros de pensiones por reaseguro tomado.	trimestral (mensual)
CVAP-05	Resumen de valuación de la reserva de riesgos en curso del seguro directo de los seguros de pensiones.	trimestral (mensual)
CVAP-06	Resumen de valuación de reservas de riesgos de trabajo del seguro directo según estatus familiar.	anual
CVAP-07	Resumen de valuación de reservas de riesgos de trabajo de reaseguro tomado según estatus familiar.	anual
CVAP-08	Resumen de valuación de reservas de riesgos de trabajo cedidas según estatus familiar.	anual
CVAP-09	Resumen de valuación de reservas de invalidez y vida del seguro directo según estatus familiar.	anual
CVAP-10	Resumen de valuación de reservas de invalidez y vida de reaseguro tomado según estatus familiar.	anual
CVAP-11	Resumen de valuación de reservas de invalidez y vida cedidas según estatus familiar.	anual
CVAP-12	Resumen de valuación de reservas de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez del seguro directo según estatus familiar.	anual
CVAP-13	Resumen de valuación de reservas de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez de reaseguro tomado según estatus familiar.	anual
CVAP-14	Resumen de valuación de reservas de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez cedidas según estatus familiar.	anual
CVAP-15	Formato de valuación y certificación de la reserva para obligaciones pendientes de cumplir y beneficios adicionales.	trimestral (mensual)
CVAP-16	Formato de valuación y certificación de la reserva matemática especial para beneficios básicos.	trimestral (mensual)
CVAP-16.1	Formato de determinación del rendimiento mínimo acreditable a la reserva matemática.	trimestral (mensual)
CVAP-17	Certificación de la Reserva de Contingencia.	trimestral (mensual)
CVAP-17.1	Formato para la determinación del resultado técnico por siniestralidad.	trimestral (mensual)
CVAP-17.2	Formato de valuación del flujo de liberación de la reserva de Contingencia.	trimestral (mensual)
CVAP-17.3	Formato de certificación y valuación de la reserva de riesgos en curso y de contingencia de beneficios adicionales.	trimestral (mensual)
CVAP-17.4	Formato de determinación de los rendimientos mínimos acreditables para beneficios adicionales.	trimestral (mensual)
CVAP-18	Formato de certificación y valuación de la reserva para fluctuación de inversiones.	trimestral (mensual)
CVAP-19	Formato de determinación de la contribución mensual al fondo especial de los seguros de pensiones.	trimestral (mensual)
CVAP-20	Formato de información complementaria de los seguros de pensiones derivados de la LSS.	trimestral (mensual)
CVAP-20 Bis	Formato de información complementaria de los seguros de pensiones derivados de la LISSSTE.	trimestral (mensual)
CVAP-21	Formato para la determinación del índice de cobertura de pasivos.	trimestral (mensual)

QUINTA.- El llenado de los formatos, deberá hacerse conforme a la Sexta de las presentes disposiciones, teniendo como finalidad definir los diferentes conceptos que se consideran en los formatos de reporte de valuación de las reservas técnicas y contribución al fondo especial al que se refiere el artículo 52 bis-1 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros. Los formatos constituyen la información mínima necesaria que para efectos de inspección y vigilancia requiere esta Comisión, considerando la valuación de las reservas técnicas, su posible afectación, y el cálculo de la aportación al referido fondo especial.

Para el llenado de los formatos denominados "CVAP Anexos al Cuaderno de Valuación de Reservas para los Seguros de Pensiones", se deberá atender la definición de conceptos que se presenta de acuerdo a cada uno de ellos.

SEXTA.- Para efectos de la presente Circular, se entenderá por:

I. Cédula, la cédula profesional que acredita como actuario, del responsable para certificar las reservas técnicas de los Seguros de Pensiones;

II. Certificación o acreditación, la certificación emitida por el colegio profesional de la especialidad, o la acreditación de la Comisión, del responsable de certificar las reservas técnicas de los Seguros de Pensiones;

III. Circular de Reservas Técnicas, la Circular S-22.1.2 vigente, la cual señala la forma y términos para la constitución, incremento, valuación y afectación de las reservas técnicas de los seguros de pensiones;

IV. Generación Anterior, las pólizas cuyas ofertas no hayan sido emitidas mediante el Sistema Administrador de Ofertas y Resoluciones al que se refieren las Reglas de Operación para los Seguros de Pensiones, Derivados de las Leyes de Seguridad Social vigentes;

V. Generación Actual, pólizas cuyas ofertas hayan sido emitidas mediante el Sistema Administrador de Ofertas y Resoluciones al que se refieren las Reglas de Operación para los Seguros de Pensiones, Derivados de las Leyes de Seguridad Social vigentes;

VI. LISSSTE, la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;

VII. LSS, la Ley del Seguro Social;

VIII. Metodologías de Cálculo, las metodologías de cálculo aprobadas por el Comité al que se refiere el artículo 81 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro para la determinación del Monto Constitutivo;

IX. Reserva de Riesgos en Curso de Beneficios Básicos, la reserva matemática de beneficios básicos correspondiente a las pólizas vigentes a la fecha de valuación de conformidad con las Reglas de Operación para los Seguros de Pensiones, Derivados de las Leyes de Seguridad Social vigentes;

X. Reserva de Riesgos en Curso de Beneficios Adicionales, la reserva de riesgos en curso de beneficios adicionales que se hayan otorgado, de conformidad con las Reglas de Operación para los Seguros de Pensiones, Derivados de las Leyes de Seguridad Social vigentes;

XI. Reservas de Retención, las reservas de planes básicos o beneficios adicionales, descontados de los saldos cedidos en reaseguro;

XII. Reservas Cedidas, las reservas de riesgos en curso de planes básicos o beneficios adicionales, que hayan sido cedidas en reaseguro a otras instituciones;

XIII. Reservas por Reaseguro Tomado, las reservas de riesgos en curso de planes básicos o beneficios adicionales que haya tomado la institución en calidad de cesionaria, en reaseguro;

XIV. Reservas del Seguro Directo, las reservas de riesgos en curso de planes básicos o beneficios adicionales que haya suscrito la institución en forma directa con sus asegurados;

XV. RO SP 97, las Reglas de Operación para los Seguros de Pensiones, Derivados de las Leyes de Seguridad Social publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 1997;

XVI. RO SP 09, las Reglas de Operación para los Seguros de Pensiones Derivados de las Leyes de Seguridad Social vigentes.

RESUMEN DE VALUACION DE RESERVAS SEGUN EL TIPO DE SEGURO QUE ORIGINO LA PENSION

FORMATO DE VALUACION CVAP-00: Formato de certificación general de la valuación de reservas técnicas y aportaciones al fondo especial, de los seguros de pensiones.

FORMATO DE VALUACION CVAP-01: Certificación de la reserva de riesgos en curso de los seguros de pensiones.

Se reportan las pólizas en vigor con que cuente la Institución de Seguros a la fecha de valuación de acuerdo a la generación a la que pertenecen y a la Ley de Origen.

- 1. Reservas de pensiones por riesgos de trabajo:** Se refiere al saldo de las reservas matemáticas de pensiones, que se hayan derivado de un riesgo profesional, o las reservas de riesgos en curso de beneficios adicionales correspondientes. Las siguientes definiciones, se referirán exclusivamente a reservas por riesgos de trabajo.
 - 1.1 Reserva de pensiones por Incapacidad Permanente Total:** Se refiere a las reservas matemáticas de pensiones de beneficios básicos o reserva de riesgos en curso de beneficios adicionales, de las pensiones por incapacidad en las cuales el titular de la pensión tiene un grado de 100% de incapacidad, considerando lo correspondiente al seguro de sobrevivencia.
 - 1.2 Reserva de pensiones por Incapacidad Permanente Parcial:** Se refiere a las reservas matemáticas de pensiones de beneficios básicos o reserva de riesgos en curso de beneficios adicionales, de las pensiones por incapacidad en las cuales el titular de la pensión tiene un grado inferior al 100% de incapacidad.
 - 1.3 Reserva de pensiones por Viudez, Orfandad o Ascendencia:** Se refiere a las reservas matemáticas de pensiones de beneficios básicos o reserva de riesgos en curso de beneficios adicionales, de las pensiones por Viudez, Orfandad o Ascendencia, que se hayan derivado de la muerte del trabajador y/o pensionado por riesgos profesionales.
 - 1.4. Reserva de pensiones derivadas del seguro de sobrevivencia:** Se refiere a las reservas matemáticas de pensiones de beneficios básicos o reserva de riesgos en curso de beneficios adicionales, de las pensiones derivadas de la aplicación del seguro de sobrevivencia una vez que el pensionado por invalidez o incapacidad permanente total ha fallecido.
- 2. Reservas de pensiones por Invalidez y Vida:** Se refiere a las reservas matemáticas de pensiones de beneficios básicos o reserva de riesgos en curso de beneficios adicionales, de las pensiones que se hayan derivado de riesgos no profesionales. Las siguientes definiciones, se referirán exclusivamente a reservas por invalidez y vida.
 - 2.1 Reserva de pensiones por Invalidez:** Se refiere a las reservas matemáticas de pensiones de beneficios básicos o reserva de riesgos en curso de beneficios adicionales, de las pensiones por invalidez, considerando lo correspondiente al seguro de sobrevivencia.
 - 2.2 Reserva de pensiones por Viudez, Orfandad o Ascendencia:** Se refiere a las reservas matemáticas de pensiones de beneficios básicos o reserva de riesgos en curso de beneficios adicionales, de las pensiones por Viudez, Orfandad o Ascendencia, que se hayan derivado de la muerte del trabajador y/o pensionado por riesgos no profesionales.
 - 2.3. Reserva de pensiones derivadas del seguro de sobrevivencia:** Se refiere a las reservas matemáticas de pensiones de beneficios básicos o reserva de riesgos en curso de beneficios adicionales, de las pensiones derivadas de la aplicación del seguro de sobrevivencia.
- 3. Reservas de pensiones del Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez:** Se refiere a las reservas matemáticas de pensiones de beneficios básicos o reserva de riesgos en curso de beneficios adicionales, de las pensiones que se hayan derivado de la jubilación. Las siguientes definiciones, se referirán exclusivamente a reservas por retiro, cesantía en edad avanzada y vejez.
 - 3.1 Reserva de pensiones por Retiro, Cesantía en Edad Avanzada o Vejez:** Se refiere a las reservas matemáticas de pensiones de beneficios básicos o reserva de riesgos en curso de beneficios adicionales, de las pensiones por jubilación, cuya causa sea el Retiro, Cesantía en Edad Avanzada o Vejez, considerando lo correspondiente al seguro de sobrevivencia, así como las pensiones a que se refiere el artículo 172 A de la LSS y el artículo 95 de la LISSSTE.
 - 3.2 Reserva de pensiones derivadas del seguro de sobrevivencia:** Se refiere a las reservas matemáticas de pensiones de beneficios básicos o reserva de riesgos en curso de beneficios adicionales, de los casos de las pensiones derivadas de la aplicación del seguro de sobrevivencia, una vez que el asegurado ha fallecido.

FORMATO DE VALUACION CVAP-02: Resumen de valuación de la reserva de riesgos en curso de los seguros de pensiones de retención.

Se refiere a las reservas matemáticas de pensiones de beneficios básicos y a la reserva de riesgos en curso de beneficios adicionales descontadas de los saldos de las reservas cedidas en reaseguro, clasificadas con base en las definiciones del FORMATO DE VALUACION CVAP-01 de las pólizas emitidas por la Institución de Seguros, de acuerdo a la generación a la que pertenecen y a la Ley de Origen.

FORMATO DE VALUACION CVAP-03: Resumen de valuación de la reserva de riesgos en curso de los seguros de pensiones cedidas.

Se refiere a las reservas de riesgos en curso cedidas en reaseguro, clasificadas con base en las definiciones del FORMATO DE VALUACION CVAP-01 de las pólizas emitidas por la Institución de Seguros, de acuerdo a la generación a la que pertenecen y a la Ley de Origen.

FORMATO DE VALUACION CVAP-04: Resumen de valuación de la reserva de riesgos en curso de los seguros de pensiones por reaseguro tomado.

Se refiere a las reservas de riesgos en curso tomadas en reaseguro, clasificadas con base en las definiciones del FORMATO DE VALUACION CVAP-01 de las pólizas emitidas por la Institución de Seguros, de acuerdo a la generación a la que pertenecen y a la Ley de Origen.

FORMATO DE VALUACION CVAP-05: Resumen de valuación de la reserva de riesgos en curso del seguro directo de los seguros de pensiones.

Se refiere a las reservas de riesgos en curso de planes básicos o beneficios adicionales que haya suscrito la institución en forma directa con sus asegurados, clasificadas con base en las definiciones del FORMATO DE VALUACION CVAP-01 de las pólizas emitidas por la Institución de Seguros, de acuerdo a la generación a la que pertenecen y a la Ley de Origen.

RESUMEN DE VALUACION DE RESERVAS DE RIESGOS EN CURSO SEGUN ESTATUS FAMILIAR:

Se refiere a la clasificación que le corresponde a una reserva de acuerdo al "estatus" del grupo familiar al momento de la valuación, entendiéndose por "estatus" la composición familiar del pensionado, inclusive, formada por los beneficiarios reconocidos de acuerdo a la LSS o la LISSSTE y a la condición de riesgo inherente a cada uno de ellos, clasificadas de acuerdo a la generación a la que pertenecen y a la Ley de Origen.

FORMATO DE VALUACION CVAP-06: Resumen de valuación de reservas de riesgos de trabajo del seguro directo según estatus familiar.

Se reportan las pólizas emitidas por la Institución de Seguros de acuerdo a la generación a la que pertenecen y a la Ley de Origen.

- 1. Reservas de pensiones por Riesgos de Trabajo:** Se refiere al saldo de las reservas matemáticas de pensiones del seguro directo, que se hayan derivado de un riesgo profesional, o las reservas de riesgos en curso de beneficios adicionales correspondientes. Las siguientes definiciones, se referirán exclusivamente a reservas por riesgos de trabajo.
 - 1.1 Reserva de pensiones por Incapacidad Permanente Total:** Se refiere a las reservas matemáticas de pensiones de beneficios básicos o reserva de riesgos en curso de beneficios adicionales correspondientes a las pólizas vigentes cuyo titular de la pensión tiene un grado de incapacidad de 100%, considerando lo correspondiente al seguro de sobrevivencia.
 - 1.2 Reserva de pensiones por Incapacidad Permanente Parcial:** Se refiere a las reservas matemáticas de pensiones de beneficios básicos o reserva de riesgos en curso de beneficios adicionales correspondientes a las pólizas vigentes cuyo titular de la pensión tiene un grado de incapacidad inferior al 100%.
- 2. Reservas de pensiones por Muerte:** Se refiere a las reservas matemáticas de pensiones de beneficios básicos o reserva de riesgos en curso de beneficios adicionales correspondientes a las pólizas vigentes de los beneficiarios del trabajador finado (seguro de vida), en el momento de la valuación y que serán clasificados de acuerdo a quienes sean estos beneficiarios.
 - 2.1 Reserva de pensiones por Viudez sin Orfandad:** Se refiere a las reservas matemáticas de pensiones de beneficios básicos o reserva de riesgos en curso de beneficios adicionales de las pólizas vigentes, exclusivamente sobre la viuda(o), concubina o concubinario, en el momento de la valuación.
 - 2.2 Reserva de pensiones por Viudez y Orfandad:** Se refiere a las reservas matemáticas de pensiones de beneficios básicos o reserva de riesgos en curso de beneficios adicionales de las pólizas vigentes, simultáneamente sobre la viuda(o), concubina o concubinario y huérfano(s), en el momento de la valuación.

- 2.3 Reserva de pensiones por Orfandad:** Se refiere a las reservas matemáticas de pensiones de beneficios básicos o reserva de riesgos en curso de beneficios adicionales de las pólizas vigentes, exclusivamente sobre el(los) huérfano(s), en el momento de la valuación, ya sea orfandad sencilla o doble. Se entenderá por orfandad sencilla cuando, a pesar de estar vivo uno de los progenitores, éste no tiene derecho a la pensión, y la orfandad doble se presenta cuando el huérfano lo es de padre y madre.
- 2.4 Reserva de pensiones por Ascendencia:** Se refiere a las reservas matemáticas de pensiones de beneficios básicos o reserva de riesgos en curso de beneficios adicionales de las pólizas vigentes, exclusivamente sobre los ascendientes, en el momento de la valuación.
- 3. Reservas de pensiones derivadas del seguro de sobrevivencia:** Se refiere a las reservas matemáticas de pensiones de beneficios básicos o reserva de riesgos en curso de beneficios adicionales correspondientes a las pólizas vigentes de los beneficiarios del pensionado fallecido (pensiones derivadas de la aplicación del seguro de sobrevivencia), en el momento de la valuación y que serán clasificados de acuerdo al parentesco que guarden con el asegurado.
- 3.1 Reserva de pensiones por Viudez sin Orfandad:** Se refiere a las reservas matemáticas de pensiones de beneficios básicos o reserva de riesgos en curso de beneficios adicionales de las pólizas vigentes, exclusivamente sobre la viuda(o), concubina o concubinario, en el momento de la valuación.
- 3.2 Reserva de pensiones por Viudez y Orfandad:** Se refiere a las reservas matemáticas de pensiones de beneficios básicos o reserva de riesgos en curso de beneficios adicionales de las pólizas vigentes, simultáneamente sobre la viuda(o), concubina o concubinario y huérfano(s), en el momento de la valuación.
- 3.3 Reserva de pensiones por Orfandad:** Se refiere a las reservas matemáticas de pensiones de beneficios básicos o reserva de riesgos en curso de beneficios adicionales de las pólizas vigentes, exclusivamente sobre el(los) huérfano(s), en el momento de la valuación, ya sea orfandad sencilla o doble. Se entenderá por orfandad sencilla cuando, a pesar de estar vivo uno de los progenitores, éste no tiene derecho a la pensión, y la orfandad doble se presenta cuando el huérfano lo es de padre y madre.
- 3.4 Reserva de pensiones por Ascendencia:** Se refiere a las reservas matemáticas de pensiones de beneficios básicos o reserva de riesgos en curso de beneficios adicionales de las pólizas vigentes, exclusivamente sobre los ascendientes, en el momento de la valuación.

FORMATO DE VALUACION CVAP-07: Resumen de valuación de reservas de Riesgos de Trabajo de reaseguro tomado según estatus familiar.

Se refiere a las reservas de riesgos en curso tomadas en reaseguro, clasificadas con base en las definiciones del FORMATO DE VALUACION CVAP-06 de las pólizas emitidas por la Institución de Seguros y de acuerdo a la generación a la que pertenecen y a la Ley de Origen.

FORMATO DE VALUACION CVAP-08: Resumen de valuación de reservas de Riesgos de Trabajo cedidas según estatus familiar.

Se refiere a las reservas de riesgos en curso cedidas en reaseguro, clasificadas con base en las definiciones del FORMATO DE VALUACION CVAP-06 de las pólizas emitidas por la Institución de Seguros, de acuerdo a la generación a la que pertenecen y a la Ley de Origen.

FORMATO DE VALUACION CVAP-09: Resumen de valuación de reservas de Invalidez y Vida del seguro directo según estatus familiar.

Se reportan las pólizas emitidas por la Institución de Seguros.

- 1. Reservas de pensiones por Invalidez y Vida:** Se refiere al saldo de las reservas matemáticas de pensiones del seguro directo, que se hayan derivado de un riesgo no profesional, o las reservas de riesgos en curso de beneficios adicionales correspondientes. Las siguientes definiciones, se referirán exclusivamente a reservas por Invalidez y Vida.
- 1.1 Reserva de Pensiones por Invalidez:** Se refiere a las reservas matemáticas de pensiones de beneficios básicos o reserva de riesgos en curso de beneficios adicionales correspondientes a las pólizas vigentes cuyo titular sea el inválido, en el momento de la valuación, considerando lo correspondiente al seguro de sobrevivencia.

- 2. Reservas de Pensiones por Muerte:** Se refiere al saldo de las reservas matemáticas de pensiones de beneficios básicos o reserva de riesgos en curso de beneficios adicionales correspondientes a las pólizas vigentes de los beneficiarios del trabajador finado (seguro de vida), en el momento de la valuación y que serán clasificados de acuerdo a quienes sean estos beneficiarios.
- 2.1 Reserva de pensiones por Viudez sin Orfandad:** Se refiere a las reservas matemáticas de pensiones de beneficios básicos o reserva de riesgos en curso de beneficios adicionales de las pólizas vigentes, exclusivamente sobre la viuda(o), concubina o concubinario, en el momento de la valuación.
- 2.2 Reserva de pensiones por Viudez y Orfandad:** Se refiere a las reservas matemáticas de pensiones de beneficios básicos o reserva de riesgos en curso de beneficios adicionales de las pólizas vigentes, simultáneamente sobre la viuda(o), concubina o concubinario y huérfano(s), en el momento de la valuación.
- 2.3 Reserva de pensiones por Orfandad:** Se refiere a las reservas matemáticas de pensiones de beneficios básicos o reserva de riesgos en curso de beneficios adicionales de las pólizas vigentes, exclusivamente sobre el(los) huérfano(s), en el momento de la valuación, ya sea orfandad sencilla o doble. Se entenderá por orfandad sencilla cuando, a pesar de estar vivo uno de los progenitores, éste no tiene derecho a la pensión, y la orfandad doble se presenta cuando el huérfano lo es de padre y madre.
- 2.4 Reserva de pensiones por Ascendencia:** Se refiere a las reservas matemáticas de pensiones de beneficios básicos o reserva de riesgos en curso de beneficios adicionales de las pólizas vigentes, exclusivamente sobre los ascendientes, en el momento de la valuación.
- 3. Reservas de pensiones derivadas del seguro de sobrevivencia:** Se refiere a las reservas matemáticas de pensiones de beneficios básicos o reserva de riesgos en curso de beneficios adicionales correspondientes a las pólizas vigentes de los beneficiarios del pensionado fallecido (pensiones derivadas de la aplicación del seguro de sobrevivencia), en el momento de la valuación y que serán clasificados de acuerdo a quienes sean estos beneficiarios.
- 3.1 Reserva de pensiones por Viudez sin Orfandad:** Se refiere a las reservas matemáticas de pensiones de beneficios básicos o reserva de riesgos en curso de beneficios adicionales de las pólizas vigentes, exclusivamente sobre la viuda(o), concubina o concubinario, en el momento de la valuación.
- 3.2 Reserva de pensiones por Viudez y Orfandad:** Se refiere a las reservas matemáticas de pensiones de beneficios básicos o reserva de riesgos en curso de beneficios adicionales de las pólizas vigentes, simultáneamente sobre la viuda(o), concubina o concubinario y huérfano(s), en el momento de la valuación.
- 3.3 Reserva de pensiones por Orfandad:** Se refiere a las reservas matemáticas de pensiones de beneficios básicos o reserva de riesgos en curso de beneficios adicionales de las pólizas vigentes, exclusivamente sobre el(los) huérfano(s), en el momento de la valuación, ya sea orfandad sencilla o doble. Se entenderá por orfandad sencilla cuando, a pesar de estar vivo uno de los progenitores, éste no tiene derecho a la pensión, y la orfandad doble se presenta cuando el huérfano lo es de padre y madre.
- 3.4 Reserva de pensiones por Ascendencia:** Se refiere a las reservas matemáticas de pensiones de beneficios básicos o reserva de riesgos en curso de beneficios adicionales de las pólizas vigentes, exclusivamente sobre los ascendientes, en el momento de la valuación.

FORMATO DE VALUACION CVAP-10: Resumen de valuación de reservas de Invalidez y Vida de reaseguro tomado según estatus familiar.

Se refiere a las reservas de riesgos en curso tomadas en reaseguro, clasificadas con base en las definiciones del FORMATO DE VALUACION CVAP-09 de las pólizas emitidas por la Institución de Seguros y de acuerdo a la generación a la que pertenecen y a la Ley de Origen.

FORMATO DE VALUACION CVAP-11: Resumen de valuación de reservas de Invalidez y Vida cedidas según estatus familiar.

Se refiere a las reservas de riesgos en curso cedidas en reaseguro, clasificadas con base en las definiciones del FORMATO DE VALUACION CVAP-09 de las pólizas emitidas por la Institución de Seguros y de acuerdo a la generación a la que pertenecen y a la Ley de Origen.

FORMATO DE VALUACION CVAP-12: Resumen de valuación de reservas de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez del seguro directo según estatus familiar.

- 1. Reservas de pensiones del Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez:** Se refiere al saldo de las reservas matemáticas de pensiones del seguro directo, que se hayan derivado de la jubilación del trabajador, o reserva de riesgos en curso de beneficios adicionales correspondientes. Las siguientes definiciones, se referirán exclusivamente a reservas de riesgos en curso de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez.
 - 1.1 Reserva de Pensiones por Retiro:** Se refiere a las reservas matemáticas de pensiones de beneficios básicos o reserva de riesgos en curso de beneficios adicionales correspondientes a las pólizas vigentes en el momento de la valuación, considerando lo correspondiente al seguro de sobrevivencia.
 - 1.2 Reserva de Pensiones por Cesantía en Edad Avanzada:** Se refiere a las reservas matemáticas de pensiones de beneficios básicos o reserva de riesgos en curso de beneficios adicionales correspondientes a las pólizas vigentes en el momento de la valuación, considerando lo correspondiente al seguro de sobrevivencia, así como las pensiones a que se refiere el artículo 172 A de la LSS y el artículo 95 de la LISSSTE.
 - 1.3 Reserva de Pensiones por Vejez:** Se refiere a las reservas matemáticas de pensiones de beneficios básicos o reserva de riesgos en curso de beneficios adicionales correspondientes a las pólizas vigentes en el momento de la valuación, considerando lo correspondiente al seguro de sobrevivencia, así como las pensiones a que se refiere el artículo 172 A de la LSS y el artículo 95 de la LISSSTE.
- 2. Reservas de pensiones derivadas del seguro de sobrevivencia:** Se refiere a las reservas matemáticas de pensiones de beneficios básicos o reserva de riesgos en curso de beneficios adicionales correspondientes a las pólizas vigentes de los beneficiarios del pensionado fallecido (pensiones derivadas de la aplicación del seguro de sobrevivencia), en el momento de la valuación y que serán clasificados de acuerdo a quienes sean estos beneficiarios.
 - 2.1 Reserva de pensiones por Viudez sin Orfandad:** Se refiere a las reservas matemáticas de pensiones de beneficios básicos o reserva de riesgos en curso de beneficios adicionales de las pólizas vigentes, exclusivamente sobre la viuda(o), concubina o concubinario, en el momento de la valuación.
 - 2.2 Reserva de pensiones por Viudez y Orfandad:** Se refiere a las reservas matemáticas de pensiones de beneficios básicos o reserva de riesgos en curso de beneficios adicionales de las pólizas vigentes, simultáneamente sobre la viuda(o), concubina o concubinario y huérfano(s), en el momento de la valuación.
 - 2.3 Reserva de pensiones por Orfandad:** Se refiere a las reservas matemáticas de pensiones de beneficios básicos o reserva de riesgos en curso de beneficios adicionales de las pólizas vigentes, exclusivamente sobre el(los) huérfano(s), en el momento de la valuación, ya sea orfandad sencilla o doble. Se entenderá por orfandad sencilla cuando, a pesar de estar vivo uno de los progenitores, éste no tiene derecho a la pensión, y la orfandad doble se presenta cuando el huérfano lo es de padre y madre.
 - 2.4 Reserva de pensiones por Ascendencia:** Se refiere a las reservas matemáticas de pensiones de beneficios básicos o reserva de riesgos en curso de beneficios adicionales de las pólizas vigentes, exclusivamente sobre los ascendientes, en el momento de la valuación.

FORMATO DE VALUACION CVAP-13: Resumen de valuación de reservas de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez de reaseguro tomado según estatus familiar.

Se refiere a las reservas de riesgos en curso tomadas en reaseguro, clasificadas con base en las definiciones del FORMATO DE VALUACION CVAP-12 y de acuerdo a la generación a la que pertenecen y a la Ley de Origen.

FORMATO DE VALUACION CVAP-14: Resumen de valuación de reservas de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez cedidas según estatus familiar.

Se refiere a las reservas de riesgos en curso cedidas en reaseguro, clasificadas con base en las definiciones del FORMATO DE VALUACION CVAP-12 y de acuerdo a la generación a la que pertenecen y a la Ley de Origen.

FORMATO DE VALUACION CVAP-15: Formato de Valuación y Certificación de la reserva para obligaciones pendientes de cumplir y beneficios adicionales.

Resumen trimestral de la reserva para obligaciones pendientes de cumplir, de beneficios básicos y adicionales, clasificada conforme a la Ley de Origen y a las siguientes definiciones:

1. **Reserva al trimestre anterior:** Se refiere al monto de la reserva para obligaciones pendientes de cumplir, al trimestre anterior a la valuación.
2. **Reserva al trimestre actual:** Se refiere al monto de reserva para obligaciones pendientes de cumplir que tiene la institución al cierre del trimestre de valuación.
3. **Saldos Liberados:** Se refiere a los saldos parciales o totales que habiéndose reservado en la gestión del trimestre en cuestión, fueron liberados por la causa que corresponda.
4. **Pagos No Cobrados:** Se refiere al monto correspondiente a las rentas, y finiquitos no cobrados, descontando los pagos vencidos considerados en el Monto Constitutivo, con excepción de los pagos suspendidos referidos en el punto 5 siguiente.
5. **Suspensiones:** Se refiere al monto constituido por rentas y aguinaldos originados por suspensiones aplicadas por la institución, como por ejemplo las que corresponden a los hijos o huérfanos de entre 16 y 25 años que no se encuentran estudiando, las derivadas de los procesos de verificación de la supervivencia, las generadas a partir del matrimonio de la viuda, etc.
6. **Pagos Vencidos:** Se refiere al monto de pagos vencidos considerados en el Monto Constitutivo.
7. **Aguinaldo:** Se refiere al monto correspondiente a aguinaldos no cobrados. En caso de reservar una provisión por aguinaldo se deberá incluir en este concepto.
8. **Cuotas y Aportaciones RCV:** Se refiere a las cuotas y aportaciones correspondientes al seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez que no hayan sido depositadas en la cuenta individual de los trabajadores, conforme a los artículos 63 y 123 de la LISSSTE.
9. **Otros conceptos:** Se refiere a todos aquellos montos contenidos en la Reserva para Obligaciones Pendientes de Cumplir que no se encuentren descritos en los conceptos anteriores.

FORMATO DE VALUACION CVAP-16: Formato de valuación y certificación de la reserva matemática especial para beneficios básicos.

Resumen de la Reserva Matemática Especial correspondiente a la Generación Anterior.

1. **Siniestralidad Esperada Máxima Acumulada:** Se refiere a la siniestralidad esperada máxima acumulada, calculada conforme a la Trigésima Segunda de las ROSP 97.
2. **Siniestralidad Esperada Mínima Acumulada:** Se refiere a la siniestralidad esperada mínima acumulada, calculada conforme a la Trigésima Segunda de las ROSP 97.
3. **Siniestralidad Favorable Excedente Acumulada:** Se refiere a la siniestralidad favorable excedente acumulada, calculada conforme a la Trigésima Segunda de las ROSP 97.
4. **Rendimiento Mínimo Acreditable a la RME Acumulado:** Se refiere al rendimiento mínimo acreditable acumulado a la reserva matemática especial, de acuerdo a la Trigésima Cuarta de las ROSP 97.
5. **Reserva Matemática Especial:** Se refiere al saldo de la reserva matemática especial, que resulte conforme al procedimiento establecido en la Trigésima Primera y Trigésima Cuarta, de las ROSP 97.

FORMATO DE VALUACION CVAP-16.1: Formato de determinación del rendimiento mínimo acreditable a la reserva matemática.

Resumen de la información relativa al cálculo del rendimiento mínimo acreditable sobre riesgos distintos al de invalidez o incapacidad, clasificada de acuerdo a la generación a la que pertenece y a la Ley de Origen.

1. **UDI:** Se refiere al valor de la Unidad de Inversión (UDI) del último día del mes en cuestión, el cual se debe reportar con todos los decimales publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF).
2. **Incremento a la UDI:** Se refiere al resultado de dividir el valor de la UDI del cierre del mes de reporte entre el valor de la UDI al cierre del mes inmediato anterior, el cual se debe reportar con 6 decimales.
3. **Reserva Matemática:** Se refiere al saldo de la reserva matemática de pensiones, de planes básicos sobre riesgos distintos al de invalidez o incapacidad, en cumplimiento con la Trigésima de las ROSP 97 para la Generación Anterior y conforme a la disposición Vigésima Primera de las ROSP 09 para la Generación Actual. Dicho importe deberá incluir el saldo de las reservas por Seguro de Supervivencia al mes de valuación.

4. **Reserva de Supervivencia o Prima de riesgo de Supervivencia:** Se refiere al saldo de la reserva de supervivencia al mes inmediato anterior a la valuación en cuestión o a la prima de riesgo de supervivencia, de las pólizas cuyo Seguro de Supervivencia haya iniciado su vigor en el mes de reporte calculada, de conformidad con el criterio técnico Décimo Séptimo de la Circular S-22.12 vigente. Este concepto debe ser registrado en el renglón correspondiente al mes de reporte.
5. **Prima de Riesgo Mensual:** Se refiere a la prima de riesgo mensual de beneficios básicos de pensiones, entendiéndose como tal la prima emitida descontada de los recargos que se hayan establecido en la nota técnica correspondiente, menos pagos vencidos, sobre riesgos distintos al de invalidez o incapacidad, deducida de las devoluciones de la reserva matemática de pensiones en cumplimiento con las ROSP 97 para la Generación Anterior y a la Circular de Reservas Técnicas para la Generación Actual. Este concepto deberá incluir la prima de riesgo por concepto de cambios en el estatus del grupo familiar, para pólizas emitidas con anterioridad sobre riesgos distintos al de invalidez o incapacidad.
6. **Siniestralidad Real (sin provisión de aguinaldo):** Se refiere a los pagos que se efectuaron en el mes por pensiones sobre riesgos distintos al de invalidez o incapacidad, en cumplimiento con la Trigésima y Trigésima Segunda de las ROSP 97 para la Generación Anterior y a las disposiciones Décima y Décima Primera de la Circular de Reservas Técnicas para la Generación Actual. Dichos pagos deberán incluir rentas, aguinaldo y finiquitos. No se debe considerar la provisión de aguinaldos.
7. **Siniestralidad Real (sólo provisión de aguinaldo):** Se refiere a la provisión total de aguinaldo correspondiente al beneficio básico para aquellas pólizas cuyo tipo de pensión sea distinto a invalidez o incapacidad.
8. **Devolución de Reserva Matemática:** Se refiere al monto de la reserva matemática de pensiones de beneficios básicos que se hayan devuelto al Instituto Mexicano del Seguro Social o al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en el mes de reporte y cuyo tipo de pensión sea distinto a invalidez o incapacidad, previo a cualquier deducción.
9. **Rendimiento Mínimo Acreditable a Reservas Matemáticas:** Se refiere al rendimiento mínimo acreditable a la reserva matemática de pensiones sobre riesgos distintos al de invalidez o incapacidad, incluyendo supervivencia, en cumplimiento con la Trigésima Segunda de las ROSP 97 para la Generación Anterior y a la disposición Décima Primera de la Circular de Reservas Técnicas para la Generación Actual.

FORMATO DE VALUACION CVAP-17: Certificación de la Reserva de Contingencia.

Se reportarán las reservas de Contingencia correspondientes a las pólizas emitidas por la Institución de Seguros clasificadas de acuerdo a la generación a la que pertenecen y a la Ley de Origen.

FORMATO DE VALUACION CVAP-17.1: Formato para la determinación del resultado técnico por siniestralidad.

Resumen de la información relativa al Resultado Técnico, clasificada de acuerdo a la generación a la que pertenece y a la Ley de Origen.

1. **Tasa de Interés Promedio:** Se refiere al promedio de la tasa de descuento implícita en la Pensión a que hace referencia la Décima Cuarta de las ROSP 09. La tasa de interés promedio se calculará sobre todas las pólizas vigentes correspondientes a la Generación Actual, como la suma en k del producto de i_k por RMP_k dividido entre el saldo total de la reserva matemática de pensiones, donde i_k corresponde a la tasa de descuento implícita en la Pensión de la póliza k y RMP_k corresponde a la reserva matemática de pensiones de la póliza k a la fecha de valuación.
2. **Reserva Matemática Total:** Se refiere al saldo de la reserva matemática de pensiones de beneficios básicos.
3. **Prima de Riesgo:** Se refiere a la prima de riesgo mensual de beneficios básicos de pensiones, entendiéndose como tal la prima emitida descontada de los recargos que se hayan establecido en la nota técnica correspondiente, menos pagos vencidos, deducida de las devoluciones de la reserva matemática de pensiones en cumplimiento con la Cuadragésima Sexta de las ROSP 97 para la Generación Anterior y a la disposición Décima Sexta de la Circular de Reservas Técnicas para la Generación Actual. Este concepto deberá incluir la prima de riesgo por concepto de cambios en el estatus del grupo familiar para pólizas emitidas con anterioridad.

4. **Siniestralidad Real (sin provisión de aguinaldo):** Se refiere a los pagos efectuados en el mes, correspondientes a los beneficios básicos, de conformidad con lo establecido en la Cuadragésima Sexta de las ROSP 97 para la Generación Anterior y en la disposición Décima Sexta de la Circular de Reservas Técnicas para la Generación Actual. Dichos pagos deberán incluir rentas, aguinaldo y finiquitos. No se debe considerar la provisión de aguinaldos.
5. **Siniestralidad Real (Sólo provisión de aguinaldo):** Se refiere a la provisión total de aguinaldo correspondiente al beneficio básico.
6. **Rendimiento Mínimo Acreditable Mensual a la Reserva Matemática:** Se refiere al rendimiento mínimo acreditable mensual correspondiente a la reserva matemática de pensiones de beneficios básicos, de acuerdo a la Cuadragésima Sexta de las ROSP 97 para la Generación Anterior y a la disposición Décima Sexta de la Circular de Reservas Técnicas para la Generación Actual. La reserva matemática al mes anterior deberá incluir a la generada por el seguro de sobrevivencia.
7. **Siniestralidad Esperada Máxima Acumulada:** Se refiere a la siniestralidad esperada máxima acumulada, calculada conforme a la Cuadragésima Sexta de las ROSP 97 para la Generación Anterior y a la disposición Décima Sexta de la Circular de Reservas Técnicas para la Generación Actual.
8. **Devolución de Reserva Matemática Mensual:** Se refiere al monto de la Reserva Matemática de Pensiones devuelto al Instituto Mexicano del Seguro Social o al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en el mes de que se trate, previo a cualquier deducción.
9. **Resultado Técnico Acumulado:** Se refiere al resultado técnico acumulado calculado conforme a la Cuadragésima Sexta de las ROSP 97 para la Generación Anterior y a la disposición Décima Sexta de la Circular de Reservas Técnicas para la Generación Actual.

FORMATO DE VALUACION CVAP-17.2: Formato de valuación del flujo de liberación de la reserva de Contingencia.

Resumen de la información de la valuación del flujo de liberación de la reserva de contingencia, clasificada de acuerdo a la generación a la que pertenece y a la Ley de Origen.

1. **Reserva de Contingencia:** Se refiere al saldo de la reserva de Contingencia de beneficios básicos correspondiente al mes de valuación.
2. **Prima de Riesgo Mensual:** Se refiere a la prima de riesgo mensual de beneficios básicos de pensiones, entendiéndose como tal la prima emitida descontada de los recargos que se hayan establecido en la nota técnica correspondiente, menos pagos vencidos, deducida de las devoluciones de la reserva matemática de pensiones. Este concepto deberá incluir la prima de riesgo por concepto de cambios en el estatus del grupo familiar para pólizas emitidas con anterioridad.
3. **Rendimiento Mínimo Acreditable Mensual a Reserva de Contingencia:** Se refiere al rendimiento mínimo acreditable mensual a la reserva de Contingencia de beneficios básicos, de acuerdo a la disposición Décima Séptima de la Circular de Reservas Técnicas.
4. **Pagos vencidos:** Los que se señalan las metodologías de cálculo aprobadas por el Comité a que se refiere el artículo 81 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el retiro, o las rentas atrasadas por concepto de la aplicación de casos de cambios en el estatus del grupo familiar. No se considerarán para este efecto aquellos originados por la aplicación del Seguro de Sobrevivencia.
5. **Flujo de Liberación Mensual:** Se refiere al flujo de liberación mensual de la reserva de Contingencia, calculado de acuerdo a la Cuadragésima Novena de las ROSP 97 para la Generación Anterior y a la disposición Décima Séptima de la Circular de Reservas Técnicas para la Generación Actual.

FORMATO DE VALUACION CVAP-17.3: Formato de Certificación y Valuación de la Reserva de Riesgos en Curso y de Contingencia de Beneficios Adicionales.

Resumen mensual de la información de la valuación de la reserva de riesgos en curso y de contingencia de beneficios adicionales clasificada de acuerdo a la generación a la que pertenece y a la Ley de Origen.

1. **Reserva de Riesgos en Curso:** Se refiere al saldo de la reserva de riesgos en curso de los beneficios adicionales del mes en cuestión.
2. **Reserva de Contingencia:** Se refiere al saldo de la reserva de Contingencia de beneficios adicionales correspondiente al mes en cuestión.
3. **Prima de Riesgo Mensual:** Se refiere a la prima de riesgo de pólizas emitidas en el mes, correspondiente a beneficios adicionales. En este caso, la institución establecerá su propio procedimiento para la determinación de dicha prima.
4. **Pagos del Mes:** Se refiere a los pagos realizados en el mes, correspondientes a beneficios adicionales.

FORMATO DE VALUACION CVAP-17.4: Formato de Determinación de los Rendimientos Mínimos Acreditables para Beneficios Adicionales.

Se refiere al rendimiento mínimo acreditable a la reserva de riesgos en curso de beneficios adicionales, en cumplimiento con la Vigésima de las ROSP 97 para la Generación Anterior y a la disposición Octava de la Circular de Reservas Técnicas para la Generación Actual.

FORMATO DE VALUACION CVAP-18: Formato de Certificación y Valuación de la Reserva para Fluctuación de Inversiones.

Resumen de la Reserva para Fluctuación de Inversiones, clasificada de acuerdo a la Ley de Origen.

1. **Tasa de Rendimiento Promedio:** Se refiere a la tasa de rendimiento promedio de las inversiones afectas a la cobertura de reservas técnicas al mes de que se trate, de acuerdo a la disposición Vigésima Primera de la Circular de Reservas Técnicas.
2. **Rendimientos Reales:** Se refiere al rendimiento real mensual que obtenga la compañía por concepto de la inversión de los activos que respaldan sus reservas técnicas de acuerdo a la disposición Décima Novena de la Circular de Reservas Técnicas.
3. **Rendimiento Mínimo Acreditable:** Se refiere al rendimiento mínimo acreditable a las reservas técnicas, de acuerdo a la disposición Décima Novena de la Circular de Reservas Técnicas.
4. **Aportación Mensual:** Se refiere a la aportación mensual que haya hecho la institución a la reserva para fluctuación de inversiones, sin tomar en cuenta el rendimiento mínimo acreditable a esta reserva de conformidad con la disposición Décima Novena de la Circular de Reservas Técnicas.
5. **Rendimiento Mínimo Acreditable a la Reserva para Fluctuación de Inversiones:** Se refiere al rendimiento acreditable a la reserva para fluctuación de inversiones de acuerdo a la disposición Vigésima Primera de la Circular de Reservas Técnicas.
6. **Reservas Técnicas de Beneficios Básicos:** Se refiere al saldo de las reservas técnicas de beneficios básicos, establecidas en las ROSP 09.
7. **Límite Máximo de la Reserva:** Se refiere al límite de la reserva para fluctuación de inversiones, establecido en la disposición Vigésima Tercera de la Circular de Reservas Técnicas.
8. **Reserva para Fluctuación de Inversiones:** Se refiere al saldo de la reserva para fluctuación de inversiones, calculada conforme a la disposición Vigésima de la Circular de Reservas Técnicas.

FORMATO DE VALUACION CVAP-19: Formato de determinación de la contribución mensual al Fondo Especial de los Seguros de Pensiones.

Se reportan los diferentes conceptos que integran la aportación al Fondo Especial al que se refiere el artículo 52 bis-1 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros clasificados de acuerdo a la Ley de Origen.

1. **Flujo de Liberación de la Reserva de Contingencia:** Se refiere al flujo de liberación definido en el numeral 5, del FORMATO DE VALUACION CVAP-17.2.
2. **Ajuste por Reconstitución de la Reserva de Contingencia:** Se refiere al flujo de liberación de la reserva de Contingencia destinado a la reconstitución de esta reserva derivado de su aplicación, de acuerdo a lo previsto en la disposición Décima Octava de la Circular de Reservas Técnicas.
3. **Contribución Mensual al Fondo Especial:** Se refiere a la aportación mensual que debe hacer la institución al fondo especial al que se refiere el artículo 52 bis-1 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros. Dicha aportación deberá ser igual al flujo de liberación de la reserva de Contingencia (numeral 1 anterior), menos el ajuste por reconstitución de la reserva de Contingencia (numeral 2 anterior).

FORMATO DE VALUACION CVAP-20: Formato de información complementaria de los Seguros de Pensiones derivados de la LSS.

La información a reportar será con base en la estadística acumulada de todas las pólizas en vigor que hayan sido emitidas del 1 de enero del ejercicio de que se trate a la fecha de reporte otorgadas por la LSS.

1. **Integrante del Grupo Familiar:** Se refiere tanto al titular de la pensión como a cada uno de sus beneficiarios.
 - 1.1.- **Titular de la pensión:** Persona cuyo nombre aparece en el Documento de Resolución emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social bajo el rubro "Nombre del asegurado". Esta persona podrá estar recibiendo una pensión, haber fallecido como pensionado o haber muerto como trabajador activo.
 - 1.2.- **Beneficiario:** Cada una de las personas que aparecen bajo el rubro de "Beneficiarios legales" en el Documento de Resolución último conocido.

FORMATO DE VALUACION CVAP-20 Bis: Formato de información complementaria de los Seguros de Pensiones derivados de la LISSSTE.

La información a reportar será con base en la estadística acumulada de todas las pólizas en vigor que hayan sido emitidas del 1 de enero del ejercicio de que se trate a la fecha de reporte otorgadas por la LISSSTE.

Los conceptos que integran este formato corresponden con las definiciones expuestas en el FORMATO DE VALUACION CVAP-20.

FORMATO DE VALUACION CVAP-21: Formato para la determinación del índice de cobertura de pasivos.

Se reportan los flujos de activos y los flujos de pasivos definidos en la Circular de Reservas Técnicas para todos los tramos de medición anual utilizados para la determinación del índice de cobertura de pasivos.

1. **Tramo de Medición:** Se refiere al año de proyección de los flujos.
2. **Flujo de Activos:** Se refiere al flujo definido en la disposición Séptima bis de la Circular de Reservas Técnicas, para cada tramo de medición anual, correspondientes a los flujos de los activos elegibles para la cobertura de reservas técnicas.
3. **Flujo de Pasivos:** Se refiere a los flujos definidos en la disposición Séptima bis de la Circular de Reservas Técnicas para cada tramo de medición anual, correspondientes a las obligaciones contractuales.
4. **Índice:** Se refiere al índice de cobertura de pasivos de cada tramo de medición anual definido en la disposición Séptima bis de la Circular de Reservas Técnicas.

Formato de observaciones generales

En este formato, esas instituciones podrán manifestar cualquier aclaración u observación que consideren pertinente con relación a la valuación de reservas técnicas.

SEPTIMA.- Se podrá omitir la entrega de los formatos CVAP-02 al CVAP-05, CVAP-07, CVAP-08, CVAP-10, CVAP-11, CVAP-13 y CVAP-14, siempre y cuando la Institución de Seguros de que se trate no participe en operaciones de reaseguro respectivas a estos formatos y así lo manifieste en los propios anexos.

El CVAP-21 y las Bases de Datos, señaladas en los incisos c) y d) de la disposición Tercera de la presente Circular, se entregarán únicamente por aquellas instituciones de seguros que cuenten con la autorización a que se refiere la Décima Cuarta Bis de las Reglas de Operación para los Seguros de Pensiones, Derivados de las Leyes de Seguridad Social.

OCTAVA.- La información a que se refiere esta Circular deberá ser entregada a esta Comisión mediante un sistema de captura que opera en Microsoft Excel y está contenido en el archivo denominado "SC_CVAP", el cual deberá ser extraído de la página Web de esta Comisión (www.cnsf.gob.mx).

El actuario responsable de la valuación de reservas técnicas deberá firmar electrónicamente un documento en formato PDF (Portable Document Format) elaborado mediante el software denominado Adobe Acrobat, con los formatos de certificación a los que se refiere esta Circular, mismos que se generan a partir del sistema al que se refiere el párrafo anterior. La información contenida en el archivo "SC_CVAP.XLS" deberá coincidir con el documento PDF, en caso contrario, se considerará como información incorrecta.

Los documentos señalados en los incisos a) y b) de la disposición Tercera de la presente Circular se deberán presentar en formato PDF, mismo que se genera a partir del sistema al que se refiere la presente disposición.

Adicionalmente, las bases de datos señaladas en los incisos c) y d) de la disposición Tercera de la presente Circular se deberán presentar en formato txt conforme a la estructura presentada en los Anexos C y D, que se acompañan en la presente Circular, y deberán nombrarse de la manera siguiente:

Nombre del archivo	contenido
FPASIVOS_mm_aaaa.txt	Estructura del archivo de los flujos de Pasivos (ANEXO D)
FACTIVOS_mm_aaaa.txt	Estructura del archivo de los flujos de Activos (ANEXO D)

ASEGSIMSS_mm_aaaa.txt	Estructura de Asegurados del IMSS (ANEXO E)
ASEGSISSSTE_mm_aaaa.txt	Estructura de Asegurados del ISSSTE (ANEXO E)
BENEFIMSS_mm_aaaa.txt	Estructura de Beneficiarios del IMSS (ANEXO E)
BENEFISSTE_mm_aaaa.txt	Estructura de Beneficiarios del ISSSTE (ANEXO E)

Donde mm y aaaa corresponde al mes y año de valuación, respectivamente.

Los archivos antes referidos deberán empacarse de acuerdo al "Procedimiento para empacar un archivo en un ZIP" que se encuentra disponible en la página Web de esta Comisión, y enviarse a través del Sistema de Entrega de Información Vía Electrónica, dado a conocer a través de la Circular S-20.11 vigente.

Aquella información recibida que no hubiere sido preparada y enviada conforme a lo señalado en la presente Disposición, o bien, que no cumpla con las validaciones de recepción establecidas por esta Comisión para su reporte, se considerará como no presentada.

La firma electrónica referida en la presente Disposición, deberá conformarse utilizando las herramientas informáticas que proporciona el programa denominado Adobe Acrobat, conforme al "Instructivo para la creación y Firma de los documentos en formato PDF", disponible en la liga "Actualización de Catálogos" de la sección "Atención al Sector" contenida en la página Web de esta Comisión.

El actuario facultado para firmar la valuación de reservas técnicas, así como el funcionario de nivel jerárquico inmediato inferior al del Director General encargado de la función financiera de la institución de seguros, deberán hacer entrega de las llaves públicas asociadas a sus firmas electrónicas en un disquete de alta densidad o disco compacto, acompañadas del formato establecido en el Anexo C de la presente Circular. Conjuntamente con lo anterior, el actuario facultado para firmar la valuación de reservas técnicas deberá presentar constancia o certificado vigente emitido por el colegio profesional de la especialidad o, en su caso, el documento en el que conste la acreditación de conocimientos ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para la valuación de reservas técnicas.

NOVENA.- La presentación incorrecta, incompleta o inadecuada de la información a que se refiere la presente Circular, o su omisión, se considerará causa de infracción y la Institución de que se trate podrá hacerse acreedora a una o más de las sanciones establecidas en la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

DECIMA.- La presentación de la información fuera del plazo establecido, a que se refiere la presente Circular, se considerará causa de infracción de conformidad a lo dispuesto por el artículo 139 fracción XVIII de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

TRANSITORIAS

PRIMERA.- La presente Circular sustituye y deja sin efectos a la Circular S-22.7 de 13 de agosto de 2009 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 del mismo mes y año, y entrará en vigor al día siguiente de su publicación en dicho Diario.

SEGUNDA.- La primera entrega de información conforme a la presente Circular, será la correspondiente a la valuación inmediata siguiente a la fecha de su publicación.

Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en el artículo 108 fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 19 de noviembre de 2009.- El Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas,
Manuel S. Aguilera Verduzco.- Rúbrica.

ANEXOS**Anexo A****INSTRUCCIONES RELATIVAS AL REGISTRO DE LOS ACTUARIOS COMO SIGNATARIOS
DE LOS FORMATOS DE VALUACION Y DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA FUNCION
FINANCIERA DE LA INSTITUCION DE SEGUROS**

1. Las instituciones de seguros autorizadas para la práctica de los Seguros de Pensiones derivados de las Leyes de Seguridad Social, deberán designar ante esta Comisión los actuarios responsables de firmar la valuación de reservas técnicas, así como al funcionario encargado de la función financiera de dicha institución, responsable de certificar los activos utilizados para la verificación de calce, en su caso, mediante la presentación de una solicitud suscrita por su director general o equivalente, que acompañe a la relación de los responsables de firmar los cuadernos de valuación, y a quienes la institución de seguros faculta para tal efecto por cumplir éstos con los requisitos establecidos en la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y en las demás disposiciones administrativas aplicables.

La solicitud a que se refiere el párrafo anterior, se hará mediante la presentación del formato establecido en el Anexo B de la presente Circular debidamente cumplimentado, y deberá entregarse en la Dirección General de Informática de esta Comisión, sita en avenida Insurgentes Sur 1971, torre 2 Norte, primer piso, Col. Guadalupe Inn, 01020, México, D.F., en horario de 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas, en días hábiles.

2. El uso de firmas electrónicas y otros medios de identificación que se establezcan conforme a lo previsto en la presente Circular, en sustitución de la firma autógrafa, producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a ésta y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.
3. Cada una de las personas facultadas para firmar la valuación de las reservas técnicas así como la certificación de los activos utilizados para la verificación de calce, deberán hacer entrega de las llaves públicas asociadas a sus firmas electrónicas en un disquete de alta densidad o disco compacto, acompañadas del formato establecido en el Anexo C de la presente Circular, mediante el cual reconocen su responsabilidad en la utilización de dichas firmas.

Las llaves públicas asociadas a las firmas electrónicas tendrán una vigencia de 5 años contados a partir de su fecha de expedición, por lo que cumplido ese plazo, deberán entregar una nueva llave pública en los términos de la presente Circular.

Los actuarios facultados para firmar la valuación de reservas técnicas, deberán presentar adicionalmente, el certificado vigente emitido por el colegio profesional de la especialidad que los faculte para la elaboración y firma de la valuación de reservas técnicas o, en su caso, el documento en el que conste la acreditación de conocimientos ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para tal efecto.

La entrega de las llaves públicas y demás documentos señalados en este numeral, deberá hacerse en la Dirección General de Informática de esta Comisión, sita en avenida Insurgentes Sur 1971, torre 2 Norte, primer piso, Col. Guadalupe Inn, 01020, México, D.F., en horario de 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas, en días hábiles.

Los interesados podrán solicitar generar las llaves públicas referidas al momento de realizar la entrega de sus documentos, en la Dirección General señalada en el párrafo anterior.

Las llaves públicas correspondientes a los actuarios signatarios de las notas técnicas que a la fecha de entrada en vigor de la presente Circular se encuentren registradas ante esta Comisión, podrán ser utilizadas por el actuario para efecto de firmar la valuación de reservas técnicas, siempre y cuando éste presente ante esta Comisión el certificado vigente emitido por el colegio profesional de la especialidad o, en su caso, el documento en el que conste la acreditación de conocimientos ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para la valuación de reservas técnicas.

4. Para efectos de inspección y vigilancia, las instituciones de seguros deberán mantener respaldados los archivos de los documentos PDF correspondientes a la certificación de reservas técnicas.
5. La autenticidad de los formatos de certificación de las reservas técnicas deberá acreditarse con los documentos que cumplan con las validaciones propias del Adobe Acrobat, relativas a las firmas electrónicas, y que no presenten alteraciones.

ANEXO B

Lugar y fecha

Comisión Nacional de Seguros y Fianzas**Presente****AT'N: Director General de Informática**

De conformidad con la Circular S-22.7 emitida por esa Comisión, en mi carácter de *(Director General o equivalente)* de *(Nombre de la Institución de Seguros autorizada para la práctica de los Seguros de Pensiones, derivados de las Leyes de Seguridad Social)*, me permito solicitar que esa Comisión se sirva efectuar los movimientos que se describen a continuación, relativos a la designación como (opción a): *actuario responsable de firmar la valuación de reservas técnicas* / (opción b): *funcionario de nivel jerárquico inmediato inferior al del director general, encargado de la función financiera de la institución de seguros que certifique que los activos que sirvieron de base para efectuar la verificación del calce entre los flujos de activos y de pasivos para efecto de la valuación de la reserva de riesgos en curso conforme a la Décima Cuarta Bis de las Reglas de Operación para los Seguros de Pensiones, derivados de las Leyes de Seguridad Social* en nombre y representación de esta Institución:

Movimiento (Alta, Baja)	Nombre del (actuario, funcionario encargado de la función financiera)	RFC

Atentamente,

Nombre:

Puesto:

Nombre de la Institución de Seguros:

ANEXO C

Formato de Aceptación de Responsabilidad de los (Actuarios responsables de firmar la Valuación o del funcionario de nivel jerárquico inmediato inferior al del director general, que certifique los flujos de activos y pasivos)

Comisión Nacional de Seguros y Fianzas:**Presente**

El que suscribe, en su carácter de (actuuario facultado o encargado de la función financiera de la institución de seguros) conforme a lo establecido en la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y demás disposiciones aplicables, para la valuación de las reservas técnicas (o la certificación de los activos que sirvieron de base para efectuar la verificación del calce entre los flujos de activos y de pasivos para efecto de la valuación de la reserva de riesgos en curso), bajo protesta de decir verdad, manifiesto lo siguiente:

1. Reconozco como propia la firma electrónica asociada al certificado digital cuyos datos de identificación son los siguientes:

Número de serie: _____

Huella Digital (MD5): _____

Vigencia: del _____ al _____

Llave pública:

2. Reconozco que la utilización de la firma electrónica referida en el punto anterior, en sustitución de mi firma autógrafa, producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a ésta y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, por lo que la utilización de mi firma electrónica por persona distinta, quedará bajo mi estricta responsabilidad.
3. Asimismo, acepto plena responsabilidad en caso de que se presente cualquier situación que pudiera implicar la reproducción o uso indebido de mi firma electrónica, en tanto ésta no se inhabilite.
4. Estoy de acuerdo en reenviar a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, cuando ésta lo solicite, el certificado digital a que se refiere el punto 1 anterior, cuando el archivo enviado contenga virus informáticos o que no pueda utilizarse debido a problemas técnicos.

Atentamente,

-Nombre, firma y número de cédula profesional.

- En caso del actuuario facultado, clave de la certificación vigente emitida por el colegio profesional de la especialidad, o de la acreditación de conocimientos ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas que lo faculte para firmar la valuación de las reservas técnicas.

-Cargo, en el caso de funcionarios de la institución de seguros.

- RFC: _____

-Domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico para recibir notificaciones.

- Lugar y fecha

ANEXO D**Estructura de los flujos de activos y los flujos de pasivos para cada uno de los tramos de medición anual****Estructura del archivo de los flujos de Pasivos.**

La información contenida en cada uno de los campos deberá ajustarse a los siguientes criterios:

1. Los montos reportados no deberán contener comas y no contemplarán el punto decimal.
2. En aquellos campos que requieran caracteres alfabéticos, éstos deberán ser reportados con letras mayúsculas.
3. El campo de los flujos de efectivo se reportará desde $t=0$ a 110, colocando cero cuando no exista flujo en el momento t .
4. Se considerarán 2 renglones por cada número de seguridad social, diferenciando los flujos correspondientes al beneficio básico y al beneficio adicional.
5. El campo 6 "tasa equivalente" se refiere a la opción establecida en la Disposición Séptima Bis-1 de la Circular S-22.1.2 vigente, y deberá llenarse con ceros en caso de que la institución no contemple este parámetro en la valuación para el cálculo de reservas.

No.	Campo	Tipo	Longitud
1	Número de póliza	Alfanumérico	15
2	Número de seguridad social	Numérico	11
3	Régimen (1: IMSS, 2: ISSSTE)	Numérico	1
4	Beneficio (B: Básico, A: Adicional)	Alfanumérico	1
5	Tasa de postura	Numérico	5
6	Tasa equivalente	Numérico	5
7	Monto Reserva	Numérico	13
8	Flujos de Efectivo en t	Numérico	13

Estructura del archivo de los flujos de Activos.

La información contenida en cada uno de los campos deberá ajustarse a los siguientes criterios:

1. Los montos reportados no deberán contener comas y no contemplarán el punto decimal.
2. En aquellos campos que requieran caracteres alfabéticos, éstos deberán ser reportados con letras mayúsculas.
3. El campo de los flujos de efectivo se reportará desde $t=0$ a 50, colocando cero cuando no exista flujo en el momento t .

No.	Campo	Tipo	Longitud
1	Emisor	Alfanumérico	30
2	Serie	Alfanumérico	30
3	Tipo Valor	Alfanumérico	30
4	Tasa Cupón	Numérico	5
5	Periodicidad Cupón Meses	Numérico	3
6	Valor Nominal	Numérico	13
7	Fecha de vencimiento	Fecha	8
8	Monto afecto a Reservas Técnicas	Numérico	13
9	Flujos de efectivo en " t "	Numérico	13

Ejemplos:

- a) Si se requiere reportar un flujo en el momento t por 1,000,523.25, ésta deberá aparecer como:

0000100052325

- b) Si se requiere reportar en un campo la fecha 25 de septiembre de 2009, ésta deberá aparecer como:

20090925

- c) Si se requiere reportar en un campo la tasa 3.8%, ésta deberá aparecer como:

380

ANEXO E**Estructuras de Bases de Asegurados y Beneficiarios por Institución para determinar la reserva matemática y la reserva de riesgos en curso**

La información contenida en cada uno de los campos deberá ajustarse a los siguientes criterios:

1. Los montos reportados no deberán contener comas y no contemplarán el punto decimal.
2. El formato para los campos de fecha será aaaammdd
3. En aquellos campos que requieran caracteres alfabéticos, éstos deberán ser reportados con letras mayúsculas.

Ejemplos:

- a) Si se requiere reportar una cuantía básica de la pensión por 2,525.30, ésta deberá aparecer como:

0000000252530

- b) Si se requiere reportar en un campo la fecha 25 de septiembre de 2009, ésta deberá aparecer como:

20090925

- c) Si se requiere reportar en un campo la tasa 3.8%, ésta deberá aparecer como:

380

- d) Si se requiere reportar un porcentaje de incapacidad parcial de 90%, éste deberá aparecer como:

9000

La lista de campos que deberán contener los archivos de información solicitados se detallan a continuación.

Lista de campos del archivo de información Asegurados IMSS.

No.	Campo	Tipo	Longitud
1	Fecha de alta en la base de datos	Fecha	8
2	Fecha de elaboración	Fecha	8
3	Tipo de registro	Numérico	1
4	Nombre del Asegurado	Alfanumérico	60
5	Número de seguridad social	Numérico	11
6	Número de solicitud	Numérico	2
7	Fecha de Nacimiento	Fecha	8
8	Sexo (M/F)	Alfanumérico	1
9	CURP	Alfanumérico	18
10	Delegación	Numérico	2
11	Subdelegación	Numérico	3
12	Fecha de inicio de pagos	Fecha	8
13	Fecha de inicio de derechos	Fecha	8
14	PIP	Numérico	5
15	Ramo (RA,CE,VE,RT,IM)	Alfanumérico	2
16	Tipo (RA,CE,VE,IP,IN,VI,VO,OR,AS)	Alfanumérico	2
17	Semanas reconocidas	Numérico	4
18	Salario Diario RT	Numérico	13
19	Salario Diario IV	Numérico	13
20	Cuantía Básica de la pensión LSS-97	Numérico	13

21	Ayuda Asistencial LSS-97	Numérico	5
22	Importe mensual de la pensión LSS-97	Numérico	13
23	Nombre del solicitante	Alfanumérico	60
24	Fecha de solicitud	Fecha	8
25	Domicilio	Alfanumérico	60
26	Fecha de proceso	Fecha	8
27	Folio Identificador (Lo asignará el SAOR)	Numérico	11
28	PMG LSS-97	Numérico	13
29	Saldo Cuenta Individual	Numérico	13
30	Saldo SAR 92	Numérico	13
31	Saldo Vivienda 92	Numérico	13
32	Saldo Retiro 97	Numérico	13
33	Saldo Aportaciones Voluntarias	Numérico	13
34	Portabilidad (S/N)	Alfanumérico	1
35	Derecho a elección LSS-73 (S/N)	Numérico	1
36	Importe mensual de la pensión LSS-73	Numérico	13
37	UMF	Numérico	3
38	Aguinaldo anual según LSS 73	Numérico	13
39	Tasa de postura	Numérico	5
40	Cambio de modalidad RP a RV (S/N)	Alfanumérico	1
41	Modalidad RP/RV	Alfanumérico	2
42	Monto Reserva Beneficio Básico	Numérico	13
43	Monto Reserva Beneficio Adicional	Numérico	13
44	Renta Beneficio Básico	Numérico	13
45	Renta Beneficio Adicional	Numérico	13

Lista de campos de los archivos de información Beneficiarios IMSS e ISSSTE (uno por cada Régimen de Seguridad Social)

No.	Campo	Tipo	Longitud
1	Fecha de alta en la base de datos	Fecha	8
2	Fecha de elaboración	Fecha	8
3	Tipo de registro	Numérico	1
4	Nombre del Asegurado	Alfanumérico	60
5	Número de seguridad social	Numérico	11
6	Número de solicitud	Numérico	2
7	Fecha de Nacimiento	Fecha	8
8	Sexo (M/F)	Alfanumérico	1
9	CURP	Alfanumérico	18
10	Delegación	Numérico	2
11	Fecha de inicio de pagos	Fecha	8
12	Fecha de inicio de derechos	Fecha	8
13	PIP	Numérico	5

14	Ramo (RA,CE,VE,RT,IM)	Alfanumérico	2
15	Tipo (RA,CE,VE,IP,IN,VI,VO,OR,AS)	Alfanumérico	2
16	Salario Diario RT	Numérico	13
17	Salario Diario IV	Numérico	13
18	Cuantía Básica de la pensión LSS-97	Numérico	13
19	Importe mensual de la pensión LSS-97	Numérico	13
20	Nombre del solicitante	Alfanumérico	60
21	Fecha de solicitud	Fecha	8
22	Domicilio	Alfanumérico	60
23	Fecha de proceso	Fecha	8
24	Folio Identificador (Lo asignará el SAOR)	Numérico	11
25	PMG IMSS	Numérico	13
26	Saldo Cuenta Individual	Numérico	13
27	Saldo SAR 92	Numérico	13
28	Saldo Fovissste 92	Numérico	13
29	Saldo Aportaciones Voluntarias	Numérico	13
30	Portabilidad (S/N)	Alfanumérico	1
31	Antigüedad	Numérico	2
32	Años reconocidos (Años cotizados) a fecha de proceso	Numérico	2
33	Tipo de régimen (Bono S/N)	Alfanumérico	1
34	Tasa de postura	Numérico	5
35	Cambio de modalidad RP a RV (S/N)	Alfanumérico	1
36	Modalidad RP/RV	Alfanumérico	2
37	Subdelegación	Numérico	3
38	Monto Reserva Beneficio Básico	Numérico	13
39	Monto Reserva Beneficio Adicional	Numérico	13
44	Renta Beneficio Básico	Numérico	13
45	Renta Beneficio Adicional	Numérico	13

Lista de campos del archivo de información Beneficiarios IMSS e ISSSTE

No.	Campo	Tipo	Longitud
1	Número de seguridad social	Numérico	11
2	Número de solicitud	Numérico	2
3	Nombre	Alfanumérico	60
4	Parentesco	Alfanumérico	2
5	Sexo (M/F)	Alfanumérico	1
6	Fecha de nacimiento	Fecha	8
7	Fecha de inicio de derechos	Fecha	8
8	Fecha de vencimiento	Fecha	8
9	Orfandad (N/S/D)	Alfanumérico	1
10	Fecha de inicio de pagos	Fecha	8
11	Folio Identificador	Numérico	11

CIRCULAR CONSAR 55-3 Adiciones a las Reglas prudenciales en materia de inversiones a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro y las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

CIRCULAR CONSAR 55-3

ADICIONES A LAS REGLAS PRUDENCIALES EN MATERIA DE INVERSIONES A LAS QUE DEBERAN SUJETARSE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO Y LAS SOCIEDADES DE INVERSION ESPECIALIZADAS DE FONDOS PARA EL RETIRO.

El Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, con fundamento en los artículos 5o. fracciones II, III y VI bis, 12 fracciones I, VIII y XVI y 42 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, ha tenido a bien expedir las siguientes:

ADICIONES A LAS REGLAS PRUDENCIALES EN MATERIA DE INVERSIONES A LAS QUE DEBERAN SUJETARSE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO Y LAS SOCIEDADES DE INVERSION ESPECIALIZADAS DE FONDOS PARA EL RETIRO.

UNICA.- Se **ADICIONAN** la fracción XVII bis a la regla segunda; la fracción VI bis a la regla tercera; la regla tercera bis; el capítulo IV bis “DE LAS PRUEBAS DE COMPORTAMIENTO DE LAS CARTERAS DE INVERSION” que comprende la regla décima segunda bis; el capítulo IV ter “DE LA INVERSION EN INSTRUMENTOS ESTRUCTURADOS” que comprende las reglas décima segunda ter y décima segunda quáter, y las fracciones III bis y III ter a la regla décima cuarta de la Circular CONSAR 55-2 “Reglas prudenciales en materia de inversiones a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro y las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro”, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de junio de 2004, para quedar en los siguientes términos:

“SEGUNDA.- ...

I. a XVII. ...

XVII bis. Instrumentos Estructurados, a los activos a los que se refiere la regla segunda fracción XXXIII Bis de la Circular CONSAR 15-19, con sus respectivas adiciones y modificaciones;

XVIII. a XXX. ...”

“TERCERA.- ...

I. a VI. ...

VI bis. Aprobar la inversión en Instrumentos Estructurados, para lo cual deberán contar previamente con un análisis sobre las características y riesgos inherentes a cada Instrumento Estructurado que se pretenda adquirir de conformidad con lo dispuesto por el Capítulo IV Ter de las presentes reglas;

VII. a IX. ...”

“TERCERA BIS.- Los Comités de Inversión de las Sociedades de Inversión deberán hacer constar de manera expresa en las actas de sus sesiones, los conflictos de interés actuales y potenciales que en su caso existan entre la Administradora que las opere y las personas con que tengan Nexo Patrimonial, en caso de aprobar la adquisición y conservación de Instrumentos y Valores Extranjeros que hubieren sido colocados o estructurados por personas con que tengan Nexo Patrimonial o bien cuando los flujos de recursos derivados de la inversión puedan ser recibidos por dichas personas.”

“CAPITULO IV BIS

DE LAS PRUEBAS DE COMPORTAMIENTO DE LAS CARTERAS DE INVERSION

DECIMA SEGUNDA BIS.- Las Sociedades de Inversión deberán considerar para sus decisiones de inversión en Instrumentos Estructurados los resultados de las pruebas a que se refiere la regla Vigésima Primera de la Circular CONSAR 62-1. A efecto de lo anterior, las pruebas referidas deberán efectuarse con una periodicidad anual.

Los resultados de dichas pruebas se deberán presentar al Comité de Inversión para que las considere en sus decisiones de inversión, hacerse del conocimiento del Consejo de Administración de la Sociedad de Inversión en la sesión siguiente a su elaboración y mantenerse a disposición de la Comisión.

CAPITULO IV TER

DE LA INVERSION EN INSTRUMENTOS ESTRUCTURADOS

DECIMA SEGUNDA TER.- Las Sociedades de Inversión deberán someter a la aprobación de su Comité de Inversión, la adquisición de Instrumentos Estructurados.

A efecto de lo anterior, se deberá realizar previamente un análisis sobre las características y riesgos inherentes a cada Instrumento Estructurado que se pretenda adquirir, el cual deberá abarcar por lo menos, los siguientes aspectos:

I. Valoración de la información hecha del conocimiento público por el emisor del Instrumento Estructurado y cualquier otra que se difunda en el mercado;

II. Análisis específico de cada uno de los activos que en su caso integren el Instrumento Estructurado, excepto en el caso de activos que integren el Instrumento Estructurado que no puedan ser conocidos antes de la colocación pública en el mercado del Instrumento Estructurado en cuestión. En este caso el análisis se deberá referir al plan de inversión y experiencia del administrador del patrimonio del Instrumento Estructurado;

III. Resultados de las pruebas de comportamiento referidas en la regla Décima Segunda Bis del presente ordenamiento, que se realicen al Instrumento Estructurado y, en su caso, a cada uno de los activos que lo integren utilizando metodologías que consideren la información disponible a la fecha de las pruebas;

IV. Análisis del tipo de Instrumento Estructurado de que se trate, en el que se verifique que la información hecha del conocimiento público es consistente con su estructura efectiva y en el que se identifique los tipos de riesgo asociados al instrumento. Asimismo, se deberá realizar un análisis detallado de los costos y comisiones a favor del administrador de la estructura, del estructurador y demás participantes en la operación;

V. Análisis legal en el cual conste que la estructura legal del Instrumento Estructurado es consistente con las obligaciones previstas en el prospecto de información para con los tenedores y que cada uno de los actos jurídicos a celebrarse para la operación del Instrumento Estructurado se ajustan a la normatividad que les resulte aplicable;

VI. Análisis de cada una de las fuentes de flujos de dinero destinados al Instrumento Estructurado, así como de los riesgos asociados a dichas fuentes;

VII. Análisis de la fuente de recursos destinados al pago de los tenedores del Instrumento Estructurado y de la prelación en el pago que les corresponda a cada clase de tenedores o respecto a otras personas con derecho a recibir recursos por cualquier concepto, relacionados con el Instrumento Estructurado;

VIII. Análisis de la valuación del Instrumento Estructurado y su sensibilidad a los riesgos identificados conforme a lo dispuesto en la fracción VI de la presente regla;

IX. Información completa de la metodología, parámetros y bases sobre las cuales se haya realizado el análisis.

Las aprobaciones que otorgue el Comité de Inversión, para que las Sociedades de Inversión inviertan en Instrumentos Estructurados deberán acordarse de manera expresa, contar con el voto favorable de los Consejeros Independientes que sean miembros de dicho comité y constar en actas que en la sesión del comité que corresponda se presentó el análisis descrito en la presente regla.

DECIMA SEGUNDA QUATER.- Las Sociedades de Inversión deberán dar seguimiento al Instrumento Estructurado y a los activos que en su caso lo integren y entregar al Comité de Inversión los resultados de dicho análisis cuando menos una vez al año o en la sesión siguiente a que se verifique cualquier modificación al Instrumento Estructurado. Asimismo, el análisis deberá estar a disposición de la Comisión."

"DECIMA CUARTA.- ...

...

I. a III. ...

III bis. La metodología que se deberá seguir a efecto de realizar el análisis de las carteras de inversión referidas en la regla Décima Segunda Bis de las presentes reglas;

III ter. La metodología que se deberá seguir a efecto de realizar los análisis de los Instrumentos Estructurados a que se refiere la regla Décima Segunda Ter;

IV. a X. ..."

TRANSITORIAS

PRIMERA.- Las presentes reglas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDA.- Las primeras pruebas de comportamiento de las carteras de inversión a que hace referencia la Regla Décima Segunda Bis, se deberán realizar con base a la información al cierre del 31 de diciembre de 2009.

TERCERA.- Las Administradoras deberán presentar a la aprobación de la Comisión sus manuales de inversión, que incluyan las adiciones a que haya lugar derivado de las presentes Reglas, dentro de los noventa días naturales siguientes a la entrada en vigor de las presentes Reglas.

CUARTA.- Las Sociedades de Inversión que pretendan invertir en Instrumentos Estructurados, previamente a que se aprueben los manuales de inversión a que se refiere la regla anterior, podrán hacerlo, siempre y cuando previamente lo aprueben sus comités de inversión y de riesgos. A efecto de lo anterior, deberán utilizar la información y los análisis que consideren pertinentes para obtener una evaluación previa acerca de los Instrumentos Estructurados que pretendan adquirir.

México, D.F., a 13 de noviembre de 2009.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 y 12 fracciones VIII y XIII de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, el Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, **Moisés Schwartz Rosenthal**.- Rúbrica.

OFICIO mediante el cual se revoca la autorización para el establecimiento en territorio nacional de la oficina de representación de Japan Bank for International Cooperation.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores.- Vicepresidencia Jurídica.- Vicepresidencia de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros B.- Dirección General de Autorizaciones al Sistema Financiero.- Dirección General de Supervisión de Intermediarios Especializados.- 312-2/82101/2009.- Expediente CNBV.312.211.23 (4413).

ASUNTO: Cierre y revocación de la autorización para su establecimiento en México.

Japan Bank for International Cooperation
Oficina de Representación en México
Andrés Bello, No. 45, Piso 24
Col. Chapultepec Polanco,
11560, México D.F.

At'n.: Sr. Tomoyuki Ochiai
Representante autorizado

Hacemos referencia a su escrito de fecha 30 de octubre de 2008 y diversos complementarios, mediante los cuales solicitan a esta Comisión, entre otros actos, autorización para el cierre de esa Oficina de Representación.

ANTECEDENTES

1. Mediante oficio 101-1129 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 13 de julio de 2000, se autorizó a Japan Bank for International Cooperation el establecimiento de una Oficina de Representación en México.
2. Conforme a la Ley de la Corporación de Finanzas del Japón del 25 de mayo de 2007, Japan Bank for International Cooperation se disuelve y todos sus derechos y obligaciones son asumidos por Japan Finance Corporation y la Agencia de Cooperación Internacional del Japón, correspondiendo a la primera las operaciones financieras internacionales.
3. Mediante oficio S53/14-09 de fecha 3 de marzo de 2009, el Banco de México manifestó no tener inconveniente en que se autorice la revocación de esa Oficina.

Sobre el particular, atendiendo a los antecedentes expuestos y considerando que la solicitud de que se trata cumple con las disposiciones aplicables al caso que nos ocupa, con fundamento en lo dispuesto por la Décima Tercera, fracción VI de las "Reglas aplicables al establecimiento y operación de oficinas de representación de entidades financieras del exterior a que se refiere el artículo 7o. de la Ley de Instituciones de Crédito", esta Comisión tiene a bien autorizar el cierre de esa Oficina de Representación.

Asimismo, la Junta de Gobierno de esta Comisión, en sesión celebrada el 27 de octubre del año en curso, acordó:

UNICO.- Revocar la autorización para el establecimiento en México de la Oficina de Representación de Japan Bank for International Cooperation, otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante oficio 101-1129 de fecha 13 de julio de 2000, con fundamento en la Décima Tercera, fracción VI de las "Reglas aplicables al establecimiento y operación de oficinas de representación de entidades financieras del exterior a que se refiere el artículo 7o. de la Ley de Instituciones de Crédito".

El presente oficio se emite con fundamento en los artículos 12, 20, fracciones I, inciso b) y III y último párrafo y 40, fracción I del Reglamento Interior de esta Comisión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2009; 12, fracciones I, incisos 1) y 3) y II, inciso 3) y 31 fracción I, inciso 1) del Acuerdo por el que el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega facultades en los Vicepresidentes, Directores Generales y Directores Generales Adjuntos de la misma Comisión, publicado en el citado Diario el 2 de octubre de 2009.

Atentamente

México, D.F., a 30 de octubre de 2009.- El Director General de Autorizaciones al Sistema Financiero, **José Antonio Bahena Morales**.- Rúbrica.- El Director General de Supervisión de Intermediarios Especializados, **Fernando Rodríguez Antuña**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Abejas, con una superficie aproximada de 10-39-07 hectáreas, Municipio de Hopelchén, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO LAS ABEJAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HOPELCHEN, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 58627 DE FECHA 3 DE JULIO DE 2009, AUTORIZO A LA DELEGACION AGRARIA, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 02029 DE FECHA 15 DE JULIO DE 2009, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "LAS ABEJAS", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 10-39-07 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HOPELCHEN, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: PREDIO MAYCON DE MAYCO MARCIANO DZIB ABNAL
AL SUR: TERRENO NACIONAL
AL ESTE: "EL PAJARO AZUL" DE ANGEL FERNANDO ABNAL POOT
AL OESTE: TERRENO NACIONAL

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "TRIBUNA", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION AGRARIA CON DOMICILIO EN AVENIDA LOPEZ MATEOS NUMERO 222, COLONIA BARRIO DE SAN ROMAN, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DIA 17 DE JULIO DE 2009.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Manuel Dzul Chi**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Silverio, con una superficie aproximada de 141-07-67.14 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO SAN SILVERIO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHAMPOTON, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 58626 DE FECHA 3 DE JULIO DE 2009, AUTORIZO A LA DELEGACION AGRARIA, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 02028 DE FECHA 15 DE JULIO DE 2009, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS

160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "SAN SILVERIO", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 141-07-67.14 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHAMPOTON, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: PREDIO "SANTIAGO" SANTA BARTOLOME ACUÑA
AL SUR: EJIDO "EL CORONEL ORTIZ AVILA"
AL ESTE: PREDIO "SAN JORGE" JORGE DEL CARMEN VALENZUELA VAZQUEZ
AL OESTE: PREDIO "SAN ADRIAN" ADRIAN GARCIA MAGAÑA

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "TRIBUNA", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION AGRARIA CON DOMICILIO EN AVENIDA LOPEZ MATEOS NUMERO 222, COLONIA BARRIO DE SAN ROMAN, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DIA 17 DE JULIO DE 2009.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Manuel Dzul Chi.** - Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho San Antonio, con una superficie aproximada de 101-47-68 hectáreas, Municipio de Escárcega, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO RANCHO SAN ANTONIO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESCARCEGA, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 58630 DE FECHA 3 DE JULIO DE 2009, AUTORIZO A LA DELEGACION AGRARIA, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 02025 DE FECHA 15 DE JULIO DE 2009, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "RANCHO SAN ANTONIO", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 101-47-68 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESCARCEGA, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: ARQUIMIDES MARTINEZ ZACARIAS "RANCHO NUEVA LUCHA"
AL SUR: EJIDO LIC. JOSE LOPEZ PORTILLO
AL ESTE: EJIDO FLOR DE CHIAPAS
AL OESTE: FELIPE TAFOYA VILLAGRAN

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "TRIBUNA", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE

DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION AGRARIA CON DOMICILIO EN AVENIDA LOPEZ MATEOS NUMERO 222, COLONIA BARRIO DE SAN ROMAN, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DIA 17 DE JULIO DE 2009.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Manuel Dzul Chi.**- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Flor de Abril, con una superficie aproximada de 111-34-37.50 hectáreas, Municipio de Hopelchén, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO FLOR DE ABRIL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HOPELCHEN, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 58649 DE FECHA 3 DE JULIO DE 2009, AUTORIZO A LA DELEGACION AGRARIA, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 02019 DE FECHA 15 DE JULIO DE 2009, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "FLOR DE ABRIL", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 111-34-37.50 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HOPELCHEN, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: TERRENOS NACIONALES

AL SUR: PREDIO "EL DIVINO NIÑO" DE AIDA YOLANDA SALAZAR CANCHE Y "LOS DOS HERMANOS" DE HERMENEGILDO PEREZ LARA

AL ESTE: TERRENOS NACIONALES

AL OESTE: PREDIO "SAN JORGE" DE JORGE RIGOBERTO YAM HOH

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "TRIBUNA", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS. AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION AGRARIA CON DOMICILIO EN AVENIDA LOPEZ MATEOS NUMERO 222, COLONIA BARRIO DE SAN ROMAN, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DIA 17 DE JULIO DE 2009.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Manuel Dzul Chi.**- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Jorge, con una superficie aproximada de 141-07-67.14 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO SAN JORGE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHAMPOTON, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 58625 DE FECHA 3 DE JULIO DE 2009, AUTORIZO A LA DELEGACION AGRARIA, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 02013 DE FECHA 15 DE JULIO DE 2009, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "SAN JORGE", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 141-07-67.14 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHAMPOTON, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: PREDIO "SANTIAGO" SANTA BARTOLOME ACUÑA

AL SUR: EJIDO "EL CORONEL ORTIZ AVILA"

AL ESTE: PREDIO "SAN MIGUEL" MIGUEL CHONG NAAL

AL OESTE: PREDIO "SAN SILVERIO" SILVERIO CHONG NAAL

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "TRIBUNA", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION AGRARIA CON DOMICILIO EN AVENIDA LOPEZ MATEOS NUMERO 222, COLONIA BARRIO DE SAN ROMAN, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DIA 17 DE JULIO DE 2009.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Víctor Manuel Dzul Chi.**- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho Innominado, con una superficie aproximada de 137-71-82.25 hectáreas, Municipio de Carmen, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO RANCHO INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 58629 DE FECHA 3 DE JULIO DE 2009, AUTORIZO A LA DELEGACION AGRARIA, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 02014 DE FECHA 15 DE JULIO DE 2009, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "RANCHO INNOMINADO", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 137-71-82.25 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: CARRETERA ESTATAL
AL SUR: TERRENOS NACIONALES
AL ESTE: TERRENOS NACIONALES
AL OESTE: EJIDO SABANCUY

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "TRIBUNA", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION AGRARIA CON DOMICILIO EN AVENIDA LOPEZ MATEOS NUMERO 222, COLONIA BARRIO DE SAN ROMAN, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DIA 17 DE JULIO DE 2009.

El Perito Deslindador, **Víctor Manuel Dzul Chi.**- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Zapote, con una superficie aproximada de 150-00-00 hectáreas, Municipio de Hopelchén, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO EL ZAPOTE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HOPELCHEN, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 58635 DE FECHA 3 DE JULIO DE 2009, AUTORIZO A LA DELEGACION AGRARIA, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 01997 DE FECHA 15 DE JULIO DE 2009, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "EL ZAPOTE", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 150-00-00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HOPELCHEN, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: TERRENOS NACIONALES
AL SUR: EL C. JULIO MARCIANO DZIB MISS
AL ESTE: TERRENOS NACIONALES
AL OESTE: TERRENOS NACIONALES

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "TRIBUNA", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION AGRARIA CON DOMICILIO EN AVENIDA LOPEZ MATEOS NUMERO 222, COLONIA BARRIO DE SAN ROMAN, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DIA 17 DE JULIO DE 2009.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Orlando Román Arana Santos**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote 38, con una superficie aproximada de 00-25-86.85 hectáreas, Municipio de Champotón, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO LOTE 38, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHAMPOTON, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 58658 DE FECHA 3 DE JULIO DE 2009, AUTORIZO A LA DELEGACION AGRARIA, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 02010 DE FECHA 15 DE JULIO DE 2009, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "LOTE 38", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-25-86.85 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHAMPOTON, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: JARDIN DE NIÑOS Y COMISARIA EJIDAL
AL SUR: VICENTE DAMIAN RODRIGUEZ Y MIGUEL ARCOS LOPEZ
AL ESTE: CALLE BENITO JUAREZ
AL OESTE: CALLE FRANCISCO VILLA

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "TRIBUNA", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION AGRARIA CON DOMICILIO EN AVENIDA LOPEZ MATEOS NUMERO 222, COLONIA BARRIO DE SAN ROMAN, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DIA 17 DE JULIO DE 2009.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Orlando Román Arana Santos**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho San Juan, con una superficie aproximada de 5-77-02.33 hectáreas, Municipio de Escárcega, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO RANCHO SAN JUAN, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESCARCEGA, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 58657 DE FECHA 3 DE JULIO DE 2009, AUTORIZO A LA DELEGACION AGRARIA, PARA

QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 02011 DE FECHA 15 DE JULIO DE 2009, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "RANCHO SAN JUAN", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 5-77-02.33 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ESCARCEGA, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: EJIDO EL GALLO

AL SUR: N.C.P. GUADALAJARA

AL ESTE: JOSE MANUEL JIMENEZ HERNANDEZ RANCHO "LAS DELICIAS"

AL OESTE: RANCHO EL TEXANO Y EJIDO EL GALLO

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "TRIBUNA", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION AGRARIA CON DOMICILIO EN AVENIDA LOPEZ MATEOS NUMERO 222, COLONIA BARRIO DE SAN ROMAN, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DIA 17 DE JULIO DE 2009.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Orlando Román Arana Santos**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$12.9818 M.N. (DOCE PESOS CON NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 18 de noviembre de 2009.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Asuntos Jurídicos Internacionales y Especiales, **Mario Ladislao Tamez López Negrete.**- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales.**- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

Según resolución del Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 1995 y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95 dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 4.8975 y 5.0550 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por los Bancos: Banco Santander S.A., HSBC México S.A., IXE Banco S.A., Banco Interacciones S.A., Banca Mifel S.A., Banco Invex S.A. y Deutsche Bank México, S.A.

México, D.F., a 18 de noviembre de 2009.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Asuntos Jurídicos Internacionales y Especiales, **Mario Ladislao Tamez López Negrete.**- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales.**- Rúbrica.

INFORMACION semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 13 de noviembre de 2009.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 41 del Reglamento Interior del Banco de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de marzo de 1995, se proporciona la:

INFORMACION SEMANAL RESUMIDA SOBRE LOS PRINCIPALES RENGLONES DEL ESTADO DE CUENTA CONSOLIDADO AL 13 DE NOVIEMBRE DE 2009. (Cifras preliminares en millones de pesos)

ACTIVO

Reserva Internacional ^{1/}

1,059.546

Crédito al Gobierno Federal	0
Tenencia de Valores	<u>125,855</u>
Valores Gubernamentales ^{2/}	0
Valores IPAB ^{3/}	125,855
Crédito a Intermediarios Financieros y Deudores por Reporto ^{4/}	338,995
<u>PASIVO Y CAPITAL CONTABLE</u>	
Fondo Monetario Internacional	0
Autoridades Financieras del Extranjero ^{5/}	42,124
Base Monetaria	<u>543,394</u>
Billetes y Monedas en Circulación	543,393
Depósitos Bancarios en Cuenta Corriente ^{6/}	1
Bonos de Regulación Monetaria	1,223
Depósitos del Gobierno Federal	367,936
Depósitos de Regulación Monetaria	<u>534,580</u>
Instituciones Bancarias	279,215
Valores Gubernamentales	255,365
Otros Depósitos de Intermediarios Financieros y Acreedores por Reporto ^{4/}	7,317
Otros Pasivos y Capital Contable ^{7/}	27,822

1/ Según se define en el Artículo 19 de la Ley del Banco de México.

2/ Neto de depósitos de regulación monetaria.- En caso de saldo neto acreedor, éste se presenta en el rubro de Depósitos de Regulación Monetaria.

3/ Títulos del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario adquiridos por Banco de México.

4/ Incluye banca múltiple, banca de desarrollo, fideicomisos de fomento y operaciones de reporto. En el activo se incluyen los créditos en dólares asignados en subasta a la banca múltiple y banca de desarrollo, utilizando los recursos dispuestos de la "Línea Swap" con la Reserva Federal de los Estados Unidos.

5/ Corresponde al pasivo en moneda nacional por la disposición de la "Línea Swap" con la Reserva Federal de los Estados Unidos.

6/ Se consigna el saldo neto acreedor del conjunto de dichas cuentas, en caso de saldo neto deudor éste se incluye en el rubro de Crédito a Intermediarios Financieros y Deudores por Reporto.

7/ Neto de otros activos.

México, D.F., a 18 de noviembre de 2009.- BANCO DE MEXICO: El Director de Contabilidad y Presupuesto, **Juan Manuel Sánchez Ramírez**.- Rúbrica.

(R.- 298349)

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

CAMARA DE SENADORES

SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a lo establecido por el Manual de Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas de la Cámara de Senadores, la Secretaría General de Servicios Administrativos convoca a los interesados a participar en las siguientes licitaciones públicas nacionales, de conformidad con lo que a continuación se señala:

Licitación pública nacional número SEN/DGRMSG/L019/2009, adquisición de vales de despensa de amplia cobertura y vales de gasolina para el ejercicio 2010.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Recep. de Doc. legal y Admtva., Prop. Téc. y Econ.	Dictamen técnico y Apert. de Prop. Econ.	Fallo
\$1,209.00	Noviembre 25 de 2009	Noviembre 27 de 2009 9:30 Hrs.	Diciembre 3 de 2009 11:00 Hrs.	Diciembre 8 de 2009 9:30 Hrs.	Diciembre 11 de 2009 9:30 Hrs.

Partida	Subpartida	Descripción	Cantidad	Valor mínimo de los vales (miles de pesos)	Unidad de medida
1	1	Vales de despensa de amplia cobertura mensuales 2010 (forma impresa)	427	\$1.4	Paquete
	2	Vales de despensa de amplia cobertura mensuales 2010 (forma electrónica)	104	\$1.4	Paquete
	3	Vales de despensa de amplia cobertura mensuales 2010 (forma electrónica)	310	\$1.00	Paquete
	4	Vales de despensa de amplia cobertura "Fin de Año" 2010 (forma impresa)	427	\$8.6	Paquete
	5	Vales de despensa de amplia cobertura "Fin de Año" 2010 (forma electrónica)	104	\$8.6	Paquete
	6	Vales de despensa de amplia cobertura "Fin de Año" 2010 (forma electrónica)	264	\$8.6	Paquete
	7	Vales de despensa de amplia cobertura "Día de Reyes 2010" (de forma impresa)	165	\$9	Paquete
	8	Vales de despensa de amplia cobertura "Día de Reyes 2010" (de forma impresa)	28	\$1.3	Paquete

Partida	Subpartida	Descripción	Cantidad	Valor de los vales (miles de pesos)	Unidad de medida
2	1	Vales de gasolina para el ejercicio 2010	600	\$0.1	Paquete
	2	Vales de gasolina para el ejercicio 2010	19,200	\$0.1	Paquete

Licitación pública nacional número SEN/DGRMSG/L020/2009, contratación del servicio de meseros y personal de apoyo para la preparación de alimentos durante el ejercicio 2010.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Recep. de Doc. Legal y Admtva., Prop. Téc. y Econ.	Dictamen Técnico y Apert. de Prop. Econ.	Fallo
\$1,209.00	Noviembre 25 de 2009	Noviembre 27 de 2009 17:30 Hrs.	Diciembre 3 de 2009 17:30 Hrs.	Diciembre 8 de 2009 17:30 Hrs.	Diciembre 11 de 2009 11:30 Hrs.

Partida	Descripción	Presupuesto mínimo mensual (miles pesos antes de IVA)
1	Servicio de meseros y personal de apoyo para la preparación de alimentos durante el ejercicio 2010 (contrato abierto)	\$125.0

- Calidad: conforme a los requerimientos establecidos en las bases.
- * IVA: se aplicará de conformidad con la Ley y Reglamento en la materia.
- La entrega de las propuestas se efectuará en el acto de recepción de propuestas y apertura de documentación legal, administrativa y propuestas técnicas y se presentarán en tres sobres cerrados debidamente identificados; el primero contendrá la documentación legal y administrativa; el segundo la propuesta técnica y el tercero la propuesta económica.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y su entrega una vez que se hayan pagado, en el primer piso de Madrid número 62, colonia Tabacalera, código postal 06030, México, D.F., en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, los días 19, 20, 23, 24 y 25 de noviembre de 2009, en el horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas; la forma de pago de las bases es mediante depósito en efectivo o cheque certificado o de caja en cualquier sucursal del Banco Banorte a la cuenta 669-006667 a nombre de Cámara de Senadores, la comprobación del pago se hará en Madrid número 62, planta baja, colonia Tabacalera, en el horario de martes a jueves de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 18:00 horas, y lunes y viernes de 17:00 a 18:00 horas, presentando la ficha de depósito correspondiente, en caso de cheque certificado, se anexará copia de comprobante de certificación del mismo.
- Los actos correspondientes a las licitaciones se llevarán a cabo en la sala de juntas, ubicada en el primer piso de Madrid número 62, colonia Tabacalera, código postal 06030, México, D.F., en los días y horarios señalados anteriormente.
- Lugar de entrega: para la LPN SEN/DGRMSG/L019/2009, partida 1, los bienes serán entregados en Madrid 62, planta baja, en las oficinas de la Dirección de Operación Financiera, por cuenta y riesgo del proveedor. Para la partida 2, los bienes serán entregados en Donceles número 14, MZ., colonia Centro, código postal 06018, México, D.F., Delegación Cuauhtémoc, por cuenta y riesgo del proveedor. Para la LPN SEN/DGRMSG/L020/2009, los servicios deberán prestarse en los inmuebles designados por la unidad de eventos, de conformidad a lo establecido en las bitácoras de servicios y eventos programados.
- Plazo de entrega: para la LPN SEN/DGRMSG/L019/2009, la entrega de los bienes será de acuerdo a los programas de entrega establecidos por las áreas solicitantes. Para la LPN SEN/DGRMSG/L020/2009, la presentación de los servicios será de conformidad a las solicitudes de la unidad de eventos.
- Los interesados deberán presentar: el testimonio notarial del acta constitutiva que acredite la existencia legal de la empresa, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, así como las modificaciones que se hayan realizado a la misma (si es persona física presentará acta de nacimiento certificada), asimismo, poder notarial con el que se acredite la personalidad de su representante ante el poder legislativo.
- El Idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Los licitantes deberán de presentar manifestación bajo protesta de decir verdad, que se encuentran al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser modificada.
- Condiciones de pago: 25 días posteriores a la entrega de la factura correspondiente, no se otorgará anticipo.
- La Cámara de Senadores se abstendrá de recibir propuestas de las personas físicas o morales, que se encuentren en los supuestos de la Norma 24 del Manual de Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas, que rige a esta Cámara.

MEXICO, D.F., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.

DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. ANA LORENA MENDOZA HINOJOSA

RUBRICA.

(R.- 298081)

SECRETARIA DE ECONOMIA**DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas electrónicas mixtas, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Adolfo López Mateos número 3025-4o. piso, colonia San Jerónimo Aculco, código postal 10400, Magdalena Contreras, Distrito Federal, teléfono 5629-9500, extensión 27209, de lunes a viernes (días hábiles); con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Resumen de convocatoria 015**Licitación pública nacional mixta número 00010051-018-09**

Descripción de la licitación	La adquisición de vehículos terrestres para el sector central y representaciones federales de la Secretaría de Economía.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las bases de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/11/2009.
Junta de aclaraciones	18/11/2009 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/11/2009 16:00 horas.
Fecha de fallo	30/11/2009 13:00 horas.

Licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados mixta número 00010051-019-09

Descripción de la licitación	Para la adquisición equipo eléctrico y electrónico.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las bases de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/11/2009.
Visita a Instalaciones	18/11/2009 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	19/11/2009 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/11/2009 11:00 horas.
Fecha de fallo	1/12/2009 13:00 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones para ambas Licitaciones Públicas fue autorizada por la ingeniero Aidé Flores Elizondo, Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales el día 12 de noviembre de 2009.

Se solicita a los licitantes participantes que para el caso del evento de Junta de Aclaraciones, el envío de preguntas por medios remotos, sea en formato .zip y el nombre corresponda al RFC de la Empresa o Persona Física participante. Lo anterior para evitar que archivos con el mismo nombre se sustituyan.

MEXICO, D.F., A 13 DE NOVIEMBRE DE 2009.

DIRECTORA DE ADQUISICIONES

LIC. LILIA CAHUANTZI TELLEZ

RUBRICA.

(R.- 298247)

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA**DIRECCION DE EDIFICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Dr. José Luis Ramos y Fusther de Flota, con cargo de Director General de Recursos Materiales y Servicios el día 6 de noviembre de 2009.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00011002-003-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Arcos de Belén número 79, piso 3, colonia Centro, código postal 06010, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 3601 7507 y fax 3601 7538, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Trabajos de mantenimiento y conservación.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/11/2009.
Junta de aclaraciones	17/11/2009 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	17/11/2009 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/11/2009 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 17 DE NOVIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DR. JOSE LUIS RAMOS Y FUSTHER DE FLOTA
RUBRICA.

(R.- 298231)

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA**DIRECCION DE EDIFICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por el Dr. José Luis Ramos y Fusther de Flota, con cargo de Director General de Recursos Materiales y Servicios el día 9 de noviembre de 2009.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00011002-004-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Arcos de Belén número 79, piso 3, colonia Centro, código postal 06010, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 3601 7507 y fax 3601 7538, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Ampliación de línea de transmisión.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/11/2009.
Junta de aclaraciones	18/11/2009 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	17/11/2009 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/11/2009 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 17 DE NOVIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DR. JOSE LUIS RAMOS Y FUSTHER DE FLOTA
RUBRICA.

(R.- 298228)

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 12

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales presenciales, cuya convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran para consulta y disponibilidad en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subdirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Recursos Materiales del Tribunal, ubicada en la calle de Torres Adalid número 21, piso 8 (para consulta), colonia Del Valle Norte, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, Distrito Federal, teléfono 50-03-70-00, extensión 3340, fax 50037000, extensión 3229, desde el día 19 al 27 de noviembre del año en curso, de 10:00 a 15:00 horas de lunes a viernes. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal, mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica, no se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

Licitación pública nacional número 02110001-023-09

Descripción de la licitación	"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a sistemas de cableado estructurado y energía eléctrica regulada, al centro de cómputo y sistemas auxiliares, a equipos de energía ininterrumpible (UPS) y planta de emergencia y a bienes informáticos".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	27 de noviembre de 2009, 11:00 horas.
Visita de instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	3 de diciembre de 2009, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número 02110001-024-09

Descripción de la licitación	"Servicio de arrendamiento de equipo informático para el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en el área central".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	27 de noviembre de 2009, 13:00 horas.
Visita de instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	3 de diciembre de 2009, 13:00 horas.

MEXICO, D.F., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

JOSE ALVARADO HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 298259)

PROCURADURIA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO

AVISO DE FALLO DE LICITACION

La Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, con domicilio en Dr. José María Vértiz número 211, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publica el fallo de la licitación pública internacional número 14111001-004-09, relativa al suministro e instalación de sistema mecánico y estantería metálica de alta densidad para archivo, conforme a lo siguiente:

Descripción	Proveedor adjudicado	Domicilio	Total incluye IVA	Fecha de fallo
Sistema Mecánico	Planeación Ambientación y Proyectos, S.A. de C.V.	Av. Paseo de la Reforma No. 2620, piso 10, Col. Lomas Altas, C.P. 11950, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.	\$428,479.33	3-Nov.-2009
Estantería Metálica de Alta Densidad para Archivo	Planeación Ambientación y Proyectos, S.A. de C.V.	Av. Paseo de la Reforma No. 2620, piso 10, Col. Lomas Altas, C.P. 11950, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.	\$523,070.88	3-Nov.-2009

Asimismo, se comunica que con fecha 11 de noviembre de 2009, la licitación pública internacional número 14111001-005-09, relativa a la adquisición de equipo de comunicación y telecomunicaciones, fue declarada desierta en virtud, de que ninguna de las ofertas presentadas reunió los requisitos establecidos en la convocatoria de la licitación.

MEXICO, D.F., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
C.P. MARIA EUGENIA LOPEZ BUSTAMANTE
RUBRICA.

(R.- 297225)

INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGIA DEL AGUA

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA

ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 006

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 16111002-006-09 al 16111002-018-09 y 16111002-021-09, y a las licitaciones públicas internacionales número 16111002-019-09 y 16111002-020-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Paseo Cuauhnáhuac número 8532, edificio 4, colonia Progreso, código postal 62550, Jiutepec, Morelos, teléfono 329 3600, extensión 271 y fax 329 3600, extensión 271, los días de lunes a viernes del 19 de noviembre al 1, 2, 3 y 4 de diciembre del año en curso, de 10:00 a 14:00 horas.

LPN número 16111002-006-09

Descripción de la licitación	Vales de gasolina.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	1/12/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	7/12/2009, 9:30 horas.

LPN número 16111002-007-09

Descripción de la licitación	Mantenimiento de bienes muebles e inmuebles.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	1/12/2009, 10:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	7/12/2009, 10:00 horas.

LPN número 16111002-008-09

Descripción de la licitación	Servicio de jardinería.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	1/12/2009, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	7/12/2009, 11:30 horas.

LPN número 16111002-009-09

Descripción de la licitación	Contratación de seguros.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	30/11/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	7/12/2009, 13:30 horas.

LPN número 16111002-010-09

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	1/12/2009, 12:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	7/12/2009, 16:30 horas.

LPN número 16111002-011-09

Descripción de la licitación	Mantenimiento a vehículos (incluye refacciones).
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	2/12/2009, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	8/12/2009, 9:30 horas.

LPN número 16111002-012-09

Descripción de la licitación	Mantenimiento, vigilancia y alimentación de los centros de capacitación.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	2/12/2009, 10:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	8/12/2009, 11:00 horas.

LPN número 16111002-013-09

Descripción de la licitación	Servicios especializados a laboratorios de hidráulica.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	2/12/2009, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	8/12/2009, 12:00 horas.

LPN número 16111002-014-09

Descripción de la licitación	Servicios especializados a la planta de tratamiento.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	2/12/2009, 12:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	8/12/2009, 13:00 horas.

LPN número 16111002-015-09

Descripción de la licitación	Impresiones.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	2/12/2009, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	8/12/2009, 16:00 horas.

LPN número 16111002-016-09

Descripción de la licitación	Abastecimiento de gases.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	3/12/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	9/12/2009, 9:30 horas.

LPN número 16111002-017-09

Descripción de la licitación	Apoyos administrativos para calidad del agua.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	3/12/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	9/12/2009, 10:30 horas.

LPN número 16111002-018-09

Descripción de la licitación	Servicio de muestro de agua y análisis.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	3/12/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	9/12/2009, 11:30 horas.

LPI número 16111002-019-09

Descripción de la licitación	Publicaciones periódicas.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	4/12/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	10/12/2009, 10:00 horas.

LPI número 16111002-020-09

Descripción de la licitación	Suministro de material bibliográfico.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	4/12/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	10/12/2009, 11:00 horas.

LPN número 16111002-021-09

Descripción de la licitación	Servicio de agencias de viajes.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	3/12/2009, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	10/12/2009, 12:00 horas.

JIUTEPEC, MOR., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.
COORDINADORA DE ADMINISTRACION
M. EN A. MARIA ROSALINDA ARGANDAR ROSANO
RUBRICA.

(R.- 298246)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE TRANSMISION
Y TRANSFORMACION SURESTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18164079-005-09

CONVOCATORIA No. 003

RESUMEN DE CONVOCATORIA

La Comisión Federal de Electricidad a través de la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación Sureste, ubicada en avenida Framboyanes Manzana 6 Lote 22, Ciudad Industrial Bruno Pagliai, Veracruz, Ver., código postal 91697, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número 18164079-005-09, para la adquisición de transformadores de corriente y de potencial inductivo, fue publicada en CompraNet el día 19 de noviembre de 2009, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 27-noviembre-2009 a las 11:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 4-diciembre-2009 a las 11:00 horas; emisión de fallo: 7-diciembre-2009 a las 16:00 horas, y el plazo para suscribir el contrato: será dentro de los 15 días naturales, posteriores a la emisión del fallo, asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE

VERACRUZ, VER., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.

ADMINISTRADOR GENERAL

C.P. JAIME SEPULVEDA GUERRERO

RUBRICA.

(R.- 298179)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18164100-014-09

Y LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DIFERENCIADA 2 No. 18164100-015-09

RESUMEN DE CONVOCATORIA

La Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas, ubicada en el kilómetro 42.5 de la carretera Cardel-Nautla en Laguna Verde, Ver., con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados que la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número 18164100-014-09, para los servicios "Sellado temporal en vivo de fugas de vapor o agua en bridas estándar de válvulas y tuberías, bridas de bonete de válvulas, estoperos y líneas de drenaje, que se presenten durante la operación normal de ambas unidades y durante la 10a. recarga de la U2, en sistemas y componentes no importantes para la seguridad", fue publicada en CompraNet el día 19 de noviembre de 2009, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 30 de noviembre de 2009 a las 10:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 10 diciembre de 2009 a las 10:00 horas; emisión de fallo: 16 de diciembre de 2009 a las 14:00 horas y fecha o plazo para suscribir el contrato: dentro de los 15 días siguientes a la notificación del fallo, asimismo se informa a los interesados que la convocatoria del procedimiento de licitación pública internacional diferenciada 2 número 18164100-015-09, para los servicios de: "Inspección, planeación, prueba y/o exámenes no destructivos, procedimientos de exámenes no destructivos, calificación de procedimientos de exámenes no destructivos, revisión de acceso para examinación, reportes de examinación, así como efectuar y/o proponer revisión a la documentación aplicable a la CLV para trabajos de Inspección PRE y en Servicio durante la 14a. recarga de combustible de la Unidad 1", fue publicada en CompraNet el día 19 de noviembre de 2009, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 3 de diciembre de 2009 a las 10:00 horas, acto de presentación y apertura de proposiciones: 4 de enero de 2010 a las 14:00 horas, emisión de fallo: 11 de enero de 2010 a las 14:00 horas y fecha o plazo para suscribir el contrato: dentro de los 15 días siguientes a la notificación del fallo, asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de las convocatorias, para su consulta.

ATENTAMENTE

VERACRUZ, VER., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.

ADMINISTRADOR DE CONTRATOS

ING. RENE RENATO MORENO MUÑOZ

RUBRICA.

(R.- 297935)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DIFERENCIADA 1 No. 18164144-014-09 (008/09)
RESUMEN DE CONVOCATORIA

La Comisión Federal de Electricidad, ubicada en el kilómetro 28.5 de la carretera federal número 200, tramo Lázaro Cárdenas-Zihuatanejo, código postal 40811, en Petacalco, Municipio de la Unión de Isidoro Montes de Oca, Estado de Guerrero, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública internacional diferenciada 1, número 18164144-014-09, para la adquisición de bienes y servicios de instalación para el proyecto de rehabilitación y modernización de los precalentadores de aire regenerativos de las unidades 5 y 6 de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles de 2348 piezas a adquirir y 40 servicios a contratar, fue publicada en CompraNet el día 5 de noviembre de 2009, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 1 de diciembre de 2009 a las 12:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 16 de diciembre de 2009, a las 11:00 horas; emisión de fallo: 23 de diciembre de 2009, a las 12:00 horas y fecha para suscribir el contrato: 7 de enero de 2010 a las 10:00 horas, asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE
 PETACALCO, MUNICIPIO DE LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA,
 ESTADO DE GUERRERO, A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA
 DE LA C.T. PRESIDENTE PLUTARCO ELIAS CALLES
C.P. IGNACIO RODRIGO BRAVO HERNANDEZ
 RUBRICA.

(R.- 297959)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
 SUBDIRECCION DE TRANSMISION
 GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION SURESTE
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación		Volumen de obra		
Mantenimiento de 329.186 ha de brecha forestal, desrame de lienzas de 63,020.30 m y cajeteo de 504 torres a las líneas de transmisión de 230 y 115 kV de la subárea Villahermosa		Desmante del terreno natural de la vegetación existente en el derecho de vía 329.186 ha., cajeteo de torres con sección promedio de 7.0 x 7.0 m 504 torre, desrame de cercas 63,020.30 m.		
No. de la licitación		Fecha de publicación en CompraNet		
18164089-022-09		17/11/2009		
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación				
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo de la licitación	Firma del contrato
23/11/2009 9:00 horas	23/11/2009 13:00 horas	2/12/2009 9:00 horas	9/12/2009 12:00 horas	18/12/2009 13:00 horas
Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán consultar la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx/ la cual fue publicada el 17/11/2009.			

ATENTAMENTE
 TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.
 SUBGERENTE ADMINISTRATIVO DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION SURESTE
LAE. RAFAEL ESTRADA VALDEZ
 RUBRICA.

(R.- 298190)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS (DIFERENCIADA 2)**No. 18164067-055-09 (LI-555/09)****RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 055/09**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados (diferenciada 2) número 18164067-055-09 (LI-555/09), cuya convocatoria contiene las condiciones y requisitos de participación, estando disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Concursos de la Gerencia de Abastecimientos, ubicado en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 402, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 52-29-44-00, extensiones 83482 y 83484, y fax 83486, del día 13 de noviembre de 2009 hasta 24 horas previas al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Descripción de la licitación	18164067-055-09 (LI-555/09). Derechos de uso de licencias de Software Autodesk, Osisoft, Lotus Notes, Informix y Adobe.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/11/2009.
Junta de aclaraciones	20/11/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30/11/2009, 10:00 horas.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.

SUBGERENTE DE ADQUISICIONES

ING. ALFREDO GRANADOS GALLARDO

RUBRICA.

(R.- 298252)**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS (DIFERENCIADA 2)**No. 18164067-056-09 (LI-556/09)****RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 056/09**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados (diferenciada 2) número 18164067-056-09 (LI-556/09), cuya convocatoria contiene las condiciones y requisitos de participación, estando disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Concursos de la Gerencia de Abastecimientos, ubicado en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 402, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 52-29-44-00, extensiones 83482 y 83484 y fax 83486, del día 17 de noviembre de 2009 hasta 24 horas previas al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Descripción de la licitación	18164067-056-09 (LI-556/09) Servicio administrado de protección contra código malicioso con derechos de uso de licencias.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/11/2009.
Junta de aclaraciones	24/11/2009, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/12/2009, 10:00 horas.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.

SUBGERENTE DE ADQUISICIONES

ING. ALFREDO GRANADOS GALLARDO

RUBRICA.

(R.- 298254)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
GERENCIA DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
AVISO MODIFICATORIO

No. de convocatoria	Fecha publicación convocatoria	No. registro en Diario Oficial	No. de licitación	No. de nota
017	2/06/2009	R.- 289624	18164093-019-09	03
025	25/06/2009	R.- 291053	18164093-029-09	06

Nota No. 03 licitación No. 18164093-019-09 Proyecto "229 CT-TG Baja California II, fase 1"
CLAVE 0618TOQ0053

Ubicación del documento	Dice	Debe decir
Fecha límite para adquirir bases	25/11/09	12/01/10
Fecha de presentación y apertura de proposiciones	1/12/09; 10:00 horas	18/01/10; 10:00 horas
Fecha de inicio de los trabajos	27/01/10	5/03/10
Fecha de terminación de los trabajos	30/06/11	30/06/11
Plazo de ejecución (días naturales)	520	483

Estas fechas se comunicaron, a las empresas inscritas en la licitación, el día 10 de noviembre de 2009

Nota No. 06 licitación No. 18164093-029-09 Proyecto "214 SE 1210 Norte-Noroeste" (1a. Fase)
CLAVE 0618TOQ0036

Ubicación del documento	Dice	Debe decir
Fecha límite para adquirir bases	7/11/09	20/11/09
Fecha de presentación y apertura de proposiciones	13/11/09; 10:00 horas	26/11/09; 10:00 horas
Fecha de inicio de los trabajos	25/01/10	15/02/10
Fecha de terminación de los trabajos	19/01/11	9/02/11
Plazo de ejecución (días naturales)	360	360

Estas fechas se comunicaron, a las empresas inscritas en la licitación, el día 11 de noviembre de 2009.

MEXICO, D.F., A 19 DE NOVIEMBRE 2009.
SUBGERENTE DE PROCESOS DE LICITACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
ING. JOSE JESUS FRANCO BERNAL
RUBRICA.

(R.- 298202

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL****No. 18164061-064-09****RESUMEN DE CONVOCATORIA 012/09**

La Gerencia Regional de Transmisión Occidente, ubicada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública internacional número 18164061-064-09, para la adquisición de equipo Patrón Fibra Optica, fue publicada en CompraNet el día 17 de noviembre de 2009, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 18 de noviembre de 2009 a las 8:30 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 26 de noviembre de 2009 a las 14:00 horas; emisión de fallo: 27 de diciembre de 2009 a las 14:00 horas y fecha o plazo para suscribir el contrato: 30 de noviembre de 2009; asimismo, la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE

ZAPOPAN, JAL., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.

SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION

C.P. DANIEL BARBA VILLALOBOS

RUBRICA.

(R.- 298152)**INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO**

ADMINISTRACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 18474001-015-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Eje Central Lázaro Cárdenas Norte número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, código postal 07730, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 9175-6585, del 19 al 27 de noviembre, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas, edificio 8, Cúb. 8-007.

Descripción de la licitación	Contratación del Programa Integral de Seguros.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	26/11/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	24/11/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/12/2009, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.

GERENTE DE PROVEEDURIA Y SERVICIOS

C.P. TERESA ZAVALA LEMUS

RUBRICA.

(R.- 298090)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO

OBRA INSTITUCIONAL LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18474011-014-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Eje Central Lázaro Cárdenas Norte número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07730, Distrito Federal, teléfonos 01 (55) 9175 7020 y 01 (55) 9175 7026 y fax 01 (55) 9175 7019, los días del 19 al 27 de noviembre del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	-Modernización de áreas de laboratorios en el IMP sede (6a. etapa), en particular el área 2, perteneciente al laboratorio de plantas piloto, edificio 11. -Modernización de áreas de laboratorios en el IMP sede (6a. etapa), en particular el área 3, perteneciente al laboratorio de plantas piloto, edificio 11. -Modernización de áreas de laboratorios en el IMP sede (5a. etapa), en particular caracterización y evaluación de catalizadores ambientales, ubicado en el edificio 8 primer nivel, cubículo 106, perteneciente al laboratorio de caracterización espectroscópica de gases y estudios ambientales.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de noviembre de 2009.
Visita a instalaciones	27 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	27 de noviembre de 2009.
Presentación y apertura de proposiciones	3 de diciembre de 2009.

MEXICO, D.F., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.
GERENTE DE PROVEEDURIA Y SERVICIOS
C.P. TERESA ZAVALA LEMUS
RUBRICA.

(R.- 298256)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION NORTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 026/09

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18575008-041-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en edificio administrativo Pemex Exploración y Producción, planta baja, Interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica, Veracruz, teléfono 01 (782) 8261244, de lunes a viernes los días hábiles, y el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Rehabilitación general a subestación eléctrica de potencia de 20 MVA'S y centros de control de motores de media tensión en la Planta de Inyección del Activo Integral Poza Rica-Altamira-Area Altamira.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	1/12/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	25/11/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/12/2009, 9:30 horas.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE
NOE ZUARTH CORZO
RUBRICA.

(R.- 297893)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18575062-032-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en edificio Herradura, planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01-993) 310-62-62; extensión 20537, fax (01-993) 316-46-69, los días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Mantenimiento predictivo y preventivo a ductos de recolección y transporte del Activo Integral Samaria-Luna.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Número de licitación	18575062-032-09.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Visita al lugar de los trabajos	1/12/2009, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	2/12/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	16/12/2009, 9:00 horas.

VILLAHERMOSA, TAB., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES
ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ
RUBRICA.

(R.- 297837)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
LICITACION MIXTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 054

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio número 18575107-054-09, cuya convocatoria, que contiene las bases de participación, se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de esta gerencia, ubicada en la calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 (938) 381 1200, extensiones 5-10-62 y 5-10-74, extensión fax 5-10-80, en días hábiles, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas, durante los días comprendidos del 19 de noviembre al 4 de diciembre de 2009.

Descripción de la licitación	Adquisición de empaques, a través de pedido abierto.
Volumen a adquirir	Monto máximo: \$1'311,000.00 M.N. Monto mínimo: \$524,400.00 M.N.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	27/11/2009, 13:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	10/12/2009, 12:00 horas.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.
E.D. DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SRM, GAF, CSM
ING. GEMA GUILLERMINA OCHOA RAMOS
RUBRICA.

(R.- 298241)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION NORTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS
AVISO DE FALLOS DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE LOS
CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO,
SUSCRITOS POR MEXICO

La Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, con domicilio en edificio Administrativo Pemex Exploración y Producción, planta baja interior del Campo Pemex, sin número, colonia Herradura, código postal 93370, en la Ciudad de Poza Rica de Hgo., Veracruz, hace del conocimiento general la identidad de los participantes ganadores de las siguientes licitaciones públicas internacionales con fundamento en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por México con diferentes países.

Licitación **18575008-023-09**, rehabilitación, sustitución y/o construcción de infraestructura en instalaciones de Producción del Activo Integral Poza Rica-Altamira III, fecha de fallo 23 de septiembre de 2009, Fabricación y Reparación Electromecánica, S.A. de C.V., avenida número Uno número 1306, colonia Cazones, código postal 93230, Poza Rica, Veracruz, monto \$302'394,053.81 M.N.

Licitación **18575008-024-09**, rehabilitación, sustitución y/o construcción de infraestructura en instalaciones de Producción del Activo Integral Poza Rica-Altamira I, fecha de fallo 23 de septiembre de 2009, se declara desierta.

Licitación **18575008-025-09**, rehabilitación, sustitución y/o construcción de infraestructura en instalaciones de Producción del Activo Integral Poza Rica-Altamira II, fecha de fallo 30 de septiembre de 2009, Miller Pipeline de México, S.A. de C.V., en proposición conjunta con United Pipeline de México, S.A. de C.V./Miller Infraestructura Grupo S. de R.L. de C.V./Chicontepec Industrial Construcciones, S.A. de C.V., avenida número Uno número 501, colonia Cazones, código postal 93230, Poza Rica, Veracruz, monto \$185'497,970.83 M.N.

POZA RICA DE HGO., VER., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE
NOE ZUARTH CORZO
RUBRICA.

(R.- 297890)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION NORTE

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

**SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
AVISO DE FALLOS DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES DE BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

La Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, con domicilio en el Edificio Administrativo de Pemex Exploración y Producción, planta baja interior del Campo Pemex, sin número, colonia Herradura, código postal 93370, en la Ciudad de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, hace del conocimiento general la identidad de los participantes ganadores de las siguientes licitaciones públicas internacionales con fundamento en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por México con diferentes países.

Licitación **18575004-017-09**, Servicio de sondeo e inducción de pozos petroleros con unidad hidráulica, en el Activo Integral Aceite Terciario del Golfo y Otros Campos de la Región Norte, fecha de fallo 14 de octubre de 2009, Consultoría Aplicada del Sureste, S.A. de C.V., conjuntamente con Petroswab de México, S.A. de C.V., Calle 22 número 31, colonia Cazonas, código postal 93230, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, monto máximo total: \$212'463,087.00 M.N. más \$23'370,416.00 U.S.D.

Licitación **18575004-021-09**, Servicio integral preventivo y correctivo para los calentadores de crudo y equipo auxiliar instalados en las plantas centrales Tamaulipas, Cacalilao y Estaciones de Calentamiento Palomas 10, Chila 20, Matillas 30, Anahuac 40 de CTDH Sector Altamira, fecha de fallo 18 de septiembre de 2009, Ingeniería Orco, S.A. de C.V., avenida Prolongación JB Lobos, lote 14, manzana 32, colonia Las Bajadas, código postal 91698, Veracruz, monto máximo total: \$12'000,000.00 M.N. más \$883,653.00 U.S.D.

Licitación **18575004-024-09**, Adquisición de compresores del activo integral Poza Rica-Altamira, Area Cerro Azul y Poza Rica, fecha de fallo 6 de octubre de 2009, Innovación, Tecnología Aplicada a Equipos de Perforación, S.A. de C.V., Atenas número 19, colonia San Alvaro, código postal 02090, Delegación Azcapotzalco, México, D.F., monto total: \$438,356.52 U.S.D.

Licitación **18575004-025-06**, Suministro, instalación, puesta en operación y capacitación de equipos UPS 40,60,70,130 KVA'S y aires acondicionados de precisión de 3,5,12 toneladas para el centro de comunicaciones y sitio de comunicaciones de la Coordinación de Diseño y Explotación del Activo Integral Poza Rica-Altamira y Centro de Cómputo de la Región Norte, fecha de fallo 19 de octubre de 2009, Electrónica y Comunicaciones, S.A. de C.V., Constelaciones número 79, colonia Contry, código postal 64860, Monterrey, Nuevo León, monto máximo total: \$656,700.00 M.N. (partida 1); ATN Ingeniería y Servicios, S.A. de C.V., Mar Adriático número 21, colonia Popotla, código postal 11400, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., monto máximo total: \$267,540.00 M.N. (partida 2) y \$180,183.04 M.N. (partida 5); Poza Rica Refrigeración, S.A. de C.V., Cerro Azul y Potrero del Llano número 202, colonia Palma Sola, código postal 93320, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, monto máximo total: \$377,190.00 M.N. (partida 3); Precisión Control Comercial, S.A. de C.V., Plan de San Luis número 398-B, colonia Nueva Santa María, código postal 02800, Delegación Azcapotzalco, México, D.F., monto máximo total: \$977,960.00 M.N. (partida 6); CALA Ingeniería y Desarrollo, S.A. de C.V., León número 135, colonia Mitras Centro, código postal 64460, Monterrey, Nuevo León, monto máximo total: \$910,883.24 M.N. (partida 4) y \$1'177,778.86 M.N. (partida 7).

Licitación **18575004-028-09**, Suministro de insertos y buriles para máquinas-herramientas en diferentes marcas y modelos para el Activo Integral Poza Rica-Altamira, fecha de fallo 30 de octubre de 2009, Ferretería Imperio, S.A. de C.V., Alvaro Obregón número 1304-A, colonia Vicente Guerrero, código postal 89580, Ciudad Madero, Tamaulipas, monto máximo total: \$8'400,000.00 M.N.

Licitación **18575004-029-09**, Actualización de unidad de control multipunto y equipo de videoconferencia para la Coordinación de Tecnología de Información de la Región Norte, fecha de fallo 30 de octubre de 2009, Tecnosistemas y Soluciones del Norte, S. de R.L. en propuesta conjunta con Evolucionaria Comunicaciones, S.A. de C.V., San Luís Potosí número 701 L7, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, monto total: \$683,497.03 U.S.D. (partida 1, 2 y 3).

Licitación **18575004-030-09**, Suministro de equipo de comunicación para actualización de la red secundaria en edificio administrativo Región Norte, Unidad de Perforación y Mantenimiento a Pozos y Activo Integral Poza Rica-Altamira Areas Poza Rica y Altamira, fecha de fallo 30 de octubre de 2009, Orben Comunicaciones, S.A. de C.V., calle Norteamérica número 601, colonia Vista Hermosa, código postal 64620, Monterrey, Nuevo León, monto total: \$60,436.47 U.S.D. (partida 1); monto total: \$14,462.23 U.S.D. (partida 2); monto total: \$26,860.65 U.S.D. (partida 3); monto total: \$6,715.16 U.S.D. (partida 4); monto total: \$53,721.30 U.S.D. (partida 5); monto total: \$3,321.65 U.S.D. (partida 6); monto total: \$5,247.99 U.S.D. (partida 7); monto total: \$8,736.17 U.S.D. (partida 8).

POZA RICA DE HGO., VER., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.

SUPERINTENDENTE DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, R.N.

JORGE ALEJANDRO VELAZQUEZ CASADOS

RUBRICA.

(R.- 298062)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR"
GERENCIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL (ELECTRONICA)
RESUMEN DE CONVOCATORIA 014-2009

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Refinación, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de nueve contratos de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

Número de procedimiento de licitación 18576173-031-09:

Volumen de obra
"Restauración del cuarto de operadores y cuarto de cambio de planta de asfalto y construcción del cuarto bunkerizado de operadores de casa de bombas LX de la Refinería Ing. Antonio M. Amor de Salamanca, Gto."

Fecha de publicación en CompraNet	Visita a sitio de realización de los trabajos
19/11/09	24/11/09 a las 9:00 horas

Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones
25/11/09 a las 9:00 horas	4/12/09 a las 9:30 horas

Número de procedimiento de licitación 18576173-032-09:

Volumen de obra
"Adecuación de los cuartos de operadores de las plantas de servicios auxiliares tratamientos de aguas Norte y Calderas Sur, incluye reforzamiento de muros, construcción de baños, comedor, instalación de aire presurizado, alarmas, puertas a prueba de explosión, sensores de calidad de aire, de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, en Salamanca, Gto."

Fecha de publicación en CompraNet	Visita a sitio de realización de los trabajos
19/11/09	24/11/09 a las 10:30 horas

Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones
25/11/09 a las 11:00 horas	4/12/09 a las 12:00 horas

Número de procedimiento de licitación 18576173-033-09:

Volumen de obra
"Modificación para la bunkerización de los cuartos de operadores de las plantas de proceso casa de bombas No. 1, No. 2 y bombas Booster de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, en Salamanca, Gto."

Fecha de publicación en CompraNet	Visita a sitio de realización de los trabajos
19/11/09	24/11/09 a las 12:00 horas

Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones
25/11/09 a las 13:00 horas	4/12/09 a las 18:00 horas

Número de procedimiento de licitación 18576173-034-09:

Volumen de obra
"Restauración de la techumbre del taller de pailería para la atención de las recomendaciones No. 4 y No. 9 de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (Acta 131/000241/2009), así como la construcción y terminación del cuarto de cambio, oficina, baños, comedor y sala de capacitación del taller de pintura (recomendación No. 57) de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, en Salamanca, Gto."

Fecha de publicación en CompraNet	Visita a sitio de realización de los trabajos
19/11/09	26/11/09 a las 9:00 horas

Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones
27/11/09 a las 9:30 horas	7/12/09 a las 9:00 horas

Número de procedimiento de licitación 18576173-035-09:

Volumen de obra
"Restauración de los trenes 1, 2 y 3 de la planta de tratamiento de aguas LAWSCO (UDA-3) de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, en Salamanca, Gto. Incluye líneas de inyección de sosa y sistema dual, así como la instrumentación."

Fecha de publicación en CompraNet	Visita a sitio de realización de los trabajos
19/11/09	26/11/09 a las 10:30 horas

Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones
27/11/09 a las 11:00 horas	7/12/09 a las 11:30 horas

Número de procedimiento de licitación 18576173-036-09:

Volumen de obra
"Restauración del tanque de almacenamiento TV-15A de 58 Mbls. que almacena gasóleo de vacío en la Refinería Ing. Antonio M. Amor de Salamanca, Gto. Incluye extracción, manejo y disposición de lodos aceitosos."

Fecha de publicación en CompraNet	Visita a sitio de realización de los trabajos
19/11/09	26/11/09 a las 12:00 horas

Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones
27/11/09 a las 13:00 horas	7/12/09 a las 13:30 horas

Número de procedimiento de licitación 18576173-037-09:

Volumen de obra
"Restauración del tanque de almacenamiento TV-8A de 17 Mbls. que almacena residuo primario en la Refinería Ing. Antonio M. Amor de Salamanca, Gto. Incluye extracción, manejo y destino final de lodos aceitosos."

Fecha de publicación en CompraNet	Visita a sitio de realización de los trabajos
19/11/09	26/11/09 a las 13:30 horas

Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones
27/11/09 a las 18:00 horas	7/12/09 a las 18:00 horas

Número de procedimiento de licitación 18576173-038-09:

Volumen de obra
"Restauración del Enfriador B1 de la planta desparafinadora No. 1 "LG" de la Refinería Ing. Antonio M. Amor en Salamanca, Gto."

Fecha de publicación en CompraNet	Visita a sitio de realización de los trabajos
19/11/09	30/11/09 a las 9:00 horas

Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones
1/12/09 a las 9:00 horas	8/12/09 a las 9:00 horas

Número de procedimiento de licitación 18576173-039-09:

Volumen de obra
"Adecuación del laboratorio central y ampliación del edificio bodega de la Unidad de Seguridad y Protección Ambiental Sur de la Refinería Ing. Antonio M. Amor de Salamanca, Gto."

Fecha de publicación en CompraNet	Visita a sitio de realización de los trabajos
19/11/09	30/11/09 a las 10:30 horas

Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones
1/12/09 a las 11:30 horas	8/12/09 a las 12:00 horas

- La convocatoria a la licitación pública se encuentra disponible para su consulta y participación en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Tierra Blanca número 400, colonia Bella vista, Salamanca, Gto., teléfono 014646417269, los días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 horas.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en interior de las instalaciones de la Refinería Ing. Antonio M. Amor. La visita será coordinada por residente de obra. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente overol de algodón color naranja, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- La junta de aclaraciones y la apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos en la Refinería Ing. Antonio M. Amor ubicada en Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Guanajuato.

SALAMANCA, GTO., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.
ENCARGADO DEL DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
ING. JAIME RODRIGUEZ TERRAZAS
RUBRICA.

(R.- 298243)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA "GRAL. LAZARO CARDENAS"
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA SIMPLE 026/09

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública número 18576011-056-09, cuya convocatoria que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Módulo de Atención a Proveedores, calle Simón Bolívar número 119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., con los teléfonos/fax 01 922 22-50048/50080, conmutador: 01-922-22-50024, extensiones 26247/26248, los días de lunes a viernes en horario de 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación internacional 18576011-056-09	Material eléctrico para los trabajos de mantenimiento de las áreas de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo, para el ejercicio 2010.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009
Junta de aclaraciones	11/12/2009, 9:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	30/12/2009, 10:00 horas

MINATITLAN, VER., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.
SUPERINTENDENTE INT. DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
ING. LUIS EDUARDO TOLEDO CUETO
RUBRICA.

(R.- 298237)

PEMEX REFINACIONSUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA "GRAL. LAZARO CARDENAS"**AVISO SOBRE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONALES BAJO LOS TRATADOS**

Pemex Refinación, Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", avenida Salvador Díaz Mirón número 119 A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver., fallo licitación **18576011-043-09** del 17 de agosto de 2009, adquisición de compresor rotatorio, adjudicado a: "Equipos y Soluciones Gracida", S.A. de C.V., Prolongación avenida Vallarta 641, interior 11, San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, código postal 45019; 1 partida, monto \$6'416,439.27 M.N.; fallo **18576011-052-09** del 8 de octubre de 2009, bombas centrífugas horizontales en cantiliver y bombas dosificadoras de desplazamiento positivo, adjudicado a "KSB de México", S.A. de C.V., avenida Peñuelas número 19, colonia San Pedro de Peñuelas, Querétaro, Querétaro, código postal, 76148, 2 partidas, 92,045.00 USD; "Bombas Internacionales Mexicanas", S.A. de C.V., Mendelssohn número 131 b, colonia Vallejo, Delegación Gustavo A. Madero, D.F., código postal 07870, 1 partida, \$592,626.00 M.N.; "Suro", S.A. de C.V., Carlos J. Meneses número 216, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06300; 1 partida, 11,610.00 USD.; fallo **18576011-053-09** del 7 de septiembre de 2009, un analizador automático para determinación de azufre, un equipo automático para la determinación de lubricidad del diesel y un equipo con microprocesador de datos tipo industrial con pantalla táctil de color, adjudicados a: "Sistemas de Medición Especial", S.A. de C.V., San Luis Potosí número 212-A, colonia Unidad Nacional, Ciudad Madero, Tamaulipas, código postal 89410; 3 partidas \$1'565,767.80 M.N.; "Servicios de Ingeniería y Control Avanzado", S.A. de C.V., Ignacio Mariscal número 32, planta baja, colonia Tabacalera, México, D.F., Delegación Cuauhtémoc, código postal 06030, 3 partidas \$2'277,246.60 M.N.; "Procissa Proveedora Comercializadora y Servicios Industriales", S.A. de C.V., Pedro Moreno 501-b, colonia Ma. de la Piedad, Coatzacoalcos, Veracruz, código postal 96410, 3 partidas \$840,224.22 M.N.; fallo **18576011-055-09**; del 27 de octubre de 2009, refacciones para el soplador GB-504 de la marca Flakt, adjudicado a: "Flakt México Fans, S.A. de C.V., avenida 2 7, Parque Industrial Cartagena, Tultitlán, México, código postal 54918, 9 partidas \$3'662,976.27 M.N.

MINATITLAN, VER., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.
SUPERINTENDENTE INTERINO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
ING. LUIS EDUARDO TOLEDO CUETO
RUBRICA.

(R.- 298059)**PETROLEOS MEXICANOS**

DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE SERVICIOS CORPORATIVOS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 008
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional número 18572002-010-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Contratación de Servicios adscrito a la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en el segundo piso del edificio "A" del Centro Administrativo de Pemex, sito en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., teléfonos (55) 1944-8580 y 1944-8008, los días del 17 de noviembre al 1 de diciembre de 2009, en días hábiles de lunes a viernes y en el horario de 9:00 a 14:00 y de 15:30 a 17:30 horas.

Descripción del objeto de la licitación	Póliza integral de vida, que dé protección por fallecimiento al personal activo de planta, transitorio y jubilado de Petróleos Mexicanos, organismos subsidiarios, y en su caso sus empresas filiales, así como a los médicos residentes becarios y pilotines aspirantes de escuelas náuticas mercantes, incluyendo los gastos médicos del personal que desempeñe comisiones de servicio en el extranjero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/11/2009.
Junta de aclaraciones	26/11/2009 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7/12/2009 a las 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. JAIME CORTES ZEPEDA
RUBRICA.

(R.- 298204)

CENTRO NACIONAL DE METROLOGIA

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas, en la oficina del Departamento de Adquisiciones, ubicada en el edificio "B" del Centro Nacional de Metrología, que se localiza en el km 4,5 de la carretera a los Cués, código postal 76246, Municipio El Marqués, Querétaro, teléfono 01(442) 211-05-00, extensión 3175.

Número de licitación: 10095001-005-09

Descripción de la licitación	Servicio de soporte técnico y mesa de ayuda para el CENAM.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	26/11/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	26/11/2009, 9:00 horas será opcional.
Presentación y apertura de proposiciones	3/12/2009, 10:00 horas.

Número de licitación: 10095001-006-09

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento al sistema de aire acondicionado para el CENAM.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	26/11/2009, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	26/11/2009, 12:00 horas será opcional.
Presentación y apertura de proposiciones	3/12/2009, 13:00 horas.

Número de licitación: 10095001-007-09

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento de muebles e inmuebles para el CENAM.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	26/11/2009, 15:30 horas.
Visita a instalaciones	26/11/2009, 14:30 horas será opcional.
Presentación y apertura de proposiciones	3/12/2009, 15:30 horas.

Número de licitación: 10095001-008-09

Descripción de la licitación	Servicio de aseguramiento de bienes muebles e inmuebles para el CENAM.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	27/11/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	4/12/2009, 10:00 horas.

Número de licitación: 10095001-009-09

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento eléctrico de media y baja tensión para el CENAM.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.

Junta de aclaraciones	27/11/2009, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	27/11/2009, 12:00 horas será opcional.
Presentación y apertura de proposiciones	4/12/2009, 13:00 horas.

Número de licitación: 10095001-010-09

Descripción de la licitación	Servicio de seguridad y vigilancia para el CENAM.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	27/11/2009, 15:30 horas.
Visita a instalaciones	27/11/2009, 13:30 horas será obligatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	4/12/2009, 15:30 horas.

Número de licitación: 10095001-011-09

Descripción de la licitación	Servicio de transporte de personal para el CENAM.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	30/11/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	7/12/2009, 10:00 horas.

Número de licitación: 10095001-012-09

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento a las áreas verdes del CENAM.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	30/11/2009, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	30/11/2009, 11:00 horas será obligatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	7/12/2009, 13:00 horas.

Número de licitación: 10095001-013-09

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza integral de instalaciones para el CENAM.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	30/11/2009, 15:30 horas.
Visita a instalaciones	30/11/2009, 13:30 horas será obligatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	7/12/2009, 15:30 horas.

Número de licitación: 10095001-014-09

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento de telefonía y cableado estructurado del CENAM.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	1/12/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	1/12/2009, 9:00 horas será opcional.
Presentación y apertura de proposiciones	8/12/2009, 10:00 horas.

EL MARQUES, QRO., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.
CENTRO NACIONAL DE METROLOGIA
RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LIC. RODOLFO MARTELL TELLEZ
RUBRICA.

(R.- 298214)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

AEROPUERTO NACIONAL DE TEPIC

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 09085050-002-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en domicilio conocido, Pantanal, código postal 63788, Municipio de Xalisco, Nayarit, teléfono 01 (311) 214-1840 y 50, extensión 4905 y fax extensión 4913, los días 26, 27, y 30 de noviembre del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Suministro e instalación de malla ciclónica en el perímetro del Aeropuerto de Tepic y obras complementarias.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	26/11/2009 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	26/11/2009 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/12/2009 10:00 horas.

XALISCO, NAY., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.
ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO NACIONAL DE TEPIC
ROGELIO ROSALES RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 298011)**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN ARRIAGA CHIAPAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 09120011-010-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 3a. Norte Poniente número 1360, colonia Moctezuma, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, código postal 29030, teléfono 01 (961) 611 08 47, extensión 7725 y fax extensión 7705, del 19 al 24 de noviembre del presente año, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de material de construcción y material de cercas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/09.
Junta de aclaraciones	24/11/09, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	30/11/09, 9:00 horas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION
C.P. EDITH ROSALIA VILLAGOMEZ MALAGION
RUBRICA.

(R.- 298220)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL X ZONA NORTE MONTERREY

SUBDELEGACION TECNICA

FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

CONVOCATORIA 010 FONADIN

RESUMEN DE CONVOCATORIAS

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Madero número 2924, 4o. piso, colonia Mitras Sur, código postal 64020, Monterrey, Nuevo León, teléfono (0181) 83-47-92-70 y fax (0181) 83-47-92-70, de 9:00 a 14:30 horas, días hábiles.

Licitación pública nacional número 09120027-032-09

Descripción de la licitación	Mantenimiento menor de la autopista Monterrey-Nuevo Laredo, del km 22+700 al 145+800.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/11/2009.
Junta de aclaraciones	24/11/2009, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	23/11/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7/12/2009, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 09120027-033-09

Descripción de la licitación	Mantenimiento menor de 42 estructuras de la autopista Monterrey-Nuevo Laredo del km 22+700 al 145+800.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/11/2009.
Junta de aclaraciones	25/11/2009, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	23/11/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7/12/2009, 12:00 horas.

Licitación pública nacional número 09120027-034-09

Descripción de la licitación	Supervisión técnica del mantenimiento menor y mantenimiento menor de 42 estructuras de la autopista Monterrey-Nuevo Laredo del km 22+700 al 145+800.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/11/2009.
Junta de aclaraciones	26/11/2009, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	23/11/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7/12/2009, 15:30 horas.

Licitación pública nacional número 09120027-035-09

Descripción de la licitación	Mantenimiento menor de la autopista Cadereyta-Reynosa del km 35+000 al 167+000.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/11/2009.
Junta de aclaraciones	24/11/2009, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	23/11/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7/12/2009, 17:00 horas.

Licitación pública nacional número 09120027-036-09

Descripción de la licitación	Mantenimiento menor de 55 estructuras de la autopista Cadereyta-Reynosa del km 35+000 al 167+000.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/11/2009.
Junta de aclaraciones	26/11/2009, 17:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	23/11/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/12/2009, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 09120027-037-09

Descripción de la licitación	Supervisión técnica del mantenimiento menor y mantenimiento menor de 55 estructuras de la autopista Cadereyta-Reynosa del km 35+000 al 167+000.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/11/2009.
Junta de aclaraciones	27/11/2009, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	23/11/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/12/2009, 12:00 horas.

Licitación pública nacional número 09120027-038-09

Descripción de la licitación	Mantenimiento menor de la autopista Saltillo-Torreón del km 0+000 al 76+800 tramo Plan de Ayala-El Porvenir y del km 0+000 al 38+000 tramo La Cuchilla-Matamoros.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/11/2009.
Junta de aclaraciones	25/11/2009, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	23/11/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/12/2009, 15:30 horas.

Licitación pública nacional número 09120027-039-09

Descripción de la licitación	Mantenimiento menor de 28 estructuras de la autopista Saltillo-Torreón del km 0+000 al 76+800 tramo Plan de Ayala-El Porvenir y del km 0+000 al 38+000 tramo La Cuchilla-Matamoros.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/11/2009.
Junta de aclaraciones	25/11/2009, 13:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	23/11/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/12/2009, 17:00 horas.

Licitación pública nacional número 09120027-040-09

Descripción de la licitación	Supervisión técnica del mantenimiento menor y mantenimiento menor de 28 estructuras de la autopista Saltillo-Torreón del km 0+000 al 76+800 tramo Plan de Ayala-El Porvenir y del km 0+000 al 38+000 tramo La Cuchilla-Matamoros.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/11/2009.
Junta de aclaraciones	26/11/2009, 13:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	23/11/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/12/2009, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 09120027-041-09

Descripción de la licitación	Mantenimiento menor de la autopista Carbonera-Ojo Caliente del km 0+000 al 21+000.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/11/2009.
Junta de aclaraciones	26/11/2009, 15:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	23/11/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/12/2009, 12:00 horas.

Licitación pública nacional número 09120027-042-09

Descripción de la licitación	Mantenimiento menor de 8 estructuras de la autopista Carbonera-Ojo Caliente del km 0+000 al 21+000.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/11/2009.
Junta de aclaraciones	25/11/2009, 15:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	23/11/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/12/2009, 15:30 horas.

Licitación pública nacional número 09120027-043-09

Descripción de la licitación	Supervisión técnica del mantenimiento menor y mantenimiento menor de 8 estructuras de la autopista Carbonera-Ojo Caliente del km 0+000 al 21+000.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/11/2009.
Junta de aclaraciones	27/11/2009, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	23/11/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/12/2009, 17:00 horas.

Licitación pública nacional número 09120027-044-09

Descripción de la licitación	Mantenimiento menor de la autopista Gómez Palacio-Corralitos del km 38+200 al 188+800.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/11/2009.
Junta de aclaraciones	24/11/2009, 16:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	23/11/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/12/2009, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 09120027-045-09

Descripción de la licitación	Mantenimiento menor de 11 estructuras de la autopista Gómez Palacio-Corralitos del km 38+200 al 188+800.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/11/2009.
Junta de aclaraciones	25/11/2009, 17:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	23/11/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/12/2009, 12:00 horas.

Licitación pública nacional número 09120027-046-09

Descripción de la licitación	Supervisión técnica del mantenimiento menor y mantenimiento menor de 11 estructuras de la autopista Gómez Palacio-Corralitos del km 38+200 al 188+800.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/11/2009.
Junta de aclaraciones	27/11/2009, 15:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	23/11/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/12/2009, 15:30 horas.

Licitación pública nacional número 09120027-047-09

Descripción de la licitación	Mantenimiento menor de la autopista Puerto México-Carbonera del km 202+000 al 235+000.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/11/2009.
Junta de aclaraciones	26/11/2009, 9:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	24/11/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/12/2009, 17:00 horas.

Licitación pública nacional número 09120027-048-09

Descripción de la licitación	Mantenimiento menor de 8 estructuras de la autopista Puerto México-Carbonera del km 202+000 al 235+000.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/11/2009.
Junta de aclaraciones	26/11/2009, 10:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	24/11/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/12/2009, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 09120027-049-09

Descripción de la licitación	Supervisión técnica del mantenimiento menor y mantenimiento menor de 8 estructuras de la autopista Puerto México-Carbonera del km 202+000 al 235+000.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/11/2009.
Junta de aclaraciones	27/11/2009, 13:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	24/11/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/12/2009, 12:00 horas.

MONTERREY, N.L., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.
SUBDELEGADO TECNICO
ING. JOEL CESAR SALAZAR SALINAS
RUBRICA.

(R.- 298223)

COMISION NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 014

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación que a continuación se indica cuya convocatoria se encuentra disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>; en www.conaliteg.gob.mx o bien en Martín Luis Guzmán sin número, colonia Nueva Ferrocarrilera, código postal 54030, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, teléfono 53 21 03 35 y fax 53 10 01 76 los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, hasta el 26 de noviembre de 2009:

Licitación pública nacional mixta 11137001-015-09

Descripción de la licitación	Servicio de transportación para la distribución nacional de libros de texto gratuitos y material didáctico.
Volumen a distribuir	Mínimo 96,872 toneladas. Máximo 139,338 toneladas.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de noviembre de 2009.
Junta de Aclaraciones	26 de noviembre de 2009 a las 11:00 horas.
Visita a las instalaciones	No hay visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	3 de diciembre de 2009 a las 11:00 horas.
Lugar de los eventos	Martín Luis Guzmán s/n, colonia Nueva Ferrocarrilera, C.P. 54030, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

ATENTAMENTE
TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MEX., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES
MARTHA CERVANTES QUIROGA
RUBRICA.

(R.- 298261)

CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

UNIDAD MERIDA
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 005

Licitación pública nacional

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 11085007-005-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en antigua carretera a Progreso kilómetro 6, código postal 97310, Mérida, Yucatán, teléfonos 01 (999) 9429403, 9429404 y 9429400, extensión 2365 y fax 01 (999) 9429443, del día 19 al 24 de noviembre del año en curso, de 9:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo de cómputo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	23/11/09, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	30/11/2009, 11:00 horas.

Licitación pública nacional

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 11085007-006-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en antigua carretera a Progreso kilómetro 6, código postal 97310, Mérida, Yucatán, teléfonos 01 (999) 9429403, 9429404 y 9429400, extensión 2365 y fax 01 (999) 9429443, del día 19 al 25 de noviembre del año en curso, de 9:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipos de aire acondicionado.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	24/11/09, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	1/12/2009, 11:00 horas.

Notas general que aplica para las dos licitaciones de esta convocatoria múltiple:

- El plazo para la presentación y apertura de proposiciones para ambas licitaciones se reduce a no menos de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria.

MERIDA, YUC., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.P. FELIPE ESCALANTE BOLIO
RUBRICA.

(R.- 298281)

HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 12195003-014-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada de Tlalpan número 4800, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 40003123 y fax 40003123, los días de lunes a viernes en horario de 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	"Productos alimenticios".
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	26/11/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	15/12/2009, 9:30 horas.

MEXICO, D.F., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. JUAN CARLOS MOURET RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 298211)**HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ**

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 12195003-015-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada de Tlalpan número 4800, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono: 40003123 y fax 40003123, los días de lunes a viernes del año en curso de 8:00 a 14:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Dra. Ofelia Del Real Avalos., con cargo de Subdirectora de Recursos Materiales. el día 8 de noviembre de 2009.

Descripción de la licitación	"Medicamentos".
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	23/11/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	30/11/2009, 9:30 horas.

MEXICO, D.F., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. JUAN CARLOS MOURET RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 298212)

HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 12195003-016-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada de Tlalpan número 4800, colonia Secc. XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 40003123 y fax 40003123, los días de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 14:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por la Dra. Ofelia del Real Avalos, con cargo de Subdirectora de Recursos Materiales, el día 10 de noviembre de 2009.

Descripción de la licitación	"Material de curación"
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	24/11/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	1/12/2009, 9:30 horas.

MEXICO, D.F., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. JUAN CARLOS MOURET RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 298215)**HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ**

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 12195003-017-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada de Tlalpan número 4800, colonia Secc. XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 40003123 y fax 40003123, los días de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 14:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por la Dra. Ofelia del Real Avalos, con cargo de Subdirectora de Recursos Materiales, el día 11 de noviembre de 2009.

Descripción de la licitación	"Materiales, accesorios y suministros de laboratorio".
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	25/11/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	2/12/2009, 9:30 horas.

MEXICO, D.F., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. JUAN CARLOS MOURET RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 298217)

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 001**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 12215001-001-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 5655-1379, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. Autorización para iniciar trámites administrativos de licitaciones públicas anticipadas, según oficio 315-A-04998 del 14 de septiembre de 2009 emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" de la SHCP, con cargo al presupuesto que se apruebe para el ejercicio fiscal 2010 del Incan.

Descripción de la licitación	Adquisición de medicamentos y productos farmacéuticos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	27/11/2009, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	4/12/2009, 9:00 horas.

MEXICO, D.F., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

LIC. LUIS GUILLERMO RUIZ LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 298226)**INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA**

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 002**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 12215001-002-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono: 5655-1379, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. Autorización para iniciar trámites administrativos de licitaciones públicas anticipadas, según oficio 315-A-04998 del 14 de septiembre de 2009 emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" de la SHCP, con cargo al presupuesto que se apruebe para el ejercicio fiscal 2010 del Incan.

Descripción de la licitación	Adquisición de medicamentos y productos farmacéuticos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	2/12/2009, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	9/12/2009, 9:00 horas.

MEXICO, D.F., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

LIC. LUIS GUILLERMO RUIZ LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 298224)

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 003**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 12215001-003-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 5655-1379, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. Autorización para iniciar trámites administrativos de licitaciones públicas anticipadas, según oficio 315-A-04998 del 14 de septiembre de 2009 emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" de la SHCP, con cargo al presupuesto que se apruebe para el ejercicio fiscal 2010 del Incan.

Descripción de la licitación	Adquisición de material, accesorios y suministros médicos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	27/11/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	4/12/2009, 12:00 horas.

MEXICO, D.F., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

LIC. LUIS GUILLERMO RUIZ LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 298219)**INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA**

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 004**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 12215001-004-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 5655-1379, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. Autorización para iniciar trámites administrativos de licitaciones públicas anticipadas, según oficio 315-A-04998 del 14 de septiembre de 2009 emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" de la SHCP, con cargo al presupuesto que se apruebe para el ejercicio fiscal 2010 del Incan.

Descripción de la licitación	Adquisición de material, accesorios y suministros médicos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	2/12/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	9/12/2009, 12:00 horas.

MEXICO, D.F., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

LIC. LUIS GUILLERMO RUIZ LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 298233)

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 005**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 12215001-005-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono: 5655-1379, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. Autorización para iniciar trámites administrativos de licitaciones públicas anticipadas, según oficio 315-A-04998 del 14 de septiembre del 2009 emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" de la SHCP, con cargo al presupuesto que se apruebe para el ejercicio fiscal 2010 del Incan.

Descripción de la licitación	Adquisición de material, accesorios y suministros de laboratorio y sustancias químicas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	3/12/2009, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	10/12/2009, 9:00 horas.

MEXICO, D.F., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

LIC. LUIS GUILLERMO RUIZ LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 298229)**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS
Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN**

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN CONVOCATORIA 002**

EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 26, FRACCION I, 26 BIS FRACCION I, 28 FRACCIONES I y II, 32, 33, 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA. SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	12226001-005-10.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	13/11/2009.
JUNTA DE ACLARACIONES	19/11/2009, 11:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	26/11/2009, 11:00 HORAS.

No. DE LICITACION	12226001-006-10.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	ALIMENTO PARA PERSONAS.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	13/11/2009.
JUNTA DE ACLARACIONES	19/11/2009, 13:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	26/11/2009, 13:00 HORAS.

No. DE LICITACION	12226001-007-10.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	MATERIAL DE ASEO, PAPELERIA Y ACCESORIOS DE COMPUTO, VAJILLA Y HERRAMIENTAS.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	13/11/2009.
JUNTA DE ACLARACIONES	19/11/2009, 15:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	26/11/2009, 15:00 HORAS.

No. DE LICITACION	12226001-008-10.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	ALBAÑILERIA, FERRETERIA Y PLOMERIA.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	13/11/2009.
JUNTA DE ACLARACIONES	20/11/2009, 9:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	27/11/2009, 9:00 HORAS.

No. DE LICITACION	12226001-009-10.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	UNIFORMES, BLANCOS Y TELAS.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	13/11/2009.
JUNTA DE ACLARACIONES	20/11/2009, 11:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	27/11/2009, 11:00 HORAS.

- LAS BASES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> Y SERAN GRATUITAS O BIEN, SE PONDRA EJEMPLAR IMPRESO A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EXCLUSIVAMENTE PARA SU CONSULTA EN LA COORDINACION DE LICITACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN, SITA EN CALLE VASCO DE QUIROGA NUMERO 15, COLONIA SECCION XVI, CODIGO POSTAL 14000, DELEGACION TLALPAN, TELEFONO 54-87-09-00, EXTENSION 2932, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 13:00 Y DE 15:00 A 17:00 HORAS.
- TODOS LOS EVENTOS SE REALIZARAN EN EL AULA DE USOS MULTIPLES, UBICADA A UN COSTADO DE LA OFICINAS DEL SINDICATO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN, SITA EN CALLE VASCO DE QUIROGA NUMERO 15, COLONIA SECCION XVI, CODIGO POSTAL 14000, DELEGACION TLALPAN.

MEXICO, D.F., A 13 DE NOVIEMBRE DE 2009.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

C.P. FRANCISCO JAVIER LOPEZ BARCENAS
RUBRICA.

(R.- 298270)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

HOSPITAL REGIONAL MONTERREY
COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
(LOS LICITANTES PODRAN PARTICIPAR EN FORMA PRESENCIAL O ELECTRONICA)
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 04**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 00637165-006-09 cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Adolfo López Mateos número 122, colonia Burócratas Federales, en Monterrey, Nuevo León, código postal 64380, teléfono 0181-81-58-98-08, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Relativa a adecuación de banco de sangre y remodelación de nutrición.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	24 de noviembre de 2009 a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	23 de noviembre de 2009 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de noviembre de 2009 a las 10:00 horas.

MONTERREY, N.L., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES
ING. JORGE HERNANDEZ CADENA
RUBRICA.

(R.- 298134)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS MICHOACAN

**LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00637142-006-09, la convocatoria de participación estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Paseo independencia número 3080, Fraccionamiento La Huerta, código postal 58080, Morelia, Michoacán, teléfono 01-(443)-3-53-26-16 y fax 01-(443)-3-53-26-14, los días 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de octubre del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio integral para la creación y administración de un Sistema Satelital de Televisión Digital.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	27/11/2009 a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	19/11/2009 al 26/11/2009.
Presentación y apertura de proposiciones	4/12/2009 a las 10:00 horas.

MORELIA, MICH., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
L.A.E. PATRIA GONZALEZ SOLORZANO
RUBRICA.

(R.- 298198)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DIRECCION DE ADMINISTRACION RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales mixtas número 00637173-016-09, número 00637173-017-09 y 00637173-018-09, las convocatorias que contienen las bases de participación fueron publicadas en CompraNet <http://compranet.gob.mx>, el 19 de noviembre de 2009, sitio donde podrán obtenerlas gratuitamente; asimismo, se hace de su conocimiento que en la Jefatura de Servicios Generales, ubicada en avenida San Fernando número 547, edificio "F", primer piso, colonia Barrio San Fernando, Delegación Tlalpan, código postal 14070, México, D.F., podrán consultar una copia del texto de las convocatorias, en días hábiles del 19 al 26 de noviembre en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación No. 00637173-016-09	"Mantenimiento programado y no programado a unidades vehiculares con motores de gasolina y diesel del ISSSTE, para el ejercicio fiscal 2010".
Partida	Unica
Junta de aclaraciones	25 de noviembre de 2009 a las 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4 de diciembre de 2009 a las 9:00 horas.
Fallo	8 de diciembre de 2009 a las 9:00 horas.

Descripción de la licitación 00637173-017-09	"Suministro de vales de combustible y lubricante para el parque vehicular del ISSSTE en el Distrito Federal y Zona Conurbada, para el Ejercicio Fiscal 2010".
Partida	Unica
Junta de aclaraciones	26 de noviembre de 2009 a las 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3 de diciembre de 2009 a las 11:00 horas.
Fallo	7 de diciembre de 2009 a las 9:00 horas.

Descripción de la licitación 00637173-018-09	"Transportación de valija y paquetería local, nacional e internacional de las oficinas centrales del ISSSTE, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010".
Partidas	4
Junta de aclaraciones	26 de noviembre de 2009 a las 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3 de diciembre de 2009 a las 17:00 horas.
Fallo	7 de diciembre de 2009 a las 12:30 horas.

MEXICO, D.F., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
C.P. JOSE EDUARDO NAVARRO ALVARADO
RUBRICA.

(R.- 298242)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DIRECCION JURIDICA DEL ISSSTE - SUBDIRECCION DE NOTARIADO Y BIENES INMUEBLES

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116 y 117 de la Ley General de Bienes Nacionales, y de conformidad con los numerales 9.2, 9.3, 9.4, 9.6, 9.8, 9.11, 9.22 y 9.27 de los "Lineamientos Generales para la Administración del Patrimonio Inmobiliario del ISSSTE", se convoca a las personas físicas y morales de los sectores público, social y privado, con excepción de los que se encuentren en los supuestos del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a participar en las licitaciones públicas nacionales para la enajenación a título oneroso de los 03 bienes inmuebles que se describen a continuación:

Primera convocatoria

Primera convocatoria						
No. de licitación	Costo de bases	Venta de bases	Visita al predio	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones económicas	
LPN/ISSSTE/SNBI/017/2009	\$2,000.00	Del 27 de noviembre al 14 de diciembre de 2009	14 de diciembre 2009 12:00 Hrs.	14 de diciembre de 2009 14:00 Hrs.	15 de diciembre de 2009 12:00 Hrs.	
Descripción y ubicación del inmueble			Unidad de medida	Superficie	Uso o destino	Postura legal
Terreno Urbano con construcción destruida ubicado en Calle 95 por 54-A y 56, No. 499-C, colonia Centro, Mérida, Yucatán			Terreno urbano	529.00 m ²	Habitacional	\$121,500.00 M.N.

Segunda convocatoria

Segunda convocatoria						
No. de licitación	Costo de bases	Venta de bases	Visita al predio	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones económicas	
LPN/ISSSTE/SNBI/018/2009	\$8,000.00	Del 19 de noviembre al 7 de diciembre de 2009	7 de diciembre 2009 10:00 Hrs.	7 de diciembre de 2009 14:00 Hrs.	8 de diciembre de 2009 12:00 Hrs.	
Descripción y ubicación del inmueble			Unidad de medida	Superficie	Uso o destino	Postura legal
Terreno urbano invadido en calle carril de San Lucas (predio denominado San Lucas Atoyatenco), S/N, colonia San Lucas Atoyatenco, San Martín Texmelucan. Puebla			Terreno urbano	25,412.81 m ²	Habitacional	\$15'716,000.00 M.N.

No. de licitación	Costo de bases	Venta de bases	Visita al predio	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones económicas
LPN/ISSSTE/SNBI/019/2009	\$4,000.00	Del 19 de noviembre al 9 de diciembre de 2009	9 de diciembre de 2009 10:00 Hrs.	9 de diciembre de 2009 14:00 Hrs.	10 de diciembre de 2009 12:00 Hrs.

Descripción y ubicación del inmueble	Unidad de medida	Superficie	Uso o destino	Postura legal
Terreno urbano en Ignacio Allende, calle Aldama y avenida Independencia, S/N, colonia Fovissste Tabachines, Los Mochis, Ahome, C.P. 81256, Sinaloa	Terreno urbano	8,480.63 m ²	Habitacional	\$3'355,200.00 M.N.

Todos los inmuebles se enajenan con las afectaciones legales y de ocupación que al efecto tienen, así como con las condiciones físicas y jurídicas en las que actualmente se encuentran; y en el caso de los inmuebles licitados en segunda convocatoria el valor del inmueble corresponde a la postura legal del valor base del último avalúo emitido por el INDAABIN, conforme lo dispone el artículo 85 fracción I de la Ley General de Bienes Nacionales y al numeral 9.27 fracción I de los Lineamientos Generales para la Administración del Patrimonio Inmobiliario del ISSSTE.

El costo de las bases para cada licitación es tal y como se señala en la misma, IVA incluido no reembolsable y su forma de pago será en efectivo o cheque certificado y se encuentran disponibles para consulta y venta de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, en la Subdirección de Notariado y Bienes Inmuebles, ubicada en Miguel Noreña número 28, 6o. piso, colonia San José Insurgentes, código postal 03900, D.F., o bien en las Delegaciones Estatales del ISSSTE en las que se encuentran ubicados los inmuebles a licitar y sólo para consulta en la página de Internet del Instituto: www.issste.gob.mx.

Los actos licitatorios se llevarán a cabo en los estados de: Yucatán Calle 14 número 100, planta baja, colonia Itzimná, código postal 97100, Mérida, Yucatán; Sinaloa en boulevard Francisco I. Madero número 526 Oriente, 2o. piso, colonia Centro, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa, y en el caso del inmueble ubicado en el Estado de Puebla la visita se llevará a cabo en el domicilio del inmueble a enajenar la junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en la Subdirección de Notariado y Bienes Inmuebles del ISSSTE ubicada en calle Miguel Noreña número 28, 6o. piso, colonia San José Insurgentes, código postal 03900, México D.F.

La visita de inspección a los predios, la junta de aclaración de bases y la de apertura de proposiciones económicas, se llevarán a cabo en el lugar, día y hora indicadas. El fallo será emitido preferentemente al día siguiente, teniendo como plazo límite dentro de los 40 días naturales contados a partir de la fecha de presentación y apertura de proposiciones económicas. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en peso mexicano.

Serán desechadas aquellas proposiciones de personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servicios Públicos.

Los interesados en participar en la licitación deberán garantizar su oferta mediante cheque certificado librado por los mismos o de caja, expedido por una sociedad nacional o una institución de crédito, o fianza otorgada por una institución autorizada, a elección de los interesados. El cheque deberá expedirse a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

El importe de la garantía a favor del Instituto será del diez por ciento del valor de los bienes que, como precio mínimo, se haya determinado en esta convocatoria y que se sustenta en el último avalúo oficial emitido por el INDAABIN, así como en la normatividad al efecto citada y aplicada. Dicha garantía será devuelta a los interesados al término del acto de fallo, salvo aquella que corresponda al licitante ganador, la cual se retendrá a título de garantía del pago de los bienes adjudicados y su importe se podrá aplicar a la cantidad que se hubiere obligado a cubrir. El pago total de los inmuebles se efectuará mediante cheque certificado a los cinco días hábiles siguientes del comunicado del fallo.

MEXICO, D.F., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE
BIENES INMUEBLES DEL ISSSTE
C.P. JOSE EDUARDO NAVARRO ALVARADO
RUBRICA.

(R.- 298123)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DIRECCION DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 007

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a cualquier interesado en participar en la licitación pública internacional número 00637051-010-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para la consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en Callejón Vía San Fernando número 12, cuarto piso, colonia Barrio de San Fernando, código postal 14070, México, D.F., teléfono 56-66-24-41, los días hábiles del 19 al 24 de noviembre de 2009, de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Medicamentos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18 de noviembre de 2009.
Junta de Aclaraciones	24 de noviembre de 2009, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de noviembre de 2009, 10:00 horas
Fallo	8 de diciembre de 2009, 13:00 horas
Criterio de evaluación	Binario.

MEXICO, D.F., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.

JEFE DE SERVICIOS DE ADQUISICION DE MEDICAMENTOS

LIC. JOSE LUIS SALAZAR GERARDO

RUBRICA.

(R.- 298260)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

UMAE H. CARDIOLOGIA CMN SXXI

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION III, 27, 28 FRACCIONES I Y II a), 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 45 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO EL 30, 31 Y 33 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, Y SERAN GRATUITAS, O BIEN, SE PONDRÁ EJEMPLAR IMPRESO A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS, EXCLUSIVAMENTE PARA SU CONSULTA EN LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN EL SOTANO CUERPO "D", Y DE ADQUISICIONES UBICADA EN LA PLANTA BAJA DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE CARDIOLOGIA DE C.M.N. SIGLO XXI, AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 330 COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 56276900, EXTENSIONES 22231, 25985, 22719 Y 22075, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 15:00 HORAS.

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 006

No. DE LA LICITACION	00641274-013-09.
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA NACIONAL.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	SERVICIO DE SUMINISTRO DE DIESEL Y GAS L.P.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	19/11/2009.
JUNTA DE ACLARACIONES	27/11/2009, 9:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	25/11/2009, 9:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	3/12/2009, 9:00 HORAS.

No. DE LA LICITACION	00641274-014-09.
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA NACIONAL.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES (AMBULANCIAS).
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	19/11/2009.
JUNTA DE ACLARACIONES	27/11/2009, 12:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	25/11/2009, 9:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	3/12/2009, 12:00 HORAS.

No. DE LA LICITACION	00641274-015-09.
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA NACIONAL.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	SERVICIO DE RECOLECCION DE R.P.B.I. Y SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA MUNICIPAL.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	19/11/2009
JUNTA DE ACLARACIONES	27/11/2009, 14:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	25/11/2009, 9:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	3/12/2009, 14:00 HORAS.

No. DE LA LICITACION	00641274-016-09.
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA INTERNACIONAL.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	EQUIPO MEDICO.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	19/11/2009.
JUNTA DE ACLARACIONES	24/11/2009, 15:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	NO HAY VISITA
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	30/11/2009, 15:00 HORAS.

- TODOS LOS EVENTOS SE REALIZARAN EN EL AULA AZUL, DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE CARDIOLOGIA DE C.M.N. SIGLO XXI, AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 330, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, CUAUHTEMOC, MEXICO, DISTRITO FEDERAL.
- LA REDUCCION DE PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL DR. RICARDO JAUREGUI AGUILAR, CON CARGO DE DIRECTOR GENERAL, EL DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 2009.

MEXICO, D.F., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.

DIRECTOR GENERAL

DR. RICARDO JAUREGUI AGUILAR

RUBRICA.

(R.- 298073)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION NORTE DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002-09

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 29, 30 fracción I, 32, 33, 34, 35, 36 primero y segundo párrafo, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	00641213-003-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Desarrollo del Proyecto Ejecutivo de Arquitectura e Ingeniería para la ampliación y remodelación de los servicios de urgencias, cirugía, CEYE, salud en el trabajo, baños y vestidores de los trabajadores y rampa exterior del H.G.Z./M.F.29.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	24/11/2009 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	23/11/2009 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/12/2009 11:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria se encuentran disponibles para la consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en avenida Instituto Politécnico Nacional número 5421, 2o. piso, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 55862529 y fax 5747-3500, extensión 25126, los días de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas.
- Los eventos se realizarán, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, sita en avenida Instituto Politécnico Nacional número 5421, 2o. piso, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, Distrito Federal.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 23 de noviembre de 2009 a las 11:00 horas, siendo el punto de reunión el acceso principal del H.G.Z./M.F.29, ubicado en Avenida 510 número 100, colonia San Juan de Aragón, código postal 07920, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LIC. CESAR MORA EGUIARTE

RUBRICA.

(R.- 298063)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL QUERETARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

El Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Delegación Estatal en Querétaro, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00641260-005-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y será gratuita, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en avenida Mezquital número 6, colonia San Pablo, código postal 76130, Querétaro, Qro., teléfono 01 442 2 101063, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario, de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación pública nacional 00641260-005-09

Descripción de la licitación	Adquisición de consumibles para equipo de cómputo e impresión.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	24/11/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	30/11/2009, 10:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sala de usos múltiples de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, Querétaro, Qro.
La presente licitación es a plazos reducidos	

La reducción de plazos fue autorizada por el ingeniero Luis Olivan Hernández, Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, el día 9 de noviembre de 2009.

QUERETARO, QRO., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. JAIME PEREZ OLVERA
RUBRICA.

(R.- 298068)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL QUERETARO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA 004

El Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Delegación Estatal en Querétaro, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 00641190-007-09 y 00641190-008-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en avenida Mezquital número 6, colonia San Pablo, código postal 76130, Querétaro, Qro., teléfono 01 442 2 101063, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario, de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación pública nacional 00641190-007-09

Descripción de la licitación	Servicio de traslado de pacientes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	27/11/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	3/12/2009, 10:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sala de usos múltiples de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, Querétaro, Qro.

Licitación pública nacional 00641190-008-09

Descripción de la licitación	Servicio de vigilancia.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	27/11/2009, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	3/12/2009, 13:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sala de usos múltiples de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, Querétaro, Qro.

QUERETARO, QRO., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.
 TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. JAIME PEREZ OLVERA
 RUBRICA.

(R.- 298070)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES
CENTRO VACACIONAL IMSS OAXTEPEC
"ADOLFO LOPEZ MATEOS"
GERENCIA ADMINISTRATIVA

EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION I, 28 FRACCION I, 29, 30, 32, 33, 34, 35 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO EL 30, 31 Y 33 DE SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA ADQUISICION DE BIENES, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> Y SERAN GRATUITAS, O BIEN, SE PONDRÁ EJEMPLAR IMPRESO A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EXCLUSIVAMENTE PARA SU CONSULTA EN OFICINA DE COMPRAS, SITA EN INTERIOR DEL CENTRO VACACIONAL IMSS-OAXTEPEC, UBICADO EN CARRETERA MEXICO-CUAUTLA, KILOMETRO 27 + 200, CODIGO POSTAL 62738, OAXTEPEC, MOR., TELEFONO 01-735-356-01-01, EXTENSIONES, 51914, 51917 Y 51934, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS.

RESUMEN DE CONVOCATORIA 005

NUMERO DE LICITACION	00641118-005-09.
CARACTER DE LA LICITACION	PUBLICA NACIONAL.
DESCRIPCION DE LA LICITACION	ADQUISICION DE SUMINISTRO DE GAS LP PARA EL EJERCICIO 2010.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	19 DE NOVIEMBRE DE 2009.
JUNTA DE ACLARACIONES	4/12/2009, 11:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	10/12/2009, 11:00 HORAS.

- TODOS LOS EVENTOS SE REALIZARAN, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA DE CONSERVACION, SITA EN INTERIOR DEL CENTRO VACACIONAL IMSS-OAXTEPEC, UBICADO EN CARRETERA MEXICO-CUAUTLA, KILOMETRO 27 + 200, OAXTEPEC, MOR., CODIGO POSTAL 62738, OAXTEPEC, MOR., MUNICIPIO DE YAUTEPEC, MOR.

OAXTEPEC, MOR., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.
ADMINISTRADOR GENERAL DEL C.V.O.
LIC. JAIME DE JESUS GOMEZ ROCH
RUBRICA.

(R.- 298071)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 3
CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 06

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, y 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones, para la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia número 3 del Centro Médico Nacional La Raza, para cubrir necesidades del año 2010, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	00641269-015-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de vigilancia.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de noviembre.
Junta de aclaraciones	26/11/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	4/12/2009, 10:00 horas.

Número de licitación	00641269-016-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento de áreas verdes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de noviembre.
Junta de aclaraciones	27/11/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	3/12/2009, 10:00 horas.

Para las licitaciones: las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en calzada Vallejo esquina con Antonio Valeriano sin número, colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, código postal 02990, México, D.F., oficina del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en la planta baja del edificio exterior del Hospital de Gineco Obstetricia número 3 del Centro Médico Nacional La Raza. Los eventos licitatorios se llevarán a cabo en el aula de licitaciones del Departamento de Abastecimientos, ubicado en el primer piso del edificio exterior del Hospital de Gineco Obstetricia número 3 del Centro Médico Nacional La Raza.

MEXICO, D.F., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR DE UMAE
DR. OSCAR ARTURO MARTINEZ RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 298076)

TERCERA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL YUCATAN
RESUMEN DE CONVOCATORIAS No. 008

El Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Delegación Estatal en Yucatán, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 bis fracción III, 28 fracción I, II inciso a), 29, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas que enseguida se enlistan, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Calle 44 número 999, por 127 y 127 B, colonia Serapio Rendón, código postal 97285, Mérida, Yucatán, teléfono 9999-402564, los días de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00 horas:

Licitación pública internacional 00641253-030-09

Descripción de la licitación	Adquisición de material de laboratorio
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009
Junta de aclaraciones	24/11/2009, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	30/11/2009, 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Calle 44 número 999, por 127 y 127 B, C.P. 97285, Mérida, Yucatán, planta alta.

Licitación pública nacional 00641253-031-09

Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de medicina magistral
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009
Junta de aclaraciones	24/11/2009, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	30/11/2009, 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Calle 44 número 999, por 127 y 127 B, C.P. 97285, Mérida, Yucatán, planta alta.

Licitación pública nacional 00641253-032-09

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de seguridad.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	24/11/2009, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	30/11/2009, 14:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Calle 44 número 999, por 127 y 127 B, C.P. 97285, Mérida, Yucatán, planta alta.

Licitación pública nacional 00641253-033-09

Descripción de la licitación	Contratación de servicios médicos subrogados.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	2/12/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	8/12/2009, 10:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Calle 44 número 999, por 127 y 127 B, C.P. 97285, Mérida, Yucatán, planta alta.

Licitación pública nacional 00641253-034-09

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de suministro de agua purificada.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	2/12/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	8/12/2009, 12:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Calle 44 número 999, por 127 y 127 B, C.P. 97285, Mérida, Yucatán, planta alta.

Licitación pública nacional 00641253-035-09

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de traslado de cadáveres.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	2/12/2009, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	8/12/2009, 14:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Calle 44 número 999, por 127 y 127 B, C.P. 97285, Mérida, Yucatán, planta alta.

Licitación pública nacional 00641253-036-09

Descripción de la licitación	Contratación del servicio suministro de alimentos y bebidas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	3/12/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	9/12/2009, 10:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Calle 44 número 999, por 127 y 127 B, C.P. 97285, Mérida, Yucatán, planta alta.

Licitación pública nacional 00641253-037-09

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de operación, estabilización, análisis y mantenimiento preventivo y/o correctivo de plantas de tratamiento de aguas residuales y fosas sépticas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	3/12/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	9/12/2009, 12:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Calle 44 número 999, por 127 y 127 B, C.P. 97285, Mérida, Yucatán, planta alta.

Licitación pública nacional 00641253-038-09

Descripción de la licitación	Adquisición de artículos y químicos de aseo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	3/12/2009, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	9/12/2009, 14:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Calle 44 número 999, por 127 y 127 B, C.P. 97285, Mérida, Yucatán, planta alta.

Licitación pública nacional 00641253-039-09

Descripción de la licitación	Adquisición de papelería, útiles de oficina e insumos de informática.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	4/12/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	10/12/2009, 10:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Calle 44 número 999, por 127 y 127 B, C.P. 97285, Mérida, Yucatán, planta alta.

Licitación pública nacional 00641253-040-09

Descripción de la licitación	Servicio integral de recolección, transporte externo, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos con dotación de insumos bolsas de polietileno y recipientes herméticos y rígidos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	4/12/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	10/12/2009, 12:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Calle 44 número 999, por 127 y 127 B, C.P. 97285, Mérida, Yucatán, planta alta.

Licitación pública nacional 00641253-041-09

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a subestaciones eléctricas y plantas de emergencia.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	4/12/2009, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	10/12/2009, 14:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Calle 44 número 999, por 127 y 127 B, C.P. 97285, Mérida, Yucatán, planta alta.

Licitación pública nacional 00641253-042-09

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo de mecánica automotriz "A" y "B", para la plantilla vehicular.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	18/12/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	24/12/2009, 10:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Calle 44 número 999, por 127 y 127 B, C.P. 97285, Mérida, Yucatán, planta alta.

Licitación pública nacional 00641253-043-09

Descripción de la licitación	Adquisición de material de curación.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	18/12/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	24/12/2009, 12:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Calle 44 número 999, por 127 y 127 B, C.P. 97285, Mérida, Yucatán, planta alta.

Licitación pública nacional 00641253-044-09

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de manufactura de anteojos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	18/12/2009, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	24/12/2009, 14:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Calle 44 número 999, por 127 y 127 B, C.P. 97285, Mérida, Yucatán, planta alta.

- La reducción de plazos fue autorizada por el C. Samuel Colli Zapata, con cargo de Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento, el día 6 de noviembre de 2009.

MERIDA, YUC., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.

DELEGADO ESTATAL
C.P. RANFERIZ CRUZ GODOY
RUBRICA.

(R.- 298078)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION BAJA CALIFORNIA SUR
CONVOCATORIA No. 008
RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de le Delegación Regional en Baja California Sur, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 bis fracción III, 28 fracción I, 29, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la licitación pública número 008 la convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Cuauhtémoc y Carranza número 2415, colonia La Rinconada, código postal 23040, La Paz, Baja California Sur, teléfono 612 12 568 69, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.

Licitación pública nacional 00641201-036-09.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de seguridad.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	27/11/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	3/12/2009, 11:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sala de usos múltiples 1 de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Cuauhtémoc y Carranza número 2415, colonia La Rinconada, C.P. 23040, La Paz, Baja California Sur.

LA PAZ, B.C.S., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.

DELEGADO REGIONAL
CARLOS MENDOZA DAVIS
RUBRICA.

(R.- 298080)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION BAJA CALIFORNIA SUR
CONVOCATORIA No. 009
RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de le Delegación Regional en Baja California Sur, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 bis fracción III, 28 fracción I, 29, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la licitación pública número 009; la convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Cuauhtémoc y Carranza número 2415, colonia La Rinconada, código postal 23040, La Paz, Baja California Sur, teléfono 612 12 568 69, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.

Licitación pública nacional 00641201-037-09

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de rutina de correspondencia y mensajería.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.

Junta de aclaraciones	27/11/2009, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	4/12/2009, 11:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sala de usos múltiples 1 de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Cuauhtémoc y Carranza número 2415, colonia La Rinconada, C.P. 23040, La Paz, Baja California Sur.

LA PAZ, B.C.S., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.
 DELEGADO REGIONAL
CARLOS MENDOZA DAVIS
 RUBRICA.

(R.- 298084)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION COLIMA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I y II inciso b), 29, 30, 32, 33, 34, 35, 37 y 47, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es), cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en Zaragoza número 199, colonia Alta Villa, código postal 28987, Villa de Alvarez, Colima, teléfono 01312-31-140-21, y fax 01312-31-140-21, los días de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 14:00 horas, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria 009/2009

No. de licitación	00641207-021-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición y suministro de bienes de consumo de papelería, útiles de oficina, materiales diversos.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	26/11/2009 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	3/12/2009 9:00 horas.

No. de licitación	00641207-022-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicios médicos subrogados (gamagramas).
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	26/11/2009 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	3/12/2009 13:00 horas.

No. de licitación	00641207-023-09.
Carácter de la Licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Agua para beber.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.

Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	26/11/2009 15:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	3/12/2009 15:00 horas.

No. de licitación	00641207-024-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Seguridad y vigilancia.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	27/11/2009 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	4/12/2009 9:00 horas.

No. de licitación	00641207-025-09
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Gasolina, traslado de pacientes y mantenimiento preventivo y correctivo automotriz.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	27/11/2009 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	4/12/2009 12:00 horas.

No. de licitación	00641207-026-09.
Carácter de la licitación	Pública internacional.
Descripción de la licitación	Laboratorio.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	2/12/2009 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	9/12/2009 9:00 horas.

No. de licitación	00641207-027-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Alergenicos.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	30/11/2009 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	7/12/2009 12:00 horas.

No. de licitación	00641207-028-09.
--------------------------	------------------

Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Viveres.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	1/12/2009 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	8/12/2009 9:00 horas.

No. de licitación	00641207-029-09.
Carácter de la Licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Anteojos.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	30/11/2009 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	7/12/2009 10:00 horas.

- Las bases de la licitación pública se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.
- Todos los eventos se realizarán en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Zaragoza número 199, colonia Alta Villa, código postal 28987, Villa de Alvarez, Colima.

COLIMA, COL., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. ENRIQUE MENDOZA FLORES
RUBRICA.

(R.- 298082)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 30 y 31 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria número 010

Número de licitación	00641235-017-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Recolección, transporte externo, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	27/11/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	4/12/2009, 11:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sita en calle Gregorio Torres Quevedo número 1950, Oriente, Zona Centro, Monterrey, N.L., código postal 64010, teléfono (81) 83-44-81-79, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la sala de usos múltiples del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en calle Gregorio Torres Quevedo número 1950 Oriente, Zona Centro, Monterrey, N.L., código postal 64010.

MONTERREY, N.L., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. JUAN ANTONIO FAZ APODACA
RUBRICA.

(R.- 298086)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION SUR DEL D.F.
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional(es), de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria número 012-09

No. de licitación	00641214-057-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Medicina magistral.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	25/11/09 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	1/12/09 12:00 horas.

No. de licitación	00641214-058-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Laboratorio sustantivo y 5000.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	25/11/09 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	1/11/09 15:00 horas.

Esta convocante determinó la reducción de plazos para estas licitaciones de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el día 4 de noviembre de 2009, autorizadas por el Lic. Rodolfo Mañón Flores, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Sur del D.F.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena

de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 55 87 01 82, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas.

Todos los eventos se llevarán a cabo en las instalaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Sur del D.F., sita en calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. RODOLFO MAÑON FLORES
RUBRICA.

(R.- 298089)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN DURANGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA 013/09

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en carretera Durango-México kilómetro 5, colonia 15 de Octubre, código postal 34285, Durango, Dgo., con teléfonos (618) 129-80-20 y 129-80-60 y fax (618) 129-80-54, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número 00641220-040-09

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de suministro de gasolina Premium y diesel para los vehículos del IMSS, zona Durango y zona Gómez Palacio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	1/12/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	7/12/2009, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 00641220-041-09

Descripción de la licitación	Adquisición de artículos y productos químicos de aseo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	1/12/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	7/12/2009, 12:00 horas

Licitación pública nacional número 00641220-042-09

Descripción de la licitación	Adquisición de instrumental de cirugía de especialidades y consumibles de equipo médico y de laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	2/12/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	8/12/2009, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 00641220-043-09

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de suministro de gas L.P. en unidades médicas y administrativas del IMSS en el Estado de Durango.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	2/12/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	8/12/2009, 12:00 horas.

Licitación pública nacional número 00641220-044-09

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de suministro de gas natural.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	3/12/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	1/12/2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/12/2009, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 00641220-045-09

Descripción de la licitación	Adquisición de artículos deportivos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	1/12/2009, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	7/12/2009, 14:00 horas.

Todos los eventos se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en carretera Durango-México kilómetro 5, colonia 15 de Octubre, código postal 34285, Durango, Dgo.

DURANGO, DGO., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.
COORDINADORA DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
L.A. MARIA PATRICIA GARCIA ARAGON
RUBRICA.

(R.- 298091)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE
SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 30, 31 y 33 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones para la adquisición de bienes y contratación de servicios, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en Suecia esquina con España sin número, colonia Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato, teléfono y fax: (01 477) 773 0580, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Resumen de convocatoria 013-09

Número de licitación	00641222 057 09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de artículos de cocina, artículos deportivos y material didáctico.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	30/11/2009, 9:30 horas en el aula de licitaciones, ubicada en Suecia esquina con España S/N, colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	7/12/2009, 9:30 horas, en el aula de licitaciones, ubicada en Suecia esquina con España S/N, colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato.
Número de licitación	00641222 058 09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Traslado de Bienes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	30/11/2009, 11:00 horas, en el aula de licitaciones, ubicada en Suecia esquina con España S/N, colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	7/12/2009, 11:00 horas, en el aula de licitaciones, ubicada en Suecia esquina con España S/N, colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato.
Número de licitación	00641222 059 09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de máquinas de oficina.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de noviembre de 2009.

Junta de aclaraciones	30/11/2009, 13:00 horas, en el aula de licitaciones, ubicada en Suecia esquina con España S/N, colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	7/12/2009, 13:00 horas, en el aula de licitaciones, ubicada en Suecia esquina con España S/N, colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato.

Número de licitación	00641222 060 09
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de fotocopiado.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	30/11/2009, 15:00 horas, en el aula de licitaciones, ubicada en Suecia esquina con España S/N, colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	7/12/2009, 15:00 horas, en el aula de licitaciones, ubicada en Suecia esquina con España S/N, colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato.

Número de licitación	00641222 061 09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de mantenimiento a equipos IL y Ciba Corning.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	1/12/2009, 9:30 horas, en el aula de licitaciones, ubicada en Suecia esquina con España S/N, colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	8/12/2009, 9:30 horas, en el aula de licitaciones, ubicada en Suecia esquina con España S/N, colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato.

Número de licitación	00641222 062 09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de suministro de herramientas y refacciones industriales.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	1/12/2009, 11:00 horas, en el aula de licitaciones, ubicada en Suecia esquina con España S/N, colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	8/12/2009, 11:00 horas, en el aula de licitaciones, ubicada en Suecia esquina con España S/N, colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato.

Número de licitación	00641222 063 09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de plantas de ornato.

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	1/12/2009, 13:00 horas, en el aula de licitaciones ubicada en Suecia esquina con España S/N, colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	8/12/2009, 13:00 horas, en el aula de licitaciones, ubicada en Suecia esquina con España S/N, colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato.

Número de licitación	00641222 064 09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de suministro de material de pintura.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	1/12/2009, 15:00 horas, en el aula de licitaciones, ubicada en Suecia esquina con España S/N, colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	8/12/2009, 15:00 horas, en el aula de licitaciones, ubicada en Suecia esquina con España S/N, colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato.
Número de licitación	00641222 065 09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de suministro de refacciones para aire acondicionado.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	2/12/2009, 9:30 horas, en el aula de licitaciones, ubicada en Suecia esquina con España S/N, colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	9/12/2009, 9:30 horas, en el aula de licitaciones, ubicada en Suecia esquina con España S/N, colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato.

Número de licitación	00641222 066 09
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de suministro de gasolina
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19 de noviembre de 2009
Junta de aclaraciones	2/12/2009, 11:00 horas, en el aula de licitaciones, ubicada en Suecia esquina con España S/N, colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	9/12/2009, 11:00 horas, en el aula de licitaciones, ubicada en Suecia esquina con España S/N, colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato

Licitación pública nacional bajo el amparo del artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LEON, GTO., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
ING. JOSE ALBERTO CRUZ CERVANTES

RUBRICA.

(R.- 298092)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DELEGACION ESTATAL SAN LUIS POTOSI

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 014

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, fracción II inciso a) 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 30, 31 y 33 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	00641091 066 09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Seguridad y vigilancia.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	27/11/2009, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	4/12/2009, 9:30 horas.

Número de licitación	00641091 067 09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de artículos diversos grupo de suministro 311 papelería.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	27/11/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	4/12/2009, 12:00 horas.

Número de licitación	00641091 068 09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de artículos diversos grupo de suministro 312 útiles de oficina.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	27/11/2009, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	4/12/2009, 14:00 horas.

Número de licitación	00641091 069 09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.

Descripción de la licitación	Suministro de artículos diversos grupo de suministro 320 impresos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	2/12/2009, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	8/12/2009, 9:30 horas.

Número de licitación	00641091 070 09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Suministro de artículos diversos grupo de suministro 370 materiales diversos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	2/12/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	8/12/2009, 12:00 horas.
Número de licitación	00641091 071 09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Suministro de artículos diversos grupo de suministro 372 materiales de uso en equipo de cómputo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	2/12/2009, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	8/12/2009, 14:00 horas.

Número de licitación	00641091 072 09.
Carácter de la licitación	Pública internacional.
Descripción de la licitación	Material de laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	3/12/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	9/12/2009, 10:00 horas.

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en avenida Conventos número 109, colonia Hogares Ferrocarrileros, código postal 78436, en Soledad de Graciano Sánchez, teléfono 01(444) 818 2152, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en avenida Conventos número 109, colonia Hogares Ferrocarrileros, código postal 78436, en Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.

SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, S.L.P., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.
TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
C.P. GREGORIO ULISES MARTINEZ CABRAL
RUBRICA.

(R.- 298095)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE
SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracciones I y II inciso a), 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35 y 47 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 30, 31 y 33 de del Reglamento de la misma Ley, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones para la contratación de bienes y servicios, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Butano esquina Aluminio sin número, colonia Ciudad Industrial II, código postal 86010, Villahermosa, Tabasco, teléfono y fax: (01 993) 315 4887, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Resumen de convocatoria 015

No. de licitación	00641246-059-09
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de refacciones a mastógrafo, marca Fischer Imaging, modelo Senoscan.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	27/11/2009, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	3/12/2009, 9:00 horas.
No. de licitación	00641246-060-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a elevadores marca Schindler.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	27/11/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	3/12/2009, 10:00 horas.
No. de licitación	00641246-061-09
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a sistemas neumáticos de envío marca Aerocom, Mod. AC-1000.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	27/11/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.

Presentación y apertura de proposiciones	3/12/2009, 11:00 horas.
No. de licitación	00641246-062-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de reactivos y material de laboratorio, para las delegaciones Campeche, Chiapas y Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	27/11/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	3/12/2009, 12:00 horas.
No. de licitación	00641246-063-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de refacciones a ventiladores neonatales, marca Bear Medical Systems, modelo 750 Psv y BP-2001.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	27/11/2009, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	3/12/2009, 15:00 horas.
No. de licitación	00641246-064-09.
Carácter de la licitación	Pública internacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de insumos para la detección de diabetes mellitus y colesterol.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	27/11/2009, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	3/12/2009, 16:00 horas.

- Los actos de las licitaciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en calle Butano esquina Aluminio sin número, colonia Ciudad Industrial II, código postal 86010, Villahermosa, Tabasco.
- La reducción de plazos para el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la licitación 00641246-064-09, se realiza con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, autorizado por el Sr. José Alfredo Gómez Sánchez, Jefe de Servicios Administrativos.

VILLAHERMOSA, TAB., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

JOSE ALFREDO GOMEZ SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 298096)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2. CD. OBREGON, SONORA
LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis, 27, 28 fracción I, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 36 bis, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones para la contratación de servicio de paraclínicos especiales para el año 2010, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cd. Obregón, Sonora, teléfono y fax (01 644) 414-42-47, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Resumen de la convocatoria 016

No. de licitación	00641311 016 09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Paraclínicos especiales.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	27/11/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	4/12/2009, 10:00 horas.

- Lugar donde se llevarán a cabo los eventos: sala de juntas de la Dirección Administrativa de la Unidad Médica Alta Especialidad, Hospital de Especialidades número 2, ubicado en: Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme, Sonora.

CAJEME, SON., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR DE UMAE
DR. GILBERTO PEREZ RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 298097)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2, CD. OBREGON, SONORA
LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis, 27, 28 fracción I, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 36 bis, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones para la adquisición de insumos de conservación de para el año 2010, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Ciudad Obregón, Sonora, teléfono y fax: (01 644) 414-42-47, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Resumen de la convocatoria 017

Número de licitación	00641311 017 09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Insumos de conservación.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	26/11/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	3/12/2009, 10:00 horas.

- Lugar donde se llevarán a cabo los eventos: sala de juntas de la Dirección Administrativa de la Unidad Médica Alta Especialidad, Hospital de Especialidades número 2, ubicado en: Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme, Sonora.

CAJEME, SON., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR DE UMAE
DR. GILBERTO PEREZ RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 298099)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION VERACRUZ NORTE
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA 018

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público artículo 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracciones I y II inciso a), 29, 30, 32, 33, 34 y 35, se convoca a los interesados en participar, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	00641191-061-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación del servicio mantenimiento preventivo y/o correctivo a máquinas pulidoras y lavadoras de piso, para la Delegación Veracruz Norte, IMSS-Oportunidades y UMAE Veracruz para el Ejercicio 2010.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	27/11/2009 9:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	4/12/2009 9:00 Hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15, colonia Adalberto Tejeda, código postal 91070, en la ciudad de Xalapa, Veracruz.

Número de licitación	00641191-062-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación de servicios para la obtención de estudios y/o tratamientos de las especialidades resonancia magnética, oftalmología (yang láser) y endoscopias, para la Delegación Veracruz Norte para el ejercicio 2010.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	27/11/2009 11:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	4/12/2009 11:00 Hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15 Colonia Adalberto Tejeda, código postal 91070 en la ciudad de Xalapa, Veracruz.

Número de licitación	00641191-063-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final RPBI, para el régimen ordinario, IMSS-Oportunidades y UMAE Veracruz, para el Ejercicio 2010.

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	27/11/2009 13:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	4/12/2009 14:00 Hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15, colonia Adalberto Tejeda, código postal 91070, en la ciudad de Xalapa, Veracruz.
Número de licitación	00641191-064-09
Carácter de la licitación	Pública internacional
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de pruebas para la determinación de glucosa en sangre capilar, bajo la cobertura de los tratados (diferenciada) para la Delegación Veracruz Norte, para el Ejercicio 2010.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	2/12/2009 9:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	9/12/2009 9:00 Hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15, colonia Adalberto Tejeda, código postal 91070, en la ciudad de Xalapa, Veracruz.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez número 15, colonia Adalberto Tejeda, código postal 91070, en la ciudad de Xalapa, Veracruz, teléfono 01 228 818 28 19 los días y horas en las licitaciones arriba convocadas de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.

XALAPA, VER., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JOSE MARIA MUÑOZ DE LA CERDA
RUBRICA.

(R.- 298102)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION NORTE DEL D.F.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 020

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 28 fracción I, y 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación, para la Delegación Norte del D.F., para cubrir necesidades de 2010 de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	00641188-048-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de seguridad.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de noviembre.
Junta de aclaraciones	26/11/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	4/12/2009, 10:00 horas.

Para la licitación: *Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Delegación Gustavo A. Madero, D.F. Los eventos licitatorios se llevarán a cabo en las instalaciones de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sita en calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, México D.F. * Esta convocante determinó la reducción de plazos para esta licitación, de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el día 6 de noviembre de 2009 autorizada por el ingeniero Eduardo Alvarado Flores, Titular de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento.

MEXICO, D.F., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.

TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ING. EDUARDO ALVARADO FLORES

RUBRICA.

(R.- 298108)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION NORTE DEL D.F.

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 019

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 28 fracción II a), y 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones, para la Delegación Norte del D.F., para cubrir necesidades de 2009 y 2010, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	00641188-040-09.
Carácter de la licitación	Pública internacional.
Descripción de la licitación	Consumibles para equipo médico.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de noviembre.
Junta de aclaraciones	25/11/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	1/12/2009, 11:00 horas.

Número de licitación	00641188-041-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de anestesia y vaporización.

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de noviembre.
Junta de aclaraciones	25/11/2009, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	1/12/2009, 13:00 horas.

Número de licitación	00641188-042-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de refrigeración y aire acondicionado.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de noviembre.
Junta de aclaraciones	26/11/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	2/12/2009, 10:00 horas.

Número de licitación	00641188-043-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de electrónica médica.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de noviembre.
Junta de aclaraciones	26/11/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	2/12/2009, 12:00 horas

Número de licitación	00641188-044-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de rayos X.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de noviembre.
Junta de aclaraciones	26/11/2009, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	2/12/2009, 14:00 horas.

Número de licitación	00641188-045-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de ventilación respiratoria.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de noviembre.
Junta de aclaraciones	27/11/2009, 10:00 horas.

Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	3/12/2009, 10:00 horas.

Número de licitación	00641188-046-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de planta de lavado.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de noviembre.
Junta de aclaraciones	27/11/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	3/12/2009, 12:00 horas.

Número de licitación	00641188-047-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de revelado automático.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de noviembre.
Junta de aclaraciones	27/11/2009, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	3/12/2009, 14:00 horas.

Para las licitaciones: * Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Delegación Gustavo A. Madero, D.F. Los eventos licitatorios se llevarán a cabo en las instalaciones de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sita en calzada Vallejo 675, colonia Magdalena de las Salinas, México D.F. * Esta convocante determinó la reducción de plazos para estas licitaciones, de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el día 6 de noviembre de 2009 autorizada por el Ing. Eduardo Alvarado Flores, Titular de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento.

MEXICO, D.F., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.
TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
ING. EDUARDO ALVARADO FLORES
RUBRICA.

(R.- 298104)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA 20/09

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 Bis fracción II, 37, 37 Bis, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	00641228-033-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a vehículos terrestres institucionales, en la Delegación Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	4/12/2009, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	11/12/2009, 13:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se podrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la oficina de transportes dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales sito en Dr. Salvador Quevedo y Zubieta número 555, colonia La Perla, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- Los eventos se llevarán a cabo en el Aula de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco.

TLAQUEPAQUE, JAL., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

ING. JUAN MORA LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 298107)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL DEL ESTADO DE MEXICO PONIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA 021

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, II inciso (a, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 30, 31 y 33 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	00641218-059-09.
Carácter de la licitación	Pública internacional.
Descripción de la licitación	Glucometría-colesterometría.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	24 de noviembre de 2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de noviembre de 2009, 10:00 horas.

Número de licitación	00641218-060-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Anteojos para empleados IMSS.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	24 de noviembre de 2009, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de noviembre de 2009, 13:00 horas.

- Las convocatorias de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta en la oficina de Adquisiciones y Equipamiento, sita en el kilómetro 4.5 Vialidad Toluca-Metepec sin número, Barrio del Espíritu Santo, colonia La Michoacana, código postal 52140, Metepec, Estado de México, teléfono (01722) 232 30 02, los días de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en la sala de licitaciones de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en el kilómetro 4.5., Vialidad Toluca-Metepec, colonia La Michoacana, Barrio del Espíritu Santo, código postal 52140, Metepec, México.
- La reducción a los plazos de presentación y apertura de propuestas fueron autorizadas por Jaime Chico Tatengo, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el día 4 de noviembre de 2009.

METEPEC, EDO. DE MEX., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. ISRAEL ROCHA ESCOBAR
RUBRICA.

(R.- 298110)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en los procesos de licitación, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria 011-09

Número de licitación	00641189-022-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación de servicios subrogados de auxiliares de diagnóstico.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	27/11/2009, 9:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	3/12/2009, 9:00 Hrs.

Número de licitación	00641189-023-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación de servicios de conservación (segunda convocatoria).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	27 /11/ 2009, 11:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	3/12/2009, 11:00 Hrs.

- La convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, en Tepic, Nayarit, teléfono 01(311) 215-45-50, los días de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo el día y hora que se especifica en las licitaciones, en la sala de juntas y licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada calle Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, en Tepic, Nayarit.

TEPIC, NAY., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.
COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO DEL IMSS EN NAYARIT
LIC. DAN ELI MARTINEZ PONCE
RUBRICA.

(R.- 298088)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUEVO LEON

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34, y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 30, 31 y 33 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios convoca a los interesados en participar en la licitación pública, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria 023

Número de licitación	00641234-023-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Para la contratación del suministro de víveres (alimentos).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	24/11/2009, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	1/12/2009, 15:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en la calle de Manuel L. Barragán número 4850 Norte,

colonia Hidalgo, Monterrey, N.L., código postal 64260, teléfono (81) 83-51-49-73, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.

- Todos los eventos se realizarán, en la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en la calle de Manuel L. Barragán número 4850 Norte, colonia Hidalgo, Monterrey, N.L., código postal 64260.
- La reducción al plazo de la presentación y apertura de proposiciones fue autorizada el 6 de noviembre de 2009, por el C. ingeniero Juan Bosco García Ponce, Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Nuevo León.

MONTERREY, N.L., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DE LA DELEGACION DEL IMSS EN NUEVO LEON
ING. JUAN BOSCO GARCIA PONCE
RUBRICA.

(R.- 298111)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN JALISCO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 030

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	00641228-064-09
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Mantenimiento de áreas verdes, áreas pétreas y macetones, constituida por siete zonas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19 de noviembre de 2009
Junta de aclaraciones	4 de diciembre de 2009, 15:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	11 de diciembre de 2009, 15:00 horas

Número de licitación	00641228-065-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Limpieza diaria de la zona de almacenamiento temporal de basura RPBI y residuo especial.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	4 de diciembre de 2009, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de diciembre de 2009, 17:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco.
- Los eventos se llevarán a cabo en el aula de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco.

TLAQUEPAQUE, JAL., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
ING. JUAN MORA LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 298116)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 36 Bis, 37 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones vigentes en la materia, convoca a los licitantes interesados en participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria (045)

Número de licitación	00641322-045-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Para la adquisición de publicaciones impresas relativas al Programa Editorial PREVENIMSS 2009.
Volumen a adquirir	Se encuentran determinados a detalle en la propia convocatoria y específicamente en su anexo número tres.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	27/11/09, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	4/12/09, 10:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Bienes y Servicios No Terapéuticos sita en la calle de Durango número 291, piso 5, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F., teléfono 5726-1700, extensión 14553, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la sala de juntas de la División de Bienes No Terapéuticos, ubicada en la calle de Durango número 291, piso 5, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.
TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
ING. SERGIO DURAN WONG
RUBRICA.

(R.- 298137)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE
SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 25, 26, fracción I, 26Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados en participar en la licitación, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria 057

Número de licitación	00641322-057-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento de áreas verdes, pétreas, jardineras y macetones; mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de circuito cerrado de TV, audio y control de acceso; mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos de impresión y reposición de recubrimiento de rodillos; Control de plagas y fauna nociva urbana; limpieza y desinfección en cisternas, tinacos, tanques elevados de agua potable, limpieza y desinfección de cárcamos de aguas negras, así como desazolve y drenado de tuberías de concreto en redes de desagüe; mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a relojes marcadores de asistencia y relojes fechadores de correspondencia; mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos de energía ininterrumpida.
Servicios a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	30/11/2009, 11:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	7/12/2009, 10:00 Hrs.

- Las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la División de Contratación de Servicios Generales, sita en la calle de Durango número 291, 5o. piso, colonia Roma Norte, código postal 06700, México, D.F., de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

- Todos los eventos se realizarán, en la sala de juntas de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios no Terapéuticos, ubicado en la calle de Durango número 291, 11o. piso, colonia Roma Norte, código postal 06700, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.

TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO
TERAPEUTICOS

ING. SERGIO DURAN WONG

RUBRICA.

(R.- 298117)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE
SERVICIOS

COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 25, 26, fracción I, 26Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados en participar en la licitación, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria 058

Número de licitación	00641322-058-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas móviles, tungars y patines hidráulicos; Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones al sistema automático de incendio y extinción a base de gas FM200; mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de aire acondicionado de precisión y de suministro de energía eléctrica del centro nacional de procesamiento de información de Tokio No. 80 y Reforma No. 476, en la unidad de inversiones financieras; mantenimiento preventivo y correctivo a cámaras de refrigeración (red fría); suministro y flete de diesel combustible; mantenimiento de limpieza de la Unidad Cultural y Recreativa del S.N.T.S.S., Ismael Rodríguez Aragón.
Servicios a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	1/12/2009, 10:00 Hrs.

Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	8/12/2009, 10:00 Hrs.

- Las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la División de Contratación de Servicios Generales, sita en la calle de Durango número 291, 5o. piso, colonia Roma Norte, código postal 06700, México, D.F., de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la sala de juntas de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios no Terapéuticos, ubicado en la calle de Durango número 291, 11o. piso, colonia Roma Norte, código postal 06700, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.

TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO
TERAPEUTICOS

ING. SERGIO DURAN WONG

RUBRICA.

(R.- 298118)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 25, 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 43 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados en participar en la licitación, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria 059

Número de licitación	00641322-059-09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de reservación, entrega y/o radicación de boletos de avión y paquetes, así como otros servicios de línea aérea, en rutas nacionales e internacionales, para servidores públicos del IMSS a nivel nacional, para desempeñar comisiones oficiales y traslado de pacientes vía aérea.
Servicios a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	26/11/2009, 13:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	4/12/2009, 10:00 horas.

- Las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la División de Contratación de Servicios Generales, sita en la calle de Durango número 291, 5o. piso, colonia Roma Norte, código postal 06700, México, D.F., de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la sala de juntas de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios no Terapéuticos, ubicado en la calle de Durango número 291, 11o. piso, colonia Roma Norte, código postal 06700, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.

TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
ING. SERGIO DURAN WONG
RUBRICA.

(R.- 298120)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS
AVISO DE FALLO

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DURANGO 291, PISO 4o., COLONIA ROMA NORTE, CODIGO POSTAL 06700, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LOS PARTICIPANTES GANADORES DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL REALIZADA DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ABAJO MENCIONADA:

No. DE LICITACION
00641321-013-09

EMISION DEL FALLO
13-OCT.-2009

ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LOS EJERCICIOS 2009 Y 2010, SOLICITADOS POR LAS DELEGACIONES Y UMAE'S

LICITANTE	DOMICILIO	DESCRIPCION	IMPORTE
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	QUERETARO No. 137	010 000 0082 NICOTINA. PARCHE, CADA PARCHE DE	5,405.53
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	TIERRA MZ. 1, LOTE 12, P.B.	010 000 0083 NICOTINA. PARCHE, CADA PARCHE DE	666.75
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	QUERETARO No. 137	010 000 0083 NICOTINA. PARCHE, CADA PARCHE DE	12,668.25
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	QUERETARO No. 137	010 000 0084 NICOTINA. PARCHE, CADA PARCHE DE	28,645.62
DISTRIBUIDORA INTER. DE MED. Y EQUIP. MED., S.A. DE C.V.	AV. COLON No. 1419	010 000 0103 ACIDO ACETILSALICILICO. TABLETAS	11'687,408.82

PSICOFARMA, S.A. DE C.V.	CALZ. DE TLALPAN No. 4369	010 000 0103 ACIDO ACETILSALICILICO. TABLETAS	8'110,562.88
DISTRIBUIDORA INTER. DE MED. Y EQUIP. MED., S.A. DE C.V.	AV. COLON No. 1419	010 000 0103 ACIDO ACETILSALICILICO. TABLETAS	16'684,008.30
BAXTER, S.A. DE C.V.	AV. DE LOS 50 METROS No. 2	010 000 0234 DESFLURANO. LIQUIDO. CADA ENVASE	15'725,329.83
BAXTER, S.A. DE C.V.	AV. DE LOS 50 METROS No. 2	010 000 0234 DESFLURANO. LIQUIDO. CADA ENVASE	8'958,498.36
PRO INMUNE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	PIRUL No. 37	010 000 0247 DEXMEDETOMIDINA. SOLUCION INYECTA	13'049,799.95
PRO INMUNE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	PIRUL No. 37	010 000 0247 DEXMEDETOMIDINA. SOLUCION INYECTA	5'286,126.45
GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V.	CALZADA MEXICO XOCHIMILCO No.	010 000 0429 SALBUTAMOL. SUSPENSION EN AEROSOL	20'508,121.52
GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V.	CALZADA MEXICO XOCHIMILCO No.	010 000 0429 SALBUTAMOL. SUSPENSION EN AEROSOL	14'521,747.88
GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V.	CALZADA MEXICO XOCHIMILCO No.	010 000 0429 SALBUTAMOL. SUSPENSION EN AEROSOL	871,576.36
PEGO, S.A. DE C.V.	NICOLAS SAN JUAN No. 1542	010 000 0437 TEOFILINA COMPRIMIDOS O CAPSULAS	11'022,798.80
PEGO, S.A. DE C.V.	NICOLAS SAN JUAN No. 1542	010 000 0437 TEOFILINA COMPRIMIDOS O CAPSULAS	14'729,842.80
GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V.	CALZADA MEXICO XOCHIMILCO No.	010 000 0439 SALBUTAMOL. SOLUCION PARA RESPIRA	3'881,333.93
GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V.	CALZADA MEXICO XOCHIMILCO No.	010 000 0439 SALBUTAMOL. SOLUCION PARA RESPIRA	2'006,898.27
REPRESENTACIONES E INVEST. MEDICAS, S.A. DE C.V.	CAMINO A SANTA TERESA No. 104	010 000 0440 FLUTICASONA. SUSPENSION EN AEROSO	12'032,960.00
HECTOR REYES VELAZQUEZ	CALLE TEPETLAPA AND. 1 EDIF. 1	010 000 0440 FLUTICASONA. SUSPENSION EN AEROSO	8'322,240.63

PROVEEDORA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	AV. ACOXPA No. 423 P.B.	010 000 0440 FLUTICASONA. SUSPENSION EN AEROSO	4'746,318.06
REPRESENTACIONES E INVEST. MEDICAS, S.A. DE C.V.	CAMINO A SANTA TERESA No. 104	010 000 0440 FLUTICASONA. SUSPENSION EN AEROSO	6'862,400.00
SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ORIENTE 227 No. 2	010 000 0445 BUDESONIDA - FORMOTEROL. POLVO, C	3'025,979.00
SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ORIENTE 227 No. 2	010 000 0445 BUDESONIDA - FORMOTEROL. POLVO, C	1'414,880.00
SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ORIENTE 227 No. 2	010 000 0446 BUDESONIDA - FORMOTEROL. POLVO, C	6'460,128.00
SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ORIENTE 227 No. 2	010 000 0446 BUDESONIDA - FORMOTEROL. POLVO, C	5'056,416.00
COMERCIALIZADORA D/PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	AZAHARES No. 83	010 000 0474 HIDROCORTISONA 100. LIOFILIZADO P	24'306,129.63
DISTRIBUIDORA INTER. DE MED. Y EQUIP. MED., S.A. DE C.V.	AV. COLON No. 1419	010 000 0474 HIDROCORTISONA 100. LIOFILIZADO P	11'024,802.69
DISTRIBUIDORA INTER. DE MED. Y EQUIP. MED., S.A. DE C.V.	AV. COLON No. 1419	010 000 0474 HIDROCORTISONA 100. LIOFILIZADO P	110,820.60
COMERCIALIZADORA D/PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	AZAHARES No. 83	010 000 0474 HIDROCORTISONA 100. LIOFILIZADO P	73,887.60
REPRESENTACIONES E INVEST. MEDICAS, S.A. DE C.V.	CAMINO A SANTA TERESA No. 104	010 000 0477 BECLOMETASONA DIPROPIONATO DE, AE	6'443,739.72
LABORATORIOS SALUS, S.A. DE C.V.	KM. 22.5 CARRET. GUADALAJARA-M	010 000 0477 BECLOMETASONA DIPROPIONATO DE, AE	9'665,609.58
REPRESENTACIONES E INVEST. MEDICAS, S.A. DE C.V.	CAMINO A SANTA TERESA No. 104	010 000 0477 BECLOMETASONA DIPROPIONATO DE, AE	6'159,881.52
LABORATORIOS SALUS, S.A. DE C.V.	KM. 22.5 CARRET. GUADALAJARA-M	010 000 0477 BECLOMETASONA DIPROPIONATO DE, AE	4'106,587.68

REPRESENTACIONES E INVEST. MEDICAS, S.A. DE C.V.	CAMINO A SANTA TERESA No. 104	010 000 0477 BECLOMETASONA DIPROPIONATO DE, AE	721,724.01
LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V.	BLVD. PIPILA No. 1	010 000 0561 CLORTALIDONA. TABLETAS RANURADAS	7'068,760.32
MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	VILLA VALLADOLID No. 2564	010 000 0561 CLORTALIDONA. TABLETAS RANURADAS	4'724,777.75
PROTEIN, S.A. DE C.V.	DAMAS No. 120	010 000 0561 CLORTALIDONA. TABLETAS RANURADAS	3'541,561.10
LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V.	BLVD. PIPILA No. 1	010 000 0561 CLORTALIDONA. TABLETAS RANURADAS	5'298,539.52
PROTEIN, S.A. DE C.V.	DAMAS No. 120	010 000 0561 CLORTALIDONA. TABLETAS RANURADAS	92,400.00
LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V.	BLVD. PIPILA No. 1	010 000 0561 CLORTALIDONA. TABLETAS RANURADAS	138,240.00
LABORATORIOS FARMADEM, S.A. DE C.V.	VALLE DE GUADIANA MZ. 13, LT.	010 000 0574 CAPTOPRIL, TABLETAS CADA TABLETA	16'907,151.80
LABORATORIOS FARMADEM, S.A. DE C.V.	VALLE DE GUADIANA MZ. 13, LT.	010 000 0574 CAPTOPRIL, TABLETAS CADA TABLETA	13'421,038.40
LABORATORIOS FARMADEM, S.A. DE C.V.	VALLE DE GUADIANA MZ. 13, LT.	010 000 0574 CAPTOPRIL, TABLETAS CADA TABLETA	440,000.00
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	QUERETARO No. 137	010 000 0591 TRINITRATO DE GLICERILO, CAPSULA	5'229,088.02
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	QUERETARO No. 137	010 000 0591 TRINITRATO DE GLICERILO, CAPSULA	1'863,434.04
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	QUERETARO No. 137	010 000 0591 TRINITRATO DE GLICERILO, CAPSULA	63,628.50
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	AV. AYUNTAMIENTO No. 201	010 000 0599 NIFEDIPINO. COMPRIMIDOS DE LIBERA	33'289,627.47
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	AV. AYUNTAMIENTO No. 201	010 000 0599 NIFEDIPINO. COMPRIMIDOS DE LIBERA	9'897,633.03
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	AV. AYUNTAMIENTO No. 201	010 000 0599 NIFEDIPINO. COMPRIMIDOS DE LIBERA	26,104.29

LEMERY, S.A. DE C.V.	MARTIRES DE RIO BLANCO No. 54	010 000 0612 NOREPINEFRINA (NORADRENALINA). SO	10'018,527.12
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	AV. ESPAÑA No. 1840	010 000 0612 NOREPINEFRINA (NORADRENALINA). SO	8'747,846.62
DISTRIBUIDORA INTER. DE MED. Y EQUIP. MED., S.A. DE C.V.	AV. COLON No. 1419	010 000 0622 HEPARINA, SOLUCION INYECTABLE, 25	13'885,099.53
DISTRIBUIDORA INTER. DE MED. Y EQUIP. MED., S.A. DE C.V.	AV. COLON No. 1419	010 000 0622 HEPARINA, SOLUCION INYECTABLE, 25	8'245,804.23
PRO INMUNE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	PIRUL No. 37	010 000 0891 MICONAZOL, CREMA, 20 MILIGRAMOS	12'350,682.00
PRO INMUNE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	PIRUL No. 37	010 000 0891 MICONAZOL, CREMA, 20 MILIGRAMOS	12'913,698.00
PRO INMUNE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	PIRUL No. 37	010 000 0891 MICONAZOL, CREMA, 20 MILIGRAMOS	1'149,858.00
GRUPO GIPSON, S.A. DE C.V.	TIERRA MZ. 1, LOTE 12, P.B.	010 000 1007 LEVOTIROXINA (LEVOTIROXINA SODICA	8'015,225.00
DALTEM PROVEE NACIONAL, S.A. DE C.V.	AVE. CUAUHEMOC 1000	010 000 1007 LEVOTIROXINA (LEVOTIROXINA SODICA	6'412,145.01
IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A.	GERANIOS No. 9	010 000 1042 GLIBENCLAMIDA TABLETAS. CADA TAB	16'454,486.40
IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A.	GERANIOS No. 9	010 000 1042 GLIBENCLAMIDA TABLETAS. CADA TAB	14'327,565.45
SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	MAGNOCENTRO No. 11, PISO 5	010 000 1094 CABERGOLINA. TABLETAS. CADA TABLE	16'791,056.64
SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	MAGNOCENTRO No. 11, PISO 5	010 000 1094 CABERGOLINA. TABLETAS. CADA TABLE	10'063,935.36
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	KM 22.5 CARR. GUADALAJARA-MORE	010 000 1097 DESMOPRESINA, SOLUCION NASAL, CAD	6'607,615.00
LABORATORIOS PIZZARD, S.A. DE C.V.	KM 22.5 CARR. GUADALAJARA-MORE	010 000 1097 DESMOPRESINA, SOLUCION NASAL, CAD	4'434,852.51
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	QUERETARO No. 137	010 000 1097 DESMOPRESINA, SOLUCION NASAL, CAD	7'177,194.40

IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A.	GERANIOS No. 9	010 000 1206 BUTILHIOSCINA. GRAGEAS. CADA GRA	15'836,526.80
IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A.	GERANIOS No. 9	010 000 1206 BUTILHIOSCINA. GRAGEAS. CADA GRA	10'721,039.80
IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A.	GERANIOS No. 9	010 000 1206 BUTILHIOSCINA. GRAGEAS. CADA GRA	569,874.00
SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	MAGNOCENTRO No. 11, PISO 5	010 000 1210 PINAVERIO. TABLETAS. CADA TABLETA	17'250,739.30
SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	MAGNOCENTRO No. 11, PISO 5	010 000 1210 PINAVERIO. TABLETAS. CADA TABLETA	5'231,666.55
COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.	TOCHTLI No. 313 COL. INDUSTRIAL SAN ANTONIO AZCAPOZALCO	010 000 1224 ALUMINIO Y MAGNESIO, SUSPENSION O	18'193,738.80
COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.	TOCHTLI No. 313 COL. INDUSTRIAL SAN ANTONIO AZCAPOZALCO	010 000 1224 ALUMINIO Y MAGNESIO, SUSPENSION O	12'477,058.56
COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.	TOCHTLI No. 313 COL. INDUSTRIAL SAN ANTONIO AZCAPOZALCO	010 000 1224 ALUMINIO Y MAGNESIO, SUSPENSION O	742,794.72
DIBITER, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO LIBRE No. 114-A	010 000 1271 PLANTAGO PSYLLIUM (PSYLLIUM-PLANT	25'873,384.20
DIBITER, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO LIBRE No. 114-A	010 000 1271 PLANTAGO PSYLLIUM (PSYLLIUM-PLANT	22'301,263.98
DIMEFAR, S.A. DE C.V.	AVENA No. 239	010 000 1271 PLANTAGO PSYLLIUM (PSYLLIUM-PLANT	1'212,511.96
DIBITER, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO LIBRE No. 114-A	010 000 1271 PLANTAGO PSYLLIUM (PSYLLIUM-PLANT	1'818,066.84
COMERCIALIZADORA D/PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	AZAHARES No. 83	010 000 1501 ESTROGENOS CONJUGADOS. TABLETAS O	22'405,240.00
COMERCIALIZADORA D/PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	AZAHARES No. 83	010 000 1501 ESTROGENOS CONJUGADOS. TABLETAS O	12'567,456.00

COMERCIALIZADORA D/PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	AZAHARES No. 83	010 000 1501 ESTROGENOS CONJUGADOS. TABLETAS O	1'546,776.00
EQUIMED DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SUR 2 No. 54	010 000 1506 ESTROGENOS CONJUGADOS DE ORIGEN E	18'717,937.77
EQUIMED DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SUR 2 No. 54	010 000 1506 ESTROGENOS CONJUGADOS DE ORIGEN E	13'772,620.26
EQUIMED DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SUR 2 No. 54	010 000 1506 ESTROGENOS CONJUGADOS DE ORIGEN E	1'938,964.65
EQUIMED DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SUR 2 No. 54	010 000 1508 ESTROGENOS CONJUGADOS Y MEDROXIPR	25'506,299.98
EQUIMED DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SUR 2 No. 54	010 000 1508 ESTROGENOS CONJUGADOS Y MEDROXIPR	14'664,261.46
EQUIMED DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SUR 2 No. 54	010 000 1508 ESTROGENOS CONJUGADOS Y MEDROXIPR	562,730.00
COMERCIALIZADORA BRISSA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ISABEL LA CATOLICA No. 851 2>	010 000 1511 CIPROTERONA - ETINILESTRADIOL. GR	1'120,660.00
COMERCIALIZADORA BRISSA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ISABEL LA CATOLICA No. 851 2>	010 000 1511 CIPROTERONA - ETINILESTRADIOL. GR	399,930.40
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	QUERETARO No. 137	010 000 1541 CARBETOCINA. SOLUCION INYECTABLE	4'037,280.17
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	QUERETARO No. 137	010 000 1541 CARBETOCINA. SOLUCION INYECTABLE	2'989,719.92
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	QUERETARO No. 137	010 000 1546 ATOSIBAN. SOLUCION INYECTABLE. CA	16'043,513.36
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	QUERETARO No. 137	010 000 1546 ATOSIBAN. SOLUCION INYECTABLE. CA	5'763,531.06
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	QUERETARO No. 137	010 000 1551 ORCIPRENALINA. SOLUCION INYECTABL	2'480,154.10
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	QUERETARO No. 137	010 000 1551 ORCIPRENALINA. SOLUCION INYECTABL	1'293,681.20

FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	AV. AYUNTAMIENTO No. 201	010 000 1591 INMUNOGLOBULINA ANTI D. SOLUCION	8'708,582.70
OCTAPHARMA, S.A. DE C.V.	CALZ. MEXICO TACUBA No. 1419	010 000 1591 INMUNOGLOBULINA ANTI D. SOLUCION	5'806,306.20
CSL BEHRING, S.A. DE C.V.	SIERRA MOJADA No. 626 PISO 3o.	010 000 1591 INMUNOGLOBULINA ANTI D. SOLUCION	3'814,039.74
RALCA, S.A. DE C.V.	CALLE 5 No. 20	010 000 1714 SACARATO FERRICO. SOLUCION INYECT	980,792.16
RALCA, S.A. DE C.V.	CALLE 5 No. 20	010 000 1714 SACARATO FERRICO. SOLUCION INYECT	2'012,496.75
LEMERY, S.A. DE C.V.	MARTIRES DE RIO BLANCO No. 54	010 000 1775 CITARABINA. SOLUCION INYECTABLE	1'870,457.10
SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ORIENTE 227 No. 2	010 000 1775 CITARABINA. SOLUCION INYECTABLE	2'804,144.14
LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V.	BLVD. PIPILA No. 1	010 000 1775 CITARABINA. SOLUCION INYECTABLE	2'243,847.42
SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ORIENTE 227 No. 2	010 000 1775 CITARABINA. SOLUCION INYECTABLE	3'363,866.54
LABORATORIOS LIOMONT, S.A. DE C.V.	ADOLFO LOPEZ MATEOS No. 68	010 000 1903 TRIMETOPRIMA CON SULFAMETOXAZOL	7'728,479.02
IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A.	GERANIOS No. 9	010 000 1903 TRIMETOPRIMA CON SULFAMETOXAZOL	5'152,321.46
LABORATORIOS LIOMONT, S.A. DE C.V.	ADOLFO LOPEZ MATEOS No. 68	010 000 1903 TRIMETOPRIMA CON SULFAMETOXAZOL	7'181,904.45
IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A.	GERANIOS No. 9	010 000 1903 TRIMETOPRIMA CON SULFAMETOXAZOL	4'787,936.30
LABORATORIOS LIOMONT, S.A. DE C.V.	ADOLFO LOPEZ MATEOS No. 68	010 000 1903 TRIMETOPRIMA CON SULFAMETOXAZOL	224,436.00
IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A.	GERANIOS No. 9	010 000 1903 TRIMETOPRIMA CON SULFAMETOXAZOL	149,624.00
LABORATORIOS LIOMONT, S.A. DE C.V.	ADOLFO LOPEZ MATEOS No. 68	010 000 1904 TRIMETOPRIMA CON SULFAMETOXAZOL	8'113,889.24
LABORATORIOS VALDECASAS, S.A.	AV. INSURGENTES SUR No. 4058	010 000 1904 TRIMETOPRIMA CON SULFAMETOXAZOL	5'501,841.28
LABORATORIOS LIOMONT, S.A. DE C.V.	ADOLFO LOPEZ MATEOS No. 68	010 000 1904 TRIMETOPRIMA CON SULFAMETOXAZOL	4'895,946.77

LABORATORIOS VALDECASAS, S.A.	AV. INSURGENTES SUR No. 4058	010 000 1904 TRIMETOPRIMA CON SULFAMETOXAZOL	3'319,829.76
LABORATORIOS LIOMONT, S.A. DE C.V.	ADOLFO LOPEZ MATEOS No. 68	010 000 1904 TRIMETOPRIMA CON SULFAMETOXAZOL	245,400.00
LABORATORIOS VALDECASAS, S.A.	AV. INSURGENTES SUR No. 4058	010 000 1904 TRIMETOPRIMA CON SULFAMETOXAZOL	166,400.00
DISTRIBUIDORA INTER. DE MED. Y EQUIP. MED., S.A. DE C.V.	AV. COLON No. 1419	010 000 1924 BENCILPENICILINA PROCAINICA CON B	8'637,357.90
REPRESENTACIONES E INVEST. MEDICAS, S.A. DE C.V.	CAMINO A SANTA TERESA No. 104	010 000 1924 BENCILPENICILINA PROCAINICA CON B	12'843,376.80
DISTRIBUIDORA INTER. DE MED. Y EQUIP. MED., S.A. DE C.V.	AV. COLON No. 1419	010 000 1924 BENCILPENICILINA PROCAINICA CON B	12'218,278.50
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	AV. ESPAÑA No. 1840	010 000 1924 BENCILPENICILINA PROCAINICA CON B	8'181,722.06
LABORATORIOS HORMONA, S.A. DE C.V.	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS No.	010 000 1926 DICLOXACILINA CAPSULAS O COMPRIMI	24'118,744.32
LABORATORIOS HORMONA, S.A. DE C.V.	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS No.	010 000 1926 DICLOXACILINA CAPSULAS O COMPRIMI	23'258,336.64
LABORATORIOS HORMONA, S.A. DE C.V.	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS No.	010 000 1926 DICLOXACILINA CAPSULAS O COMPRIMI	192,498.24
DISTRIBUIDORA INTER. DE MED. Y EQUIP. MED., S.A. DE C.V.	AV. COLON No. 1419	010 000 1935 CEFOTAXIMA 1. POLVO PARA SOLUCION	23'739,792.12
DISTRIBUIDORA INTER. DE MED. Y EQUIP. MED., S.A. DE C.V.	AV. COLON No. 1419	010 000 1935 CEFOTAXIMA 1. POLVO PARA SOLUCION	20'684,810.52
DISTRIBUIDORA INTER. DE MED. Y EQUIP. MED., S.A. DE C.V.	AV. COLON No. 1419	010 000 1937 CEFTRIAXONA, SOLUCION INYECTABLE,	13'135,748.94
DISTRIBUIDORA INTER. DE MED. Y EQUIP. MED., S.A. DE C.V.	AV. COLON No. 1419	010 000 1937 CEFTRIAXONA, SOLUCION INYECTABLE,	5'373,877.77
COMERCIALIZADORA D/PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	AZAHARES No. 83	010 000 2016 KETOCONAZOL. TABLETAS. CADA TABL	8'416,016.70

COMERCIALIZADORA D/PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	AZAHARES No. 83	010 000 2016 KETOCONAZOL. TABLETAS. CADA TABL	13'852,233.99
COMERCIALIZADORA D/PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	AZAHARES No. 83	010 000 2016 KETOCONAZOL. TABLETAS. CADA TABL	138,992.00
ZAGAPHARM, S.A. DE C.V.	BENITO JUAREZ No. 237	010 000 2114 FELODIPINO. TABLETAS DE LIBERACIO	6'563,488.20
SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ORIENTE 227 No. 2	010 000 2114 FELODIPINO. TABLETAS DE LIBERACIO	9'817,384.29
ZAGAPHARM, S.A. DE C.V.	BENITO JUAREZ No. 237	010 000 2114 FELODIPINO. TABLETAS DE LIBERACIO	14'314,579.20
SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ORIENTE 227 No. 2	010 000 2114 FELODIPINO. TABLETAS DE LIBERACIO	21'411,099.36
ZAGAPHARM, S.A. DE C.V.	BENITO JUAREZ No. 237	010 000 2114 FELODIPINO. TABLETAS DE LIBERACIO	19,716.00
SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ORIENTE 227 No. 2	010 000 2114 FELODIPINO. TABLETAS DE LIBERACIO	29,490.30
MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	RETORNO DE DIOS PEZ No. 59 A	010 000 2129 AMOXICILINA / CLAVULANATO. SUSPEN	12'199,708.89
MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	RETORNO DE DIOS PEZ No. 59 A	010 000 2129 AMOXICILINA / CLAVULANATO. SUSPEN	6'547,365.63
MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	RETORNO DE DIOS PEZ No. 59 A	010 000 2129 AMOXICILINA / CLAVULANATO. SUSPEN	1'798,885.35
MESALUD, S.A. DE C.V.	PRAGA No. 36, 2o. PISO	010 000 2151 RANITIDINA. JARABE. CADA 10 MILIL	402,001.56
MESALUD, S.A. DE C.V.	PRAGA No. 36, 2o. PISO	010 000 2151 RANITIDINA. JARABE. CADA 10 MILIL	344,044.12
MESALUD, S.A. DE C.V.	PRAGA No. 36, 2o. PISO	010 000 2151 RANITIDINA. JARABE. CADA 10 MILIL	260,600.00
REPRESENTACIONES E INVEST. MEDICAS, S.A. DE C.V.	CAMINO A SANTA TERESA No. 104	010 000 2162 IPRATROPIO. SUSPENSION EN AEROSOL	14'300,400.00
REPRESENTACIONES E INVEST. MEDICAS, S.A. DE C.V.	CAMINO A SANTA TERESA No. 104	010 000 2162 IPRATROPIO. SUSPENSION EN AEROSOL	11'519,950.00

RALCA, S.A. DE C.V.	CALLE 5 No. 20	010 000 2188 IPRATROPIO-SALBUTAMOL. SOLUCION,	13'170,071.20
RALCA, S.A. DE C.V.	CALLE 5 No. 20	010 000 2188 IPRATROPIO-SALBUTAMOL. SOLUCION,	6'016,067.20
COMERCIALIZADORA BRISSA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ISABEL LA CATOLICA No. 851 2º	010 000 2207 TIBOLONA. TABLETAS. CADA TABLETA	7'544,245.94
EQUIMED DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SUR 2 No. 54	010 000 2207 TIBOLONA. TABLETAS. CADA TABLETA	11'311,966.96
COMERCIALIZADORA BRISSA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ISABEL LA CATOLICA No. 851 2º	010 000 2207 TIBOLONA. TABLETAS. CADA TABLETA	5'184,088.00
EQUIMED DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SUR 2 No. 54	010 000 2207 TIBOLONA. TABLETAS. CADA TABLETA	3'456,792.64
SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	MAGNOCENTRO No. 11, PISO 5	010 000 2208 LEVONORGESTREL. POLVO, EL DISPOSI	31'648,095.60
SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	MAGNOCENTRO No. 11, PISO 5	010 000 2208 LEVONORGESTREL. POLVO, EL DISPOSI	14'852,010.76
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	AV. AYUNTAMIENTO No. 201	010 000 2247 CINITAPRIDA. COMPRIMIDO. CADA COM	215,700.51
SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	MAGNOCENTRO No. 11, PISO 5	010 000 2247 CINITAPRIDA. COMPRIMIDO. CADA COM	143,741.55
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	AV. AYUNTAMIENTO No. 201	010 000 2247 CINITAPRIDA. COMPRIMIDO. CADA COM	57,496.62
SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	MAGNOCENTRO No. 11, PISO 5	010 000 2247 CINITAPRIDA. COMPRIMIDO. CADA COM	38,272.29
PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO LIBRE No. 73	010 000 2301 HIDROCLOROTIAZIDA. TABLETAS. CAD	15'923,826.24
PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO LIBRE No. 73	010 000 2301 HIDROCLOROTIAZIDA. TABLETAS. CAD	10'249,461.12
PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO LIBRE No. 73	010 000 2301 HIDROCLOROTIAZIDA. TABLETAS. CAD	212,400.00
DIBITER, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO LIBRE No. 114-A	010 000 2331 FENAZOPIRIDINA. TABLETAS CADA TAB	9'537,517.78
DIBITER, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO LIBRE No. 114-A	010 000 2331 FENAZOPIRIDINA. TABLETAS CADA TAB	8'763,959.19
LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.	AMORES No. 1304	010 000 2418 ISONIAZIDA, RIFAMPICINA, PIRAZINA	3'606,307.95

LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.	AMORES No. 1304	010 000 2418 ISONIAZIDA, RIFAMPICINA, PIRAZINA	301,204.05
LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.	AMORES No. 1304	010 000 2418 ISONIAZIDA, RIFAMPICINA, PIRAZINA	162,813.00
IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A.	GERANIOS No. 9	010 000 2463 AMBROXOL. SOLUCION ORAL. CADA 100	13'156,650.90
IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A.	GERANIOS No. 9	010 000 2463 AMBROXOL. SOLUCION ORAL. CADA 100	10'996,856.37
IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A.	GERANIOS No. 9	010 000 2463 AMBROXOL. SOLUCION ORAL. CADA 100	310,500.00
COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.	TOCHTLI No. 313 COL. INDUSTRIAL SAN ANTONIO AZCAPOZALCO	010 000 2501 ENALAPRIL O LISINOPRIL O RAMIPRIL	14'163,446.00
RAGAR, S.A DE C.V.	SAN LUIS TLATILCO No. 5	010 000 2501 ENALAPRIL O LISINOPRIL O RAMIPRIL	9'485,218.34
COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.	TOCHTLI No. 313 COL. INDUSTRIAL SAN ANTONIO AZCAPOZALCO	010 000 2501 ENALAPRIL O LISINOPRIL O RAMIPRIL	10'465,617.80
RAGAR, S.A. DE C.V.	SAN LUIS TLATILCO No. 5	010 000 2501 ENALAPRIL O LISINOPRIL O RAMIPRIL	7'008,791.78
DIBITER, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO LIBRE No. 114-A	010 000 2608 CARBAMAZEPINA. TABLETAS. CADA TA	14'232,859.74
PSICOFARMA, S.A. DE C.V.	CALZ. DE TLALPAN No. 4369	010 000 2608 CARBAMAZEPINA. TABLETAS. CADA TA	10'920,702.54
PSICOFARMA, S.A. DE C.V.	CALZ. DE TLALPAN No. 4369	010 000 2608 CARBAMAZEPINA. TABLETAS. CADA TA	181,500.00
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	AV. AYUNTAMIENTO No. 201	010 000 2617 LEVETIRACETAM. TABLETA. CADA TAB	20'260,589.50
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	AV. AYUNTAMIENTO No. 201	010 000 2617 LEVETIRACETAM. TABLETA. CADA TAB	10'055,161.20
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	AV. AYUNTAMIENTO No. 201	010 000 2618 LEVETIRACETAM. TABLETA. CADA TAB	21'371,547.28
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	AV. AYUNTAMIENTO No. 201	010 000 2618 LEVETIRACETAM. TABLETA. CADA TAB	13'129,778.88

FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	AV. AYUNTAMIENTO No. 201	010 000 2622 VALPROATO DE MAGNESIO, TABLETAS C	14'585,520.00
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	AV. AYUNTAMIENTO No. 201	010 000 2622 VALPROATO DE MAGNESIO, TABLETAS C	12'585,630.00
LEMERY, S.A. DE C.V.	MARTIRES DE RIO BLANCO No. 54	010 000 2624 FENITOINA SODICA, SOLUCION INYECT	9'816,721.74
LEMERY, S.A. DE C.V.	MARTIRES DE RIO BLANCO No. 54	010 000 2624 FENITOINA SODICA, SOLUCION INYECT	9'299,695.30
LEMERY, S.A. DE C.V.	MARTIRES DE RIO BLANCO No. 54	010 000 2624 FENITOINA SODICA, SOLUCION INYECT	94,962.00
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	QUERETARO No. 137	010 000 2649 PRAMIPEXOL. TABLETA, CADA TABLETA	5'962,942.20
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	QUERETARO No. 137	010 000 2649 PRAMIPEXOL. TABLETA, CADA TABLETA	3'944,271.78
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	QUERETARO No. 137	010 000 2650 PRAMIPEXOL. TABLETA, CADA TABLETA	8'150,540.96
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	QUERETARO No. 137	010 000 2650 PRAMIPEXOL. TABLETA, CADA TABLETA	4'957,276.88
INTERGENERIC, S.A. DE C.V.	AV. CENTRAL LT. F. FRACC. 2	010 000 2714 COMPLEJO B. TABLETAS. CADA TABLET	12'868,103.46
INTERGENERIC, S.A. DE C.V.	AV. CENTRAL LT. F. FRACC. 2	010 000 2714 COMPLEJO B. TABLETAS. CADA TABLET	11'838,074.52
FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	AV. PASEO DEL NORTE No. 5300-	010 000 2745 ACEITE DE PESCADO (ACIDOS GRASOS	20,487.18
SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ORIENTE 227 No. 2	010 000 3048 GOSERELINA, IMPLANTE DE LIBERACIO	43'860,070.53
SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ORIENTE 227 No. 2	010 000 3048 GOSERELINA, IMPLANTE DE LIBERACIO	15'932,670.86
SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ORIENTE 227 No. 2	010 000 3049 GOSERELINA. IMPLANTE DE LIBERACIO	40'114,183.01
SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ORIENTE 227 No. 2	010 000 3049 GOSERELINA. IMPLANTE DE LIBERACIO	13'104,451.80

PRO INMUNE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	PIRUL No. 37	010 000 3050 BCG INMUNOTERAPEUTICO. SUSPENSION	1'047,160.49
PRO INMUNE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	PIRUL No. 37	010 000 3050 BCG INMUNOTERAPEUTICO. SUSPENSION	1'351,107.67
RALCA, S.A. DE C.V.	CALLE 5 No. 20	010 000 3143 EPINASTINA. TABLETAS. CADA TABLE	19'141,212.78
RALCA, S.A. DE C.V.	CALLE 5 No. 20	010 000 3143 EPINASTINA. TABLETAS. CADA TABLE	10'727,296.88
CADENA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	MEXICO No. 2532	010 000 3146 FEXOFENADINA, COMPRIMIDO. CADA CO	130,535.82
CADENA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	MEXICO No. 2532	010 000 3146 FEXOFENADINA, COMPRIMIDO. CADA CO	289,167.40
PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	LAGO TANGAÑICA No. 18	010 000 3433 METILPREDNISOLONA, SUSPENSION INY	6'000,085.84
SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ORIENTE 227 No. 2	010 000 3433 METILPREDNISOLONA, SUSPENSION INY	8'996,976.00
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	AV. ESPAÑA No. 1840	010 000 3433 METILPREDNISOLONA, SUSPENSION INY	4'988,554.74
SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ORIENTE 227 No. 2	010 000 3433 METILPREDNISOLONA, SUSPENSION INY	3'352,457.68
EQUIMED DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SUR 2 No. 54	010 000 3510 ETONOGESTREL. IMPLANTE. EL IMPLAN	60'421,306.44
EQUIMED DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SUR 2 No. 54	010 000 3510 ETONOGESTREL. IMPLANTE. EL IMPLAN	51'914,380.44
SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ORIENTE 227 No. 2	010 000 3511 NORELGESTROMINA-ETINILESTRADIOL.	17'767,933.04
SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ORIENTE 227 No. 2	010 000 3511 NORELGESTROMINA-ETINILESTRADIOL.	7'688,617.91
SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ORIENTE 227 No. 2	010 000 3511 NORELGESTROMINA-ETINILESTRADIOL.	712,450.00
SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	MAGNOCENTRO No. 11, PISO 5	010 000 3515 ENANTATO DE NORETISTERONA CON VAL	9'570,677.37
SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	MAGNOCENTRO No. 11, PISO 5	010 000 3515 ENANTATO DE NORETISTERONA CON VAL	10'315,232.79
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	AV. ESPAÑA No. 1840	010 000 3601 GLUCOSA. SOLUCION INYECTABLE AL 5	6'455,993.65
FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	AV. PASEO DEL NORTE No. 5300-	010 000 3601 GLUCOSA. SOLUCION INYECTABLE AL 5	4'345,785.60

BAXTER, S.A. DE C.V.	AV. DE LOS 50 METROS No. 2	010 000 3601 GLUCOSA. SOLUCION INYECTABLE AL 5	6'457,668.14
FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	AV. PASEO DEL NORTE No. 5300-	010 000 3601 GLUCOSA. SOLUCION INYECTABLE AL 5	4'424,222.40
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	AV. ESPAÑA No. 1840	010 000 3603 GLUCOSA. SOLUCION INYECTABLE AL 5	9'447,306.75
FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	AV. PASEO DEL NORTE No. 5300-	010 000 3603 GLUCOSA. SOLUCION INYECTABLE AL 5	6'326,194.26
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	AV. ESPAÑA No. 1840	010 000 3603 GLUCOSA. SOLUCION INYECTABLE AL 5	8'819,774.88
BAXTER, S.A. DE C.V.	AV. DE LOS 50 METROS No. 2	010 000 3603 GLUCOSA. SOLUCION INYECTABLE AL 5	5'958,948.78
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	AV. ESPAÑA No. 1840	010 000 3608 CLORURO DE SODIO. SOLUCION INYECT	16'338,552.93
FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	AV. PASEO DEL NORTE No. 5300-	010 000 3608 CLORURO DE SODIO. SOLUCION INYECT	10'937,101.14
BAXTER, S.A. DE C.V.	AV. DE LOS 50 METROS No. 2	010 000 3608 CLORURO DE SODIO. SOLUCION INYECT	13'692,281.28
FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	AV. PASEO DEL NORTE No. 5300-	010 000 3608 CLORURO DE SODIO. SOLUCION INYECT	9'406,482.54
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	AV. ESPAÑA No. 1840	010 000 3608 CLORURO DE SODIO. SOLUCION INYECT	228,600.00
BAXTER, S.A. DE C.V.	AV. DE LOS 50 METROS No. 2	010 000 3608 CLORURO DE SODIO. SOLUCION INYECT	154,800.00
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	AV. ESPAÑA No. 1840	010 000 3609 CLORURO DE SODIO. SOLUCION INYECT	5'656,615.14
FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	AV. PASEO DEL NORTE No. 5300-	010 000 3609 CLORURO DE SODIO. SOLUCION INYECT	8'484,925.62
BAXTER, S.A. DE C.V.	AV. DE LOS 50 METROS No. 2	010 000 3609 CLORURO DE SODIO. SOLUCION INYECT	6'029,399.04
FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	AV. PASEO DEL NORTE No. 5300-	010 000 3609 CLORURO DE SODIO. SOLUCION INYECT	4'128,980.24
BAXTER, S.A. DE C.V.	AV. DE LOS 50 METROS No. 2	010 000 3609 CLORURO DE SODIO. SOLUCION INYECT	318,240.00
FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	AV. PASEO DEL NORTE No. 5300-	010 000 3609 CLORURO DE SODIO. SOLUCION INYECT	469,560.00
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	AV. ESPAÑA No. 1840	010 000 3613 CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA. SOLUC	6'876,020.14
FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	AV. PASEO DEL NORTE No. 5300-	010 000 3613 CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA. SOLUC	4'617,034.80

LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	AV. ESPAÑA No. 1840	010 000 3613 CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA. SOLUC	5'449,826.00
BAXTER, S.A. DE C.V.	AV. DE LOS 50 METROS No. 2	010 000 3613 CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA. SOLUC	8'025,477.63
BAXTER, S.A. DE C.V.	AV. DE LOS 50 METROS No. 2	010 000 3616 HARTMANN. SOLUCION INYECTABLE. C	7'182,088.16
FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	AV. PASEO DEL NORTE No. 5300-	010 000 3616 HARTMANN. SOLUCION INYECTABLE. C	10'648,413.95
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	AV. ESPAÑA No. 1840	010 000 3616 HARTMANN. SOLUCION INYECTABLE. C	5'677,265.46
BAXTER, S.A. DE C.V.	AV. DE LOS 50 METROS No. 2	010 000 3616 HARTMANN. SOLUCION INYECTABLE. C	3'840,419.07
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	AV. ESPAÑA No. 1840	010 000 3616 HARTMANN. SOLUCION INYECTABLE. C	638,100.00
BAXTER, S.A. DE C.V.	AV. DE LOS 50 METROS No. 2	010 000 3616 HARTMANN. SOLUCION INYECTABLE. C	430,800.00
MESALUD, S.A. DE C.V.	PRAGA No. 36, 2o. PISO	010 000 3623 ELECTROLITOS ORALES. POLVO PARA S	11'510,392.32
DIBITER, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO LIBRE No. 114-A	010 000 3623 ELECTROLITOS ORALES. POLVO PARA S	7'673,593.50
DIBITER, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO LIBRE No. 114-A	010 000 3623 ELECTROLITOS ORALES. POLVO PARA S	17'262,965.79
MESALUD, S.A. DE C.V.	PRAGA No. 36, 2o. PISO	010 000 3623 ELECTROLITOS ORALES. POLVO PARA S	517,500.00
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	AV. ESPAÑA No. 1840	010 000 3626 CLORURO DE SODIO. SOLUCION INYECT	7'746,364.08
FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	AV. PASEO DEL NORTE No. 5300-	010 000 3626 CLORURO DE SODIO. SOLUCION INYECT	11'594,722.70
BAXTER, S.A. DE C.V.	AV. DE LOS 50 METROS No. 2	010 000 3626 CLORURO DE SODIO. SOLUCION INYECT	15'575,753.34
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	AV. ESPAÑA No. 1840	010 000 3633 CLORURO DE SODIO. SOLUCION INYECT	7'252,797.20
BAXTER, S.A. DE C.V.	AV. DE LOS 50 METROS No. 2	010 000 3633 CLORURO DE SODIO. SOLUCION INYECT	4'905,394.88
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	AV. ESPAÑA No. 1840	010 000 3633 CLORURO DE SODIO. SOLUCION INYECT	2'824,574.82
BAXTER, S.A. DE C.V.	AV. DE LOS 50 METROS No. 2	010 000 3633 CLORURO DE SODIO. SOLUCION INYECT	4'236,868.52
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	AV. ESPAÑA No. 1840	010 000 3634 CLORURO DE SODIO. SOLUCION INYEC	6'085,724.40

BAXTER, S.A. DE C.V.	AV. DE LOS 50 METROS No. 2	010 000 3634 CLORURO DE SODIO. SOLUCION INYEC	9'128,599.20
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	AV. ESPAÑA No. 1840	010 000 3634 CLORURO DE SODIO. SOLUCION INYEC	2'437,432.20
BAXTER, S.A. DE C.V.	AV. DE LOS 50 METROS No. 2	010 000 3634 CLORURO DE SODIO. SOLUCION INYEC	3'656,142.00
FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	AV. PASEO DEL NORTE No. 5300-	010 000 3661 POLIGELINA. SOLUCION INYECTABLE	12'398,112.60
DISTRIBUIDORA INTER. DE MED. Y EQUIP. MED., S.A. DE C.V.	AV. COLON No. 1419	010 000 3661 POLIGELINA. SOLUCION INYECTABLE	11'779,996.28
FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	AV. PASEO DEL NORTE No. 5300-	010 000 3666 ALMIDON. SOLUCION INYECTABLE AL 6	12'795,868.56
FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	AV. PASEO DEL NORTE No. 5300-	010 000 3666 ALMIDON. SOLUCION INYECTABLE AL 6	13'019,901.84
FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	AV. PASEO DEL NORTE No. 5300-	010 000 3675 AGUA INYECTABLE. SOLUCION INYECTA	9'357,737.46
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	AV. ESPAÑA No. 1840	010 000 3675 AGUA INYECTABLE. SOLUCION INYECTA	17'514,043.80
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	AV. AYUNTAMIENTO No. 201	010 000 4036 ETOFENAMATO. SOLUCION INYECTABLE.	4'530,576.24
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	AV. AYUNTAMIENTO No. 201	010 000 4036 ETOFENAMATO. SOLUCION INYECTABLE	1'818,180.44
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	QUERETARO No. 137	010 000 4111 TRINITRATO DE GLICERILO, PARCHE	36'643,387.76
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	QUERETARO No. 137	010 000 4111 TRINITRATO DE GLICERILO, PARCHE	15'633,926.02
SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	MAGNOCENTRO No. 11, PISO 5	010 000 4140 IMIQUIMOD. CREMA AL 5 POR CIENTO.	9'884,962.56
SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	MAGNOCENTRO No. 11, PISO 5	010 000 4140 IMIQUIMOD. CREMA AL 5 POR CIENTO.	7'518,804.48
EQUIMED DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SUR 2 No. 54	010 000 4142 FOLITROPINA BETA. SOLUCION INYECT	177,756.15
EQUIMED DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SUR 2 No. 54	010 000 4142 FOLITROPINA BETA. SOLUCION INYECT	1'021,041.27
PRO INMUNE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	PIRUL No. 37	010 000 4145 LUTROPINA ALFA. SOLUCION INYECTAB	594,220.71

PRO INMUNE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	PIRUL No. 37	010 000 4145 LUTROPINA ALFA. SOLUCION INYECTAB	209,407.48
COMPANIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	OYAMEL No. 305	010 000 4167 ACIDO RISEDRONICO. GRAGEA O TABLE	17'277,767.11
SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	MAGNOCENTRO No. 11, PISO 5	010 000 4167 ACIDO RISEDRONICO. GRAGEA O TABLE	11'262,136.48
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	QUERETARO No. 137	010 000 4175 MESALAZINA. SUPOSITORIO, CADA SU	544,949.11
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	QUERETARO No. 137	010 000 4175 MESALAZINA. SUPOSITORIO, CADA SU	979,123.01
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	AV. AYUNTAMIENTO No. 201	010 000 4185 ACIDO URSODEOXICOLICO, CAPSULAS,	5'021,482.35
CADENA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	MEXICO No. 2532	010 000 4185 ACIDO URSODEOXICOLICO, CAPSULAS,	7'211,711.51
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	AV. AYUNTAMIENTO No. 201	010 000 4185 ACIDO URSODEOXICOLICO, CAPSULAS,	2'431,631.52
CADENA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	MEXICO No. 2532	010 000 4185 ACIDO URSODEOXICOLICO, CAPSULAS,	3'492,414.91
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	AV. AYUNTAMIENTO No. 201	010 000 4186 MESALAZINA. GRAGEAS CON CAPA ENTE	5'894,674.84
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	QUERETARO No. 137	010 000 4186 MESALAZINA. GRAGEAS CON CAPA ENTE	3'929,782.52
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	AV. AYUNTAMIENTO No. 201	010 000 4186 MESALAZINA. GRAGEAS CON CAPA ENTE	4'861,603.08
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	QUERETARO No. 137	010 000 4186 MESALAZINA. GRAGEAS CON CAPA ENTE	3'241,068.72
SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ORIENTE 227 No. 2	010 000 4203 DINOPROSTONA (PROSTAGLANDINAE 2)	6'139,489.95
SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ORIENTE 227 No. 2	010 000 4203 DINOPROSTONA (PROSTAGLANDINAE 2)	4'320,644.46
PRO INMUNE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	PIRUL No. 37	010 000 4207 PROGESTERONA. GEL, CADA APLICADO	330,380.05
PRO INMUNE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	PIRUL No. 37	010 000 4207 PROGESTERONA. GEL, CADA APLICADO	114,504.39

PRO INMUNE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	PIRUL No. 37	010 000 4210 CETRORELIX. SOLUCION INYECTABLE,	13,437.06
CORPORACION OPERADORA DE REPRESENTACIONES Y NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	DR. JOSE MARIA VERTIZ No. 894	010 000 4215 PROGESTERONA. GEL. CADA 100 GRAMO	3'456,630.61
CORPORACION OPERADORA DE REPRESENTACIONES Y NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	DR. JOSE MARIA VERTIZ No. 894	010 000 4215 PROGESTERONA. GEL. CADA 100 GRAMO	1'386,781.93
BAXTER, S.A. DE C.V.	AV. DE LOS 50 METROS No. 2	010 000 4219 COMPLEJO COAGULANTE ANTI-INHIBIDO	6'463,694.58
BAXTER, S.A. DE C.V.	AV. DE LOS 50 METROS No. 2	010 000 4219 COMPLEJO COAGULANTE ANTI-INHIBIDO	13'818,933.24
SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ORIENTE 227 No. 2	010 000 4226 HIDROXICARBAMIDA (HIDROXIUREA),	4'868,929.26
SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ORIENTE 227 No. 2	010 000 4226 HIDROXICARBAMIDA (HIDROXIUREA),	4'516,649.28
SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ORIENTE 227 No. 2	010 000 4231 INMUNOGLOBULINA ANTILINFOCITOS T	18'400,869.60
SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ORIENTE 227 No. 2	010 000 4231 INMUNOGLOBULINA ANTILINFOCITOS T	29'192,940.80
SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	MAGNOCENTRO No. 11, PISO 5	010 000 4238 FACTOR DE COAGULACION VIIA RECOMB	4'305,494.69
RALCA, S.A. DE C.V.	CALLE 5 No. 20	010 000 4238 FACTOR DE COAGULACION VIIA RECOMB	1'478,786.93
SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	MAGNOCENTRO No. 11, PISO 5	010 000 4245 FACTOR DE COAGULACION VIIA RECOMB	15'553,712.44
RALCA, S.A. DE C.V.	CALLE 5 No. 20	010 000 4245 FACTOR DE COAGULACION VIIA RECOMB	3'658,103.10
RALCA, S.A. DE C.V.	CALLE 5 No. 20	010 000 4247 ABCIXIMAB. SOLUCION INYECTABLE. C	5'777,818.62
RALCA, S.A. DE C.V.	CALLE 5 No. 20	010 000 4247 ABCIXIMAB. SOLUCION INYECTABLE. C	8'537,600.52
REACTIVOS Y QUIMICOS, S.A. DE C.V.	FRAY LUIS DE GRANADA No. 818-	010 000 4248 CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS	2'475,260.96
MEDI-TECH, S.A. DE C.V.	PILARES No. 108-201 P.B	010 000 4248 CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS	10'022,493.56
SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	MAGNOCENTRO No. 11, PISO 5	010 000 4250 FACTOR DE COAGULACION VIIA RECOMB	45'959,963.60

RALCA, S.A. DE C.V.	CALLE 5 No. 20	010 000 4250 FACTOR DE COAGULACION VIIA RECOMB	11'254,433.00
DIMEFAR, S.A. DE C.V.	AVENA No. 239	010 000 4251 VANCOMICINA. POLVO PARA SOLUCION	4'614,701.52
COMERCIALIZADORA D/PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	AZAHARES No. 83	010 000 4251 VANCOMICINA. POLVO PARA SOLUCION	6'646,957.15
DIMEFAR, S.A. DE C.V.	AVENA No. 239	010 000 4251 VANCOMICINA. POLVO PARA SOLUCION	3'911,883.36
COMERCIALIZADORA D/PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	AZAHARES No. 83	010 000 4251 VANCOMICINA. POLVO PARA SOLUCION	5'634,688.91
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	QUERETARO No. 137	010 000 4258 CIPROFLOXACINO. SUSPENSION ORAL,	293,714.10
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	QUERETARO No. 137	010 000 4258 CIPROFLOXACINO. SUSPENSION ORAL,	467,959.68
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	AV. ESPAÑA No. 1840	010 000 4259 CIPROFLOXACINO, SOLUCION INYECTAB	8'192,999.46
FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	AV. PASEO DEL NORTE No. 5300-	010 000 4259 CIPROFLOXACINO, SOLUCION INYECTAB	5'470,057.95
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	AV. ESPAÑA No. 1840	010 000 4259 CIPROFLOXACINO, SOLUCION INYECTAB	6'079,754.82
FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	AV. PASEO DEL NORTE No. 5300-	010 000 4259 CIPROFLOXACINO, SOLUCION INYECTAB	4'059,143.48
RALCA, S.A. DE C.V.	CALLE 5 No. 20	010 000 4269 ENFUVIRTIDA. SOLUCION INYECTABLE	13'160,051.52
RALCA, S.A. DE C.V.	CALLE 5 No. 20	010 000 4269 ENFUVIRTIDA. SOLUCION INYECTABLE	25'563,778.24
GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V.	CALZADA MEXICO XOCHIMILCO No.	010 000 4272 ABACAVIR. SOLUCION, CADA 100 ML C	79,191.48
LANDSTEINER PHARMA, S.A. DE C.V.	AV. PERIFERICO SUR No. 4118, P	010 000 4273 ABACAVIR, TABLETAS, CADA TABLETA	7'953,192.96
LANDSTEINER PHARMA, S.A. DE C.V.	AV. PERIFERICO SUR No. 4118, P	010 000 4273 ABACAVIR, TABLETAS, CADA TABLETA	19'313,088.00

REACTIVOS Y QUIMICOS, S.A. DE C.V.	FRAY LUIS DE GRANADA No. 818-	010 000 4279 CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS	4'424,756.49
MEDI-TECH, S.A. DE C.V.	PILARES No. 108-201 P.B	010 000 4279 CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS	30'690,230.20
BAXTER, S.A. DE C.V.	AV. DE LOS 50 METROS No. 2	010 000 4284 CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS	867,847.50
BAXTER, S.A. DE C.V.	AV. DE LOS 50 METROS No. 2	010 000 4284 CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS	7'111,899.00
DURFA, S.A. DE C.V.	NUEVO LEON No. 510	010 000 4288 CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS	3'841,366.34
SOLUCIONES TECNICAS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	MEDELLIN No. 86, INT. 10	010 000 4288 CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS	9'080,102.38
VITASANITAS S.A. DE C.V.	PRIMO FELICIANO VELAZQUEZ No.	010 000 4288 CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS	6'050,541.84
COMPADIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	OYAMEL No. 305	010 000 4299 LEVOFLOXACINO. TABLETA, CADA TABL	2'167,357.50
COMPADIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	OYAMEL No. 305	010 000 4302 FINASTERIDA. GRAGEA O TABLETA REC	9'794,790.60
COMPADIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	OYAMEL No. 305	010 000 4302 FINASTERIDA. GRAGEA O TABLETA REC	6'870,155.88
SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	MAGNOCENTRO No. 11, PISO 5	010 000 4304 TOLTERODINA. TABLETAS, CADA TABL	16'934,523.48
SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	MAGNOCENTRO No. 11, PISO 5	010 000 4304 TOLTERODINA. TABLETAS, CADA TABL	6'102,961.20
SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ORIENTE 227 No. 2	010 000 4332 BUDESONIDA. SUSPENSION PARA NEBUL	5'834,155.50
SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ORIENTE 227 No. 2	010 000 4332 BUDESONIDA. SUSPENSION PARA NEBUL	2'554,952.70
LEMERY, S.A. DE C.V.	MARTIRES DE RIO BLANCO No. 54	010 000 4333 BUDESONIDA. SUSPENSION PARA NEBUL	7'949,446.66
LEMERY, S.A. DE C.V.	MARTIRES DE RIO BLANCO No. 54	010 000 4333 BUDESONIDA. SUSPENSION PARA NEBUL	3'049,098.07
SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ORIENTE 227 No. 2	010 000 4337 BUDESONIDA. SUSPENSION, CADA MILI	5'729,011.16
SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ORIENTE 227 No. 2	010 000 4337 BUDESONIDA. SUSPENSION, CADA MILI	3'570,921.39

SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	MAGNOCENTRO No. 11, PISO 5	010 000 4362 TOXINA BOTULINICA TIPO A. SOLUCIO	8'166,987.32
EQUIMED DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SUR 2 No. 54	010 000 4362 TOXINA BOTULINICA TIPO A. SOLUCIO	5'699,338.22
SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	MAGNOCENTRO No. 11, PISO 5	010 000 4362 TOXINA BOTULINICA TIPO A. SOLUCIO	5'192,951.71
EQUIMED DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SUR 2 No. 54	010 000 4362 TOXINA BOTULINICA TIPO A. SOLUCIO	3'623,742.21
NADRO, S.A. DE C.V.	VASCO DE QUIROGA No. 3100	010 000 4363 ACETATO DE GLATIRAMER. SOLUCION I	116'647,434.65
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	QUERETARO No. 137	010 000 4363 ACETATO DE GLATIRAMER. SOLUCION I	29'958,512.30
DIBITER, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO LIBRE No. 114-A	010 000 4376 POLIVITAMINAS Y MINERALES. TABLET	13'304,221.61
DIBITER, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO LIBRE No. 114-A	010 000 4376 POLIVITAMINAS Y MINERALES. TABLET	7'060,178.27
DIBITER, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO LIBRE No. 114-A	010 000 4376 POLIVITAMINAS Y MINERALES. TABLET	1'090,600.00
LABORATORIOS GRIN, S.A. DE C.V.	RODRIGUEZ SARO No. 630	010 000 4409 TROPICAMIDA. SOLUCION OFTALMICA	215,106.97
LABORATORIOS GRIN, S.A. DE C.V.	RODRIGUEZ SARO No. 630	010 000 4409 TROPICAMIDA. SOLUCION OFTALMICA	96,480.70
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	QUERETARO No. 137	010 000 4415 VERTEPORFINA. SOLUCION INYECTABLE	7'518,654.00
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	QUERETARO No. 137	010 000 4415 VERTEPORFINA. SOLUCION INYECTABLE	7'819,400.16
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	AV. AYUNTAMIENTO No. 201	010 000 4418 TRAVOPROST. SOLUCION OFTALMICA, C	13'370,813.01
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	AV. AYUNTAMIENTO No. 201	010 000 4418 TRAVOPROST. SOLUCION OFTALMICA, C	26'804,593.08
COMPANIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	OYAMEL No. 305	010 000 4439 GRANISETRON. GRAGEA O TABLETA CAD	4'277,473.70
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	QUERETARO No. 137	010 000 4439 GRANISETRON. GRAGEA O TABLETA CAD	2'460,421.90
RALCA, S.A. DE C.V.	CALLE 5 No. 20	010 000 4444 DEXRAZOXANO. SOLUCION INYECTABLE	7'777,190.70

RALCA, S.A. DE C.V.	CALLE 5 No. 20	010 000 4444 DEXRAZOXANO. SOLUCION INYECTABLE	4'491,398.16
EQUIMED DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SUR 2 No. 54	010 000 4445 VINORELBINA. CAPSULA. CADA CAPSUL	5'765,318.74
EQUIMED DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SUR 2 No. 54	010 000 4445 VINORELBINA. CAPSULA. CADA CAPSUL	4'299,958.72
EQUIMED DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SUR 2 No. 54	010 000 4446 VINORELBINA. CAPSULA. CADA CAPSUL	19'806,787.00
EQUIMED DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SUR 2 No. 54	010 000 4446 VINORELBINA. CAPSULA. CADA CAPSUL	20'338,543.68
SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ORIENTE 227 No. 2	010 000 4487 REBOXETINA. TABLETAS. CADA TABLET	509,972.40
SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ORIENTE 227 No. 2	010 000 4487 REBOXETINA. TABLETAS. CADA TABLET	97,137.60
NUTRICION Y FARMACIAS, S.A. DE C.V.	CERRO SAN ANTONIO No.151	010 000 4488 VENLAFAXINA. CAPSULA O GRAGEA DE	13'691,713.28
LABORATORIO MEDICO QUIMICO BIOLOGICO, S.A. DE C.V.	REFORMA No. 9 COL. ATLANTIDA COYOACAN.	010 000 4488 VENLAFAXINA. CAPSULA O GRAGEA DE	9'127,764.16
NUTRICION Y FARMACIAS, S.A. DE C.V.	CERRO SAN ANTONIO No.151	010 000 4488 VENLAFAXINA. CAPSULA O GRAGEA DE	4'752,063.36
LABORATORIO MEDICO QUIMICO BIOLOGICO, S.A. DE C.V.	REFORMA No. 9 COL. ATLANTIDA COYOACAN.	010 000 4488 VENLAFAXINA. CAPSULA O GRAGEA DE	7'128,095.04
SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ORIENTE 227 No. 2	010 000 4504 SULFASALAZINA, TABLETAS, CON CAP	7'669,777.36
SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ORIENTE 227 No. 2	010 000 4504 SULFASALAZINA, TABLETAS, CON CAP	4'873,425.40
LEMERY, S.A. DE C.V.	MARTIRES DE RIO BLANCO No. 54	010 000 4505 DEFLAZACORT. TABLETAS. CADA TAB	14'462,286.96
PRO INMUNE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	PIRUL No. 37	010 000 4505 DEFLAZACORT. TABLETAS. CADA TAB	9'714,611.27
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	AV. ESPAÑA No. 1840	010 000 4505 DEFLAZACORT. TABLETAS. CADA TAB	5'118,750.00
DISTRIBUIDORA INTER. DE MED. Y EQUIP. MED., S.A. DE C.V.	AV. COLON No. 1419	010 000 4507 DEFLAZACORT. TABLETAS. CADA TABL	8'086,599.78

LEMERY, S.A. DE C.V.	MARTIRES DE RIO BLANCO No. 54	010 000 4507 DEFLAZACORT. TABLETAS. CADA TABL	5'420,463.30
DISTRIBUIDORA INTER. DE MED. Y EQUIP. MED., S.A. DE C.V.	AV. COLON No. 1419	010 000 4507 DEFLAZACORT. TABLETAS. CADA TABL	3'154,323.48
LEMERY, S.A. DE C.V.	MARTIRES DE RIO BLANCO No. 54	010 000 4507 DEFLAZACORT. TABLETAS. CADA TABL	2'114,595.00
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	AV. AYUNTAMIENTO No. 201	010 000 4514 LEFLUNOMIDA. COMPRIMIDO. CADA CO	21'414,416.73
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	AV. AYUNTAMIENTO No. 201	010 000 4514 LEFLUNOMIDA. COMPRIMIDO. CADA CO	12'735,561.93
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	AV. AYUNTAMIENTO No. 201	010 000 4515 LEFLUNOMIDA. COMPRIMIDO. CADA CO	638,624.37
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	AV. AYUNTAMIENTO No. 201	010 000 4515 LEFLUNOMIDA. COMPRIMIDO. CADA CO	2'705,864.43
PIHCSA MEDICA, S.A. DE C.V.	PROL. DIVISION DEL NORTE No.	010 000 5086 SIROLIMUS. SOLUCION ORAL. CADA M	40'002,106.20
PIHCSA MEDICA, S.A. DE C.V.	PROL. DIVISION DEL NORTE No.	010 000 5086 SIROLIMUS. SOLUCION ORAL. CADA M	13'355,006.36
REACTIVOS Y QUIMICOS, S.A. DE C.V.	FRAY LUIS DE GRANADA No. 818-	010 000 5097 LEVOSIMENDAN. SOLUCION INYECTABLE	8'469,880.32
HIPO-PAK, S.A. DE C.V.	BLVD. PEDRO MA. ANAYA No. 2094	010 000 5097 LEVOSIMENDAN. SOLUCION INYECTABLE	3'007,770.00
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	QUERETARO No. 137	010 000 5107 ALTEPLASA. SOLUCION INYECTABLE. C	8'832,172.86
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	QUERETARO No. 137	010 000 5107 ALTEPLASA. SOLUCION INYECTABLE. C	2'160,624.92
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	QUERETARO No. 137	010 000 5117 TENECTEPLASA. SOLUCION INYECTABLE	20'963,559.84

GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	QUERETARO No. 137	010 000 5117 TENECTEPLASA. SOLUCION INYECTABLE	15'534,912.14
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	AV. AYUNTAMIENTO No. 201	010 000 5163 SOMATROPINA, SOLUCION INYECTABLE.	12'807,872.64
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	AV. AYUNTAMIENTO No. 201	010 000 5163 SOMATROPINA, SOLUCION INYECTABLE.	9'952,704.00
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	QUERETARO No. 137	010 000 5166 ACARBOSA, COMPRIMIDOS, CADA COMP	11'076,565.29
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	QUERETARO No. 137	010 000 5166 ACARBOSA, COMPRIMIDOS, CADA COMP	9'620,146.76
CODIFARMA, S.A. DE C.V.	NOGAL No. 64	010 000 5176 SUCRALFATO, TABLETAS CON 1 GRAMO	7'663,231.45
CODIFARMA, S.A. DE C.V.	NOGAL No. 64	010 000 5176 SUCRALFATO, TABLETAS CON 1 GRAMO	4'253,398.45
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	AV. AYUNTAMIENTO No. 201	010 000 5181 OCTREOTIDA. SOLUCION INYECTABLE.	13'568,158.08
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	AV. AYUNTAMIENTO No. 201	010 000 5181 OCTREOTIDA. SOLUCION INYECTABLE.	7'276,494.40
COMPANIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	OYAMEL No. 305	010 000 5186 ESOMEPRAZOL O PANTOPRAZOL O RABEP	16'699,492.75
COMPANIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	OYAMEL No. 305	010 000 5186 ESOMEPRAZOL O PANTOPRAZOL O RABEP	9'101,079.68
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	QUERETARO No. 137	010 000 5191 TERLIPRESINA. SOLUCION INYECTABLE	5'820,773.28
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	QUERETARO No. 137	010 000 5191 TERLIPRESINA. SOLUCION INYECTABLE	3'293,553.20
PRO INMUNE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	PIRUL No. 37	010 000 5206 FOLITROPINA BETA O FOLITROPINA AL	18'029,643.41
PRO INMUNE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	PIRUL No. 37	010 000 5206 FOLITROPINA BETA O FOLITROPINA AL	2'415,766.40
SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ORIENTE 227 No. 2	010 000 5291 MEROPENEM, SOLUCION INYECTABLE, C	20'307,248.83

SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ORIENTE 227 No. 2	010 000 5291 MEROPENEM, SOLUCION INYECTABLE, C	4'382,776.66
SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	MAGNOCENTRO No. 11, PISO 5	010 000 5308 BASILIXIMAB. SOLUCION INYECTABLE	13'097,463.88
SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	MAGNOCENTRO No. 11, PISO 5	010 000 5308 BASILIXIMAB. SOLUCION INYECTABLE	6'027,151.52
SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ORIENTE 227 No. 2	010 000 5323 DIDANOSINA. CAPSULA CON GRANULOS	10'641,659.84
SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ORIENTE 227 No. 2	010 000 5323 DIDANOSINA. CAPSULA CON GRANULOS	19'856,703.72
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	QUERETARO No. 137	010 000 5330 ALFADORNASA, SOLUCION PARA INHALA	22'704,312.96
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	QUERETARO No. 137	010 000 5330 ALFADORNASA, SOLUCION PARA INHALA	13'299,504.96
REACTIVOS Y QUIMICOS, S.A. DE C.V.	FRAY LUIS DE GRANADA No. 818-	010 000 5331 BERACTANT. SUSPENSION INYECTABLE	16'521,926.00
HIPO-PAK, S.A. DE C.V.	BLVD. PEDRO MA. ANAYA No. 2094	010 000 5331 BERACTANT. SUSPENSION INYECTABLE	12'822,405.00
PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO LIBRE No. 73	010 000 5332 ERITROPOYETINA. SOLUCION INYECTAB	34'321,054.34
PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO LIBRE No. 73	010 000 5332 ERITROPOYETINA. SOLUCION INYECTAB	19'713,865.14
RALCA, S.A. DE C.V.	CALLE 5 No. 20	010 000 5339 ERITROPOYETINA. SOLUCION INYECTAB	939,594.08
RALCA, S.A. DE C.V.	CALLE 5 No. 20	010 000 5339 ERITROPOYETINA. SOLUCION INYECTAB	15'864,922.41
VITASANITAS S.A. DE C.V.	PRIMO FELICIANO VELAZQUEZ NUN.	010 000 5340 ANTITROMBINA III. SOLUCION INYECT	178,688.58
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	QUERETARO No. 137	010 000 5349 DROTRECOGIN ALFA (ACTIVADA), SOLU	4'492,803.51
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	QUERETARO No. 137	010 000 5349 DROTRECOGIN ALFA (ACTIVADA), SOLU	1'733,277.69

GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	QUERETARO No. 137	010 000 5350 DROTRECOGIN ALFA (ACTIVADA), SOLU	11'702,911.03
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	QUERETARO No. 137	010 000 5350 DROTRECOGIN ALFA (ACTIVADA), SOLU	10'521,011.99
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	AV. AYUNTAMIENTO No. 201	010 000 5355 VIGABATRINA, COMPRIMIDOS DE 500	10'710,971.19
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	AV. AYUNTAMIENTO No. 201	010 000 5355 VIGABATRINA, COMPRIMIDOS DE 500	11'265,027.18
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	AV. AYUNTAMIENTO No. 201	010 000 5359 VALPROATO DE MAGNESIO, TABLETAS D	5'574,600.00
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	AV. AYUNTAMIENTO No. 201	010 000 5359 VALPROATO DE MAGNESIO, TABLETAS D	1'917,880.00
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	AV. AYUNTAMIENTO No. 201	010 000 5359 VALPROATO DE MAGNESIO, TABLETAS D	120,000.00
RALCA, S.A. DE C.V.	CALLE 5 No. 20	010 000 5365 TOPIRAMATO. TABLETAS, CADA TABLE	6'485,990.28
RALCA, S.A. DE C.V.	CALLE 5 No. 20	010 000 5365 TOPIRAMATO. TABLETAS, CADA TABLE	3'594,301.48
NUCITEC, S.A. DE C.V.	COMERCIANTES No. 15-3	010 000 5392 DIETA POLIMERICA CON FIBRA, SUSP	14'007,010.30
NUCITEC, S.A. DE C.V.	COMERCIANTES No. 15-3	010 000 5392 DIETA POLIMERICA CON FIBRA, SUSP	5'729,986.70
SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ORIENTE 227 No. 2	010 000 5400 FORMULA DE INICIO LIBRE DE FENILA	53,234.40
SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ORIENTE 227 No. 2	010 000 5400 FORMULA DE INICIO LIBRE DE FENILA	156,587.04
SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ORIENTE 227 No. 2	010 000 5401 FORMULA DE SEGUIMIENTO LIBRE DE F	267,637.51
SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ORIENTE 227 No. 2	010 000 5401 FORMULA DE SEGUIMIENTO LIBRE DE F	79,975.56
SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ORIENTE 227 No. 2	010 000 5403 ALIMENTO MEDICO PARA PACIENTES CO	49,810.80
SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ORIENTE 227 No. 2	010 000 5404 ALIMENTO MEDICO PARA PACIENTES CO	114,097.06
SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ORIENTE 227 No. 2	010 000 5405 ALIMENTO MEDICO PARA PACIENTES CO	62,384.40

SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ORIENTE 227 No. 2	010 000 5406 ALIMENTO MEDICO PARA PACIENTES CO	76,194.00
SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ORIENTE 227 No. 2	010 000 5407 ALIMENTO MEDICO PARA PACIENTES CO	40,129.98
SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ORIENTE 227 No. 2	010 000 5407 ALIMENTO MEDICO PARA PACIENTES CO	92,657.84
SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ORIENTE 227 No. 2	010 000 5408 ALIMENTO MEDICO PARA PACIENTES CO	40,093.85
SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ORIENTE 227 No. 2	010 000 5418 EXEMESTANO. GRAGEAS. CADA GRAGEA	10'932,583.56
SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ORIENTE 227 No. 2	010 000 5418 EXEMESTANO. GRAGEAS. CADA GRAGEA	4'166,882.40
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	QUERETARO No. 137	010 000 5423 TRASTUZUMAB. SOLUCION INYECTABLE	176,311,754.25
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	QUERETARO No. 137	010 000 5423 TRASTUZUMAB. SOLUCION INYECTABLE	80'378,952.50
DISTRIBUIDORA INTER. DE MED. Y EQUIP. MED., S.A. DE C.V.	AV. COLON No. 1419	010 000 5428 ONDANSETRON. SOLUCION INYECTABLE	8'819,635.72
DISTRIBUIDORA INTER. DE MED. Y EQUIP. MED., S.A. DE C.V.	AV. COLON No. 1419	010 000 5428 ONDANSETRON. SOLUCION INYECTABLE	5'989,801.80
LEMERY, S.A. DE C.V.	MARTIRES DE RIO BLANCO No. 54	010 000 5431 LEUPRORELINA (LEUPROLIDE), MICROE	27'810,067.80
LEMERY, S.A. DE C.V.	MARTIRES DE RIO BLANCO No. 54	010 000 5431 LEUPRORELINA (LEUPROLIDE), MICROE	21'627,083.00
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	QUERETARO No. 137	010 000 5433 RITUXIMAB. SOLUCION INYECTABLE. C	69'617,451.24
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	QUERETARO No. 137	010 000 5433 RITUXIMAB. SOLUCION INYECTABLE. C	28'587,105.90

LABORATORIOS CRYOPHARMA, S.A. DE C.V.	KM. 22.5 CARRETERA GUADALAJARA	010 000 5434 LEUPRORELINA (LEUPROLIDE). SUSPEN	22'347,720.83
LABORATORIOS CRYOPHARMA, S.A. DE C.V.	KM. 22.5 CARRETERA GUADALAJARA	010 000 5434 LEUPRORELINA (LEUPROLIDE). SUSPEN	28'250,892.37
EQUIMED DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SUR 2 No. 54	010 000 5439 AMIFOSTINA, SOLUCION INYECTABLE,	21'455,735.79
EQUIMED DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SUR 2 No. 54	010 000 5439 AMIFOSTINA, SOLUCION INYECTABLE,	5'077,103.49
SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ORIENTE 227 No. 2	010 000 5443 ESTRAMUSTINA. CAPSULAS, CADA CAPS	1'944,163.20
SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ORIENTE 227 No. 2	010 000 5443 ESTRAMUSTINA. CAPSULAS, CADA CAPS	2'398,462.56
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	QUERETARO No. 137	010 000 5445 RITUXIMAB. SOLUCION INYECTABLE. C	336'315,580.56
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	QUERETARO No. 137	010 000 5445 RITUXIMAB. SOLUCION INYECTABLE. C	141'928,902.96
RALCA, S.A. DE C.V.	CALLE 5 No. 20	010 000 5451 CINARIZINA. TABLETAS. CADA TABLE	17'465,175.00
RALCA, S.A. DE C.V.	CALLE 5 No. 20	010 000 5451 CINARIZINA. TABLETAS. CADA TABLE	7'673,659.50
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	AV. AYUNTAMIENTO No. 201	010 000 5455 FLUDARABINA. COMPRIMIDO. CADA CO	9'184,220.10
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	AV. AYUNTAMIENTO No. 201	010 000 5455 FLUDARABINA. COMPRIMIDO. CADA CO	6'263,244.90
EQUIMED DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SUR 2 No. 54	010 000 5463 TEMOZOLOMIDA. CAPSULAS. CADA CAP	47'763,283.76
EQUIMED DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SUR 2 No. 54	010 000 5463 TEMOZOLOMIDA. CAPSULAS. CADA CAP	20'064,055.79
EQUIMED DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SUR 2 No. 54	010 000 5465 TEMOZOLOMIDA. CAPSULAS. CADA CAPS	2'327,966.90
EQUIMED DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SUR 2 No. 54	010 000 5465 TEMOZOLOMIDA. CAPSULAS. CADA CAPS	1'701,684.75

DISTRIBUIDORA INTER. DE MED. Y EQUIP. MED., S.A. DE C.V.	AV. COLON No. 1419	010 000 5468 ACIDO ZOLEDRONICO. SOLUCION INYEC	7'557,337.74
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	AV. AYUNTAMIENTO No. 201	010 000 5468 ACIDO ZOLEDRONICO. SOLUCION INYEC	5'160,220.56
DISTRIBUIDORA INTER. DE MED. Y EQUIP. MED., S.A. DE C.V.	AV. COLON No. 1419	010 000 5468 ACIDO ZOLEDRONICO. SOLUCION INYEC	4'120,104.72
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	AV. AYUNTAMIENTO No. 201	010 000 5468 ACIDO ZOLEDRONICO. SOLUCION INYEC	2'813,350.32
SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ORIENTE 227 No. 2	010 000 5489 QUETIAPINA. TABLETAS. CADA TABLET	2'566,576.44
SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ORIENTE 227 No. 2	010 000 5489 QUETIAPINA. TABLETAS. CADA TABLET	10'272,946.32
RAGAR, S.A. DE C.V.	SAN LUIS TLATILCO No. 5	010 000 5503 SULINDACO. TABLETAS. CADA TABLET	22'766,778.85
RAGAR, S.A. DE C.V.	SAN LUIS TLATILCO No. 5	010 000 5503 SULINDACO. TABLETAS. CADA TABLET	8'048,477.40
RAGAR, S.A. DE C.V.	SAN LUIS TLATILCO No. 5	010 000 5503 SULINDACO. TABLETAS. CADA TABLET	324,300.00
SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	MAGNOCENTRO No. 11, PISO 5	030 000 5398 FORMULA CON PROTEINAS A BASE DE A	296,600.07
SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	MAGNOCENTRO No. 11, PISO 5	030 000 5398 FORMULA CON PROTEINAS A BASE DE A	525,923.99
DISTRIBUIDORA INTER. DE MED. Y EQUIP. MED., S.A. DE C.V.	AV. COLON No. 1419	040 000 0107 DEXTROPROPOXIFENO. CAPSULAS O COM	6'591,996.25
REPRESENTACIONES E INVEST. MEDICAS, S.A. DE C.V.	CAMINO A SANTA TERESA No. 104	040 000 0107 DEXTROPROPOXIFENO. CAPSULAS O COM	4'436,371.27
DISTRIBUIDORA INTER. DE MED. Y EQUIP. MED., S.A. DE C.V.	AV. COLON No. 1419	040 000 0107 DEXTROPROPOXIFENO. CAPSULAS O COM	4'407,064.00
LABORATORIOS SALUS, S.A. DE C.V.	KM. 22.5 CARRET. GUADALAJARA-M	040 000 0107 DEXTROPROPOXIFENO. CAPSULAS O COM	2'965,924.21
PEGO, S.A. DE C.V.	NICOLAS SAN JUAN No. 1542	040 000 2612 CLONAZEPAM. TABLETAS. CADA TABLET	16'986,863.46

COMPANIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	OYAMEL No. 305	040 000 2612 CLONAZEPAM. TABLETAS. CADA TABLE	11'332,191.36
COMPANIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	OYAMEL No. 305	040 000 2612 CLONAZEPAM. TABLETAS. CADA TABLE	18'762,102.72
PSICOFARMA, S.A. DE C.V.	CALZ. DE TLALPAN No. 4369	040 000 2654 LEVODOPA Y CARBIDOPA. TABLETAS. C	7'273,840.32
COMERCIALIZADORA D/PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	AZAHARES No. 83	040 000 2654 LEVODOPA Y CARBIDOPA. TABLETAS. C	4'849,700.16
LABORATORIOS CRYOPHARMA, S.A. DE C.V.	KM. 22.5 CARRETERA GUADALAJARA	040 000 2654 LEVODOPA Y CARBIDOPA. TABLETAS. C	5'585,709.36
COMERCIALIZADORA D/PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	AZAHARES No. 83	040 000 2654 LEVODOPA Y CARBIDOPA. TABLETAS. C	3'724,169.68
LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.	AMORES No. 1304	040 000 3302 IMIPRAMINA 25. GRAGEAS O TABLETAS	12'818,033.24
LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.	AMORES No. 1304	040 000 3302 IMIPRAMINA 25. GRAGEAS O TABLETAS	8'621,719.16
LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.	AMORES No. 1304	040 000 3302 IMIPRAMINA 25. GRAGEAS O TABLETAS	115,800.00
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	AV. ESPAÑA No. 1840	040 000 4026 BUPRENORFINA. SOLUCION INYECTABLE	4'812,838.32
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	QUERETARO No. 137	040 000 4026 BUPRENORFINA. SOLUCION INYECTABLE	7'217,097.75
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	AV. ESPAÑA No. 1840	040 000 4026 BUPRENORFINA. SOLUCION INYECTABLE	4'059,749.60
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	QUERETARO No. 137	040 000 4026 BUPRENORFINA. SOLUCION INYECTABLE	2'715,471.75
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	QUERETARO No. 137	040 000 4027 FENTANILO. PARCHE. CADA PARCHE C	1'622,786.10
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	QUERETARO No. 137	040 000 4027 FENTANILO. PARCHE. CADA PARCHE C	970,276.71

DISTRIBUIDORA INTER. DE MED. Y EQUIP. MED., S.A. DE C.V.	AV. COLON No. 1419	040 000 4057 MIDAZOLAM. SOLUCION INYECTABLE. C	9'472,997.45
REPRESENTACIONES E INVEST. MEDICAS, S.A. DE C.V.	CAMINO A SANTA TERESA No. 104	040 000 4057 MIDAZOLAM. SOLUCION INYECTABLE. C	6'466,356.50
LEMERY, S.A. DE C.V.	MARTIRES DE RIO BLANCO No. 54	040 000 4057 MIDAZOLAM. SOLUCION INYECTABLE. C	6'012,804.90
REPRESENTACIONES E INVEST. MEDICAS, S.A. DE C.V.	CAMINO A SANTA TERESA No. 104	040 000 4057 MIDAZOLAM. SOLUCION INYECTABLE. C	8'789,365.00
TOTAL			5,153,518,734.86

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.
TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS
LIC. MA. EUGENIA VELAZQUEZ MONTIEL
RUBRICA.

(R.- 298124)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS

DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

AVISO DE FALLO

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DURANGO 291, PISO 4, COLONIA ROMA NORTE, CODIGO POSTAL 06700, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LOS PARTICIPANTES GANADORES DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL REALIZADA DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ABAJO MENCIONADA:

No. DE LICITACION
00641321-014-09

EMISION DEL FALLO
28-SEP.-2009

ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL EJERCICIO 2009, 2010 Y 2011, SOLICITADO POR LA DELEGACION Y UMAE'S

LICITANTE	DOMICILIO	DESCRIPCION	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO
REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	CAMINO A SANTA TERESA No. 104	010 000 0246 PROPOFOL. EMULSION INYECTABLE,	136'422,330.00
REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	CAMINO A SANTA TERESA No. 104	010 000 0246 PROPOFOL. EMULSION INYECTABLE,	119'000,880.00
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	AV. AYUNTAMIENTO No. 201	010 000 3662 SEROALBUMINA HUMANA, SOLUCION	75'734,910.00
OCTAPHARMA, S.A. DE C.V.	CALZ. MEXICO TACUBA No. 1419	010 000 3662 SEROALBUMINA HUMANA, SOLUCION	50'860,800.00
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	AV. AYUNTAMIENTO No. 201	010 000 3662 SEROALBUMINA HUMANA, SOLUCION	119'541,116.00
CSL BEHRING, S.A. DE C.V.	SIERRA MOJADA No. 626 PISO 3Ø	010 000 3662 SEROALBUMINA HUMANA, SOLUCION	80'292,951.00
LANDSTEINER PHARMA, S.A. DE C.V.	AV. PERIFERICO SUR No. 4118, P	010 000 4158 INSULINA GLARGINA. SOLUCION IN	208'696,798.56
LANDSTEINER PHARMA, S.A. DE C.V.	AV. PERIFERICO SUR No. 4118, P	010 000 4158 INSULINA GLARGINA. SOLUCION IN	152'846,365.92
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	AV. AYUNTAMIENTO No. 201	010 000 4239 FACTOR ANTIHEMOFILICO HUMANO S	114'805,372.00
PRO INMUNE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	PIRUL No. 37	010 000 4239 FACTOR ANTIHEMOFILICO HUMANO S	170'975,772.00
SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	MAGNOCENTRO No. 11, PISO 5	010 000 4239 FACTOR ANTIHEMOFILICO HUMANO S	103'077,366.00

BAXTER, S.A. DE C.V.	AV. DE LOS 50 METROS No. 2	010 000 4239 FACTOR ANTIHEMOFILICO HUMANO S	153'743,744.00
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	AZAHARES No. 83	010 000 4484 SERTRALINA, CAPSULA O TABLETA,	148'380,545.95
SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ORIENTE 227 No. 2	010 000 4484 SERTRALINA, CAPSULA O TABLETA,	124'944,732.00
PRO INMUNE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	PIRUL No. 37	010 000 4552 SEROALBUMINA HUMANA 20%, SOLUC	137'589,565.60
CSL BEHRING, S.A. DE C.V.	SIERRA MOJADA No. 626 PISO 3	010 000 4552 SEROALBUMINA HUMANA 20%, SOLUC	92'448,509.20
PRO INMUNE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	PIRUL No. 37	010 000 4552 SEROALBUMINA HUMANA 20%, SOLUC	16'199,226.00
BAXTER, S.A. DE C.V.	AV. DE LOS 50 METROS No. 2	010 000 4552 SEROALBUMINA HUMANA 20%, SOLUC	24'205,480.00
EQUIMED DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SUR 2 No. 54	010 000 5087 SIROLIMUS. GRAGEAS CADA GRAGEA	95'140,175.24
EQUIMED DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SUR 2 No. 54	010 000 5087 SIROLIMUS. GRAGEAS CADA GRAGEA	60'985,990.56
EQUIMED DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SUR 2 No. 54	010 000 5187 OMEPRAZOL O PANTOPRAZOL. SOLUC	178'779,361.20
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	AV. COLON No. 1419	010 000 5187 OMEPRAZOL O PANTOPRAZOL. SOLUC	104'588,160.00
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	AV. COLON No. 1419	010 000 5237 INTERFERON BETA. SOLUCION INYE	49'013,190.00
PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO LIBRE No. 73	010 000 5237 INTERFERON BETA. SOLUCION INYE	71'042,880.00

DALTEM PROVEE NACIONAL, S.A. DE C.V.	AV. CUAUHEMOC 1000	010 000 5237 INTERFERON BETA. SOLUCION INYE	31'344,420.00
PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO LIBRE No. 73	010 000 5237 INTERFERON BETA. SOLUCION INYE	21'624,330.00
VITASANITAS, S.A. DE C.V.	PRIMO FELICIANO VELAZQUEZ NUN.	010 000 5240 INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICAD	182'127,800.00
PRO INMUNE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	PIRUL No. 37	010 000 5240 INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICAD	124'082,000.00
PRO INMUNE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	PIRUL No. 37	010 000 5240 INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICAD	183'352,000.00
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	AV. AYUNTAMIENTO No. 201	010 000 5244 INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICAD	208'598,400.00
PRO INMUNE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	PIRUL No. 37	010 000 5244 INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICAD	47'483,380.00
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	AV. AYUNTAMIENTO No. 201	010 000 5244 INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICAD	32'440,320.00
SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	MAGNOCENTRO No. 11, PISO 5	010 000 5250 INTERFERON BETA. SOLUCION INYE	344'699,800.00
SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	MAGNOCENTRO No. 11, PISO 5	010 000 5250 INTERFERON BETA. SOLUCION INYE	196'582,300.00
LANDSTEINER PHARMA, S.A. DE C.V.	AV. PERIFERICO SUR No. 4118, P	010 000 5306 ACIDO MICOFENOLICO. COMPRIMIDO	228'884,788.00
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	QUERETARO No. 137	010 000 5306 ACIDO MICOFENOLICO. COMPRIMIDO	116'548,840.00
PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO LIBRE No. 73	010 000 5333 ERITROPOYETINA. SOLUCION INYEC	188'174,411.00
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	AV. COLON No. 1419	010 000 5333 ERITROPOYETINA. SOLUCION INYEC	48'896,568.00

PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO LIBRE No. 73	010 000 5333 ERITROPOYETINA. SOLUCION INYEC	33'029,154.00
LANDSTEINER PHARMA, S.A. DE C.V.	AV. PERIFERICO SUR No. 4118, P	010 000 5432 FILGRASTIM. SOLUCION INYECTABL	130'775,328.00
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	QUERETARO No. 137	010 000 5432 FILGRASTIM. SOLUCION INYECTABL	98'698,311.00
TOTAL			4,806,658,371.23

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.
TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS
LIC. MA. EUGENIA VELAZQUEZ MONTIEL
RUBRICA.

(R.- 298128)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS

DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

AVISO DE FALLO

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DURANGO 291 PISO 4, COLONIA ROMA NORTE, CODIGO POSTAL 06700, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LOS PARTICIPANTES GANADORES DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL REALIZADA, DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ABAJO MENCIONADA:

No. DE LICITACION
00641321-015-09

EMISION DEL FALLO
5-OCT.-2009

ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LOS EJERCICIOS 2009, 2010 Y 2011, SOLICITADO POR LAS DELEGACIONES Y UMAE'S

LICITANTE	DOMICILIO	DESCRIPCION	IMPORTE
-----------	-----------	-------------	---------

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	AZAHARES No. 83	010 000 0104PARCETAMOL (ACETAMINOFEN) TABLETA	67'895,970.60
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	AZAHARES No. 83	010 000 0104PARCETAMOL (ACETAMINOFEN) TABLETA	36'807,313.08
ABBOTT LABORATORIES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	AV. COYOACAN No. 1622	010 000 0233SEVOFLURANO, LIQUIDO, CADA ENVASE	82'283,850.00
ABBOTT LABORATORIES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	AV. COYOACAN No. 1622	010 000 0233SEVOFLURANO, LIQUIDO, CADA ENVASE	75'903,300.00
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	AZAHARES No. 83	010 000 0476METILPREDNISOLONA. LIOFILIZADO PA	102'464,968.00
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	AV. COLON No. 1419	010 000 0476METILPREDNISOLONA. LIOFILIZADO PA	73'663,274.00
PSICOFARMA, S.A. DE C.V.	CALZ. DE TLALPAN No. 4369	010 000 0655BEZAFIBRATO. TABLETAS. CADA TABLE	30'070,558.00
RAGAR, S.A. DE C.V.	SAN LUIS TLATILCO No. 5	010 000 0655BEZAFIBRATO. TABLETAS. CADA TABLE	43'650,817.50
PSICOFARMA, S.A. DE C.V.	CALZ. DE TLALPAN No. 4369	010 000 0655BEZAFIBRATO. TABLETAS. CADA TABLE	24'687,795.50
RAGAR, S.A. DE C.V.	SAN LUIS TLATILCO No. 5	010 000 0655BEZAFIBRATO. TABLETAS. CADA TABLE	35'837,122.50
LABORATORIOS FARMADDEM, S.A. DE C.V.	VALLE DE GUADIANA MZ. 13, LT.	010 000 0657PRAVASTATINA. TABLETAS. CADA TABL	35'923,611.78
PSICOFARMA, S.A. DE C.V.	CALZ. DE TLALPAN No. 4369	010 000 0657PRAVASTATINA. TABLETAS. CADA TABL	24'202,500.06
LABORATORIOS FARMADDEM, S.A. DE C.V.	VALLE DE GUADIANA MZ. 13, LT.	010 000 0657PRAVASTATINA. TABLETAS. CADA TABL	21'080,039.40
PSICOFARMA, S.A. DE C.V.	CALZ. DE TLALPAN No. 4369	010 000 0657PRAVASTATINA. TABLETAS. CADA TABL	14'202,068.58

SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	MAGNOCENTRO No. 11, PISO 5	010 000 1050INSULINA HUMANA. SUSPENSION INYEC	114'274,683.00
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	AV. ESPAÑA No. 1840	010 000 1050INSULINA HUMANA. SUSPENSION INYEC	74'851,256.90
LABORATORIOS HORMONA, S.A. DE C.V.	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS No.	010 000 1929AMPICILINA, TABLETAS O CAPSULAS,	75'364,896.75
MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	RETORNO DE DIOS PEZ No. 59 A	010 000 1929AMPICILINA, TABLETAS O CAPSULAS,	26'028,234.00
LABORATORIOS HORMONA, S.A. DE C.V.	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS No.	010 000 1929AMPICILINA, TABLETAS O CAPSULAS,	37'957,850.00
COMPANIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	OYAMEL No. 305	010 000 2520LOSARTAN GRAGEA O COMPRIMIDO RECU	130'291,804.50
PHICSA MEDICA, S.A. DE C.V.	PROL. DIVISION DEL NORTE No.	010 000 2520LOSARTAN, GRAGEAS. CADA GRAGEA CO	21'309,927.00
ZAGARPHARM, S.A. DE C.V.	BENITO JUAREZ No. 237	010 000 2520LOSARTAN, GRAGEAS. CADA GRAGEA CO	30'521,314.80
COMPANIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	OYAMEL No. 305	010 000 3417DICLOFENACO. CAPSULAS O GRAGEAS D	103'994,398.56
COMPANIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	OYAMEL No. 305	010 000 3417DICLOFENACO. CAPSULAS O GRAGEAS D	79'917,302.40
LEMERY, S.A. DE C.V.	MARTIRES DE RIO BLANCO No. 54	010 000 4117PENTOXIFILINA, TABLETAS O GRAGEAS	51'229,155.25
PSICOFARMA, S.A. DE C.V.	CALZ. DE TLALPAN No. 4369	010 000 4117PENTOXIFILINA, TABLETAS O GRAGEAS	34'756,185.60
LEMERY, S.A. DE C.V.	MARTIRES DE RIO BLANCO No. 54	010 000 4117PENTOXIFILINA, TABLETAS O GRAGEAS	40'197,617.15
PSICOFARMA, S.A. DE C.V.	CALZ. DE TLALPAN No. 4369	010 000 4117PENTOXIFILINA, TABLETAS O GRAGEAS	27'271,886.40

LANDSTEINER PHARMA, S.A. DE C.V.	AV. PERIFERICO SUR No. 4118, P	010 000 5084TACROLIMUS. CAPSULAS. CADA CAPSUL	80'745,845.00
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	AV. COLON No. 1419	010 000 5084TAROLIMUS. CAPSULAS. CADA CAPSULA	51'801,032.00
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	AV. COLON No. 1419	010 000 5165METFORMINA. TABLETAS. METFORMINA.	52'577,745.61
LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V.	BLVD. PIPILA No. 1	010 000 5165METFORMINA, TABLETAS, METFORMINA,	35'399,736.68
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	AV. COLON No. 1419	010 000 5165METFORMINA. TABLETAS. METFORMINA.	42'171,580.40
LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V.	BLVD. PIPILA No. 1	010 000 5165METFORMINA, TABLETAS, METFORMINA,	28'392,744.48
PRO INMUNE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	PIRUL No. 37	010 000 5238FACTOR IX, LIOFILIZADO PARA SOLUC	43'031,280.00
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	AV. AYUNTAMIENT O No. 201	010 000 5238FACTOR IX, LIOFILIZADO PARA SOLU	28'986,750.00
BAXTER, S.A. DE C.V.	AV. DE LOS 50 METROS No. 2	010 000 5238FACTOR IX SOLUCION INYECTABLE CAD	16'443,030.00
CSL BEHRING, S.A. DE C.V.	SIERRA MOJADA No. 626 PISO 3	010 000 5238FACTOR IX LIOFILIZADO PARA SOLUCI	24'285,264.00
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	AV. AYUNTAMIENT O No. 201	010 000 5251INTERFERON BETA 1A. SOLUCION INYE	81'183,440.00
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	AV. AYUNTAMIENT O No. 201	010 000 5251INTERFERON BETA 1A. SOLUCION INYE	107'889,840.00
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	AV. COLON No. 1419	010 000 5265IMIPENEM Y CILASTATINA. SOLUCION	48'960,085.10
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	AV. ESPAÑA No. 1840	010 000 5265IMIPENEM Y CILASTATINA SOLUCION I	32'973,646.40
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	AV. COLON No. 1419	010 000 5265IMIPENEM Y CILASTATINA. SOLUCION	37'738,288.70

LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	AV. ESPAÑA No. 1840	010 000 5265IMIPENEM Y CILASTATINA SOLUCION I	25'416,039.30
SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ORIENTE 227 No. 2	010 000 5292MEROPENEM SOLUCION INYECTABLE CAD	95'669,966.00
SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ORIENTE 227 No. 2	010 000 5292MEROPENEM SOLUCION INYECTABLE CAD	59'263,784.00
SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ORIENTE 227 No. 2	010 000 5440BICALUTAMIDA. TABLETAS, CADA TABL	98'387,720.00
COMPANIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	OYAMEL No. 305	010 000 5440BICALUTAMIDA TABLETAS, CADA TABLE	68'200,924.00
TOTAL			2,576,158,442. 98

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.
TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS
LIC. MA. EUGENIA VELAZQUEZ MONTIEL
RUBRICA.

(R.- 298125)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN DURANGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
CARRETERA DURANGO-MEXICO KM 5, COL. 15 DE OCTUBRE, C.P. 34285,
DURANGO, DGO.

AVISO DE FALLO DE LICITACIONES

No. de licitación	Instrumental y equipo médico	Fecha de emisión del fallo
00641220-022-09		2/10/2009

Proveedores ganadores	Domicilio de los proveedores ganadores	Cantidad de partidas	Monto total contratado
Instrumentos y Accesorios Automatizados, S.A. de C.V.	Nuevo León No. 671 Norte 1, Zona Centro, C.P. 85000, Cajeme, Son.	8	\$131,240.00

No. de licitación	Instrumental y equipo médico y mobiliario administrativo y médico	Fecha de emisión del fallo
00641220-023-09		2/10/2009

Proveedores ganadores	Domicilio de los proveedores ganadores	Cantidad de partidas	Monto total contratado
Distribuidora de Equipo Médico e Industrial de México, S.A. de C.V.	Agua Azul No. 1008, colonia Jardines del Moral, C.P. 37160, León, Gto.	3	\$48,450.00
Instrumentos y Accesorios Automatizados, S.A. de C.V.	Nuevo León No. 671 Norte 1, Zona Centro, C.P. 85000, Cajeme, Son.	1	\$31,590.00

No. de licitación	Instrumental de cirugía especializada y de cirugía general y aparatos e instrumental médico	Fecha de emisión del fallo
00641220-024-09		30/09/2009

Proveedores ganadores	Domicilio de los proveedores ganadores	Cantidad de partidas	Monto total contratado
Corindal, S.A. de C.V.	San Marcos No. 102, colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan C.P. 14000, México, D.F.	1	\$101,400.00
Goval Internacional, S.A. de C.V.	Washington Pte. No. 3000, Deportivo Obispado, C.P. 64040, Monterrey, N.L.	1	\$5,432.00
Health Group Industrias de México, S.A. de C.V.	Prolongación Av. Vallarta No. 7233 Cd. Granja, C.P. 45010, Zapopan, Jal.	4	\$48,600.00

Instrumentos Médicos Internacionales, S.A. de C.V.	Av. Vallarta No. 5840, colonia Jardines C.P. 45010, Zapopan, Jal.	9	\$96,050.00
Instrumentos y Accesorios Automatizados, S.A. de C.V.	Nuevo León No. 671 Norte 1, Zona Centro, C.P. 85000, Cajeme, Son.	4	\$280,516.70

No. de licitación	Consumibles para equipo de cómputo	Fecha de emisión del fallo
00641220-025-09		29/09/2009

Proveedores ganadores	Domicilio de los proveedores ganadores	Cantidad de partidas	Monto total contratado
TCA Empresarial, S.A. de C.V.	San Felipe No. 1363, colonia Villaseñor C.P. 44600, Guadalajara, Jal.	2	\$117,285.00

DURANGO, DGO., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.
COORDINADORA DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
L.A. MARIA PATRICIA GARCIA ARAGON
RUBRICA.

(R.- 298129)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN JALISCO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 029

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 37, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	00641228 060 09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Prestación del servicio de recolección transporte y disposición final de residuos de manejo especial que generan la unidades médicas y administrativas, de la zona metropolitana (Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá y el Salto) de la Delegación Estatal en Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	3/12/2009, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	10/12/2009, 9:00 horas.

Número de licitación	00641228 061 09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.

Descripción de la licitación	Prestación del servicio integral de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos, que generan las unidades médicas de la Delegación Jalisco, (con suministro de bolsas de plástico y recipientes herméticos y rígidos).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	3/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	10/12/2009, 11:00 horas.

Número de licitación	00641228 062 09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Prestación del servicio integral de fotocopiado para las unidades médicas y oficinas administrativas de la Delegación Estatal Jalisco
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	4/12/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	11/12/2009, 11:00 horas.
Número de licitación	00641228 063 09.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Prestación del servicio integral de transporte y suministro de combustible diesel industrial bajo azufre (diba) para maquinaria constituido por 7 (siete) rutas para cubrir las necesidades de las unidades en la Delegación Estatal en Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	7/12/2009, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	14/12/2009, 15:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Oficina de Servicios Complementarios dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales ubicado en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340 en Guadalajara, Jalisco.
- Los eventos se llevarán a cabo en el Aula de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco.

TLAQUEPAQUE, JAL., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION

Y SERVICIOS GENERALES
ING. JUAN MORA LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 298113)

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA MIXTA NACIONAL ABIERTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 009-09

En observancia a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública mixta nacional abierta, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, abierto a las condiciones del sistema, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 1971, Torre IV, piso 7, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfonos 5325-6122 y 6187, de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas.

No. de la licitación	06780001-009-09.
Descripción de la licitación	Contratación de seguro de vida grupo y accidentes personales de Nacional Financiera, S.N.C.
Volumen a adquirir	Se determina en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17-Nov.-09.
Junta de aclaraciones	24-Nov.-09, 10:00 Hrs.
Visita a las instalaciones	No se requiere.
Presentación de proposiciones	3-Dic.-09, 9:00 Hrs.

MEXICO, D.F., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

LIC. JORGE MARTINEZ GUZMAN

RUBRICA.

(R.- 298213)

AGROASEMEX, S.A.
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 06084001-009-09, 06084001-010-09, 06084001-011-09 y 06084001-012-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Constituyentes número 124 Poniente, colonia El Carrizal, código postal 76030, Querétaro, Querétaro, teléfono 01 (442) 238-19-00 extensiones 4065 y 4067 y fax 01 (442) 215-05-17, los días de lunes a viernes del año en curso, de 8:30 a 13:00 horas.

Licitación pública nacional 06084001-009-09

Descripción de la licitación	Servicios de limpieza, jardinería, fumigación y vigilancia para inmuebles foráneos.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	26/11/2009 9:30 horas.
Visita a instalaciones	25/11/2009 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/12/2009 9:30 horas.

Licitación pública nacional 06084001-010-09

Descripción de la licitación	Diseño e implementación de un sistema institucional de almacenamiento de datos y adquisición e instalación de una licencia SQL Server Enterprise 2008.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	26/11/2009 16:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	7/12/2009 9:30 horas.

Licitación pública nacional 06084001-011-09

Descripción de la licitación	Seguro institucional de vida y administración de aportaciones para el seguro de separación individualizado, seguro de gastos médicos mayores y fianza de fidelidad.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	2/12/2009 9:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	8/12/2009 09:30 horas.

Licitación pública nacional 06084001-012-09

Descripción de la licitación	Seguro sobre bienes patrimoniales.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	2/12/2009 16:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	8/12/2009 16:30 horas.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.

GERENTE DE ADMINISTRACION INTERNA

ING. ENRIQUE URQUIZA PARIENTE

RUBRICA.

(R.- 298263)

BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C.
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE ACTIVO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 06325001-039-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Industria Militar número 1055, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 5626 0500, extensión 349 y fax 5626-0558, los días del 19 de noviembre al 1 de diciembre de 2009, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 06325001 039 09

Descripción de la licitación	Contratación de servicios.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	1/12/2009, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	8/12/2009, 9:30 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 06325001-040-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Industria Militar número 1055, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 5626 0500, extensión 349 y fax 5626-0558, los días del 19 de noviembre al 1 de diciembre de 2009, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 06325001 040 09

Descripción de la licitación	Contratación de servicios.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	1/12/2009, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	8/12/2009, 12:00 horas.

MEXICO, D.F., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
CAP. 2o. LIC. EN ECONOMIA MIGUEL ANGEL DELGADO OLMOS
RUBRICA.

(R.- 298255)

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL (CONVOCATORIA MULTIPLE)

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como el Acuerdo número 002/2009 de la Contraloría General del Instituto Federal Electoral, se convoca a personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o extranjera, interesadas en participar en las licitaciones que se describen a continuación.

Descripción	Costo de las bases (pesos) incluye 15% de IVA	Periodo de registro	Junta aclaratoria	Acto de apertura de propuestas técnicas y económicas
00100001-012/2009 (nación) Adquisición de vehículo	0.00	Del 19 al 24 de noviembre de 2009 (días hábiles)	24 de noviembre de 2009 11:00 horas	1 de diciembre de 2009 11:00 horas
00100001-013/2009 (internacional abierta) Adquisición de almohadilla para huella digital	0.00	Del 19 al 25 de noviembre de 2009 (días hábiles)	25 de noviembre de 2009 10:00 horas	2 de diciembre de 2009 11:00 horas
00100001-014/2009 (nación) aseguramiento integral de bienes patrimoniales del Instituto Federal Electoral	0.00	Del 19 al 25 de noviembre de 2009 (días hábiles)	25 de noviembre de 2009 12:00 horas	7 de diciembre de 2009 13:00 horas
00100001-015/2009 (nación) servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo parque vehicular del Instituto Federal Electoral	0.00	Del 19 al 26 de noviembre de 2009 (días hábiles)	26 de noviembre de 2009 11:00 horas	4 de diciembre de 2009 17:00 horas

Las bases se encuentran disponibles para obtención y consulta en CompraNet en la dirección de Internet: <http://web.compranet.gob.mx>, de acuerdo a los requerimientos del sistema, o bien, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, Departamento de Licitaciones del Instituto Federal Electoral, ubicado en Periférico Sur número 4124, 2o. piso, colonia Ex hacienda de Anzaldo, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, en días hábiles de 9:00 a 14:30 y de 15:30 a 18:00 horas. Las juntas aclaratorias y los actos de presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en las horas y fechas antes citadas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios y sala de usos múltiples de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Federal Electoral, sita, en Periférico Sur 4124, 2o. y 1er. piso, respectivamente, colonia Ex hacienda de Anzaldo, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español. El lugar de la entrega de los bienes y prestación del servicio será: el Distrito Federal. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como de las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas. Las condiciones de pago serán dentro de los 20 días naturales, posteriores a la presentación de la factura correspondiente, siempre y cuando se encuentre debidamente requisitada. En ningún caso procederá el pago de anticipos. No podrán concursar las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La licitación internacional abierta contenida en la presente convocatoria no se realizará bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado.

MEXICO, D.F., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
LIC. GUSTAVO OROZCO ARROYO

RUBRICA.

(R.- 298264)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
DIRECCION REGIONAL NOROESTE
CONVOCATORIA No. 002
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales mixtas, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Paseo Río Sonora y Comonfort, edificio México, cuarto piso, código postal 83280, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, teléfono (662) 1-08-23-00, extensiones 2311 y 2315 y fax (662) 1-08-23-13, los días de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número 06131004-003-09

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de limpieza integral de oficinas de la convocante en las ciudades de Hermosillo, Sonora, Culiacán, Sinaloa, Mexicali y Tijuana, B.C. y La Paz, B.C.S.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	1/12/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	En el evento de junta de aclaraciones.
Presentación y apertura de proposiciones	7/12/2009, 10:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número 06131004-004-09

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de protección y seguridad integral para el interior y exterior de los inmuebles de la convocante, ubicados en las ciudades de Hermosillo, Sonora, Culiacán, Sinaloa, Mexicali y Tijuana, B.C. y La Paz, B.C.S.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	2/12/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	En el evento de junta de aclaraciones.
Presentación y apertura de proposiciones	8/12/2009, 10:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número 06131004-005-09

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a unidades vehiculares oficiales al servicio de la convocante en los estados de Sonora, Sinaloa, Baja California y Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	3/12/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.

Presentación y apertura de proposiciones	9/12/2009, 10:00 horas.
---	-------------------------

HERMOSILLO, SON., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.
DIRECTORA REGIONAL DE LA DIRECCION REGIONAL NOROESTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
LIC. IRMA LAURA MURILLO LOZOYA
RUBRICA.

(R.- 298257)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE HERMOSILLO
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 06101210-006-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Paseo Río Sonora Sur esquina Galeana edificio Hermosillo primer nivel del Centro de Gobierno, colonia Villa de Seris, código postal 83280, Hermosillo, Sonora teléfono 01 (662) 2-59-70-45, extensión 77045 y fax extensión 77010, los días 19, 20, 23, 24, 25, 26 y 27 de noviembre de 2009, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	“Servicio de vigilancia en almacenes y patios del SAT que resguardan bienes de comercio exterior”.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	27/11/2009, 10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	26/11/2009, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	4/12/2009, 10:00 Hrs.

HERMOSILLO, SON., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.

SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE HERMOSILLO

C. ALEJANDRO CHAVEZ SALAS

RUBRICA.

(R.- 298236)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS
ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES
ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES “1”
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA DE SERVICIOS
CONVOCATORIA 037
RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Servicio de Administración Tributaria (El SAT), en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (La Ley), convoca a las personas de nacionalidad mexicana, a presentar proposiciones solventes en sobre cerrado, en donde a su elección podrán participar libremente en forma presencial o electrónica en la licitación pública nacional mixta de servicios número 06101072-037/09, cuya convocatoria contiene las bases con los requisitos de participación, disponibles sin costo y para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx, y en la Subadministración de Licitaciones sita en calle Sinaloa número 43, piso 2, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, teléfono 1102-3171, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de los servicios	Servicios de consultoría, formación y capacitación, para el Proyecto de Facilitación para el Tratado de Libre Comercio entre la Unión Europea y México (PROTLCUEM).
Volumen a contratar	Los detalles se especifican en las bases de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/09.

Junta de aclaraciones a la convocatoria	2/12/09, 10:00 horas.
Visita a instalaciones de "El SAT"	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	9/12/09, 10:00 horas.
Fallo	16/12/09, 14:00 horas.

MEXICO, D.F., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.
ADMINISTRADOR DE RECURSOS MATERIALES "1"
LIC. MANUEL GONZALEZ FRANCO
RUBRICA.

(R.- 297737)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES
ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES "2"
LICITACION PUBLICA NACIONAL 06101221-038-09
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 06101221-038-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle de Sinaloa número 43, 6o. piso, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, en México, D.F., teléfonos 11.02.31.05 y 11.02.31.75, los días 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27 y 30 de noviembre; y los días 1 y 2 de diciembre del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación:	Reordenamiento y restauración del inmueble que ocupa la Administración Local de Morelia, Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	27/11/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	25/11/2009, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/12/2009, 10:00 horas.

Licitación pública nacional 06101221-039-09

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 06101221-039-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle de Sinaloa número 43, 6o. piso, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, en México, D.F., teléfonos 11.02.31.05 y 11.02.31.75, los días 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27 y 30 de noviembre, y los días 1, 2, 3 y 4 de diciembre del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación:	3a. etapa de acondicionamiento de oficinas para las Administraciones Locales de Recaudación y de Jurídica, en planta baja del edificio "C" en Celaya. Guanajuato.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	1/12/2009, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	27/11/2009, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7/12/2009, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.

ADMINISTRADOR DE RECURSOS MATERIALES "2"

ING. ARQ. JOSE ANTONIO HIDALGO AMAR

RUBRICA.

(R.- 297989)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS
ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES
ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES "1"
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA DE SERVICIOS
CONVOCATORIA 039
RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Servicio de Administración Tributaria (El SAT), en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (La Ley) y al artículo 16 de la Ley Aduanera, convoca a las personas de nacionalidad mexicana con título de autorización para la prestación de los servicios de procesamiento electrónico de datos y servicios relacionados a presentar proposiciones solventes en sobre cerrado, en donde a su elección podrán participar libremente en forma presencial o electrónica en la licitación pública nacional mixta de servicios número 06101072-039/09, cuya convocatoria contiene los requisitos de participación, disponibles sin costo y para consulta en Internet www.compranet.gob.mx y en la Subadministración de Licitaciones, sita en calle Sinaloa número 43, piso 2, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, teléfono 1102-3171, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de los servicios	Solución tecnológica para el servicio de cobranza.
Volumen a contratar	Los detalles se especifican en las bases y anexos técnicos de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/09.
Junta de aclaraciones 1a. fase	25/11/09, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones 2a. fase	3/12/09, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones 3a. fase	7/12/09, 10:00 horas.
Visita a instalaciones de "El SAT"	No habrá visitas.
Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	15/12/09, 10:00 horas.
Fallo	22/12/09, 14:00 horas.

MEXICO, D.F., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.
ADMINISTRADOR DE RECURSOS MATERIALES "1"
LIC. MANUEL GONZALEZ FRANCO
RUBRICA.

(R.- 298248)

ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO,
PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 07

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle de Londres número 102, 6o. piso, colonia Juárez,

código postal 06600, México, D.F., teléfono 52428100, extensión 18824. La reducción a los plazos de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Arturo Sosa Viderique, con cargo de Director General de Administración, el día 30 de octubre de 2009.

Licitación pública nacional mixta número 22101001-016-09

Descripción de la licitación	Adquisición de materiales de construcción, estructuras y manufacturas para los Centros Federales de Readaptación Social números 1 "Altiplano", 2 "Occidente", 3 "Noreste", 4 "Noroeste", Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial y Colonia Penal Federal Islas Marías.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/11/2009.
Junta de aclaraciones	23/11/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	30/11/2009, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES
ING. MARCO ANTONIO VILLARREAL GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 298265)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO**DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 611.02.622.08.225.CN.LN.09.0722**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y a las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con las Mismas en sus puntos 10, 12 y 13 y de conformidad con los lineamientos que se adoptarán para el proceso de adjudicación de las obras y de los servicios relacionados con las mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de los trabajos de instalaciones eléctricas en media y baja tensión para la rehabilitación de la Torre Principal del Centro Cultural Universitario Tlatelolco, de la Coordinación de Difusión Cultural, ubicado en avenida Ricardo Flores Magón número 1, colonia Nonoalco-Tlatelolco, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06900, México, D.F., bajo la modalidad de precios unitarios y plazo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Obra	Venta de bases	Acto de presentación y apertura de propuestas	Costo de las bases	Capital contable mínimo requerido
611.02.622.08.2 25.CN.LN.09.07 22	Instalaciones eléctricas en media y baja tensión para la rehabilitación de la torre principal del Centro Cultural Universitario Tlatelolco, de la Coordinación de Difusión Cultural, ubicado en Av. Ricardo Flores Magón No. 1, Col. Nonoalco-Tlatelolco, Delegación Cuauhtémoc, C.D. 06900, México, D.F.	Del 19 al 24 de noviembre de 2009, de 9:00 a 14:30 horas	30 de noviembre de 2009 a las 11:00 horas en el Auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación	\$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.)	\$2'300,000.00 (dos millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.)

Dudas por escrito	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Plazo de ejecución	Fallo
23 de noviembre de 2009 a partir de las 10:00 Hrs. Dudas por escrito, con respaldo en archivo electrónico	24 de noviembre de 2009 a las 10:00 horas Cita en la Torre Principal del Centro Cultural Universitario Tlatelolco	24 de noviembre de 2009 a las 13:00 horas Cita en el Auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación	Del 14 de diciembre de 2009 al 31 de marzo de 2010	4 de diciembre de 2009 a las 13:00 horas

Ubicación de la obra: Torre Principal del Centro Cultural Universitario Tlatelolco, de la Coordinación de Difusión Cultural, ubicado en avenida Ricardo Flores Magón número 1, colonia Nonoalco-Tlatelolco, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06900, México, D.F.

- De los trabajos podrán subcontratarse las partes de los mismos que específicamente se indican en las bases de licitación.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de la Dirección General de Obras y Conservación de la UNAM, situada en avenida Revolución número 2045, edificio "A" primer piso, en Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F., teléfonos 5622-2797, 5622-2799 y número de fax 5622-2793, y para consulta en la dirección electrónica de Internet <http://www.obras.unam.mx> a partir de la fecha de publicación de esta licitación, y hasta el cierre de venta de bases, de 9:00 a 14:30 horas.
- Los porcentajes a otorgar por anticipos serán: 10% del monto del contrato para trabajos preliminares y 20% para la compra y producción de insumos y/o equipos.
- La visita al sitio de la obra se efectuará el día 24 de noviembre de 2009 a las 10:00 horas, previa cita en el acceso a la Torre Principal del Centro Cultural Universitario Tlatelolco, ubicado en avenida Ricardo Flores Magón número 1, colonia Nonoalco-Tlatelolco,

Delegación Cuauhtémoc, código postal 06900, México, D.F.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de noviembre de 2009 a las 13:00 horas, en el auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación, ubicado en avenida Revolución número 2045, en el sótano del edificio “B”, en Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, código postal 04510, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Los requisitos previos a la venta de las bases que los interesados en licitar deberán acreditar, son los siguientes:
 - Solicitud de inscripción al concurso presentada por escrito, en papel membretado del interesado, dirigido a la convocante.
 - En caso de ser persona moral su legal constitución y para personas físicas, su acta de nacimiento.
 - Contar con poder suficiente para comprometer al licitante.
 - La capacidad financiera y capital contable mínimo que se requiera para la licitación; comprobando el capital contable mínimo requerido de \$2'300,000.00 (dos millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.) mediante la presentación de la última declaración anual para el pago del I.S.R., en el caso de persona física dos últimos pagos provisionales, estados financieros con sus anexos analíticos con dos meses de antigüedad, cédula fiscal y alta correspondiente en la S.H.C.P., para personas morales además los documentos que acrediten la capacidad financiera, los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, cédula de identificación fiscal y alta correspondiente en la S.H.C.P.
 - Relación de contratos de obra en vigor que tenga celebrados con la administración pública o con particulares, señalando el importe contratado y el importe por ejercer, así como el avance físico. O en su caso, la indicación que no se cuenta con ninguno en vigor.
 - Relación de contratos de obra o servicios relacionados con la misma, que haya celebrado con la administración pública o con particulares durante los últimos tres años, para la ejecución de trabajos similares a los concursados, acreditando mediante copia simple de contrato haber ejecutado trabajos similares, al menos uno, durante los últimos tres años, comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante. O cuando menos los años de constitución de la empresa.
 - Documentación que compruebe su experiencia en trabajos similares en cuanto a superficie de trabajo y plazos de ejecución, principalmente en los últimos tres años, y su capacidad técnica mediante currícula de la empresa, y/o currículum del personal técnico requerido para la ejecución de la obra de que se trate; y así como su capacidad administrativa tanto de recursos humanos como de recursos materiales sugiriendo se anexen, organigramas y/o esquemas de operación que se emplearán para la ejecución de la obra objeto de la presente licitación (relación de altas del IMSS, contratos de personal, afiliación a agrupaciones obreras y sindicales, etc.) y la cédula profesional y currículum del superintendente de construcción; y
 - Declarar bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en algún supuesto que le impida participar en el proceso de licitación en los términos del punto 18 de las políticas en materia de obra y servicios relacionados con la misma vigentes en la UNAM.
- Las propuestas que se presenten deberán cotizarse en moneda nacional.
- Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía de por lo menos el 5% del monto de las propuestas, sin incluir el IVA. La seriedad de las proposiciones deberá garantizarse mediante cheque de caja y/o certificado o fianza a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México, cuya vigencia deberá quedar abierta, toda propuesta no acompañada de la garantía, será desechada por la convocante.
- La adjudicación se sujetará a lo dispuesto por la normatividad en materia de obra vigente en la UNAM y supletoriamente en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como su Reglamento, el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles.
- Si resulta que dos o más propuestas son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo importe sea el más bajo.
- El tipo de contratación será a precios unitarios y tiempo determinado.
- La comunicación del fallo se hará de acuerdo a lo que se señale en el acto de apertura de ofertas económicas, en junta pública o en forma personalizada a través de oficio.

- Los licitantes en todos los casos, otorgarán las facilidades necesarias a la convocante para verificar la veracidad de la documentación e información presentada.
- El periodo de ejecución de la obra será del 14 de diciembre de 2009 al 31 de marzo de 2010.

Los licitantes elegibles que estén interesados, podrán adquirir las bases y demás documentos de la licitación, mediante solicitud, por escrito a la oficina antes mencionada y el pago de un derecho no reembolsable de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México.

MEXICO, D.F., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR DE CONSTRUCCION
ING. JUAN CARLOS FUENTES ORRALA
 RUBRICA.

(R.- 298251)

TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL

El Tribunal Electoral del Distrito Federal, en observancia a lo dispuesto en los artículos 49, 50, 51, 52, 53 y demás relativos y aplicables de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Tribunal Electoral del Distrito Federal, a través de la Secretaría Administrativa, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en los procedimientos de licitación pública nacional, que se celebrarán para la contratación de servicios de limpieza, arrendamiento de fotocopiado y pólizas de seguro de bienes patrimoniales del Tribunal.

No. de licitación	Partida	Descripción genérica	Aclaración de bases	Visita técnica	Presentación y apertura de propuestas	Emisión de fallo
TEDF/LPN/003/09	Unica	Contratación de servicio de limpieza del Tribunal Electoral del Distrito Federal	27 de noviembre de 2009 a las 11:00 horas	27 de noviembre de 2009 a las 10:00 horas	7 de diciembre de 2009 a las 11:00 horas	17 de diciembre de 2009 a las 11:00 horas
TEDF/LPN/004/09	Unica	Contratación del arrendamiento del servicio de fotocopiado para el Tribunal Electoral del Distrito Federal	27 de noviembre de 2009 a las 16:00 horas	-	7 de diciembre de 2009 a las 16:00 horas	17 de diciembre de 2009 a las 16:00 horas
TEDF/LPN/005/09	Unica	Contratación de las pólizas de seguro de bienes patrimoniales del Tribunal Electoral del Distrito Federal	30 de noviembre de 2009 a las 12:00 horas	-	8 de diciembre de 2009 a las 12:00 horas	16 de diciembre de 2009 a las 12:00 horas

- 1.- Lugar, fecha y hora para la consulta y entrega de bases de licitación: del 19 al 26 de noviembre de 2009, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios adscrita a la Secretaría Administrativa del Tribunal Electoral del Distrito Federal, sitas

en Magdalena número 21, 4o. piso, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, México, D.F., de 9:00 a 18:00 horas.

- 2.- Lugar para la celebración de los actos de aclaración de bases, presentación, apertura de propuestas y fallo: todos los actos tendrán verificativo en el tercer piso del Tribunal, ubicado en el domicilio señalado en el punto anterior de esta convocatoria en las fechas y horas que se indiquen en las bases. Todas las propuestas deberán ser presentadas en idioma español y cotizadas en pesos mexicanos.
- 3.- Costo de las bases: las bases de los procedimientos de licitación pública nacional tendrán un costo de \$1,500.00 M.N. (un mil quinientos pesos 00/M.N.) y deberán ser cubiertos mediante cheque de caja o certificado a nombre del Tribunal Electoral del Distrito Federal o mediante depósito a la cuenta del Banco Santander, S.A. número 65-50135303-1.
- 4.- Los servicios se adjudicarán por partida, de conformidad con los requisitos especificados en las bases.
- 5.- Las condiciones de pago se encuentran especificadas en la bases. No se otorgarán anticipos.
- 6.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
LIC. CARLOS NAVA PEREZ
RUBRICA.

(R.- 298240)

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
OFICIALIA MAYOR
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. TSJDF/006/2009

En observancia a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 122, apartado C, base cuarta, fracciones II y VII, y 134, y de conformidad con los artículos 8 fracción III, 76, 83 y 85 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; los artículos 1, 182 fracciones IV, y VII, 195, 200, y 201 fracciones I, IX y X de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y 26, 27 fracción I, 29, 36, 37 fracción I, inciso a), y 38 del Acuerdo General 22-30/2007 del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de la obra pública a base de precios unitarios, por unidad de concepto de trabajo terminado, conforme a lo siguiente:

Descripción y ubicación de los trabajos relacionado con la obra pública	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
Adaptaciones especiales para personas con capacidades diferentes en los inmuebles del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal	3/Dic./2009	31/Jul./2010	\$2'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Sesión de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
TSJDF/OM/LPN-015/2009 Segunda licitación	\$1,500.00	20/Nov./2009	23/Nov./2009 10:00 horas	23/Nov./2009 18:00 horas	26/Nov./2009 10:00 horas	30/Nov./2009 10:00 horas	2/Dic./2009 10:00 horas

Los recursos fueron autorizados con los oficios de la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros DERF/729/2009 y DERF/2366/2009.

La realización del procedimiento licitatorio, fue autorizada por el Comité de Obras del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal en la 2a. Sesión Extraordinaria de fecha 7 de agosto de 2009.

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite en la Dirección de Obras del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ubicada en la planta baja del edificio marcado con el número 113 de la calle de Dr. Liceaga, colonia Doctores, código postal 06720, Delegación Cuauhtémoc, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas, en días hábiles. Para adquirir las bases, se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos; presentando además, los originales para cotejo:

- 1.- Adquisición directa en la Unidad Departamental de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Obras del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.
 - 1.1.-Solicitud por escrito en papel membretado, dirigida al Lic. Carlos Vargas Martínez, Oficial mayor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, indicando el número de licitación y objeto de la misma.
 - 1.2.-Acta Constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica, cuando se trate de persona moral, o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de personas físicas, así como el nombre del representante legal y los poderes que deban presentar a fin de acreditar su personalidad (copia y original para cotejar).
 - 1.3.-Currículum vitae de la empresa y del personal técnico que sería el encargado de la ejecución de los trabajos, en caso de que éstos le fueran adjudicados.
 - 1.4.-Relación de contratos celebrados con las administraciones públicas o particulares de cuando menos los últimos tres años, que sean similares a los trabajos convocados, anexando a ésta, aquella información que permita a la convocante constatar la experiencia manifestada por solicitante en obras similares a la del objeto de la licitación (carátulas de contratos, estimaciones, actas de entrega-recepción, etc.), la relación en cita deberá contener como mínimo: nombre de la contratante, número de contrato, objeto del mismo, importe contratado y ejercido, plazo de ejecución de los trabajos, avance físico financiero a la fecha de la solicitud, comprobando esto documentalmente a satisfacción de la contratante.

- 1.5.-Comprobación del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, presentando original y copia para cotejo de las Declaraciones Anuales 2007 y 2008.
 - 1.6.-Comprobación del capital contable mínimo requerido mediante la presentación en original y copia para cotejo de: Balance General, Estado de Resultados, Cuentas Analíticas y Estado de Posición Financiera 2007 y 2008, mismos que deberán estar auditados por contador público autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia del registro vigente, de la cédula profesional, de la constancia de actualización académica ante el colegio o asociación a la que pertenezca.
 - 1.7.-Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 31 del Acuerdo General 22-30/2007 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de septiembre de 2007 y artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, debiendo transcribir en ésta, cada uno de los supuestos establecidos en el ordenamiento de referencia.
- 2.- Forma de Pago de las bases:
- 2.1.-El pago por concepto de venta de bases se hará mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
- 3.- El licitante que adquiera las bases de licitación deberá entregar la documentación solicitada en los puntos 1.1., 1.2., 1.3., 1.4., 1.5., 1.6., 1.7., y según el caso, en una carpeta debidamente engargolada, conteniendo copia de los documentos descritos en los puntos antes mencionados; carpeta que quedará en poder del Dirección de Obras de la Oficialía mayor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.
 - 4.- Previa revisión de los documentos antes descritos y el pago correspondiente en la Dirección de Obras de la Oficialía Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se entregarán al participante las bases y documentos de la licitación.
 - 5.- El lugar de reunión para la Visita de Obra será: la Dirección de Obras, ubicada en la planta baja del edificio marcado con el número 113 de la calle de Dr. Liceaga, colonia Doctores, código postal 06720, Delegación Cuauhtémoc, el día y hora indicados en el cuadro de referencia. Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) visita(s) de obra.
 - 6.- El lugar de celebración para la Sesión de Aclaraciones será: la sala de usos múltiples de la Dirección de Obras, ubicada en la planta baja del edificio marcado con el número 113 de la calle de Dr. Liceaga, colonia Doctores, código postal 06720, Delegación Cuauhtémoc, el día y hora indicados en el cuadro de referencia.
 - 7.- La inasistencia de alguno de los participantes a la junta de aclaración será bajo su estricta responsabilidad de conformidad con el artículo 43 del Acuerdo General 22-30/2007. En dicho evento se extenderá constancia previa acreditación del representante del participante en este evento, mismo que deberá acreditarse con identificación oficial.
 - 8.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de usos múltiples de la Dirección de Obras ubicada en la planta baja del edificio marcado con el número 113 de la calle de Dr. Liceaga, colonia Doctores, código postal 06720, Delegación Cuauhtémoc, el día y hora indicados en el cuadro de referencia.

- 9.- Para este caso el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal ha determinado que se otorgará para el inicio de los trabajos un anticipo del 10% sobre el importe total y hasta un 40% para compra y/o adquisición de materiales y equipo de instalación permanente sobre el importe total del contrato, situación que los participantes deberán considerar en la elaboración de sus propuestas técnicas y económicas.
- 10.- La proposición deberá presentarse en idioma español.
- 11.- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
- 12.- Para la licitación de esta convocatoria, no se podrá subcontratar ninguna parte de los trabajos.
- 13.- Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las bases de la licitación podrá ser negociada.
- 14.- La Oficialía Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Obras, en apego a lo dispuesto por los artículos 48, 49 y 50 del Acuerdo General 22-30/2007 emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, de aplicación supletoria, efectuará el análisis comparativo de las propuestas presentadas por los licitantes, formulará el dictamen y emitirá el fallo, mediante el cual adjudicará el contrato al concursante que reuniendo las condiciones establecidas en los ordenamientos legales citados, haya reunido las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativa requeridas, y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de haber presentado el precio más bajo, por lo tanto en la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- 15.- Garantías que deberán presentar los participantes: de seriedad de la propuesta por el 10% del importe de su propuesta sin incluir el impuesto al valor agregado; de cumplimiento del contrato por el 10% de su importe del mismo sin incluir el impuesto al valor agregado; de anticipo por el 100% del valor del mismo que corresponda, la cual debe incluir el impuesto al valor agregado, de vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que pudiese incurrir el participante seleccionado, por el 10% del monto total ejercido en la obra.
- 16.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los participantes podrán inconformarse en los Términos del artículo 106 del Acuerdo General 22-30/2007 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
MEXICO, D.F., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.
OFICIAL MAYOR
LIC. CARLOS VARGAS MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 298200)

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

DIRECCION DE MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA DE LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES IEDF-LPN-15/09 e IEDF-LPN-16/09

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los numerales 28 letra A, 29, 30, segundo párrafo, y 45, fracción I, para las licitaciones IEDF-LPN-16/09 e IEDF-LPN-15/09 a la que aplicará adicionalmente el numeral 31 de los lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal y en el artículo 29 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, se convoca a personas físicas y morales a participar en las licitaciones públicas de carácter nacional relativas al servicio de telefonía analógica, servicio de telefonía digital, servicios de Internet y de red digital de datos Frame Relay y los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para diversos equipos de cómputo del Instituto, cuyas celebraciones fueron autorizadas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales de este Instituto, en su sesión extraordinaria número 23/2009 de fecha 12 de noviembre de 2009, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
IEDF-LPN-15/09	\$1,000.00	25 de noviembre 11:00 horas	2 de diciembre 10:00 horas	4 de diciembre 11:00 horas	7 de diciembre 9:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	U. medida
1	Servicio de telefonía analógica.	1	Servicio
2	Servicio de telefonía digital.	1	Servicio
3	Servicios de Internet y red digital de datos Frame Relay	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
IEDF-LPN-16/09	\$1,000.00	25 de noviembre 13:00 horas	2 de diciembre 12:00 horas	4 de diciembre 13:00 horas	7 de diciembre 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	U. medida
----------------	--------------------	-----------------	------------------

1	Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de comunicaciones.	1	Servicio
2	Mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico del equipo de fuerza ininterrumpible (UPS) del centro de cómputo.	1	Servicio
3	Mantenimiento preventivo y correctivo y soporte técnico para los servidores centrales de misión crítica.	1	Servicio
4	Mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico para los equipos especializados para procesar la cartografía electoral digital.	1	Servicio

- Las bases de las presentes licitaciones están disponibles para su consulta gratuita y venta, a partir de la fecha de publicación y hasta el 24 de noviembre de 2009, en la Dirección de Materiales y Servicios Generales, ubicada en Huizaches número 25, planta baja, colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, código postal 14386, México, D.F., de 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 16:30 horas y sólo para consulta en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx, sección licitaciones 2009.
- La forma de pago de las bases deberá realizarse con cheque certificado o de caja a favor del Instituto Electoral del Distrito Federal. Para participar en las licitaciones que se convocan será requisito cubrir el costo de las bases.
- Todos los eventos de las licitaciones son públicos y se realizarán en el inmueble del domicilio referido de la convocante.
- En todos los casos las propuestas técnicas y económicas deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional.
- Condiciones de pago: los pagos se realizarán por mensualidad vencida. El pago se realizará a los cinco días hábiles posteriores a la recepción de la factura, debidamente requisitada y con el visto bueno del área requirente y previa aceptación de los servicios a entera satisfacción del Instituto, considerando el día de pago establecido.
- La prestación de los servicios objeto de las presentes licitaciones deberá ser conforme a lo establecido en las bases.
- En las presentes licitaciones no se otorgarán anticipos.
- Las licitaciones estarán sujetas al presupuesto que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal autorice al Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2010.

MEXICO, D.F., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS GENERALES
LIC. DIANA TALAVERA FLORES
RUBRICA.

(R.- 298208)

COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
OFICIALIA MAYOR
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones presenciales para la

“contratación de las pólizas de seguros de los bienes patrimoniales”, “contratación del servicio integral de limpieza a oficinas”, “contratación del servicio de fotocopiado”, “contratación de las pólizas de seguros de personas” y “adquisición de vales canjeables por combustible”, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional
Presencial

No. de licitación	Fecha límite para obtener el texto de la convocatoria	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Fallo
00442002-001-10 presencial	1/12/2009	1/12/2009 11:30 horas	7/12/2009 11:30 horas	10/12/2009 18:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Contratación de la póliza de seguros patrimoniales (paquete empresarial)	1	Contrato
2	Contratación de la póliza de seguros patrimoniales (parque vehicular)	1	Contrato

No. de licitación	Fecha límite para obtener el texto de la convocatoria	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Fallo
00442002-002-10 presencial	2/12/2009	27/11/2009 9:00 horas	2/12/2009 11:30 horas	8/12/2009 11:30 horas	11/12/2009 18:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Unica	Contratación del servicio integral de limpieza a oficinas	1	Contrato

No. de licitación	Fecha límite para obtener el texto de la convocatoria	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Fallo
00442002-003-10 presencial	27/11/2009	23/11/2009 9:00 horas	27/11/2009 18:30 horas	3/12/2009 11:30 horas	4/12/2009 18:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Unica	Contratación del servicio de fotocopiado	1	Contrato

No. de licitación	Fecha límite para obtener el texto de la convocatoria	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Fallo
-------------------	---	-----------------------	--	-------

00442002-004-10 presencial	9/12/2009	9/12/2009 11:30 horas	15/12/2009 11:30 horas	17/12/2009 11:30 horas
-------------------------------	-----------	--------------------------	---------------------------	---------------------------

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Contratación de la póliza del seguro de gastos médicos mayores	1	Contrato
2	Contratación de la póliza del seguro colectivo de vida	1	Contrato

No. de licitación	Fecha límite para obtener el texto de la convocatoria	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Fallo
00442002-005-10 presencial	27/11/2009	27/11/2009 17:00 horas	3/12/2009 17:30 horas	4/12/2009 19:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Unica	Adquisición de vales canjeables por combustible	1	Pedido

El texto de la convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta y obtención gratuita tanto en Internet a través de la página de la convocante www.cndh.org.mx apartado "Procedimientos de adjudicación Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y LOPYSRM" o bien en bulevar Adolfo López Mateos número 1922, colonia Tlacopac San Angel, código postal 01040, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 1719-2000, extensión 8431, a partir del 19 de noviembre de 2009 y hasta la fecha límite que se señala en cada una de ellas, con el horario de 9:00 a 14:00 horas. Los eventos del procedimiento se realizarán de conformidad con los calendarios de eventos antes señalados. Las proposiciones deberán ser presentadas en español y cotizarse en moneda nacional. No se otorgará anticipo. El plazo de entrega y la forma de pago se realizarán de conformidad con lo señalado en cada una de las convocatorias de las licitaciones. Ninguna de las condiciones establecidas en las convocatorias de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 12 DE NOVIEMBRE DE 2009.
OFICIAL MAYOR
LIC. MALCOLM ALFREDO HEMMER MUÑOZ
RUBRICA.

(R.- 297969)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES
DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITE DE ADQUISICIONES ISSSTE CALI
CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL
No. LPN-ISSSTE CALI/03/2010

Con fundamento en el artículo 100 de la Constitución Política del Estado de Baja California, artículos 20, 24 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y artículos 20 y 24 de su Reglamento, así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter público nacional para la contratación del "Servicio de recolección, transporte externo, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos biológicos-infecciosos generados en unidades médicas de ISSSTE CALI Ejercicio 2010", de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
\$2,000.00 M.N.	26 de noviembre 2009 15:00 horas	26 de noviembre 2009 9:30 horas	2 de diciembre 2009 9:30 horas	10 de diciembre 2009 9:30 horas	22 de diciembre 2009 10:00 horas

Partida No.	Ubicación	Descripción	Unidad
01	1. Hospital Mexicali (avenida Francisco Sarabia No. 1300, Ex-Ejido Zacatecas, Mexicali, B.C.).	"Recolección, transporte externo, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos biológicos-infecciosos generados en unidades medicas de ISSSTE CALI"	Kilogramo
	2. Clínica Periférica Benito Juárez (avenida Francisco Javier Mina y Río Cocospero, colonia Independencia, Mexicali, B.C.).		
	3. Clínica Tecate (Callejón Reforma No. 340, Zona Centro, Tecate, B.C.).		
	4. Clínica Tijuana Las Palmas (avenida Las Palmas No. 3 y Santa Mónica, Fraccionamiento Las Palmas, Tijuana, B.C.).		
	5. Clínica Tijuana Mariano Matamoros (Ruta Mariano Matamoros y Ejército Trigarante No. 773, Tijuana, B.C.).		
	6. Hospital Tijuana El Mirador (avenida Pacífico No. 3011, Fraccionamiento El Mirador, Tijuana, B.C.).		
	7. Hospital Ensenada (calle de las Rocas y Blvd. Las Dunas, Fraccionamiento Playas Ensenada, Ensenada, B.C.).		
	8. Clínica San Felipe (Mar Caribe No. 616, San Felipe, B.C.).		
	9. Clínica San Quintín (avenida Josefa Ortiz de Domínguez No. 320, colonia Lázaro Cárdenas, San Quintín, B.C.).		
	10. Clínica Rosarito (avenida Caleta número 708, Fraccionamiento Los Angeles, Rosarito,		

	B.C.).	
11.	Clínica Sánchez Zarazua (avenida Morelos sin No. Poblado Benito Juárez, Mexicali, B.C.).	
12.	Consultorio Guadalupe Victoria (calle 6ta. No. 352 Poblado Guadalupe Victoria, Valle de Mexicali).	
13.	Consultorio Estación Coahuila (avenida Colombia No. 33, Poblado Estación Coahuila, Valle Mexicali, B.C.).	
14.	Clínica Regional Del Valle de Mexicali (Ejido Nuevo León (carretera Estatal Ejido Nuevo León- El Chimi esquina con calle Rodolfo Sánchez Tabeada, zona urbana del Ejido Nuevo León, Valle de Mexicali).	
15.	Consultorio Centro de Gobierno Tijuana (Centro de Gobierno Tijuana, B.C. domicilio conocido).	
16.	Consultorio Palacio Municipal Tijuana (Palacio Municipal Tijuana, B.C. domicilio conocido).	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para venta en la Dirección de Servicios Generales de ISSSTECALI sita en avenida Tapiceros número 2096, colonia Libertad, código postal 21020, Mexicali, Baja California, de lunes a viernes, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas durante el periodo del 19 al 26 de noviembre de 2009. Aclarando que la convocatoria y bases de licitación no podrán ser consultadas ni proporcionadas a los interesados a través de medios electrónicos, teléfonos 551-61-47 y 551-61-48.
- La forma de pago de las bases es: en efectivo o cheque certificado a nombre de ISSSTECALI, pago a realizar en la Dirección de Finanzas y Contabilidad, ubicada en Blvd. Justo Sierra número 800, colonia Libertad código postal 21020, segundo piso en Mexicali, B.C.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de noviembre de 2009 a las 9:30 horas. El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 2 de diciembre de 2009 hasta las 9:30 horas, deberán presentarse en idioma español, aclarando que las propuestas no podrán ser presentadas a través de medios electrónicos. La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 2 de diciembre de 2009 a las 9:30 horas, la apertura de la propuesta económica el día 10 de diciembre de 2009 a las 9:30 horas y el fallo de la licitación el día 22 de diciembre de 2009 a las 10:00 horas, todos los actos se realizarán en el salón y centro de convenciones del hotel Calafia, sito Blvd. Justo sierra número 1495, Fraccionamiento Los Pinos, en Mexicali, B.C.
- La etapa de apertura económica se realizará con propuesta a precio fijo por servicio, de conformidad con el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- La moneda en que deberá cotizarse será: peso mexicano. La procedencia de los recursos son: propios.
- La partida se asignará a un solo proveedor, se deberá presentar propuesta por la totalidad de las descripciones y ubicaciones.
- Lugar de prestación del servicio: en las ubicaciones indicadas en el cuadro que antecede: Mexicali, Valle de Mexicali, Tijuana, Ensenada, San Quintín, Tecate, Rosarito, todas dentro del Estado de Baja California.
- La prestación del servicio se realizará tres veces a la semana los lunes, miércoles y viernes en Hospital Mexicali, Clínica Periférica Benito Juárez, Hospital Ensenada, Clínica Tijuana Las Palmas, Hospital Tijuana El Mirador, una vez a la semana en Clínica Tecate, Clínica Tijuana Mariano Matamoros, Clínica Rosarito y Clínica Sánchez Zarazúa, dos veces por mes, los días sábados en Consultorio Guadalupe Victoria y Consultorio Estación Coahuila; una vez el último viernes de cada mes en Clínica San Felipe, Clínica San Quintín; Consultorio Palacio Municipal Tijuana, Consultorio Centro de Gobierno Tijuana, en horarios establecidos en las bases de licitación. Los licitantes preferentemente contarán con sucursal establecida en la ciudad de Mexicali, Tijuana o Ensenada, B.C., motivado por la necesidad de respuesta inmediata y continuidad en cuanto a la prestación del servicio.
- Plazo de la asignación: la vigencia del contrato es del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010.

- Condiciones de pago: el pago se hará en forma mensual por kilogramo sobre la prestación convenida, se otorgará previa exhibición por el prestador de las facturas respectivas, dentro de los 5 días hábiles del mes, mismas que deberán contener sello y firma de Autorización del Administrador y Director de la Unidad Médica, Director de Servicios Generales y Asesor Ambiental del Instituto, las cuales serán cubiertas dentro de los 30 días naturales, posteriores a la exhibición de las mismas.
- Garantía: el licitante ganador del contrato, otorgará fianza a favor de ISSSTECALI, por el 10% o 15% del gasto erogado por el Instituto en el año 2009, por concepto de servicio de recolección, transporte externo, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos biológicos-infecciosos generados en unidades médicas de ISSSTECALI sin incluir el IVA, por concepto de cumplimiento de contrato.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California. Los licitantes deberán ser de nacionalidad mexicana y la totalidad de los servicios que oferta y presta, deberán ser producidos en México y tener un grado de contenido nacional de por lo menos el cincuenta por ciento; en cumplimiento a lo dispuesto en artículo 24 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- La autoridad competente para oír, recibir y resolver inconformidades será la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental, en los términos del artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

MEXICALI, B.C., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES DE ISSSTECALI
LIC. VICTOR HUGO PADILLA RAMOS
RUBRICA.

(R.- 298188)

UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS DE BAJA CALIFORNIA
COMITE DE ADQUISICIONES DE LA UNEME
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. UNEME-BC-ENS-LP-SER-09-02
CONVOCATORIA No. 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO MEDICO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPUESTAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS	ACTO DE APERTURA PROPUESTAS ECONOMICAS
UNEME-BC-ENS-LP-SER-09-02		24/11/2009 \$2,200.00 M.N.	30/11/2009 11:00 HORAS	7/12/2009 A LAS 11:00 HORAS	8/12/2009 A LAS 11:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			UNIDAD DE MEDIDA
1	S/N	SISTEMA DE ARTROSCOPIA MARCA AESCUPULAP, MODELO INTEGRAL EC			EQUIPO MEDICO
2	S/N	LAMPARA DE QUIROFANO MODELO HELION, MARCA TRUMPF.			EQUIPO MEDICO
3	S/N	SISTEMA DE LAPAROSCOPIA, MARCA STORZ			EQUIPO MEDICO
4	S/N	MESA QUIRURGICA, MARCA TRUMPF, MODELO MERKUR			EQUIPO MEDICO
5	S/N	LAMPAR DE QUIROFANO MODELO 5/3 ILED, MARCA TRUMPF			EQUIPO MEDICO
6	S/N	SISTEMA DE LAPAROSCOPIA PARA UROLOGIA, MARCA ACMI, MODELO IDC 1000			EQUIPO MEDICO
7	S/N	SISTEMA DE LAPAROSCOPIA, MARCA VIMS			EQUIPO MEDICO
8	S/N	MESA QUIRURGICA, MARCA TRUMPF			EQUIPO MEDICO

* LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA SEIS DIAS NATURALES, ANTES DEL ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICAS, EN LA OFICINA DE LA ADMINISTRACION DE LA UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS DE BAJA CALIFORNIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO UNEME, DOMICILIO EN AVENIDA GASTELUM ESQUINA CON CALLE CATORCE NUMERO 1340, ZONA CENTRO, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, CODIGO POSTAL 22800, EN EL HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS, TELEFONO 01(646) 155-6126; O SOLICITANDOLAS AL CORREO recursos_materiales@uneme.gob.mx. * LA FORMA DE PAGO DE BASES ES CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS DE BAJA CALIFORNIA, PAGANDO EN EFECTIVO MEDIANTE DEPOSITO BANCARIO AL NUMERO DE CUENTA: CUENTA 7795734 SUCURSAL 353 DEL BANCO BANAMEX, ANOTANDO EN EL CUERPO DE LA FICHA DE DEPOSITO, EL NUMERO DE LICITACION, NOMBRE DEL PARTICIPANTE E IMPORTE QUE CORRESPONDA, SIENDO UNO DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EL COMPROBANTE DE PAGO DE BASES. * LA JUNTA DE ACLARACIONES A BASES, ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y LAS APERTURAS DE PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA, SE EFECTUARAN EN LAS FECHAS Y HORARIOS INDICADOS EN EL RECUADRO DE LA PRESENTE, SERA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA UNEME, CON DOMICILIO ANTES MENCIONADO. * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPUESTAS ES EN ESPAÑOL. * LA MONEDA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPUESTAS ES EN PESO MEXICANO Y A PRECIO FIJO. * NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES PODRAN SER NEGOCIADAS * LAS PROPOSICIONES NO SERAN PRESENTADAS POR MEDIOS ELECTRONICOS. * LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: EN LAS PROPIAS INSTALACIONES DE LA UNEME, EN EL DOMICILIO ANTES INDICADO EN ENSENADA, B.C., Y DE ACUERDO A BASES. * PLAZO DE ENTREGA DE BIENES DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS BASES. * LAS CONDICIONES DE PAGO: SERA DENTRO DE LOS 30 DIAS POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LOS BIENES ENTREGADOS, DEBIDAMENTE FIRMADA DE RECIBIDO POR EL AREA RESPECTIVA, CONFORME A BASES. * NO SE OTORGARA ANTICIPO. * NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS

QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

ENSENADA, B.C., A 12 DE NOVIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS DE BAJA CALIFORNIA Y
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNEME
DR. FERNANDO VENTURA PLATERO
RUBRICA.

(R.- 298149)

INSTITUTO TECNOLOGICO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 32126001-001-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada Tecnológico número exterior s/n, número interior s/n, colonia Tomás Aquino, código postal 22414, Tijuana, Baja California, teléfono 664 6827969 y fax 6646827969, los días de lunes a viernes del año en curso de las 8:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Instrumental para laboratorio de nanotecnología
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009
Junta de aclaraciones	25/11/2009 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	1/12/2009 12:00 horas

TIJUANA, B.C., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.
DIRECTORA
ING. ENRIQUETA GONZALEZ AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 298186)

H. XIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR
OFICIALIA MAYOR MUNICIPAL
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 03

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 33304002-003-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Adquisiciones y Servicios, en bulevar Luis Donaldo Colosio en avenida de los Deportistas y Carabineros, colonia Donceles 28, código postal 23080, La Paz, B.C.S., teléfono 01-612-123-79-00, extensión 1220, fax 01-612-123-79-00, extensión 1209, en días hábiles de lunes a viernes del 19 al 25 de noviembre de 2009, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Lic. 03.- Adquisición de cinco (5) camiones recolectores para basura para la Dirección General de Servicios Públicos Municipales (Programa Hábitat 2009).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	25/11/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	4/12/2009, 10:00 horas.

LA PAZ, B.C.S., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.

PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. ROSA DELIA COTA MONTAÑO

RUBRICA.

(R.- 298150)

**INSTITUTO DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE**

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 34101003-006-09, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN AVENIDA LUIS DONALDO COLOSIO NUMERO 6, COLONIA SAN ROMAN, CODIGO POSTAL 24040, CAMPECHE, CAMPECHE, TELEFONO 981 81 16815 Y FAX 981 81 16815, LOS DIAS LUNES A VIERNES DEL AÑO EN CURSO, DE 8:30 A 14:00 HORAS.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO.
VOLUMEN DE LICITACION	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	19/11/2009.
JUNTA DE ACLARACIONES	26/11/2009, 13:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	2/12/2009, 10:00 HORAS.

CAMPECHE, CAMP., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

JORGE PIZANO HERRERA

RUBRICA.

(R.- 298146)

**SECRETARIA DE TURISMO DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA ADQMP 001-09**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales 35018002-001-09 y 35018002-002-09, cuya convocatoria es la que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://www.secturcoahuila.gob.mx>. Y sólo para consulta en <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en Periférico Luis Echeverría Álvarez y Gral. Manuel Pérez Treviño sin número, Plaza Metropolitana, código postal 25020, Saltillo, Coahuila, teléfono (844) 1922000, extensiones 110 y 132, los días del 19 al 27 de noviembre de 2009 de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

No. de licitación	35018002-001-09 y 35018002-002-09
Descripción de la obra	Iluminación Artística de los edificios de: Palacio de Gobierno y Plaza de Armas y Portales
Visita a lugares de ejecución de las obras y junta de aclaraciones	25/11/2009 a las 11:00 horas oficinas de la SECTUR
Presentación y apertura de proposiciones	4/12/2009 a las 11:00 horas oficinas de la SECTUR
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009
Criterio de adjudicación	Cumplidos los aspectos legales, técnicos y económicos a la propuesta que resulte más económica.

SALTILLO, COAH., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.
SECRETARIO DE TURISMO DEL ESTADO DE COAHUILA
LIC. JOSE LUIS MORENO AGUIRRE
RUBRICA.

(R.- 298182)

MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
LICITACIONES PUBLICAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Constitución número 304, colonia Centro, código postal 31700, Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, teléfono 6366940050, extensión 108, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional presencial número 38310001-001-09

Descripción de la licitación	Adquisición de vehículos recolectores de basura.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	27/11/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	4/12/2009, 11:00 horas.

NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS
OFICIAL MAYOR
ING. CARLOS ARTURO GOMEZ QUEZADA
RUBRICA.

(R.- 298272)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
DIRECCION DE OBRA PUBLICAS MUNICIPALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas Municipales Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 38304001-009-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Silvestre Terrazas número 1108, colonia Alfredo Chávez, código postal 31410, Chihuahua, Chih., teléfono 01 (614) 432-05-00, los días 19 al 26 de noviembre del año en curso de 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de viviendas en zona rural en el Municipio de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	26/11/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	26/11/2009, 9:00 horas.
Acto de apertura	3/12/2009, 9:00 horas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 12 DE NOVIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
RUBRICA.

(R.- 298014)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA

UNIDAD JURIDICA DE OFICIALIA MAYOR

CONVOCATORIA 007

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE LENTES CON ARMAGON PARA LA CAMPAÑA DE SALUD VISUAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUAREZ, CON CARGO DE OFICIAL MAYOR EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2009.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
38306003-007-09	\$2,000.00 COSTO EN CompraNet: \$1,500.00	25/11/2009	25/11/2009 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	30/11/2009 12:00 HORAS	30/11/2009 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I090000000	APARATOS Y EQUIPO MEDICO QUIRURGICO	1,108	PIEZA

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN AVENIDA FRANCISCO VILLA NUMERO 950 NORTE, COLONIA ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 32000, JUAREZ, CHIHUAHUA, TELEFONO 6562078856, LOS DIAS LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, SE PAGARAN EN LA DIRECCION DE INGRESOS DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE JUAREZ, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL. EN CompraNet, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 2009 A LAS 12:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE OFICIALIA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO, ALA NORTE, DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA LIC. BENITO JUAREZ., UBICADO EN AVENIDA FRANCISCO VILLA NUMERO 950, COLONIA ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 32000, JUAREZ, CHIHUAHUA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2009 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE OFICIALIA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO, ALA NORTE, DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA LIC. BENITO JUAREZ., AVENIDA FRANCISCO VILLA NUMERO 950 NORTE, COLONIA ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 32000, JUAREZ, CHIHUAHUA.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2009 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE OFICIALIA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO, ALA NORTE, DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA LIC. BENITO JUAREZ., AVENIDA FRANCISCO VILLA NUMERO 750, COLONIA ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 32000, JUAREZ, CHIHUAHUA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: EL QUE INDIQUE LA DIRECCION GENERAL DE CENTROS COMUNITARIOS Y FORESTACION, LOS DIAS: EN DIAS Y HORAS HABLES. EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 15:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: SE REALIZARAN ENTREGAS PARCIALES LA CUAL LA ULTIMA DE ELLAS DEBERA SER A
MAS TARDAR EL 11 DE DICIEMBRE
DE 2009.

- EL PAGO SE REALIZARA: EL PAGO SE REALIZARA DENTRO DE LOS 10 DIAS POSTERIORES EN QUE SE REALICE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, EN FORMA OPORTUNA, COMPLETA Y CON LA CALIDAD REQUERIDA, A SATISFACCION DE LA DIRECCION GENERAL DE CENTROS COMUNITARIOS Y FORESTACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

JUAREZ, CHIH., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.

OFICIAL MAYOR

LIC. JORGE ERNESTO GARCIA CORDERO

RUBRICA.

(R.- 298201)

**PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
LICITACION PUBLICA PRESENCIAL NACIONAL
No. 38005008-038-09 (SFA/083/2009)
RESUMEN DE CONVOCATORIA 029-09

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION A TRAVES DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN OBSERVANCIA AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION I, 28 FRACCION I Y 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EN RELACION CON EL ARTICULO 5o. DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACION DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA PRESENCIAL NACIONAL NUMERO 38005008-038-09 (SFA/083/2009), QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:

OBJETO DE LA LICITACION: SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO DE LABORATORIO Y SUMINISTRO, REUBICACION E INSTALACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO.

PARTID A	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTID AD
1	METALERO PUNZADOR	EQUIPO	1
2	ROLADORA	EQUIPO	4
3	TROQUELADORA	EQUIPO	1
4	CENTRO DE MAQUINADO CNC	EQUIPO	1
5	CABLEADO ESTRUCTURADO	LOTE	1

FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	19 DE NOVIEMBRE DE 2009.
JUNTA DE ACLARACIONES	23 DE NOVIEMBRE DE 2009 A LAS 12:30 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITE DE ADQUISICIONES, UBICADA EN EL SEPTIMO PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COL. OBRERA DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	30 DE NOVIEMBRE DE 2009 A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITE DE ADQUISICIONES, UBICADA EN EL SEPTIMO PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COL. OBRERA DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LA DIRECCION DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, UBICADA EN EL SEPTIMO PISO DEL EDIFICIO HEROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 601, COLONIA OBRERA DE ESTA CIUDAD

DE CHIHUAHUA, TELEFONO 614-429-33-00 EXTENSION 13645, LOS DIAS LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.

CHIHUAHUA, CHIH., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
C. PEDRO LURUEÑA CABALLERO
RUBRICA.

(R.- 298267)

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ
DIRECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 38301001-003-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en C. Pedro N. García y Eje Vial Juan Gabriel, colonia Partido Romero, código postal 32030, Ciudad Juárez Chihuahua, México, teléfono 01 (656) 686-00-87, extensión 4024, los días hábiles del 19 al 23 de noviembre de 2009 del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de tubería PVC.
Carácter de la licitación	Nacional.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	24/11/2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	30/11/2009 10:00 horas.

CD. JUAREZ, CHIH., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.
PRESIDENTE
ING. ERNESTO MENDOZA VIVEROS
RUBRICA.

(R.- 298147)

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ
DIRECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
OBRA PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 38301001-004-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en C. Pedro N. García y Eje Vial Juan Gabriel, colonia Partido Romero, código postal 32030, Cd. Juárez, Chihuahua, México, teléfono 01 (656) 686-00-87, extensión 4024, los días hábiles del 19 al 23 de noviembre del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Instalación de tubería PVC de diferentes medidas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	24/11/2009, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	23/11/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30/11/2009 11:00 horas.

CD. JUAREZ, CHIH., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.

PRESIDENTE

ING. ERNESTO MENDOZA VIVEROS

RUBRICA.

(R.- 298174)

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS
PUBLICAS DEL ESTADO DE QUERETARO**

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 51005002-009-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Francisco I. Madero número 72, colonia Centro Histórico, código postal 76000, Querétaro, Querétaro, teléfono: (442)2-27-18-00, extensiones 2302 y 2304 y fax 2-27-19-21, los días del 19 al 26 de noviembre del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Modernización de camino El Palmar-Tzibantza, El Palmar, Cadereyra, Qro.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009
Junta de aclaraciones	27/11/2009 9:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	26/11/2009 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7/12/2009 9:00 horas.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 51005002-010-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Francisco I. Madero número 72, colonia Centro Histórico, código postal 76000, Querétaro, Querétaro, teléfono (442)2-27-18-00, extensiones 2302 y 2304, y fax 2-27-19-21, los días del 19 al 26 de noviembre del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Modernización de la carretera Apapátaro-Lagunilla, Apapátaro, Huimilpan, Qro.
-------------------------------------	---

Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	27/11/2009 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	26/11/2009 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7/12/2009 11:00 horas.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 51005002-011-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Francisco I. Madero número 72, colonia Centro Histórico, código postal 76000, Querétaro, Querétaro, teléfono: (442)2-27-18-00, extensiones 2302 y 2304, y fax 2-27-19-21, los días del 19 al 26 de noviembre del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Pavimentación de carretera El Saucillo-Landa de Matamoros, El Saucillo, Jalpan, Qro.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	27/11/2009 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	26/11/2009 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7/12/2009 13:00 horas.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 51005002-012-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Francisco I. Madero número 72, colonia Centro Histórico, código postal 76000, Querétaro, Querétaro, teléfono (442)2-27-18-00, extensiones 2302 y 2304, y fax 2-27-19-21, los días del 19 al 26 de noviembre del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de Dren Cuesta China (tramo de calle Loma de La Cañada a su conexión con Dren Loma Dorada) del Distribuidor Vial Bicentenario, ubicado en el entronque de la avenida Constituyentes con el Blvd. Bernardo Quintana, Santiago de Querétaro, Qro.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	26/11/2009 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	26/11/2009 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/12/2009 9:00 horas.

QUERETARO, QRO., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.

SECRETARIA TECNICA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y
OBRAS PUBLICAS
ARQ. ROMY DEL CARMEN ROJAS GARRIDO
RUBRICA.

(R.- 298197)

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
DIRECCION GENERAL DE SEGUIMIENTO, EVALUACION Y DESARROLLO
INSTITUCIONAL.
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 024

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las siguientes licitaciones públicas nacionales cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de Dirección del Area de Programas y Presupuestos de la Dirección General de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, ubicadas en Prolongación avenida Alcalde número 1351, edificio "B" planta baja, Guadalajara, Jalisco, código postal 44270, teléfonos 01 (33) 38192321 y 38192320, los días de lunes a viernes con el siguiente horario de 9:30 a 14:00 horas.

- Licitación pública nacional número 43004003-066-09.
- Para consulta del 12/11/09 al 18/11/09.

Descripción de la licitación	Construcción del Proyecto para la instalación de la Unidad Regional de Servicios del Estado en la Región Altos Norte, Lagos de Moreno, Jalisco. Etapa 1 albañilería, estructuras, instalaciones hidráulicas y sanitarias.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/11/2009.
Junta de aclaraciones	17/11/2009, 12:30 horas.
Visita a instalaciones	16/11/2009, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/11/2009, 9:30 horas.

- Licitación pública nacional número 43004003-067-09.
- Para consulta del 12/11/09 al 18/11/09.

Descripción de la licitación	Construcción del Proyecto para la instalación de la Unidad Regional de Servicios del Estado en la Región Altos Norte, Lagos de Moreno, Jalisco. Etapa 2 aire acondicionado.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/11/2009.
Junta de aclaraciones	17/11/2009, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	16/11/2009, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/11/2009, 11:30 horas.

- Licitación pública nacional número 43004003-068-09.
- Para consulta del 12/11/09 al 18/11/09.

Descripción de la licitación	Construcción del Proyecto para la instalación de la Unidad Regional de Servicios del Estado en la Región Altos Norte, Lagos de Moreno, Jalisco. Etapa 3 instalación eléctrica, voz y datos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/11/2009.
Junta de aclaraciones	17/11/2009, 13:30 horas.
Visita a instalaciones	16/11/2009, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/11/2009, 13:30 horas.

- Licitación pública nacional número 43004003-069-09.
- Para consulta del 12/11/09 al 19/11/09.

Descripción de la licitación	Construcción del Proyecto para la instalación de la Unidad Regional de Servicios del Estado en la Región Altos Norte, Lagos de Moreno, Jalisco. Etapa 4 cuarto de máquinas y elevadores.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/11/2009.
Junta de aclaraciones	17/11/2009, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	16/11/2009, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/11/2009, 9:30 horas.

- Licitación pública nacional número 43004003-070-09.
- Para consulta del 12/11/09 al 19/11/09.

Descripción de la licitación	Construcción del Proyecto para la instalación de la Unidad Regional de Servicios del Estado en la Región Altos Norte, Lagos de Moreno, Jalisco. Etapa 5 Obras Exteriores.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/11/2009
Junta de aclaraciones	17/11/2009, 14:30 horas.
Visita a instalaciones	16/11/2009, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/11/2009, 11:30 horas.

GUADALAJARA, JAL., A 17 DE NOVIEMBRE DE 2009.
 SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO
 ING. JOSE SERGIO CARMONA RUVALCABA
 RUBRICA.

(R.- 298155)

COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS EN JALISCO

DIRECCION DE COSTOS Y PRESUPUESTOS LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA: 023/2009

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) 43103002-086/2009, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono 38195220, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 13:45 horas.

No. licitación	43103002-086/2009.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción del objeto de la licitación	Construcción de escuela Idefit Huejuquilla, construcción de laboratorio de cómputo, aula de usos múltiples, núcleo de servicios sanitarios, taller de aplicaciones múltiples y obra exterior. Estructura de concreto.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en el anexo de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Visita al sitio de los trabajos	25 de noviembre de 2009 a las 9:00 horas en: recepción principal de CAPECE, ubicada en Av. Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco.
Junta de aclaraciones	26 de noviembre de 2009 a las 9:00 horas en: sala de juntas de CAPECE, ubicado en Av. Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco.
Presentación y apertura de proposiciones	2 de diciembre de 2009 a las 9:00 horas, en: sala de juntas de CAPECE, Av. Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco.

ATENTAMENTE
GUADALAJARA, JAL., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DEL CAPECE
ING. Y C.P. SALVADOR URIBE AVIN
RUBRICA.

(R.- 298159)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC
ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS
SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Metepec, Estado de México, convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 44134001-003-09, 44134001-004-09, 44134001-005-09 y 44134001-006-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección de Operación del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Metepec, ubicadas en José Ma. Morelos Norte número 227, 1er. piso, Bo. de Santa Cruz, código postal 52140, Ciudad Típica de Metepec, Estado de México, teléfono/fax (01722) 2 08 32 32, en días hábiles del 19 al 24 de noviembre del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 44134001-003-09

Descripción de la licitación	Entubamiento de canal a cielo abierto, Av. Estado de México entre calles Alamo y Ciprés, Col. Llano Grande, Metepec, México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	24/11/2009, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	24/11/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	1/12/2009, 9:00 horas.

Licitación pública nacional número 44134001-004-09

Descripción de la licitación	Construcción de colector pluvial Adolfo López Mateos, Rancho San Lucas, Metepec, México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	24/11/2009, 16:30 horas.
Visita a instalaciones	24/11/2009, 10:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	1/12/2009, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número 44134001-005-09

Descripción de la licitación	Construcción de colector pluvial en Paseo Real de San Javier y calle 4 Sur de Heriberto Enríquez a Citlaltépetl, Metepec, México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	24/11/2009, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	24/11/2009, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	1/12/2009, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 44134001-006-09

Descripción de la licitación	Construcción de colector pluvial Circuito Cuauhtémoc en Izcalli Cuauhtémoc I, Metepec, México.
-------------------------------------	--

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	24/11/2009, 17:30 horas.
Visita a instalaciones	24/11/2009, 13:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	1/12/2009, 16:00 horas.

CIUDAD TIPICA DE METEPEC, EDO. DE MEX., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.

DIRECTOR GENERAL
J. CARLOS LOPEZ ATILANO
RUBRICA.

(R.- 298225)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
COMITE DE INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 44110002-006-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, mismas que estarán disponibles para consulta en CompraNet <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Boulevard Isidro Fabela Norte número 900, colonia 3 Caminos, Municipio de Toluca, México, código postal 50020 teléfono 01 (722) 2 36 05 90 extensiones 201 y 142 y fax extensión 103, hasta el día previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de 9:00 a 16:00 horas.

No. de licitación	44110002-006-09
Descripción de la licitación	Construcción del edificio de Rectoría de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, en la Universidad Mexiquense del Bicentenario, ubicada en Ocoyoacac, Municipio de Ocoyoacac, México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009
Junta de aclaraciones	27/11/2009, 9:00 horas Sala de juntas del Comité de Instalaciones Educativas del Estado de México, Boulevard Isidro Fabela Norte No. 900, Col. 3 Caminos, Toluca, México, C.P. 50020.
Visita a instalaciones	26/11/2009, 10:00 horas Camino a Ocoyoacac S/N, Esquina Entronque Carretera Toluca-México, Ocoyoacac, Municipio de Ocoyoacac, México, C.P. 52740.
Presentación y apertura de proposiciones	4/12/2009, 10:00 horas Sala de juntas del Comité de Instalaciones Educativas del Estado de México, Boulevard Isidro Fabela Norte No. 900, Col. 3 Caminos, Toluca, México, C.P. 50020.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.
COMITE DE INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECTOR GENERAL

ARQ. EDUARDO HERNANDEZ PARDO
RUBRICA.

(R.- 298207)

**H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO,
ESTADO DE MEXICO
DIRECCION DE OBRA PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número NR-OP-LP-HABITAT/001/2009 (150601ME019 Y 150601ME020), cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://nicolasromero.gob.mx>, o bien, en Dirección de Obras Públicas, ubicada en la planta baja del edificio de obras públicas, del Palacio Municipal de Nicolás Romero, teléfonos 58 23 12 70 y 12 72, extensiones 188 y 190, los días 13 de noviembre de 9:00 a 16:00 horas, 4 de noviembre de 9:00 a 13:00 horas y 17 de noviembre del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de pavimento, guarniciones y banquetas en la avenida principal a Pocitos, colonia Ejido Azotlán, Nicolás Romero, Estado de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en página Web del Ayuntamiento	13 de noviembre de 2009.
Junta de aclaraciones	19 de noviembre de 2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	18 de noviembre de 2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de noviembre de 2009, 10:00 horas.

ATENTAMENTE
13 DE NOVIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
ING. L. ARMANDO DORADO DE HORTA
RUBRICA.

(R.- 298222)

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 44111002-007-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Joselillo número 11, 1er. piso, colonia El Parque, Naucalpan, Estado de México, teléfono 01 (55) 5395 8758 y fax 01 (55) 5395 8850, los días 19, 20, 23 y 24 de noviembre del año en curso de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo de bombeo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009
Junta de aclaraciones	24/11/2009, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita

Presentación y apertura de proposiciones	30/11/2009, 11:00 horas
---	-------------------------

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.
 SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE
 DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
LIC. RAUL CHAPARRO VALDES
 RUBRICA.

(R.- 298234)

UNIVERSIDAD AUTONOMA CHAPINGO
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 20

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales descritas, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la página Institucional: <http://portal.chapingo.mx/materiales/index.php?m=bases>. Los eventos se llevarán a cabo en la salas de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de la entidad, ubicada en el kilómetro 38.5 carretera México-Texcoco, Chapingo-Estado de México, teléfonos 01595 9521512 y 01595 9521513. Fecha límite para registro de participación consultarlo en bases.

Licitación 29004001-062-09 Construcción de sala de estudio en la Unidad de Servicios Habitacionales	
Junta de aclaraciones y visita a instalaciones	25 de noviembre de 2009 a las 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	1 de diciembre de 2009 a las 10:00 horas.
Fallo	14 de diciembre de 2009.

Licitación 29004001-063-09 Construcción en el módulo de producción de leche en pastoreo	
Junta de aclaraciones y visita a instalaciones	25 de noviembre de 2009 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	1 de diciembre de 2009 a las 12:00 horas.
Fallo	11 de diciembre de 2009.

Licitación 29004001-064-09 Acondicionamiento de nave para pollos en engorda	
Junta de aclaraciones y visita a instalaciones	25 de noviembre de 2009 a las 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2 de diciembre de 2009 a las 10:00 horas.
Fallo	11 de diciembre de 2009.

Licitación 29004001-065-09 Acondicionamiento de rastro de conejos	
Junta de aclaraciones y visita a instalaciones	26 de noviembre de 2009 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2 de diciembre de 2009 a las 12:00 horas.
Fallo	14 de diciembre de 2009.

Licitación 29004001-066-09 Rehabilitación de techumbre de nave de taller de soldadura y laboratorios	
Junta de aclaraciones y visita a instalaciones	26 de noviembre de 2009 a las 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3 de diciembre de 2009 a las 12:00 horas.
Fallo	14 de diciembre de 2009.

FECHA DE PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL Y EN CompraNet 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.

CHAPINGO, EDO. DE MEX., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

L.A. JOSE ALEJANDRO AREVALO LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 298238)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 006

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LA OBRA EN LA RED ESTATAL DE CARRETERAS EN EL ESTADO DE PUEBLA, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA CONSULTA EN CompraNet, O BIEN, EN AVENIDA TEZIUTLAN NORTE NUMERO 32, COLONIA LA PAZ, CODIGO POSTAL 72160, PUEBLA, PUEBLA, EN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION 50006001-013-09

COSTO DE LAS BASES	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA
COSTO EN S.C.T.E.P. \$0.00 COSTO EN CompraNet \$0.00	RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA INTERMUNICIPAL DE SAN LUIS TEHUILOYOCAN, DEL KM 0+000 AL 7+000, EN TRAMOS AISLADOS	24 DE NOVIEMBRE DE 2009 8:30 HORAS	25 DE NOVIEMBRE DE 2009 10:00 HORAS	1 DE DICIEMBRE 2009 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION EN DIAS NATURALES	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
	25 DE NOVIEMBRE DE 2009	15 DE DICIEMBRE DE 2009	180 DIAS	\$5'800,000.00
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet			17 DE NOVIEMBRE 2009	

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."
PUEBLA, PUE., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.
SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
LIC. VALENTIN JORGE MENESES ROJAS
RUBRICA.

(R.- 298205)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del sector público, se convoca a los interesados a participar en las siguientes licitaciones públicas nacionales cuya convocatorias contienen las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicadas en el kilómetro 4.5 Recta Puebla-Cholula número 3003, Municipio de San Andrés Cholula, teléfono y fax 01 (222) 225 47 43 a partir de la fecha de la publicación de estas convocatorias, en el horario de 8:30 a 13:30 horas, de lunes a viernes.

50008001-018-09

Descripción de la licitación	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario y planta de tratamiento de aguas residuales (Prossapys 2009).
Volumen	No aplica.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	25/11/2009, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	24/11/2009, 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/12/2009, 9:30 horas.

50008001-019-09

Descripción de la licitación	2a. etapa del mejoramiento de los Ex Conventos Franciscanos Patrimonio de la Humanidad, Tochimilco y Calpan.
Volumen	No aplica.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	25/11/2009, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	24/11/2009, 9:30 horas.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.”

SAN ANDRES CHOLULA, PUE., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.

SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ING. JOSE JAVIER GARCIA RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 298232)

UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 29026001-005-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Andrés Quintana Roo con Calle 110 Sur sin número, colonia Frente a la colonia San Gervasio, código postal 77640, Cozumel, Quintana Roo, teléfono 987 87 2 90 00 extensiones 155, 770 y 716 y fax 987 87 2 90 00 extensión 155, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a.m. hasta las 14:00 p.m. horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de Servicio de Limpieza para la Universidad de Quintana Roo, Unidad Cozumel.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	1/12/2009 11:00 horas.
Visita a instalaciones	1/12/2009 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/12/2009 10:00 horas.

OTHON P. BLANCO, Q. ROO, A 11 DE NOVIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. MIGUEL ANGEL MENDEZ ROSEL
RUBRICA.

(R.- 298040)

AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

Por disposición del Servicio de Administración Tributaria, ya no es posible recibir los pagos para las publicaciones mediante la forma SAT 5. La única forma de pago autorizada para realizar trámites es mediante el esquema e5cinco del SAT. Usted puede consultar toda la información respecto a este sistema de pago en la página del Diario Oficial de la Federación, www.dof.gob.mx, seleccionando en el logotipo de e5cinco que se encuentra en el margen izquierdo de la misma.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las licitaciones recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos y balances finales de liquidación, cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI
JUNTA ESTATAL DE CAMINOS
DIRECCION GENERAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 007

En observancia a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 51 y 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; segundo, fracciones I, III, IV, V y XIII del Decreto de Creación de la Junta Estatal de Caminos; y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia; se convoca a las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, organizadas en cualquier forma legal de asociación a participar en la licitación pública nacional de su interés para la adjudicación de obra pública mediante la modalidad de contratación a base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fecha estimada para la firma de contrato	Fecha estimada de inicio
53106001-022-09	19/11/2009	25/11/2009 8:30 horas	26/11/2009 8:30 horas	3/12/2009 9:00 horas	18/12/2009	21/12/2009

Clave FSC (CCAO P)	Objeto de la licitación	Volumen de obra	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización y pavimentación del camino E.C. Retroceso/Santiago Centro-Emiliano Zapata, tramo del km 0+000 al 2+115 en el Municipio de Tamazunchale, en el Estado de San Luis Potosí	(Los detalles se determinan en la convocatoria de la licitación)	60 días naturales	\$1'500,000.00

- Punto de reunión para la visita al lugar de los trabajos: Residencia de la Junta Estatal de Caminos (JEC), ubicada en avenida Francisco I. Madero Norte número 62, planta alta, Municipio de Matlapa, S.L.P.

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fecha estimada para la firma de contrato	Fecha estimada de inicio
53106001-023-09	19/11/2009	25/11/2009 8:45 horas	26/11/2009 10:00 horas	3/12/2009 10:30 horas	18/12/2009	21/12/2009

Clave FSC (CCAO P)	Objeto de la licitación	Volumen de obra	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
--------------------	-------------------------	-----------------	--------------------	----------------------------

0	Modernización y pavimentación del camino Jalpilla-Ahuacatitla, tramo km 0+000 al 3+500 en el Municipio de Axtla de Terrazas, en el Estado de San Luis Potosí	(Los detalles se determinan en la convocatoria de la licitación)	60 días naturales	\$1'800,000.00
---	--	--	-------------------	----------------

- Punto de reunión para la visita al lugar de los trabajos: Residencia de la JEC, ubicada en avenida Francisco I. Madero Norte número 62, planta alta, Municipio de Matlapa, S.L.P.

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fecha estimada para la firma de contrato	Fecha estimada de inicio
53106001-024-09	19/11/2009	25/11/2009 9:00 horas	26/11/2009 11:30 horas	3/12/2009 12:30 horas	18/12/2009	21/12/2009
Clave FSC (CCAO P)	Objeto de la licitación			Volumen de obra	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización y pavimentación del camino San Martín Chalchicuautla-Tempexquititla, en el Municipio de San Martín Chalchicuautla, en el Estado de San Luis Potosí			(Los detalles se determinan en la convocatoria de la licitación)	60 días naturales	\$1'800,000.00

- Punto de reunión para la visita al lugar de los trabajos: Residencia de la JEC, ubicada en avenida Francisco I. Madero Norte número 62, planta alta, Municipio de Matlapa, S.L.P.

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fecha estimada para la firma de contrato	Fecha estimada de inicio
53106001-025-09	19/11/2009	25/11/2009 9:00 horas	26/11/2009 13:00 horas	3/12/2009 14:00 horas	18/12/2009	21/12/2009
Clave FSC (CCAO P)	Objeto de la licitación			Volumen de obra	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización y pavimentación del Circuito Cañero Indígena, tramo km IG 10+500 = 9+035 al IG 14+000 = 12+535, en el Municipio de Ciudad Valles, en el Estado de San Luis Potosí			(Los detalles se determinan en la convocatoria de la licitación)	60 días naturales	\$1'500,000.00

- Punto de reunión para la visita al lugar de los trabajos: Residencia de la JEC, ubicada en calle Pino y Rosales, colonia Emiliano Zapata, código postal 79020, Municipio de Ciudad Valles, S.L.P.

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fecha estimada para la firma de contrato	Fecha estimada de inicio
53106001-026-09	19/11/2009	25/11/2009 9:00 horas	26/11/2009 14:30 horas	3/12/2009 17:00 horas	18/12/2009	21/12/2009

Clave FSC (CCAO P)	Objeto de la licitación	Volumen de obra	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización y pavimentación del Circuito Cañero Indígena, tramo km IG 7+000 = 5+535 al IG 10+500 = 9+035, en el Municipio de Ciudad Valles, en el Estado de San Luis Potosí	(Los detalles se determinan en la convocatoria de la licitación)	60 días naturales	\$1'500,000.00

- Punto de reunión para la visita al lugar de los trabajos: Residencia de la JEC, ubicada en calle Pino y Rosales, colonia Emiliano Zapata, código postal 79020, Municipio de Ciudad Valles, S.L.P.

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fecha estimada para la firma de contrato	Fecha estimada de inicio
53106001-027-09	19/11/2009	25/11/2009 9:00 horas	26/11/2009 18:00 horas	3/12/2009 19:00 horas	18/12/2009	21/12/2009

Clave FSC (CCAO P)	Objeto de la licitación	Volumen de obra	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización y pavimentación del Circuito Cañero Indígena, tramo km IG 3+500 = 2+035 al IG 7+000 = 5+535, en el Municipio de Ciudad Valles, en el Estado de San Luis Potosí	(Los detalles se determinan en la convocatoria de la licitación)	60 días naturales	\$2'000,000.00

- Punto de reunión para la visita al lugar de los trabajos: Residencia de la JEC, ubicada en calle Pino y Rosales, colonia Emiliano Zapata, código postal 79020, Municipio de Ciudad Valles, S.L.P.

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fecha estimada para la firma de contrato	Fecha estimada de inicio
53106001-028-09	19/11/2009	25/11/2009 9:00 horas	27/11/2009 8:30 horas	4/12/2009 9:00 horas	18/12/2009	21/12/2009

Clave FSC (CCAO P)	Objeto de la licitación	Volumen de obra	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización y pavimentación del Circuito Cañero Indígena, tramo km IG 1+465 = 0+000 al IG 3+500 = 2+035 (Libramiento Ciudad Valles), en el Municipio de Ciudad Valles, en el Estado de San Luis Potosí	(Los detalles se determinan en la convocatoria de la licitación)	60 días naturales	\$2'500,000.00

- Punto de reunión para la visita al lugar de los trabajos: Residencia de la JEC, ubicada en calle Pino y Rosales, colonia Emiliano Zapata, código postal 79020, Municipio de Ciudad Valles, S.L.P.

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fecha estimada para la firma de contrato	Fecha estimada de inicio
53106001-029-09	19/11/2009	26/11/2009 9:00 horas	27/11/2009 10:00 horas	4/12/2009 11:00 horas	18/12/2009	21/12/2009

Clave FSC (CCAO P)	Objeto de la licitación	Volumen de obra	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación del eje carretero Aguahedionda (E.C. Nacional 85)-Tanlajas, en el Municipio de Tanlajas, en el Estado de San Luis Potosí	(Los detalles se determinan en la convocatoria de la licitación)	60 días naturales	\$1'500,000.00

- Punto de reunión para la visita al lugar de los trabajos: Residencia de la JEC, ubicada en calle Pino y Rosales, colonia Emiliano Zapata, código postal 79020, Municipio de Ciudad Valles, S.L.P.

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fecha estimada para la firma de contrato	Fecha estimada de inicio
53106001-030-09	19/11/2009	26/11/2009 9:00 horas	27/11/2009 11:30 horas	4/12/2009 13:00 horas	18/12/2009	21/12/2009
Clave FSC (CCAO P)	Objeto de la licitación			Volumen de obra	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación del eje carretero Tanlajas-San Antonio, en los municipios de Tanlajas-San Antonio, en el Estado de San Luis Potosí			(Los detalles se determinan en la convocatoria de la licitación)	60 días naturales	\$1'500,000.00

- Punto de reunión para la visita al lugar de los trabajos: Residencia de la JEC, ubicada en calle Pino y Rosales, colonia Emiliano Zapata, código postal 79020, Municipio de Ciudad Valles, S.L.P.

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fecha estimada para la firma de contrato	Fecha estimada de inicio
53106001-031-09	19/11/2009	26/11/2009 9:00 horas	27/11/2009 13:00 horas	4/12/2009 16:00 horas	18/12/2009	21/12/2009
Clave FSC (CCAO P)	Objeto de la licitación			Volumen de obra	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación del eje carretero San Antonio-El Puente (E.C. Xolol-Tamuín) en el Municipio de San Antonio, en el Estado de San Luis Potosí			(Los detalles se determinan en la convocatoria de la licitación)	60 días naturales	\$1'500,000.00

- Punto de reunión para la visita al lugar de los trabajos: Residencia de la JEC, ubicada en calle Pino y Rosales, colonia Emiliano Zapata, código postal 79020, Municipio de Ciudad Valles, S.L.P.

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fecha estimada para la firma de contrato	Fecha estimada de inicio
53106001-032-09	19/11/2009	26/11/2009 9:00 horas	27/11/2009 14:30 horas	4/12/2009 18:00 horas	18/12/2009	21/12/2009

Clave FSC (CCAO P)	Objeto de la licitación	Volumen de obra	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación en tramos aislados del Anillo Periférico, en la cabecera municipal de San Luis Potosí, S.L.P.	(Los detalles se determinan en la convocatoria de la licitación)	60 días naturales	\$5'000,000.00

- Punto de reunión para la visita al lugar de los trabajos: la sala de usos múltiples de la Junta Estatal de Caminos, ubicada en avenida Mariano Jiménez número 830, colonia Alamitos, código postal 78280, en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P.
- La convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la convocante en la Subdirección de Proyectos y Licitaciones, avenida Mariano Jiménez número 830, colonia Alamitos, código postal 78280, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono 01 (444) 8 15 35 30 extensiones 117 y 234.
- El sitio de reunión para los actos de esta convocatoria será en la sala de usos múltiples de la Junta Estatal de Caminos, ubicada en avenida Mariano Jiménez número 830, colonia Alamitos, código postal 78280, San Luis Potosí, S.L.P.
- No se aceptarán proposiciones enviadas a través de medios de comunicación electrónica, servicio postal o mensajería.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.

DIRECTOR GENERAL
ING. GUILLERMO ORTEGA GARZA
RUBRICA.

(R.- 298151)

SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE OBRAS, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
OBRA PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 009

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Dr. Alejandro A. Perea Sánchez, con cargo de Director General de los Servicios de Salud de San Luis Potosí el día 11 de noviembre de 2009.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 53102002-009-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Avenida de la Paz número 645, Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono 4448142245 y fax 4448146821, de lunes a viernes, del 19 al 24 de noviembre del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Rehabilitación y reestructuración de un SORID.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	24/11/2009, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	24/11/2009, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30/11/2009, 9:00 horas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI
DR. ALEJANDRO A. PEREA SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 298163)

SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
(PRESENCIAL)
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional (presencial) número 53102001-035-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en avenida de la Paz número 645, colonia Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono (01444)-814-95-52, los días 19, 20, 23 y 24 de noviembre, del año en curso de 9:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de vehículos y equipo terrestre.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	25/11/2009, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.

Presentación y apertura de proposiciones	30/11/2009, 9:00 horas.
---	-------------------------

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES
DR. ALEJANDRO A. PEREA SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 298160)

SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
(PRESENCIAL)
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional (presencial) número 53102001-036-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en avenida de la Paz número 645, colonia Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono (01444)-814-95-52, los días 19, 20, 23 y 24 de noviembre del año en curso de 9:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Gastos de propaganda e imagen institucional.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	25/11/2009, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	30/11/2009, 12:00 horas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES
DR. ALEJANDRO A. PEREA SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 298156)

SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
(PRESENCIAL)
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional (presencial) número 53102001-037-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en avenida de la Paz número 645, colonia Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono (01444)-814-95-52, los días 19, 20, 23, 24 y 26 de noviembre del año en curso de 9:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Bienes informáticos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	26/11/2009, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	3/12/2009, 10:00 horas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES
DR. ALEJANDRO A. PEREA SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 298154)

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE BIENES Y SUMNISTROS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 035

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 54005001-040-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en primer piso de la unidad administrativa, avenida Insurgentes sin número, Centro Sinaloa, código postal 80129, Culiacán, Sinaloa, teléfono (01667) 758-70-00, extensión 3644, y fax (01667) 758-70-00, del día 10 al 23 de noviembre de 2009, de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición, instalación, capacitación y puesta en marcha de dos simuladores de conducción vehicular para el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, solicitados por el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/11/2009.
Junta de aclaraciones	23/11/2009 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	30/11/2009 9:00 horas.

CULIACAN, SIN., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION
LIC. LUIS ALFONSO MORALES BLANCARTE
RUBRICA.

(R.- 298269)

ASOCIACION DE USUARIOS PRODUCTORES AGRICOLAS
"LAS MILPAS" MODULO I-2, A.C.
CONVOCATORIA
CONVOCATORIA No. 002/SIN

1. Asociación de Usuarios Productores Agrícolas "Las Milpas", Módulo I-2, A.C., Asociación de Usuarios Productores Agrícolas "Petatlán", Módulo II-1, A.C., y Asociación de Usuarios Productores Agrícolas "Tetameche", Módulo II-2, A.C., ha recibido apoyos del programa de Desarrollo Parcelario en la Alianza para el Campo, de conformidad con los Anexos de Ejecución y Técnico, derivados del acuerdo de coordinación, celebrado entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua (Conagua), por otra el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, para la instrumentación del programa en los Distritos de Riego, con el objeto de conjuntar y hacer compatibles para su ejecución programas hidroagrícolas propios de la Comisión, comprendidos en el programa de "Alianza para el Campo" en el marco de las reglas de operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola.
2. Asociación de Usuarios Productores Agrícolas "Las Milpas", Módulo I-2, A.C., Asociación de Usuarios Productores Agrícolas "Petatlán", Módulo II-1, A.C., y Asociación de Usuarios Productores Agrícolas "Tetameche", Módulo II-2, A.C., invita a licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado a través de documentos impresos, para el suministro de:

Licitación No.	Descripción y cantidad de los bienes ²	Fecha y hora de apertura de ofertas	Plazo de entrega de los bienes
DP-M-SIN-063-(I-2) LP-005-09	Retroexcavadora-cargadora sobre neumáticos con motor a diesel de 90 hp mínimo. Con cucharón de retroexcavadora de 0.23 m ³ (0.30 yd ³) y cucharón de cargador de 1.00 m ³ (1.31 yd ³)	9 de diciembre de 2009 a las 10:00 hora local	45 días calendario a partir de la firma del contrato en el almacén de la Asociación de Usuarios
DP-M-SIN-063-(II-1) LP-006-09	Equipo ligero para mantenimiento de canales y drenes con alcance mínimo de 8 metros, instalado en tractor agrícola de doble tracción con motor a diesel de 110 hp mínimo, y/o capaz de proporcionar una potencia de 95 hp mínimo. En la toma de fuerza	9 de diciembre de 2009 a las 12:00 hora local	45 días calendario a partir de la firma del contrato en el almacén de la Asociación de Usuarios
DP-M-SIN-063-(II-2) LP-007-09	Tractor sobre orugas con motor a diesel de 110 hp mínimo. Hoja angulable y desgarrador	9 de diciembre de 2009 a las 14:00 hora local	45 días calendario a partir de la firma del contrato en el almacén de la Asociación de Usuarios

3. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas de la Residencia de Conservación del Distrito de Riego 063-Guasave, ubicadas en Benigno Valenzuela y Hernando de Villafañe sin número, colonia Centro, teléfono 01-687-87-2-40-98, correo electrónico: josedejesus.lopez@conagua.gob.mx, No. de fax 01-687-87-254-01, los días indicados.
4. Los licitantes que deseen participar deberán presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener a un costo de \$950.00 (son novecientos cincuenta pesos

- 00/100 M.N.) un juego completo de los documentos de licitación directamente con el comprador antes mencionado en horas y días hábiles.
5. Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los licitantes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en las bases de licitación para la adquisición de bienes.
 6. Las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada a las 10:00, 12:00 y 14:00 horas del día 9 de diciembre de 2009, o antes y contar con el recibo de pago de bases expedido por el comprador, y no tendrán opción de presentar sus ofertas por medios electrónicos de comunicación.
 7. Las ofertas serán abiertas a las 10:00, 12:00 y 14:00 horas del día 9 de diciembre de 2009 en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en las oficinas de Asociación de Usuarios Productores Agrícolas "Las Milpas", Módulo I-2, A.C.
 8. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en almacén de Usuarios a más tardar 45 días calendario a partir de la firma del contrato, en carretera León Fonseca kilómetro 1 en la ciudad de Guasave, Sinaloa, conforme al plan de entregas indicado en las bases de licitación.
 9. El pago se realizará: en un pago único sin exceder 45 días naturales, a partir de la entrega, aceptación del bien y presentación de la factura correspondiente.
 10. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 11. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

19 DE NOVIEMBRE DE 2009.

PRESIDENTE DE LA A.U.P.A. "LAS MILPAS", MODULO I-2, A.C.

ALEJANDRO CERVANTES SOTELO

RUBRICA.

(R.- 298194)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTENCO, TLAXCALA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de la Rehabilitación de la red de agua potable, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
58316001-001-09	\$2,500.00 Costo en CompraNet: \$0.00	23/11/2009	18/11/2009 12:00 horas	18/11/2009 10:00 horas	27/11/2009 10:00 horas	03/12/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación de la red de agua potable	15/12/2009	90	\$2'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en plaza de la Constitución número 1, colonia Ixtenco, código postal 90580, Ixtenco, Tlaxcala, teléfono 01247 47 29 223, los días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, moneda nacional. En CompraNet, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de noviembre de 2009 a las 12:00 horas, en Presidencia Municipal en la oficina de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Plaza de la Constitución número 1, colonia Ixtenco, código postal 90580, Ixtenco, Tlaxcala.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 27 de noviembre de 2009 a las 10:00 horas, en Presidencia Municipal en la oficina de la Dirección de Obras Públicas, Plaza de la Constitución número 1, colonia Ixtenco, código postal 90580, Ixtenco, Tlaxcala.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 3 de diciembre de 2009 a las 10:00 horas, en Presidencia Municipal en la oficina de la Dirección de Obras Públicas, Plaza de la Constitución número 1, colonia Ixtenco, código postal 90580, Ixtenco, Tlaxcala.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 18 de noviembre de 2009 a las 10:00 horas en Presidencia Municipal en la oficina de la Dirección de Obras Públicas, código postal 90580, Ixtenco, Tlaxcala.
- Ubicación de la obra: Municipio de Ixtenco, Tlaxcala.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en haber ejecutado trabajos similares en magnitud y complejidad a la del objeto de esta licitación. En lo que refiere a la capacidad técnica, que su personal técnico que cuente con experiencia en obras similares a las del objeto de esta licitación, lo que se acredite mediante el currículum vitae y con la descripción de la maquinaria y equipo de construcción de que disponga para la ejecución de los trabajos de esta licitación y la capacidad financiera mediante la exhibición de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior con el que acredite el capital contable requerido.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los licitantes acreditarán su existencia legal, mediante acta constitutiva y, en su caso, sus modificaciones (persona moral) o acta de nacimiento (persona física) y mediante el escrito contenido en las bases de licitación en términos del artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación.
- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, el que contendrá los datos establecidos en el artículo 24, fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir íntegramente con los requisitos establecidos en las bases de licitación.
- Las condiciones de pago son: dentro de un plazo de 20 días naturales, contados a partir de la fecha que haya sido autorizada la estimación por la Dirección de Obras Públicas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

IXTENCO, TLAX., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
PROF. ERNESTO CAJERO AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 298203)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 021
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 58004002-025-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección de la Unidad de Concursos y Precios Unitarios de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI), en la siguiente dirección: kilómetro 1.5 carretera Tlaxcala-Puebla, en la Ciudad de Tlaxcala, teléfonos [246] 46 2 0599, 46 2 0676 y 46 2 0102, extensión 4025, de lunes a viernes, los días del 19 al 27 de noviembre del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

Descripción de la licitación	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales: caja de excedencias, pretratamiento, sedimentador, reactor anaerobio de flujo ascendente "A", reactor anaerobio de flujo ascendente "B", laguna de maduración, obra de toma laguna de maduración, cámara de contacto con cloro, caseta de vigilancia, cercado perimetral, lechos de secado, interconexiones, caseta de cloración, emisor de descarga, estructura esviada de descarga, manifiesto de impacto ambiental.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	27/11/2009, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	27/11/2009, 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7/12/2009, 10:00 horas.

TLAXCALA, TLAX., A 17 DE NOVIEMBRE DE 2009.

SECRETARIO

LIC. ADALBERTO CAMPUZANO RIVERA
RUBRICA.

(R.- 298221)

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
DEL ESTADO DE YUCATAN
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 60022003-001-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle 72 x 39 y 41 sin número avenida Reforma, colonia Centro, código postal 97000, de Mérida, Yucatán, teléfono 01 (999) 9-30-32-00, extensión 40047 y fax 40012, los días de lunes a viernes del año en curso de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de vehículos automotores de transporte terrestre.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	26/11/2009 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	3/12/2009 12:00 horas.

MÉRIDA, YUC., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
C.P.C. RODOLFO SANDERS GUERRERO
RUBRICA.

(R.- 298268)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 24

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales 60017001-045-2009 y 60017001-046-2009, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Avenida Itzáes sin número Centro por 59 y 59-A Ex-Hospital O'Horán, código postal 97000, Mérida, Yucatán, teléfono 930-33-00, los días del: 19 al 30 de noviembre de 2009 del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 60017001-045-2009

Descripción de la licitación	Construcción del complejo paralímpico (incluye: trabajos preliminares, cimentación, albañilería, pisos, muros, estructura metálica, instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, pluviales, acabados, pintura, obra exterior y limpieza) (segunda etapa), en la localidad y Municipio de Mérida, Estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Junta de aclaraciones	25-Nov.-2009, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	24-Nov.-2009, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4-Dic.-2009, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 60017001-046-2009

Descripción de la licitación	Construcción de la Unidad Deportiva del Sur (incluye: trabajos preliminares, cimentación, pisos, muros, estructura, instalaciones hidráulica, sanitaria, eléctrica, pluvial, acabados, pintura, obra exterior) (cuarta etapa), en la localidad y Municipio de Mérida, Estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Junta de aclaraciones	25-Nov.- 2009, 10:45 horas.
Visita a instalaciones	24-Nov.- 2009, 10:00 horas.

Presentación y apertura de proposiciones	4-Dic.- 2009, 12:00 horas.
---	----------------------------

La convocatoria que contiene las bases de participación se publicó en CompraNet el 19 de noviembre de 2009.

Con fundamento en el artículo único fracción II del Acuerdo número 2 emitido por El Secretario de Obras Públicas, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán en fecha 7 de septiembre de 2009.

ATENTAMENTE
MERIDA, YUC., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE OBRA PUBLICA
ING. JORGE ISRAEL QUIJANO LIZAMA
RUBRICA.

(R.- 298210)

H. AYUNTAMIENTO DE MERIDA, YUCATAN
DIRECCION DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE PROVEEDURIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 60301002-002-09
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 60301002-002-09, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en www.merida.gob.mx/proveeduria y en las oficinas de la subdirección de proveeduría, ubicada en la Calle 90 sin número cruzamientos con la avenida Jacinto Canek y 59 Diagonal, código postal 97000, Mérida, Yucatán, teléfonos 01(999) 928-04-37, 924-72-92 y fax 924-25-44, los días del 19 de noviembre de 2009 al 2 de diciembre de 2009 en días hábiles, de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo de protección policiaco.
Volumen a adquirir	Se detallan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/11/2009.
Junta de aclaraciones	26/11/2009, 10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	4/12/2009, 13:00 Hrs.

Página Web: [http:// www.merida.gob.mx/sistemas/proveedores/Proveedores_transmision.htm](http://www.merida.gob.mx/sistemas/proveedores/Proveedores_transmision.htm)

Correo electrónico proveeduria@merida.gob.mx

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente”.

“Este Programa está financiado con recursos públicos aprobados por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios”.

MERIDA, YUC., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.
PRESIDENTE MUNICIPAL SECRETARIO MUNICIPAL

ING. CESAR JOSE BOJORQUEZ ZAPATA
RUBRICA.

LIC. JORGE MANUEL PUGA RUBIO
RUBRICA.

(R.- 298227)

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE FRESNILLO, ZACATECAS
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. MF DE CP
ID/01/09

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional para la contratación de los servicios de obra pública consistente en: rehabilitación de Parque de la Plata, en avenida Río Aguanaval, esquina Industrial (Petrolera e Industrial) Textil, colonia Industrial en Fresnillo Zac,

Condiciones:		
No de licitación:	MF DE CP ID/01/09.	
Descripción de servicios	Rehabilitación de Parque de la Plata.	
Adquisición de bases	19 de 25 de noviembre de 2009	En la Unidad de Licitaciones o en la página de Internet de la Presidencia Municipal.
Plazo de entrega servicios	90 días naturales.	
Fecha de inicio y terminación del servicio	Del 9 de diciembre de 2009 al 8 de marzo de 2010.	
Visita al lugar de los trabajos:	25 de noviembre de 2009 10:00 Hrs.	
Junta de aclaraciones:	27 de noviembre de 2009 10:00 Hrs.	
Presentación de propuestas técnica y económica y apertura de las mismas	3 de diciembre de 2009 10:00 Hrs.	
Fecha de fallo:	7 de diciembre de 2009 10:00 Hrs.	
Costo de las bases:	Sin costo	
Forma de pago:	Mediante la presentación de facturas y estimaciones parciales.	
Origen de los fondos:	Programa de infraestructura deportiva 2009.	
Capital contable requerido:	\$500,000.00.	

La fecha de inscripción será a partir de la publicación de esta convocatoria hasta el día 25 de noviembre de 2009, en horario de 8:30 a 14:00 horas, en la Unidad de Licitaciones de la Presidencia Municipal, con domicilio en calle Juan de Tolosa número 100, colonia Centro, Fresnillo, Zac., código postal 99000, teléfono (01-493) 98 3-94-99.

- 1.- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la presente y se realizará, en la sala de juntas de la unidad de licitaciones, ubicado en C. Juan de Tolosa número 100, colonia Centro, Fresnillo, Zac., código postal 99000.
- 2.- El acto de presentación y apertura de proposiciones se hará en un (1) sobre cerrado y se llevará a cabo en un (1) acto en día y hora indicados en la presente, en la sala de juntas de la unidad de licitaciones, ubicado en C. Juan de Tolosa número 100, colonia centro, Fresnillo, Zac., código postal 99000.
- 3.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 y 78 de la Ley que se invoca.
- 4.- Se otorgará anticipo de 30% (treinta por ciento) del monto, antes del IVA de la propuesta ganadora.
- 5.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 6.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 7.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones, podrán ser negociadas.
- 8.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrándose previo a su participación.

- 9.- La forma de adjudicación, será mediante un dictamen, conforme al artículo 38 párrafo penúltimo de la Ley que se invoca.

FRESNILLO, ZAC., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.
DIR. DE DESARROLLO ECONOMICO
LIC. ROBERT JASON BARKER MESTAS
RUBRICA.

(R.- 298266)